

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Facultad de Filosofía y Letras
División de Estudios de Posgrado
Historia

LA FUNCIÓN DE LA DOTE EN LA SOCIEDAD DE PACHUCA DEL SIGLO XVII

Tesis que presenta la alumna
ANA MARÍA DEL CARMEN LORENZO MONTEERRUBIO
para optar por el grado de DOCTORA EN HISTORIA

Directora de Tesis

Dra. Eva Alexandra Uchmany Weill

Comité Tutorial

Dra. Gudrun Lohmeyer Lindner
Dr. José Luis Aranda Romero
Dr. Gustavo Curiel Méndez
Dra. Teresa Lozano Armendarés



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN	1
PRIMERA PARTE	4
Capítulo I. LA POBLACIÓN	4
Capítulo II. EL GOBIERNO	8
Capítulo III. EL REAL Y MINAS DE PACHUCA	11
Propiedades en otros Reales	18
El servicio religioso	20
Capítulo IV. LA ECONOMÍA	23
LA MINERÍA	23
La plata	31
Las compañías de mineros	34
Los esclavos	37
Familias con esclavos en relación a las cantidades de dote	41
Precios de los esclavos y familias que los poseían	44
LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA	48
EL COMERCIO	52
Comercio exterior	52
Comercio interior	61
Las tiendas	65
SEGUNDA PARTE	68
Capítulo V. EL MATRIMONIO	68
El concepto de matrimonio en las cartas de dote	72
Vida maridable	73
El honor	75
Legitimidad	80
Disolución o separación	82
Las viudas	84
Legislación en torno al matrimonio	86
La posición legal de la mujer	86
Compromisos y renunciaciones de esposo	91
Compromisos y renunciaciones de la esposa	93
Otros compromisos y renunciaciones	95
Causas para regresar la dote	97
Capítulo VI. LA DOTE	99
Deudas en dote	106
Dote con retrasos	106
Cartas de dote	108
Las arras	112
¿Quién ofrece la dote?	115

Familiares	115
Otros	116
Ocupación de los dotantes	118
Redes Sociales	120
Expresiones de afecto	125
Cofradías	128
Interpretación global de los documentos dotales y de la dote	130
TERCERA PARTE	133
Capítulo VII. LOS BIENES Y LAS PRESEAS	133
Generalidades	134
Cantidades dadas en dote	135
Origen de los contrayentes	137
Ocupación del esposo	146
Ocupación de los padres de los contrayentes	147
Comparación	153
Lo nuevo, lo usado, lo viejo	165
La función social de los objetos	168
CONCLUSIONES	173
BIBLIOGRAFÍA	181
GLOSARIO DE TÉRMINOS	197
ANEXOS	201
Anexo 1. Objetos de comercio exterior e interior, según cantidades dadas en dote	201
Anexo 2. Lista de contrayentes	216
Anexo 3. Clasificación de las dotes según cantidades en pesos	229

INTRODUCCIÓN

Desde un inicio se planteó como objetivo principal de este trabajo comprender la situación socioeconómica de Pachuca en el siglo XVII a través de las dotes, y reconocer el papel que desempeñaron las mujeres en este aspecto. La mujer protegía el honor familiar y definía una descendencia legítima, además velaba por los intereses de sus herederos y cuidaba el bienestar de familiares cercanos y lejanos. La mujer fue ejemplo de la sociedad y reproducía los valores morales y el comportamiento a seguir. Es por esto que las instituciones del matrimonio y de la dote fueron importantes para lograr un “adecuado” funcionamiento social.

Se cree, por un lado, que la dote protegía el patrimonio de la mujer en caso de que quedara viuda, ya que así podía manejar sus propios recursos y lograr independencia económica y, por otro, que la mujer al momento de casarse ofrecía sus propiedades al marido que se convertía no sólo en administrador sino también en poseedor de los bienes de su esposa. Estas posiciones contrarias definen el papel de la mujer en la sociedad, el primero como activa, independiente y actuando libremente, y el segundo como sumisa, dependiente y sujeta a las decisiones del marido.

Pilar Gonzalbo, Asunción Lavrín y Josefina Muriel, entre otras autoras, se han dedicado a estudiar la situación de la mujer en el territorio novohispano. Sus estudios se enfocan en la educación, la vida cotidiana y la familia, es decir, los ámbitos donde se desarrolló la mujer a lo largo del periodo Virreinal. Todas ellas se inclinan a considerar a la mujer con intereses e iniciativas propias, empeñadas en sobresalir en un mundo manejado por los hombres, es por esto que suponemos, a manera de hipótesis, que en la sociedad de Pachuca del siglo XVII la mujer presentó las mismas características.

Trataremos de dilucidar si la dote en verdad constituyó una ventaja económica, social e incluso legislativa para la mujer. Las leyes generadas en el derecho romano fueron adoptadas a la legislación española que se transmitió a la Nueva España, y en éstas podemos reconocer el trato que recibía la mujer y los compromisos que ella adquiriría en su condición de casada.

No sólo se hará el análisis de la mujer y el matrimonio, también veremos cómo influyó la posición de la mujer y de la dote en la sociedad, la economía y la política. La dote, entonces, no sólo se circunscribe al entorno familiar, en el sentido de ayuda a las “cargas del matrimonio”, su función va más allá.

Las dotes permitieron conformar alianzas políticas en la élite minera, sobre todo cuando la minería no producía lo suficiente. En torno a la dote se tejió una red social que fortaleció posiciones de privilegio e incrementó riquezas. En la sociedad de Pachuca del siglo XVII podemos ver claramente la presencia de poderosos empresarios mineros que heredaron su fortuna y su estatus de sus ancestros del siglo XVI. Apellidos como Guerrero, Villaseca y Rivadeneira son algunos de los que podemos citar.

La costumbre de la dote fue adoptada por el sector español o españolizado de la sociedad (aunque también se puede observar en las capas sociales inferiores), por lo que nuestro estudio se enfoca en la mujer de un estrato medio y alto, sin embargo, son sobre todo mujeres mestizas y locales, quienes contrajeron matrimonio con hombres llegados de España.

Pachuca en el siglo XVII fue un centro minero secundario, ya que su producción de plata no se puede comparar con aquella de Zacatecas, Guanajuato o San Luis Potosí. En este sentido, observamos que las dotes dadas en Pachuca en ese siglo son relativamente moderadas, si las relacionamos con aquellas de la nobleza de la ciudad de México.

La dote además diversificó la economía, en especial fue un detonante en el desarrollo comercial. En este sentido debemos revisar la principal actividad económica de Pachuca durante el siglo XVII, enfocada más al comercio que a la minería. Es interesante el impulso del comercio ultramarino y la gran cantidad de objetos que encontramos en Pachuca provenientes sobre todo del lejano oriente, traídos por el Galeón de Manila.

En una sociedad donde los objetos tuvieron un valor simbólico, la dote fungió como una pieza clave para lograr adquirir prestigio y posiciones de privilegio. Las porcelanas, las alfombras, las sedas, los brocados, las joyas, la plata, los muebles e

incluso los esclavos fueron objeto de boato. Al exhibirlos se mostraba el lujo y la riqueza de sus dueños. En las casas de Pachuca se acostumbraba, como en la sociedad novohispana, reforzar vínculos de parentesco y sociales a través de reuniones donde se acostumbraba beber chocolate.

Por principio se presenta el contexto histórico de Pachuca como centro minero y la conformación de una sociedad diversificada y compleja, con una serie de matices al interior de los sectores sociales favorecidos. Antes del establecimiento de los españoles, el original Tlahuelilpa fue un punto importante en la ruta de comunicación entre el altiplano central y la costa del Golfo. Después de los primeros denuncios de minas se convirtió en el Real y Minas de Pachuca, donde confluían españoles, mestizos, indígenas y castas. Posteriormente, a partir del núcleo poblacional se creó un área regional de abastecimiento y se consolidó una importante ruta de comercio.

La tesis se divide en tres partes que abarcan los siguientes temas: el Gobierno, el Real y Minas de Pachuca, la Minería, otras actividades como la Agricultura, la Ganadería y en especial el Comercio, la institución del Matrimonio y de la Dote y finalmente los Bienes y las Preseas que se mencionan en los documentos dotales.

Este trabajo se basa sobre todo en el estudio de cartas de dote del siglo XVII de Pachuca que se localizan en el Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Hidalgo. Fueron analizadas un total de 97 cartas, que abarcan un periodo de 1604 a 1702.

PRIMERA PARTE

Capítulo I. LA POBLACIÓN

Pachuca adquirió importancia a partir del descubrimiento de las minas en 1552, pero no se sabe a ciencia cierta quién fue el primero que hizo los denuncios, quizá Alonso Rodríguez Salgado, Constantino Bravo de Lagunas o Juan Siciliano.¹ Antes de la llegada de los españoles el lugar era más bien de paso del centro de México a la costa del Golfo o norte de México y no había una población importante, solo unos caseríos pequeños en las laderas bajas de los cerros con una población de origen diverso, donde convivían otomíes, chichimecas y nahuas. La gente que pasaba por ahí iba a la ciudad de México, la Sierra, la Huasteca y más al norte.

Antiguamente Pachuca se llamaba *Njunthé* en lengua otomí, que significa “barranca honda” o “barranca a pie de cerro”, mientras que en náhuatl se decía *Pachoa* que quiere decir estrechez, ya que los cerros se juntan.²



Pachoca. *Relación de Cempoala*

Una vez que empezaron a trabajar las minas surgió Tlahuelilpa como pueblo de españoles, que se transformó en la cabecera de otros Reales de Minas,³ como el pueblo de indios de Pachuca, el Real del Monte, el Real de Arriba, que más tarde se

¹ Juan Manuel Menes Llaguno. *Monografía de la ciudad de Pachuca*. Col. “Lo nuestro...”. Instituto Hidalguense de la Cultura, Gobierno del Estado de Hidalgo. México. 1993. pp. 29-32.

² De ahí se deriva *Pachoacan*, “lugar entre cerros”. Arturo Herrera Cabañas. *La Plaza de la Independencia. Ciudad de Pachuca*. Presidencia Municipal de Pachuca. Hidalgo. 1992. p. 13. También se dice que significa “lugar de gobierno”, seguramente por la asociación de “estrechar” u oprimir” con “gobernar”.

³ Se llamaban Reales por pertenecer originalmente a la Corona, ya que ésta se adjudicaba todas las propiedades de minas en la recientemente colonizada Nueva España.

llamó San Miguel del Cerezo, y las Minas de Atotonilco el Chico, conocido simplemente como El Chico.⁴

En 1569 Francisco Ruiz, cura de la parroquia de la Asunción elaboró un informe al Arzobispado donde refiere que en la cabecera del Real de Tlahuelilpan existían 447 indios tributarios casados, de los cuales 120 hablaban en lengua mexicana, 306 eran otomíes y 21 chichimecas casados. Todos éstos vivían de la siembra del maíz y de alquilarse en las minas.⁵

A principios del siglo XVII, el lugar se llamaba el Real y Minas de Pachuca y no Tlahuelilpa, aunque siempre fue un pueblo de españoles mineros,⁶ mientras el pueblo de indios situado más al este cambió su nombre a Pachuquilla.

En un principio, Tlahuelilpa estaba dividida en encomienda entre Antonio o Hernán Medel y Andrés López, quienes la vendieron antes de 1547 al licenciado Diego Téllez.⁷ Para 1560, Diego y Manuel, hijos del licenciado Téllez, tenían la encomienda conjuntamente, pero el primer hermano murió un año después y su parte pasó a la Corona.⁸

La encomienda perteneció también al bachiller Pedro Díaz de Sotomayor, quien en 1537 cedió sus derechos en dote a Francisca, su hija, quien se casó con Antonio de la Cadena. El hijo de éstos, Baltasar de la Cadena, heredó la encomienda en 1565 y la

⁴ “El asiento o Real principal es Tlahuelilpa. Está entre ambos cerros, en las quebradas de ellas y en lo más llano, y es lo mucho el sitio de este real que entran los carros hasta las puertas de las casas dél”. “Anónima Descripción de las Minas de Pachuca”, en Luis Torres de Mendoza. *Colección de Documentos Inéditos*. Ésta se encuentra copiada textualmente en Juan Manuel Menes Llaguno. *Monografía de la ciudad de Pachuca*. pp. 42-45, y parte en Justino Fernández. *Catálogo de Construcciones Religiosas del Estado de Hidalgo*, Vol. II. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Dirección General de Bienes Nacionales, Talleres Gráficos de la Nación. México. 1984 (reimpresión por el Gobierno del Estado de Hidalgo).

⁵ Juan Manuel Menes Llaguno. *Monografía de la ciudad de Pachuca*. p. 37.

⁶ “Relación de Cempoala, Epazoyuca y Tetlitzaca”, en edición de René Acuña. *Relaciones Geográficas del siglo XVI: México*. Tomo primero. Instituto de Investigaciones Antropológicas, Universidad Nacional Autónoma de México. México. 1985. p. 74.

⁷ Peter Gerhard. *Geografía Histórica de la Nueva España 1519-1821*. Universidad Nacional Autónoma de México. México. 1986. p. 215.

⁸ Peter Gerhard. *Geografía Histórica de la Nueva España 1519-1821*. p. 215.

tuvo hasta 1604.⁹ Para el año 1688 la encomienda de Pachuca había pasado totalmente a la Corona.¹⁰

En 1596 llegó a las Minas de Pachuca el licenciado Maldonado, oidor de México, quien realizó un censo dando como resultado cien vecinos españoles, a excepción de dieciocho que eran criollos, un genovés y cuatro portugueses. La mitad de estos eran casados, siendo catorce mineros y siete mercaderes. Tenían setenta y dos hijos entre dos y quince años, y cuarenta y dos hijas entre dos y veinte años.¹¹

En las minas trabajaban dos clases de indios: los indios de repartimiento y los indios naboríos. Con la promulgación de las *Leyes Nuevas* en 1542, la Corona limitó el uso y el trabajo indígena en la minería y en otras labores, debido al maltrato que los encomenderos daban a los indígenas, así como por el pesado tributo que éstos debían entregarles. Por tanto se dispuso que el tributo fuera pagado en especie y no en trabajo. Así surgió el sistema de repartimiento,¹² pues los oficiales reales repartían la mano de obra indígena a las haciendas agrícolas, las minas y la construcción de obras públicas. Este sistema, sin embargo, también diezmó a la población indígena a principios del siglo XVII, por lo que comenzó a ser exclusivo para la minería a partir de 1632. En ese tiempo miles de indígenas fueron reclutados en el centro de México para las obras de desagüe de Huehuetoca, lo que afectó la disposición de mano de obra que iba a las minas, en especial las de Pachuca y las de Taxco que dependían del trabajo forzoso para su producción.

A partir del siglo XVI se incorporó a las minas el trabajo voluntario de indígenas naboríos, que generalmente hablaban náhuatl, los cuales acudían a las minas a

⁹ Un Antonio de la Cadena, vecino y estante de las minas de Pachuca, firmó como testigo en la carta de dote de Clara de Rivadeneira en 1604; éste fue, quizá, descendiente directo del encomendero del mismo nombre.

¹⁰ Peter Gerhard. *Geografía Histórica de la Nueva España 1519-1821*. p. 215.

¹¹ "Anónima Descripción de las Minas de Pachuca", en Juan Manuel Menes Llaguno. *Monografía de la ciudad de Pachuca*. p. 43.

¹² El repartimiento era "un medio de obtener trabajo forzado a través de los funcionarios del virrey, en acuerdo con los cabildos indígenas, que proveía mano de obra a los españoles sin darles control sobre los trabajadores". J. I. Israel. "México y la "crisis general" del siglo XVII", en Enrique Florescano. *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y la América Latina 1500-1975*. Fondo de Cultura Económica. México. 1979. pp. 143-144.

contratarse libremente y a cambio recibían un pago. En Pachuca a cada uno se le daba de tres a cuatro pesos al mes y una ración de maíz, carne y chile.¹³

Para fines del siglo XVI los indios naboríos aumentaron a mil ciento sesenta y ocho y los indígenas de repartimiento a trescientos noventa y cuatro.¹⁴ A principios del siglo XVII existían sólo trescientos indios naboríos, de los cuales doscientos cincuenta eran casados y el resto solteros, además de cuarenta indias viudas.

En ese entonces había cincuenta y dos dueños de minas en los Reales de Pachuca.¹⁵

En total, la población indígena era de dos mil quinientos veinte y dos personas, entre trabajadores de las minas, los que servían en las haciendas de beneficio y en las casas de los señores.¹⁶

En 1670 la cifra de indios naboríos se redujo a doscientos veintiséis, mientras que la población total de indígenas era de doscientos ochenta y tres personas. Esta disminución se debió principalmente a las deplorables condiciones de trabajo a las que se les sometía.

Inmediatamente después de la conquista se buscó el trabajo de esclavos negros para ocuparse en las minas, y en Pachuca fueron una importante fuente de mano de obra.

Según la *Anónima Descripción* de principios del siglo XVII existían treinta y un esclavos negros, veinticuatro esclavas negras, diez mulatos libres, cinco mulatas libres, seis mestizos, tres mestizas y un zambaigo.

Por otro lado, la población blanca a principios del siglo XVII era de setecientos sesenta y cuatro personas, de éstos ciento ochenta y seis eran españoles, quinientos cincuenta y ocho criollos, once portugueses y nueve genoveses. Entre ésta población,

¹³ "Anónima Descripción de las Minas de Pachuca", en Juan Manuel Menes Llaguno. *Monografía de la ciudad de Pachuca*. p. 45.

¹⁴ Gilda Cubillo Moreno. *Los dominios de la plata: El precio del auge, el peso del poder. Empresarios y trabajadores en las minas de Pachuca y Zimapán, 1552-1620*. Instituto Nacional de Antropología e Historia, Colección Divulgación. México. 1991. p. 105.

¹⁵ Gilda Cubillo M. *Los dominios de la plata...* p. 105.

¹⁶ Gilda Cubillo M. *Los dominios de la plata...* p. 110.

ciento veinte eran españolas entre casadas, solteras y viudas, cuyas edades fluctuaban entre veinte y cincuenta años.¹⁷

En Pachuca de inicios del siglo XVII ya se contaba con un maestro que enseñaba a leer y a escribir, además de un barbero, un zapatero, un herrero, un herrador y cinco sastres, todos españoles.¹⁸

“La suma total de población para los cuatro Reales de Pachuca era de tres mil cuatrocientos ochenta y siete habitantes”,¹⁹ y en Tlahuelilpa de mil cuatrocientos veintisiete.²⁰

Según José Miranda, “Raza y clase constituyeron los fundamentos de las jerarquías sociales novohispanas”.²¹ En la raza (mezclas raciales) se basaron básicamente las diferencias sociales, mientras que la clase se definía por la fortuna. Como vemos, después del descubrimiento de las minas, la región de Pachuca creció, se diversificó y diferenció, contaba entonces con una población compuesta de españoles, criollos, mestizos, indígenas, negros y mulatos.

Capítulo II. EL GOBIERNO

Los pueblos de indios se organizaban en torno a un *altepetl* o conjunto poblacional que habitaba en un territorio dado, teniendo como gobernante al *tlatoni*, seguido de un linaje de nobles, sin embargo, Pachuca no fue un centro poblacional importante en tiempos prehispánicos, ya que no se han encontrado estructuras o plataformas arqueológicas que así lo indiquen.²² En las laderas de los cerros aledaños a la ciudad

¹⁷ “Anónima Descripción de las Minas de Pachuca”, en Juan Manuel Menes Llaguno. *Monografía de la ciudad de Pachuca*. p. 45.

¹⁸ “Anónima Descripción de las Minas de Pachuca”, en Juan Manuel Menes Llaguno. *Monografía de la ciudad de Pachuca*. p. 45.

¹⁹ Gilda Cubillo M. *Los dominios de la plata...* p. 110.

²⁰ Gilda Cubillo M. *Los dominios de la plata...* p. 105.

²¹ José Miranda. *España y Nueva España en la época de Felipe II*. Instituto de Historia. Serie de Divulgación No. 1. UNAM. México. 1962. p. 99.

²² Rafael Abascal Macías, Arnulfo Nieto Bracamontes y José Vergara Vergara. *Pachuca: arte e historia*. Centro Regional Hidalgo. INAH, Fonapas Hidalgo. Serie Cultura Popular 2. Pachuca, Hgo. 1979. p. 2.

debió existir una población pequeña y dispersa, debido a la presencia y concentración de material arqueológico.²³ Un hallazgo de importancia que se localizó en la Plaza Independencia, en el actual centro de Pachuca, es una punta de proyectil de basalto de hace 4,500 años aproximadamente.²⁴ El pueblo de indios debió entonces conformarse en la antigua Pachuca y no en Tlahuelilpan (posterior Real y Minas de Pachuca), que se ha definido como pueblo de españoles. Fue ahí donde seguramente se estableció, después de la conquista, un gobierno indígena.

Los cabildos indígenas estaban presididos por un alcalde indígena, además había regidores y caciques indígenas. “Sobre esta estructura se superponían los corregimientos y alcaldías mayores que dependían de la Corona y estaban en manos de españoles”.²⁵

Lo cierto es que para 1569 Pachuca tenía un gobierno indígena formado por un gobernador, un alcalde, dos regidores, un mayordomo, un escribano, seis alguaciles, cuatro principales y seis mandones o capataces. En Pachuca, por ser pueblo de indios, no vivían españoles, sólo el encomendero Antonio de la Cadena y dos ayudantes solteros. Mientras, en el Real de Tlahuelilpan, pueblo de españoles, residían el vicario y la justicia real. Ahí se encontraba la “caja de la marca del diezmo de la plata” y vivían veintidós españoles casados y veintitrés solteros. Sin embargo, en el Real de Tlahuelilpan residían también ciento setenta y un indios naboríos casados, sesenta y cinco indios solteros, diecinueve indias solteras, ocho indios viudos y veinte indias viudas, que vivían temporalmente en las haciendas de los españoles y mineros.²⁶

En ese entonces, el total de habitantes del pueblo de indios de Pachuca y del Real de Tlahuelilpan era de dos mil seiscientos cuatro habitantes.

²³ Antonio Lorenzo Monterrubio, Carmen Lorenzo Monterrubio y Arturo Vergara Hernández. *Catálogo del Patrimonio Cultural del Estado de Hidalgo. Región I, Tomo 2*. Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo. Gobierno del Estado de Hidalgo. México. 1998. pp. 26-27.

Juan Manuel Menes Llaguno. *Monografía de la ciudad de Pachuca...* pp. 19-23.

²⁴ Juan Manuel Menes Llaguno. *Monografía de la ciudad de Pachuca...* p. 19.

²⁵ Rafael López Guzmán. *Territorio, poblamiento y arquitectura. México en las Relaciones Geográficas de Felipe II*. Universidad de Granada. Granada. 2007. p. 241.

²⁶ Informe de Francisco Ruiz, cura de la parroquia de la Asunción al Arzobispado en 1569, en Juan Manuel Menes Llaguno. *Monografía de la ciudad de Pachuca...* pp. 37-39.

Una vez consolidada la conquista, la estructura gubernamental y administrativa española basada en encomiendas y corregimientos se impuso en el territorio novohispano. En los pueblos de españoles se nombraron alcaldes mayores que intervenían en asuntos civiles y funcionaban como magistrados. Los corregidores, a su vez, se encargaban de administrar y recaudar impuestos de los pueblos indígenas y fungían como alguaciles.²⁷

A inicios del siglo XVII, Pachuca estaba gobernada por un alcalde mayor que recibía un salario de 375 pesos anuales, además de dos escribanos.²⁸ El alcalde, el gobernador, el alguacil y los regidores se elegían cada año. El alcalde mayor tenía a su cargo los azogues del Rey, es decir, la administración y la distribución del mercurio, material necesario para el beneficio de la plata en el sistema de patio, que era proporcionado por la Corona.²⁹ En el año 1633 el capitán Juan de Arrieta Espinaredo, además de desempeñarse como alcalde mayor era juez repartidor y administrador de los azogues reales de los de estas minas y su jurisdicción por el Rey Nuestro Señor.³⁰ Los regidores, a su vez, acudían a resolver los asuntos generales de las comunidades. También había un ensayador que recibía un salario de 600 pesos al año, pagados por las cajas de las minas y azogues.³¹

Las cartas de dote citan también a Antonio de Segura que fungía como alguacil mayor de las minas de Pachuca en el año de 1604.³²

Posteriormente, entre 1658 y 1659, Bartolomé Guerrero Villaseca, casado con Beatriz Rivera Osorio, llegó a ser alcalde mayor. Bartolomé era poseedor de una gran

²⁷ Rafael López Guzmán. *Territorio, poblamiento y arquitectura...* pp. 34-35.

²⁸ "Anónima Descripción de las Minas de Pachuca", en Juan Manuel Menes Llaguno. *Monografía de la ciudad de Pachuca*. p. 43.

²⁹ "Anónima Descripción de las Minas de Pachuca", en Juan Manuel Menes Llaguno. *Monografía de la ciudad de Pachuca*. p. 44.

³⁰ Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Hidalgo (AHPJEH). Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 8, NP. 231, C. 29, 1633, f. 111r.

³¹ "Anónima Descripción de las Minas de Pachuca", en Juan Manuel Menes Llaguno. *Monografía de la ciudad de Pachuca*. p. 44.

³² AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 33, NC. 12, NP. 170, C. 22, 1604.

fortuna heredada de sus antepasados, dos prominentes mineros del siglo XVI, Agustín Guerrero y Alonso de Villaseca.³³

En 1610 Pachuca era la sede administrativa y el centro principal de actividades económicas y políticas del distrito minero,³⁴ donde residían el alcalde mayor y el juez repartidor de las Minas de Pachuca.

En 1667 se estableció la Caja Real con un tesorero y un contador, quienes se encargaban de proporcionar el azogue y administrar el quinto de su Majestad de los Reales de Minas de la región: el Real del Monte, Atotonilco y Capula.³⁵

Capítulo III. EL REAL Y MINAS DE PACHUCA

A principios del siglo XVII Pachuca no contaba con un escudo de armas “ni privilegio ni merced particular de Su Majestad”,³⁶ y estaba bajo la jurisdicción de la ciudad de México. Había alrededor de doscientas casas que estaban apartadas “como a tiro de arcabuz”, bajas, con paredes de adobe y cubiertas de terrado y tejamanil.³⁷

La primera iglesia de Pachuca tuvo la advocación de La Magdalena.³⁸ Otras construcciones religiosas posteriores fueron la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de una nave construida de adobe y cubierta de tejamanil, aunque la torre era

³³ Alonso de Villaseca llamado “el Cresco de la Nueva España” adquirió mucha de su fortuna por las minas que poseía en Guanajuato y Pachuca. Se le ha considerado el gran benefactor de la Compañía de Jesús, sin embargo, en Metztlán recibió una sentencia del visitador real Diego Ramírez en 1553, quien le imponía el pago de una fuerte suma de dinero y se le condenaba al destierro, debido a “malos tratamientos y servicios y acrecentamiento de ropa que a los naturales de este dicho pueblo e provincia ha hecho y llevado”, incluso se le acusó de realizar fraude por comprar plata del quinto y marcarla como de diezmo. Ver Carmen Lorenzo Monterrubio. *Metztlán, Hgo., en el siglo XVI: Economía y política*. Tesis de Maestría en Historia de México. Universidad Nacional Autónoma de México. México. 2001. pp. 115-119.

³⁴ Gilda Cubillo M. *Los dominios de la plata...* p. 107.

³⁵ Según la crónica de Baltasar de Medina, en Justino Fernández. *Catálogo de Construcciones Religiosas del Estado de Hidalgo...* p. 47.

³⁶ “Anónima Descripción de las Minas de Pachuca”, en Juan Manuel Menes Llaguno. *Monografía de la ciudad de Pachuca*. p. 43.

³⁷ “Anónima Descripción de las Minas de Pachuca”, en Juan Manuel Menes Llaguno. *Monografía de la ciudad de Pachuca*. p. 43.

³⁸ Según el informe de Francisco Ruiz, cura de la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción al Arzobispado en 1569, en Juan Manuel Menes Llaguno. *Monografía de la ciudad de Pachuca*. p. 27.

de cal y canto, la iglesia de La Veracruz hecha de adobe y cubierta con ladrillo, y la ermita de Santiago de adobe y cubierta con paja.³⁹ Destaca el convento y el templo de San Francisco, que comenzó a construirse en el año de 1596 y se terminó alrededor de 1660, hecho de una nave de cal y canto y cubierto de teja, donde residían seis frailes franciscanos descalzos quienes vivían de las limosnas.⁴⁰

La Caja Real de Pachuca se fundó en 1667 y se cerraba con tres llaves que guardaban una el alcalde mayor, otra un diputado y la tercera el escribano, y para abrirla se requería de la presencia de los tres.⁴¹ En este edificio se depositaba la *plata del diezmo*, que era el diez por ciento de lo producido por los mineros y que estaban obligados a pagar al Rey. Además, ahí se guardaba la plata que iba a la Corona y que se marcaba con una coronilla que decía “Rey”, y de ahí se enviaba a la Hacienda de la Caja Real de México. A esta plata se le nombraba *real o de la coronilla*. Otro tipo de plata era la *plata del rescate*, que se sellaba con una R, y que equivalía a la quinta parte de la plata refinada y se nombraba *quinto*.⁴²

Contar con una Caja Real le dio a Pachuca un reconocimiento oficial, a pesar de que la producción de estos Reales no se comparaba con la de otros lugares como Guanajuato, Zacatecas, Durango o San Luis Potosí.⁴³ Las Cajas Reales administraban el mercurio y ahí los mineros cumplían sus obligaciones fiscales y se recaudaba el diezmo, es decir, se pagaban los impuestos de la plata que los mineros producían.

A las casas reales asistía “de ordinario” la justicia y ahí se congregaban las autoridades locales para tratar asuntos sobre política y administración.

³⁹ “Anónima Descripción de las Minas de Pachuca”, en Juan Manuel Menes Llaguno. *Monografía de la ciudad de Pachuca*. pp. 42-45. Tanto la Iglesia de Veracruz como la ermita de Santiago se perdieron en el tiempo.

⁴⁰ “Anónima Descripción de las Minas de Pachuca”, en Juan Manuel Menes Llaguno. *Monografía de la ciudad de Pachuca*. p. 44.

⁴¹ “Anónima Descripción de las Minas de Pachuca”, en Juan Manuel Menes Llaguno. *Monografía de la ciudad de Pachuca*. pp. 42-45.

⁴² “Anónima Descripción de las Minas de Pachuca”, en Juan Manuel Menes Llaguno. *Monografía de la ciudad de Pachuca*. pp. 43-44.

⁴³ Cristina Montoya enfatiza que Pachuca era un centro minero de menor importancia. María Cristina Montoya Rivero. “Minería y arquitectura virreinal: una edificación en Pachuca”, en edición de Cecilia Gutiérrez Arreola y María del Consuelo Maquívar. *De arquitectura, pintura y otras artes. Homenaje a Elisa Vargaslugo*. Instituto de Investigaciones Estéticas, Universidad Nacional Autónoma de México. México. 2004. p. 97.

El Real y Minas de Pachuca era un poblado pequeño que contaba además con una calle real por donde pasaban las procesiones, un camino real que iba a la ciudad de México, un arroyo principal, carnicerías y plazas.

La mayoría de las construcciones de Pachuca eran casas de vivienda, y algunas se localizaban a espaldas de estas casas reales, como las que estaban en propiedad de Francisca de la Concha y Tomás de Oviedo, y que para 1630 ya estaban en ruinas, con un valor de quinientos cincuenta pesos.⁴⁴

Algunas casas de Pachuca formaron parte de dotes y herencias, por ejemplo, la que Bartolomé de Obregón, casado con Catalina Pérez Portillo, recibió en el año de 1606, “con su puerta a la calle” y con su servicio y aposentos, con valor de quinientos pesos.⁴⁵

En el año de 1636 Antonio de Soto, quien estaba casado con Catalina de Montenegro, mantenía un pleito con su suegro Antonio Yáñez, ya que de Soto se quejaba amargamente de haberle trabajado y servido por ocho años a Yáñez “en el ministerio de sacar plata” de un molino de moler metales de a caballo que tenía Yáñez, sin que le pagara lo justo, y como mayordomo estaba obligado a darle cada año trescientos pesos de oro común de salario, casa y de comer, como era costumbre y se usaba en estas minas. A cambio sólo le dio en dote unas casas que estaban deterioradas y arruinadas “bajas con sus paredes de adobe” que “lindan por el arroyo principal que pasa por este dicho Real a la parte del norte y sale con su puerta principal a la calle que va hacia las carnicerías que están enfrente de las casas de los herederos de Alonso Romero”, y que fueron apreciadas en doscientos cincuenta pesos.⁴⁶

En el mismo año de 1636 Juan de Unigos recibió de su suegro Antonio Tomás unas casas de vivienda, por haberse casado con su hija natural Lucía de la Cruz. Estas

⁴⁴ Esas casas de vivienda las recibieron Francisca de la Concha y Tomás de Oviedo como dote matrimonial en 1630 y tenían un valor de 550 pesos de oro común. Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Hidalgo (en adelante AHPJEH). Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 1, NP. 224, C. 28, 1630, f. 82v.

⁴⁵ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 33, NC. 20, NP. 178, C. 23, 1606, s/f.

⁴⁶ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 12, NP. 235, C. 31, 1636, f. 49r.-50r.

casas se localizaban en la calle que iba de la iglesia mayor⁴⁷ al convento de San Francisco y “lindan por un lado con casas que fueron de Fernando de Torres, escribano público que fue de estas minas [...] por las espaldas con casas que así mismo fueron del dicho Fernando de Torres y por el otro lado la calle real [...] y salen con sus puertas a la dicha calle y que va al dicho convento de San Francisco con todo lo a las dichas casas anexo y pertenecientes”, y que tuvieron un valor de seiscientos pesos de oro común.⁴⁸

En 1641 Juan Martínez de Chavarría Buitrón y su esposa Beatriz Morán dieron a su hija Lorenza de Chavarría Buitrón y a su esposo el capitán Pedro Fernández de Arrieta, unas casas de vivienda “con su puerta y ventana al callejón que las divide de las de Luis de Gálvez en mil pesos de oro común”.⁴⁹

En 1662 José Martín de Aradillas recibió la tercera parte de unas casas “que fueron de la morada de los dichos Alonso del Moral y Ana de Pineda, [sus] suegros”, y fueron valuadas en novecientos pesos, mientras que las otras dos partes de las dichas casas pertenecían a María y Micaela del Moral, doncellas, hermanas de su esposa Mariana.⁵⁰

Propiedades tan modestas, como la cuarta parte de una casilla valuada en 25 pesos, fueron dadas a Alonso Núñez de Castañeda, casado con Francisca de Castro, que coincide con una de las dotes más bajas dadas en Pachuca en el año de 1667 de menos de quinientos pesos.⁵¹

En 1669 Bernardo de Guzmán, casado con Juana de Tovar y Olvera, recibió también en dote unas casas de vivienda donde vivían sus suegros “que hacen frente a la calle Real por donde pasan las procesiones de semana santa y salen con su puerta principal hacia la parte del sur y por la parte del oriente lindan con casas de Sebastiana de León, viuda de Diego de San Nicolás [...] con cuatro aposentos que están divididos y

⁴⁷ Seguramente se hace referencia a la Iglesia de la Asunción.

⁴⁸ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 12, NP. 235, C. 31, 1636, f. 140r.

⁴⁹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 17, NP. 240, C. 32, 1641, f. 60 v.

⁵⁰ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 2, NP. 252, C. 35, 1662, f. 20r.

⁵¹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 7, NP. 257, C. 36, 1667, f. 28v.

separados de dicha la principal con las casas de cuadrilla principal [...] al camino real que sale de estas minas por la ciudad de México”. Lo que le dieron “es la dicha casa principal que es una sala con siete aposentos con su cocina y caballeriza con su pajar y dos corrales y un patio”, que todo se avaluó en 2,500 pesos de oro común.⁵²

Las casas donde vivía Cristóbal de Vargas se encontraban “en la calle real que viene de la Santa Iglesia parroquial al convento del Señor de San Francisco [y] por estar como están enhiestas y bien paradas con capacidad de vivienda y panadería” tienen un valor de dos mil quinientos pesos en el año de 1672.⁵³ Estas casas las recibió Vargas, mercader de las minas de Pachuca cuando contrajo matrimonio con Josefa Ortiz de la Fuente.

En 1673 Pedro Ruiz Cantero y María Betolasa recibieron unas casas de vivienda “que están en estas minas conjuntas y accesorias a otras casas de [...] Juan de Aguirre Betolasa y Bartola de Artea [...] linde por la parte del norte con cuadrillas del general Don Bartolomé Guerrero Villaseca y por el oriente con el arroyo principal de estas minas con cinco piezas, caballeriza, corral y un pajar apreciadas y avaluadas en un mil pesos”.⁵⁴

El capitán Lope de Alacaya recibió de manos de sus suegros unas casas en 1674, “que son las en que al presente vive la dicha Doña Magdalena Núñez de Rojas, su suegra y madre de María Núñez de Rojas, en estas minas por la parte del norte lindan con la plaza que se llama de Don Juan de Frías y por la del sur con casas de los hermanos de Diego López de Segura que hoy posee Juan Lorenzo Álvarez vecino de estas minas y salen con su puerta principal a la Calle Real por donde pasan las procesiones y hacen frente a casas de Juan de Ureña vecino y mercader de estas minas las dichas casas son una sala y dos aposentos con patio y corral [...] y con el sitio y solar

⁵² AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 10, NP. 260, C. 37, 1669, f. 16r.-16v.

⁵³ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 15, NP. 265, C. 38, 1672, f. 136r.

⁵⁴ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 16, NP. 266, C. 38, 1673, f. 116v.

perteneciente dicha casa que está en la dicha plazuela hacia la parte sur corre de ellas con todo lo demás a dichas casas”,⁵⁵ valuadas en dos mil pesos.

En 1676 se dieron otras casas de vivienda que estaban “conjuntas y accesorias” por la parte sur con sus casas, “y salen con sus puertas principales a un callejón que hace frente y división al sitio y casas de los herederos de Luis de Gálvez con todo lo a dichas casas anexo y perteneciente apreciadas y valuadas en quinientos pesos”.⁵⁶ Estas casas las obtuvieron Pedro García Flores y su futura esposa María de Arrieta Espinaredo.⁵⁷

Otras casas que pertenecían a Doña Catalina de Castañeda estaban localizadas “en la plazuela que está delante de las casas de la Real Caja de estas minas donde salen con su puerta principal, a las casas de vivienda que quedaron por fin y muerte de de dicho Jerónimo de Castañeda, cura beneficiado que fue de estas minas”. Doña Catalina se las entregó en dote a la doncella huérfana que crió y que nombró heredera universal, Josefa de Castañeda, quien se casó en 1683 con Pedro García Flores. Estas casas tuvieron un valor de quinientos pesos.⁵⁸ Pedro García Flores es el mismo hombre que se cita en 1676 y 1683, pero en las cartas no se indica que haya enviudado para volverse a casar.

En 1683 “la mitad del valor de una casa de vivienda” la recibió Pedro Fernández de Posadas, mercader de las minas de Pachuca, quien se casó con Ana María de la Torre Montenegro.⁵⁹

Un año después, Francisco Álvarez de Heredia, obtuvo de su suegro Tomás Pérez Arroyo, mercader de Real de Omitlán, unas casas de vivienda con valor de setecientos pesos “que están en estas minas en la calle principal que va la Santa Iglesia

⁵⁵ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 17, NP. 267, C. 38, 1674, f. 48r.-48v.

⁵⁶ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 19, NP. 269, C. 39, 1676, f. 77v.

⁵⁷ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 19, NP. 269, C. 39, 1676, f. 77v.

⁵⁸ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 24, NP. 274, C. 40, 1683, f. 27v.

⁵⁹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Domingo de la Vega Castro. Clasificación: EN. 49, NC. 2, NP. 285, C. 41, 1683, f. 13v.

parroquial de ellas y donde salen con su puerta principal y lindan por la parte del sur con la plazuela donde está la Caja Real y por la parte del oriente a sus espaldas están casas que fueron del licenciado Jerónimo de Castañeda y por la parte del norte con casas en que al presente vive José Chirri que fuera de Doña Juana de Pineda abuela de Juana Pérez de Oviedo”, esposa de Álvarez de Heredia.⁶⁰

En 1686 Francisco Chavarría Butrón, maestro de herrero y vecino de las minas de Pachuca, casado con Magdalena Sánchez, recibió de sus suegros unas casas en las que vive “con el sitio que les pertenece”.⁶¹

Nicolás de Oviedo Luján, casado con Gregoria Flores de Castro, se dio por entregado de “una sala con su corral y dos jacales, uno que sirve de cocina y otro de caballería y otro aposento”, que se avaluó en 250 pesos en el año de 1702.⁶²

Como vemos, en Pachuca había una variedad de casas que se diferenciaban unas de otras por su tamaño y calidad. Las de las familias más ricas tenían varios cuartos o aposentos “pertenecientes y anexos” y su construcción era de materiales más fuertes, mientras que las más modestas eran pequeñas y de materiales perecederos.

En comparación con las dotes, las propiedades más baratas con valor entre veinticinco y mil pesos, coincidieron con dotes menores de quinientos hasta cinco mil pesos; mientras que la propiedades que fueron avaluadas entre mil y dos mil quinientos pesos fueron dadas por aquellas familias que ofrecieron a sus hijas dotes de más de tres mil pesos, llegando incluso hasta siete mil pesos.

En Pachuca se vivía una tranquilidad provinciana, pero en algún tiempo sufrió de inundaciones que alarmaron a la población. En 1629 sucedió la “gran inundación” en la ciudad de México que inició el 20 de septiembre y duró dos días. “Hubo miles de muertos, heridos y damnificados; las casas de adobe se derrumbaron y otras muchas

⁶⁰ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 25, NP. 275, C. 40, 1684, f. 35v.

⁶¹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Domingo de la Vega Castro. Clasificación: EN. 49, NC. 5, NP. 288, C. 42, 1686, f. 69v.

⁶² AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 10, NP. 323, C. 47, 1702, f. 28v.

se arruinaron de techos y cimientos; las calles desecadas el siglo anterior recuperaron su aspecto de canales y sólo el circuito de la plaza Mayor se mantuvo fuera de las aguas; el comercio sufrió grandes pérdidas; los alimentos escasearon, y las enfermedades hicieron presa de los más débiles”.⁶³ Este hecho repercutió en muchas de las minas de Pachuca, que se inundaron y otras más se cayeron.⁶⁴

Posteriormente, en la década de los cuarenta del siglo XVIII, José Antonio de Villaseñor y Sánchez se encargó de recopilar, a través de un cuestionario, los informes que los gobernadores y alcaldes mayores hicieron del Virreinato de la Nueva España. En su obra describe a la jurisdicción de la Villa de Pachuca y sus pueblos con “temperamento frío” y residencia de alcalde mayor, “su fábrica material es proporcionada y vistosa por lo concertado de sus calles, plazas y edificios, adornándola su iglesia parroquial de primorosa arquitectura, con cura clérigo, dos vicarios y muchos eclesiásticos”. En ese entonces, la población ascendía a novecientas familias de españoles, mestizos y mulatos, y ciento veinte indios con su gobernador, “cuya república está en un pueblo unido a la villa, que intitulan Pachuquilla.”⁶⁵

Propiedades en otros Reales

Los documentos dotales también hacen mención de otras casas de vivienda en los alrededores de Pachuca, como aquellas que en 1641 recibió Juan de Mendoza por haberse casado con Catalina de Salas, y que estaban en “el pueblo de Tulancingo en la calle que llaman de Valenzuela que sale a la calzada que va a México”.⁶⁶

En Real del Monte, en 1645 Diego de Escobar Villaroel, casado con Ana González, recibió en dote unas “casas de morada con sus cuadrillas y todo el sitio y lo

⁶³ María del Carmen León Cázares. “A cielo abierto. La convivencia en plazas y calles”, en *Historia de la vida cotidiana en México*, dirigida por Pilar Gonzalbo Aizpuru. Tomo II. *La ciudad barroca*, coordinado por Antonio Rubial García. El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica. México. 2005. p. 35.

⁶⁴ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 12, NP. 235, C. 31, 1636, f. 49 v.

⁶⁵ José Antonio de Villaseñor y Sánchez. *Theatro Americano...* p. 149.

⁶⁶ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 17, NP. 240, C. 32, 1641, f. 89v.

demás de ellas anexo y perteneciente [...] junto a las casas de Juan Muñoz de Castañeda que por ser notorias no se le pone más linderos los cuales el dicho mi suegro las hubo de Madalena de Padilla las cuales recibo con precio de cuatrocientos pesos de oro común”.⁶⁷ También de este Real fueron unas casas que en 1648 pertenecían al minero, clérigo presbítero y licenciado Garci Sánchez, quien las dotó a Graciana de Montoya y Bañarez a quien crió desde niña y en ese entonces ya casada con Pedro Montero de Espinosa, y “que lindan por una parte y por la otra con casas del dicho licenciado Garci Sánchez que las hubo de Jerónimo Calas de Irolo vecino de México que están junto a la Iglesia del dicho Real y nos las da en precio de setecientos pesos de oro común”.⁶⁸ En 1691 se dio otra casa que pertenecía al capitán Nicolás de Lara en el mismo Real en 2,250 pesos, en cuyos títulos “se contienen sus linderos”.⁶⁹

No en todos los casos la dotación de estas propiedades estaba ajena de problemas, como las que se dieron en el mismo Real del Monte, “que son en estas minas que lindan por la parte del sur con casas de Juan de Terán eran baño público de estas minas y en frente de las casas de Tomás de Careaga con todo lo a ellas anexo y perteneciente en precio de trescientos pesos los cuales los dichos mis suegros compraron de don Jerónimo de Cervantes vecino de estas minas que ahora es alguacil mayor de ellas en precio de doscientos treinta pesos y por haber salido inciertas el dicho Jerónimo de Cervantes tiene obligación a volver los dichos doscientos treinta pesos quien yo el dicho Luis Rico los tengo de cobrar con más todo el dinero que en esta razón tuvieren los dichos mis suegros de los gastos y obras que han hecho en las dichas casas para cuyo efecto me han de dar poder en esta escritura”, además de “otras casas que están incluidas y segadas a las de suso declaradas por las espaldas

⁶⁷ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 20, NP. 243, C. 33, 1645, f. 39r.

⁶⁸ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 22, NP. 245, C. 34, 1648, f. 29r.

⁶⁹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 50, NC. 4, NP. 292, C. 42, 1691, f. 36v.

que los dichos mis suegros obieren [tuvieren] y compraron de Luisa Dester difunta y Alonso Dester su hijo en precio de doscientos pesos”.⁷⁰

En 1676 se mencionan una casas de vivienda “que están conjuntas y accesorias a las principales [...] que son una sala y aposento y corral apreciados en trescientos cincuenta pesos” y otras casas de vivienda en Real de Omitlán, “en que al presente sale por arrendamiento Tomás Pérez Arroyo con todo el sitio y solar que les pertenece apreciadas en trescientos pesos”,⁷¹ que pertenecían a Bartolomé Enríquez y María de Montenegro, suegros de Juan Martínez de Baraona.

Finalmente, en 1686 el capitán Francisco Flores de Sierra dio en dote a su hija María Teresa Flores de Acevedo y Guzmán y a su afortunado esposo Martín Luzón y Ahumada, unas casas de vivienda en el pueblo de Atotonilco, “enfrente de la Iglesia y convento y plaza pública con todas las tierras y sitios y demás tierras que le pertenecen”.⁷²

El servicio religioso

Las familias novohispanas veían con agrado el ingreso al convento de alguna de sus hijas, sobre todo porque muchas veces les convenía dotar al convento que dotar a un marido, ya que la novicia antes de profesar podía renunciar a la parte de la herencia que le correspondía (“renuncia de legítimas”) y favorecer así a la economía familiar, sin el compromiso de deshacerse de una parte de su patrimonio. Pachuca, sin embargo, no contaba con un convento de monjas, aunque existían cofradías como la de San José, que se encargaban de dotar a las mujeres.

Los hijos que seguían una vida eclesiástica muchas veces figuraban como administradores de los bienes de sus padres ya difuntos y albaceas de sus hermanos

⁷⁰ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 22, NP. 245, C. 34, 1648, f. 96r.

⁷¹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 19, NP. 269, C. 39, 1676, f. 55r.

⁷² AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 27, NP. 277, C. 40, 1686, f. 28v.-29r.

menores, como fue el caso de los curas presbíteros Ignacio de Segura Troncoso y Sebastián Roldán Maldonado.⁷³

El fervor religioso no sólo se manifestaba en oraciones, ceremonias, estampas e imágenes, también formaba parte de la vida cotidiana y estaba presente en momentos decisivos de las familias.⁷⁴ En Pachuca muchos de los objetos que se dotaron fueron cintas, rosarios, *agnusdei*, cruces, crucifijos, Niños Jesús de diversos tamaños y materiales, además de hechuras, láminas, lienzos, imágenes y cuadros de diferentes advocaciones.

Era común contar con una gran variedad de santos y vírgenes, como:

- Nuestra Señora de la Concepción
- San Nicolás
- Niño Jesús
- Jesús Nazareno
- Santo Cristo
- Nuestra Señora de Guadalupe
- San Antonio
- San Francisco
- San Jerónimo
- San José
- Nuestra Señora de la Soledad
- Santa María Magdalena
- Santa Catalina
- Nuestra Señora del Rosario
- Jesús, María y José,
- San Blas,
- San Miguel,
- Encarnación,
- Santa Inés,
- Santa Teresa,
- San Cayetano,
- Santa Verónica,
- San Juan Bautista,
- Nuestra Señora del Carmen,
- San Diego,
- San Juan,
- Nuestra Señora del Pópulo
- Nuestra Señora de Tula,

⁷³ Ignacio de Segura Troncoso se nombra en AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 29, NP. 279, C. 40, 1688, f. 3v.

Sebastián Roldán Maldonado se cita en AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 9, NP. 322, C. 47, 1701, f. 69 v. y f. 72r.

⁷⁴ Pilar Gonzalbo Aizpuru. *Familia y orden colonial*. El Colegio de México. México. 1998. pp. 136-137.

- Nuestra Señora de la Asunción,
- Nuestra Señora de la Candelaria,
- Nuestra Señora de Talla,
- Santa Gertrudis,
- Santa Teresa de Jesús,
- Santa Bárbara,
- Santa Lucía,
- Santa Julia,
- Santa Rosa,
- Santa María Egipcíaca,
- San Vicente,
- San Cristóbal,
- San Anastasio,
- San José de Atercia,
- San Onofre,
- San Agustín,
- Santo Domingo,
- San Gregorio,
- Señor Santiago,
- San Sebastián,
- Santo *Ecce Homo*,
- Virgen de las Angustias,
- Virgen Santa María,
- Los Apóstoles,
- Nuestro Señor,
- Santísima Trinidad,
- Ángel de la Guarda,
- El Salvador,
- Santo Juicio,
- Los Reyes,
- la Anunciación,
- Humildad y Paciencia de Nuestro Señor Jesucristo.

La importancia de la religión en la sociedad no sólo se podía observar en la gran cantidad de objetos religiosos, sino también en algunas expresiones que solían decirse, por ejemplo, al inicio de cada carta de dote se citaba: “En el nombre de Dios nuestro señor sepan cuantos esta carta vieren como yo [...] Digo por cuanto para honra y gloria de Dios nuestro señor y su santo servicio” estoy casado, o estoy por contraer matrimonio, o está pactado mi casamiento; y otras más: “Al servicio de Dios nuestro señor y a honra y gloria suya estoy casado y velado legítimamente según orden de nuestra Santa Madre Iglesia”, “Por cuanto a servicio de Dios nuestro señor y de su bendita madre y con su gracia y bendición se trató y concertó que yo me casase y

velase según orden la santa madre iglesia”, “Por cuanto a servicio de Dios nuestro señor y con su divina gracia e bendición”, “Por cuanto a honra y gloria de Dios nuestro señor y de su virgen Santa María nuestra señora su bendita madre concebida sin pecado original y para su santo servicio”, “Estoy tratado de casar y contraer matrimonio según orden de nuestra santa madre iglesia”, entre otras.

Es de notar que algunas de las mujeres hacían un tipo especial de juramento: “Juro a Dios nuestro señor y a una señal de cruz”, o “Por una señal de cruz que hago con los dedos de mi mano derecha”.

El matrimonio fue considerado, entonces, un sacramento sumamente sagrado, validado por la Iglesia como un servicio a Dios.

Capítulo IV. LA ECONOMÍA

LA MINERÍA

El viajero italiano Giovanni Francesco Gemelli Careri llegó a Pachuca el 18 de abril de 1697 y conoció algunas minas de Pachuca y Real del Monte, además describió las condiciones de trabajo en las minas y lo peligroso que resultaba esta tarea. En Pachuca visitó dos minas: la de Santa Cruz, donde se sacaba el metal por medio de malacates, y Navarro, donde observó las denominadas escaleras a muescas, esto es “maderos rectos con hendiduras”, que los mineros usaban para bajar a los tiros o vetas, recoger el metal y subir con la carga. “Lo malo es que, aun cuando los mezquinos [sic] indios llevan luz, no obstante como ésta no puede hacerles ver lo que hay abajo, es preciso que pongan los pies al azar; y así se precipitan a veces con el metal a la espalda”.⁷⁵

En la superficie trabajaban bajo el sistema de patio, que consistía en extender en enormes patios el mineral y molerlo con grandes piedras que eran tiradas por mulas

⁷⁵ Giovanni Francesco Gemelli Careri. *Viaje a la Nueva España*. Instituto de Investigaciones Bibliográficas, Universidad Nacional Autónoma de México. México. 1983. p. 93.

o caballos, para después ser separado por medio de la amalgama de azogue o mercurio.⁷⁶

En Pachuca había un numeroso grupo de migrantes que procedían de distintos pueblos, en especial los indios naboríos y aquellos que trabajaban mediante el repartimiento forzoso o rotativo. Estos trabajadores vivían cerca de la labor y hacienda de sus amos en casillas bajas cubiertas de paja que llamaban cuadrillas, mientras cumplían con sus días de trabajo o los que estaban obligados a dar.⁷⁷

A partir del descubrimiento de las primeras minas de la región creció la producción de plata en todo el territorio de la Nueva España y este auge duró desde finales del siglo XVI hasta las primeras tres décadas del XVII. En Nueva España se dio un periodo de florecimiento en la minería entre los años 1550 a 1630, momento en el que se explotaron metales de baja y alta ley⁷⁸ y vetas superficiales. Después de 1630 hasta 1690 la minería sufrió una disminución en su producción.

En Pachuca, por ejemplo, Miguel de Castañeda contaba con nueve propiedades de minas para 1634, en asociación con su mujer Elvira Sánchez, que dio en dote a su hija legítima Ana Sánchez de Castañeda, quien se casó con Alonso Mendoza Meléndez, natural de Jerez de la Frontera, reino de Castilla.

Las minas se localizaban en los cerros que rodean a Pachuca, por ejemplo, en el Cerro de la Magdalena estaban las de San Buenaventura, Nuestra Señora del Buen Suceso, San Lorenzo, Los Remedios, San Marcos, San Vicente, San Miguel, San José y Buenavista; las del Cerro de San Ildefonso eran las minas de San Diego, Santa Inés, San Miguel y La Palma; en el Cerro de San Agustín estaba la San Bernabé; la del Cerro de Santiago se nombraba Nuestra Señora; en el Cerro de la Candelaria se localizaban las de Nuestra Señora del Carmen, San Juan y Santa Cruz, y en el Cerro Alto, frente al socavón de Motolinía, atrás del Convento de San Francisco, estaban las minas San Diego y El Peñol, localizadas junto a la hacienda de San José.

⁷⁶ Rafael Abascal Macías *et al.* *Pachuca: arte e historia...* p. 3.

⁷⁷ Gilda Cubillo M. *Los dominios de la plata...* pp. 110-111.

⁷⁸ La baja o alta ley se refiere a la cantidad de plata que había en cierta pieza de metal.

Además de propiedades de minas, algunas familias llegaron a dotar haciendas de minas, molinos e ingenios que molían metales. En 1630 había una hacienda de minas y moler metales en Real del Monte que pertenecía a Hernando de Castro y su mujer y, a la muerte de ambos, el administrador de dicha hacienda, Hernando Calzado, se encargó de repartirla en dote a Ana de Castro, “por cuenta de su legítima herencia paterna y materna”.⁷⁹ En el mismo año se dotó una hacienda de minas e ingenio de moler metales en el Real de Cerezo, que fue vendida a Tomás de Oviedo en 7,500 pesos.⁸⁰ En 1633 otra hacienda y molino en Real del Monte que pertenecía a Cristóbal García y después a su hijo Bartolomé, fue apreciada en 10,000 pesos, ya que contaba con minas, casas de vivienda y de cuadrilla, un lavadero moliente y corriente y dos cabezas de seis mazos cada uno, además se daba con los derechos de “indios naboríos presentes y ausentes y del repartimiento”.⁸¹ En 1636, Antonio de Soto recibió de su suegro Antonio Yáñez un sitio para hacer un molino de moler metales “de a caballo”, que junto con un sitio de cuadrilla valieron 50 pesos.⁸² Otra hacienda de minas y molino en Real del Monte se dio en dote en 1649, que incorporaba casas de vivienda, una cuadrilla de indios, un jacal abierto de paja “donde se encierran los metales” y “todas las minas, partes de minas de dicha hacienda pertenecientes y con el dinero del repartimiento”.⁸³

A principios del siglo XVII, en la región de Pachuca había treinta ingenios de minas, de los cuales veinticinco pertenecían a Tlahuelilpa que era cabecera de los

⁷⁹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 1, NP. 224, C. 28, 1630, f. 159r.

⁸⁰ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 1, NP. 224, C. 28, 1630, f. 82v.

⁸¹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 8, NP. 231, C. 29, 1633. f. 112v.-113r.

⁸² AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 12, NP. 235, C. 31, 1636, f. 49v.-50r.

⁸³ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 24, NP. 247, C. 34, 1649, f. 95r.

demás Reales, y los restantes a Real de Arriba (San Miguel del Cerezo),⁸⁴ por lo que estas minas “siguieron produciendo grandes cantidades de plata”.⁸⁵

Con el descubrimiento de la técnica alemana del sistema de amalgamación para el beneficio de la plata, introducida en Pachuca por el sevillano Bartolomé de Medina en 1555,⁸⁶ que empleaba el azogue o mercurio, se hizo necesario el continuo abasto de este escaso material. Una de las causas que provocaron la caída en la producción de plata en la Nueva España fue la dependencia de las remesas de azogue de las minas españolas de Almadén, municipio perteneciente a la provincia de Ciudad Real en Castilla-La Mancha, cuyas minas de mercurio se conocieron desde el siglo XII, las minas de Huancavelica en Perú, y las de Idria en la península independiente de Croacia y Eslovenia, repúblicas integradas a la antigua Yugoslavia.⁸⁷ La Nueva España se abastecía básicamente de las minas de Almadén y entre 1620 y 1645 se recurrió a las de Idria.⁸⁸ La regulación en el abasto de azogue y las políticas de la Corona en este ramo no favorecieron a las minas novohispanas. La distribución del azogue estaba en manos de la Corona y de algunas autoridades reales, que recibían ganancias exorbitantes, además, en la década de 1630, las exportaciones de Almadén que llegaban a Veracruz se desviaron hacia Perú. Dos tercios de las minas novohispanas trabajaron con el método de amalgamación, por lo que la reducción y escasez de azogue provocó la ruina de muchas de ellas.⁸⁹

El monopolio del azogue por parte de la Corona hacía que fuera muy caro adquirirlo, y muchas veces las autoridades reales se aprovecharon de esta situación al ver la necesidad de los mineros para trabajar sus minas.⁹⁰ Decía Gemelli Careri: “porque el mercurio, viniendo de España y del Perú, es carísimo, debiendo pagarlo a

⁸⁴ “Anónima Descripción de las Minas de Pachuca”, en Juan Manuel Menes Llaguno. *Monografía de la ciudad de Pachuca*. pp. 42-45.

⁸⁵ Andrés Lira. “Economía y sociedad”, en *Historia de México*. Tomo 7. Salvat Mexicana de Ediciones, S. A., de C. V. México. 1986. p. 1231.

⁸⁶ Este sistema se inició en la Hacienda de la Purísima Concepción en Pachuca.

⁸⁷ P. J. Bakewell. *Minería y sociedad en el México Colonial. Zacatecas (1546-1700)*. Fondo de Cultura Económica. México. 1976. pp. 210-211.

⁸⁸ P. J. Bakewell. *Minería y sociedad en el México Colonial...* p. 211.

⁸⁹ David A. Brading. *Mineros y comerciantes en el México Borbónico (1763-1810)*. Fondo de Cultura Económica. México. 1985. p. 29.

⁹⁰ Andrés Lira. “Economía y sociedad”... p. 1230.

ochenta y cuatro pesos de a ocho el quintal, con la obligación de separar con esto cien marcos de plata. Cuando allí estuve, sin embargo, lo vi pagar hasta a trescientos pesos, no porque el rey lo venda tan caro, sino porque sabiendo la necesidad que de él tiene muchas veces el dueño de una mina, el virrey y los oficiales reales tratan de aprovecharse, y esta carencia de mercurio es la pobreza de México”.⁹¹

Debido a este monopolio muchos de los dueños de minas contraían deudas para lograr un abasto seguro de azogue. En 1634 la Corona introdujo un programa de aumento de impuestos y una estricta política comercial, por lo que exigió el pago de las deudas del mercurio que habían adquirido los dueños de las minas y rehusó seguir proveyendo de mercurio en condiciones de crédito fácil.⁹² En las minas de Pachuca, casi todas las haciendas mineras estaban endeudadas, aunque la deuda no era tan grande como en otras regiones. “Casi todas ellas [las haciendas de los mineros] deben azogues a S. M. aunque son las aquí los que menos les deben en toda la Nueva España, y que están más desamparadas”.⁹³

Entre 1635 y 1665 se vivió la peor crisis minera en la Nueva España, que hubiera durado hasta iniciado el próximo siglo, “de no haber sido por las remesas de azogue del Perú recibidas por Acapulco desde 1665.”⁹⁴

Además de la falta de azogue, la minería en Pachuca de principios del siglo se vio afectada por las inundaciones de los tiros, que siempre fue una calamidad. Como lo menciona la *Anónima Descripción de las Minas de Pachuca*:

“Las minas son las mejores, más ricas y durables que hay en aquel reino de Nueva España, pues habiendo más de cincuenta años que se labran, descubren más plata, mientras más se ahondan. A los principios se sacó mucha la copia [acopio] de los indios que había que las labrasen y por falta de ellos y hondura de las minas y estar llenas de

⁹¹ Giovanni Francesco Gemelli Careri. *Viaje a la Nueva España...* p. 96.

⁹² J. I. Israel. “México y la “crisis general” del siglo XVII”, en Enrique Florescano. *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y la América Latina 1500-1975*. Fondo de Cultura Económica. México. 1979.

⁹³ “Anónima Descripción de las Minas de Pachuca”, en Juan Manuel Menes Llaguno. *Monografía de la ciudad de Pachuca*. pp. 42-45.

⁹⁴ Cuauhtémoc Velasco Ávila, Eduardo Flores Clair, Alma Aurora Parra Campos y Edgar Omar Gutiérrez López. *Estado y Minería en México (1767-1910)*. Fondo de Cultura Económica, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal, Comisión de Fomento Minero. México. 1988. p. 24.

agua que no bastaron para desaguarlas fuerza de particulares sin algún socorro de S. M. y porque las que no se han labrado no se pueden ahondar han venido en disminución; que si las unas se desaguaran y todas se ahondasen volvería la riqueza porque casi todas las minas de este real están por labrar y las que han labrado son de sólo dos vetas, a la una llaman la Descubridora Vieja (que es en el cerro de la Magdalena y está derrumbada y puede dársele socavón con mucha facilidad) y la otra, La Ceciliana (Siciliana) en el cerro de San Cristóbal: ambas han sido y son muy ricas”.⁹⁵

El problema de las inundaciones de las minas no fue exclusivo de Pachuca, sino de todas las de la época porque los tiros alcanzaban los mantos freáticos y no se tenía la tecnología para poder desaguarlas.

Las minas de Pachuca, sin embargo, no se vieron afectadas por la disminución de la población indígena y, aunque dependían del trabajo de repartimiento forzoso, empleaban un número muy pequeño de trabajadores. Los sistemas de repartimiento forzoso y de trabajo de indios naboríos asalariados, junto con los esclavos negros, fueron empleados para el trabajo de la minería, por lo que siempre había forma de conseguir trabajadores, aunque fueran pocos.⁹⁶ La escasez de mano de obra en la minería comenzó a sentirse a fines de siglo cuando fue difícil allegarse de indios de repartimiento, por lo que los dueños de minas buscaron contratar trabajadores libres a un alto costo.⁹⁷

Además, la producción de plata en Pachuca no era muy grande, comparada con la de las minas ubicadas más al norte, como las de Zacatecas y Guanajuato. En efecto, las zonas mineras del centro del país sólo producían la tercera parte del total de la producción a nivel nacional.⁹⁸

A pesar de que la población indígena de Pachuca disminuyó a principios del siglo XVII, principalmente por las epidemias, la actividad minera continuó sin muchos

⁹⁵ “Anónima Descripción de las Minas de Pachuca”, en Juan Manuel Menes Llaguno. *Monografía de la ciudad de Pachuca*. pp. 42-45.

⁹⁶ Bakewell refuta a Borah cuando establece que los mineros de Pachuca no podían disponer de indios bajo el sistema de repartimiento a mediados del siglo XVII, ya que esta mano de obra fue sustituida por trabajadores libres o sujetos mediante deudas. P. J. Bakewell. *Minería y sociedad en el México colonial...* p. 308.

⁹⁷ Cuauhtémoc Velasco, y otros. *Estado y Minería en México...* p. 27.

⁹⁸ David A. Brading. *Mineros y comerciantes en el México Borbónico...* pp. 26-27.

problemas. Según David Brading no existe una relación entre la caída demográfica que propuso Woodrow Borah⁹⁹ y la crisis minera, ya que muy poca gente en la Nueva España trabajaba en la mina y no se necesitaban más de 11,000 trabajadores, por lo que “fácilmente podía eludir los efectos de la disminución de la población indígena”.¹⁰⁰ Brading también supone que la minería se encontraba en auge mientras que la población iba en disminución y la crisis minera se dio sólo cuando la población se encontraba estable, es por esto que ambos eventos no estaban vinculados. Bakewell propuso que a partir de 1630, la Nueva España experimentó una economía de autosuficiencia e independencia respecto a la metrópoli, y que la minería dependió más del capital local debido a la política de la Corona de cobrar la deuda minera y de mandar el mercurio a Perú, por lo que los mineros se vieron obligados a buscar nuevas oportunidades para su producción en los capitales locales.¹⁰¹ En Pachuca, entre 1667, año en el que se creó la Caja Real, y 1671, se notó un aumento en la recaudación de impuestos sobre la plata, que se interpretó “como prueba de que la existencia de una Caja en un lugar, efectivamente disminuía la evasión fiscal”.¹⁰²

Otro problema fue que el precio de la plata disminuyó mientras que su producción se hacía cada vez más cara. Además, los mineros trabajaban sus propias minas, pero estaban obligados a dar una parte de sus ganancias a la Corona.

De acuerdo a nuestros documentos, en Pachuca desde principios del siglo XVII hasta los años treinta hubo poca actividad en las minas, pero a partir de 1630 comenzó un trabajo, si no intenso si continuo, que duró el resto del siglo. En este largo periodo cuando la minería no producía lo suficiente, la población tuvo que dedicarse más a otras actividades como la ganadería y el comercio.

Vemos entonces que lo que sucedió de manera general en Nueva España no aconteció en Pachuca en el siglo XVII, ya que mientras que en la década de 1630 la minería novohispana iba en decadencia, en Pachuca es precisamente en ese momento cuando comienza un proceso de recuperación. La posición de Bakewell sobre la caída

⁹⁹ Woodrow Borah. *El siglo de la depresión en Nueva España*. Ediciones Era, S. A. México. 1982.

¹⁰⁰ David A. Brading. *Mineros y comerciantes en el México Borbónico...* p. 24.

¹⁰¹ P. J. Bakewell. *Minería y sociedad en el México colonial...* p. 317.

¹⁰² P. J. Bakewell. *Minería y sociedad en el México colonial...* p. 255.

estrepitosa de la minería a partir de 1630 tampoco tiene cabida en relación al caso de Pachuca.

Para mediados del siglo XVIII todavía se empleaba el sistema de beneficio por azogue y, aunque en Real del Monte se continuaba sacando plata, que constituía el principal producto de comercio de la jurisdicción, se seguía padeciendo por las inundaciones de los socavones, debido a que la máquina de vapor para el desagüe llegó a Pachuca hasta 1824.¹⁰³

Entre 1690 y 1810 hubo otro periodo de auge en la minería novohispana, que alcanzó grandes niveles de producción y que permitió que se rompieran las cadenas que la ataban a las políticas de la Corona en cuanto al abasto de azogue y al suministro de mano de obra. Las haciendas contribuyeron a que los dueños de minas obtuvieran fácilmente los insumos necesarios para la minería. Cada vez más se usó el método de fundición que requería de minerales de alta ley, por lo que se buscaron nuevos yacimientos y vetas más ricas con una menor dependencia del azogue que demandaba el método de amalgamación, pero con el que se podían beneficiar minerales de baja ley. Con el descubrimiento de la Veta Vizcaína por el Conde de Regla, Pedro Romero de Terreros, la región adquirió un nuevo auge.¹⁰⁴ Este periodo fue también de estabilidad en los precios, además, a finales de este siglo la Corona implementó medidas para la recuperación de la producción minera en la Nueva España, reduciendo el impuesto del quinto al diezmo, facilitando la distribución de azogue y creando un clima de confianza para atraer inversiones. El abasto de mano de obra continuó con el sistema de repartimiento y su exclusividad a la minería y a las obras públicas. El siglo XVIII fue, entonces, de recuperación y crecimiento, con una economía más sólida, basada en el renacimiento de la minería y el continuo aumento de la población.

¹⁰³ Ver José Antonio de Villaseñor y Sánchez. *Theatro Americano. Descripción general de los Reynos y Provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones*. Prólogo de Ma. Del Carmen Velázquez. Editorial Trillas. México. 1992. pp. 149-150, y además R. W. Randall. *Real del Monte: Una empresa minera británica en México*. Fondo de Cultura Económica. México. 1977.

¹⁰⁴ Rafael Abascal Macías *et al.* *Pachuca: arte e historia...* pp. 4-6.

La plata

Los objetos de plata y la plata misma fueron muy apreciados en Pachuca, como lo fue en toda sociedad novohispana. Mucha de esta plata fue, sin duda, extraída de las minas de Pachuca, lo que nos da una idea de la producción y del trabajo minero que se realizó durante todo el siglo XVII. Existió una gran variedad de objetos de plata que fueron dados en dote.

La plata en barras o planchas y en objetos, sobre todo de mesa, fueron los bienes más valiosos ofrecidos en dote. Por su valor, en las cartas de dote se citaba al inicio, pero se llegaba a encontrar en cualquier parte de los mismos documentos como utensilios de mesa, formando parte de la ropa o en joyas, objetos religiosos, esculturas y llaveros, entre otros.

Entre las familias que tenían plata en pesos y objetos de plata como vestidos elaborados con hilos de plata y chapines con adornos de plata se encontraban las de Juana Bautista y Juan Franco (1607) y Beatriz Márquez y Pedro de Micea (1628), a pesar de no contar con una dote muy cuantiosa, es decir, menor a los 1000 pesos.¹⁰⁵

Las familias con dotes entre los 2000 y 3000 pesos y que poseían objetos de plata eran las de Juana de Alcega y Sebastián de Torres (1618), Mariana del Moral y José Martín de Aladillas (1662), Juana de Montenegro y Miguel de Navia (1664), Micaela del Moral y Luis Márquez (1669), y Josefa del Castillo y Felipe de Aguirre Escorza (1687).¹⁰⁶ El mineral se encontraba en hilos para vestidos, adornos en chapines, objetos de mesa, llaveros y pesos en marcos.

¹⁰⁵ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 33, NC. 21, NP. 179, C. 23, 1607.

AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 13, NP. 205, C. 26, 1628.

¹⁰⁶ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Rodrigo de Vadillo. Clasificación: EN. 39, NC. 8, NP. 192, C. 25, 1618.

AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 2, NP. 252, C. 35, 1662.

AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 4, NP. 254, C. 35, 1664.

AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 10, NP. 260, C. 37, 1669.

Las familias con dotes entre los 3000 y 4000 eran las de Ana de Castro y Francisco Varela de Ulloa (1630), Antonia Ortiz de la Fuente y José López de la Cueva (1637), y Juana de Quiroga y Balcárcel y Gregorio Moreno de Osio (1679).¹⁰⁷ Los objetos de plata que había dentro de sus casas eran cubiertos, llaveros, hilos para vestidos, candeleros, pesos en marcos, entre otros.

Dotes de más de 4000 pesos eran las de María Quijano Montenegro y Alonso de Paz y Medina (1668), Josefa Ortiz de la Fuente y Cristóbal Pérez de Vargas (1672), y María de Olavarría e Ignacio López de Ocariz (1691).¹⁰⁸ Los objetos de plata que tenían eran pesos en marcos, escritorios, cocos, zarcillos, entre otros.

Inés de Soria Calderón y Pedro de Aguirre (1643), Josefa de Castañeda y Pedro García Flores (1683) con dotes de más de 5000 pesos¹⁰⁹ contaban con gran cantidad de objetos de plata en pesos en marcos, varios cubiertos, una caja y un cofrecito.

Catalina de Mendoza y Felipe de Ortega (1632) con una dote de 6000 pesos, Beatriz de la Parra y Herrera y Luis Rico Villa de Moros (1648), con una dote de 6,500 pesos,¹¹⁰ poseían pesos en marcos de plata y un punzón.

AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 28, NP. 278, C. 40, 1687.

¹⁰⁷ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 1, NP. 224, C.28, 1630.

AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 20, NP. 270, C. 39, 1637.

AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 22, NP. 272, C. 39, 1679.

¹⁰⁸ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 8, NP. 258, C. 36, 1668.

AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 15, NP. 265, C. 38, 1672.

AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 50, NC. 4, NP. 292, C. 42, 1691.

¹⁰⁹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 19, NP. 242, C. 33, 1643.

AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 24, NP. 274, C. 40, 1683.

¹¹⁰ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 4, NP. 227, C. 29, 1632.

AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 22, NP. 245, C. 34, 1648.

Juana de Soria Calderón y Juan Bueno (1649) en su dote de 7500 pesos y Antonia de Haro y José Rodrigo de la Muela (1672) en su dote de 7200 pesos¹¹¹ contaban con cubiertos de plata, rosario, llavero y escritorios.

Teresa Antonia de Castañeda y Cristóbal Muñoz Ledo (1669), en su dote de 8000 pesos¹¹² se encontraban una variedad de cubiertos, candeleros y cajitas de plata, entre otros.

Ana Sánchez de Castañeda y Alonso de Mendoza Meléndez (1634) en su dote de 9,907 pesos¹¹³ poseían pesos en marcos de plata, hilos para vestidos y chapines con adornos de plata.

Entre las dotes más altas se encontraban la de María Ortega y Tolosa y el capitán Nicolás de Lara (1691) de 18,395 pesos, 2 tomines y 3 gramos, que incluía marcos de plata y una espada. Lo mismo la dote de 24,151 pesos que pertenecía a María de Sabugal y Villela y José de Arrieta Espinaredo (1633), que contenía una saya, basquiñas y faldellín, todos hechos con hilos de plata.¹¹⁴

La dote de Clara de Rivadeneira (1604) de 25,000 pesos¹¹⁵ contaba con una basquiña y cien pesos de damasco amarillo y blanco de Castilla con randas de oro y plata, es decir, un textil con hilos de plata, que fue evaluada en cien pesos.

Con esto vemos que en Pachuca, desde las familias más modestas hasta las más adineradas poseían objetos de plata, siendo los cubiertos los que más se usaron, pero las personas más ricas eran las que tenían marcos de plata y vestidos confeccionados con hilos de plata.

¹¹¹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 24, NP. 247, C. 34, 1649.

AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 15, NP. 265, C. 38, 1672.

¹¹² AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 10, NP. 260, C. 37, 1669.

¹¹³ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 9, NP. 232, C. 30, 1634.

¹¹⁴ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 50, NC. 4, NP. 292, C. 42, 1691.

AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 8, NP. 231, C. 29, 1633.

¹¹⁵ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 33, NC. 12, NP. 170, C. 22, 1604.

Las compañías de mineros

Cuando la minería sufrió una disminución en su producción muchos mineros buscaron asociarse para obtener apoyo cuando, por ejemplo, escaseaba el azogue u otro material; entre estas compañías se encontraba la de Miguel de Castañeda y Francisco de Rivadeneira, quienes compartían la mina de San Buenaventura.¹¹⁶ El mismo Miguel Castañeda “tenía en compañía” las minas nombradas San Diego y Santa Inés con el Lic. Garci Sánchez de Montoya y Ana Rentería de Avendaño.¹¹⁷ La mina llamada Nuestra Señora del Carmen la tenían Miguel de Castañeda y su mujer Elvira Sánchez, además de los herederos de Francisco Romero.¹¹⁸ Elvira Sánchez y su marido poseían también las minas de San Juan, Santa Cruz y San Miguel.¹¹⁹ Miguel de Castañeda, el Lic. Garci Sánchez y Juan Martínez de Chavarría formaron una compañía para administrar la mina de San Diego, ubicada “en el cerro a mano izquierda como vamos de este Real de Tlaililpa al del Monte”.¹²⁰ Otra compañía fue la que formaron Miguel de Castañeda, el Lic. Garci Sánchez y Luis López de AVECILLA, todos en posesión de la mina La Palma.¹²¹ Estas compañías funcionaron en el año de 1634. Otros mineros que se unieron en compañía fueron Francisco Díaz Navarro y Francisco Vázquez en 1637.¹²²

Luis López de AVECILLA se menciona en el año de 1633 como “minero y diputado” de Real del Monte, quien se encargó de avaluar las haciendas que se

¹¹⁶ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 9, NP. 232, C. 30, 1634, f. 167r.

¹¹⁷ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 9, NP. 232, C. 30, 1634, f. 167r.

¹¹⁸ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 9, NP. 232, C. 30, 1634, f. 167v.

¹¹⁹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 9, NP. 232, C. 30, 1634, f. 167v.

¹²⁰ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 9, NP. 232, C. 30, 1634, f. 168r.

¹²¹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 9, NP. 232, C. 30, 1634, f. 168r.

¹²² AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 14, NP. 237, C. 31, 1637, f. 127r.

dotaron a María de Sabugal y Villela, casada con el capitán Juan de Arrieta Espinaredo.¹²³

Alonso de Villaseca, Agustín Guerrero y Gaspar de Rivadeneira fueron poderosos empresarios mineros que lograron hacerse de grandes fortunas en el siglo XVI, aunado al incremento en su poder político. La riqueza que lograron poseer se basó en establecer relaciones de parentesco a través de alianzas matrimoniales, por ejemplo, Agustín Guerrero contrajo nupcias con Mariana, hija de Alonso de Villaseca. “Al establecer relaciones de parentesco, estos empresarios españoles fortalecían sus lazos, consolidaban sus posesiones y atenuaban sus problemas financieros: el matrimonio fue una forma más de asociación”.¹²⁴ La riqueza y el poder que ellos forjaron fueron heredados a sus sucesores en el siglo XVII, como el caso de Bartolomé Guerrero Villaseca.¹²⁵

El matrimonio fue un detonante para fortalecer y consolidar las riquezas de los grandes empresarios mineros. La aristocracia de Pachuca incrementó sus propiedades y diversificó su inversión no sólo en la minería, también en la agricultura, la ganadería y el comercio, tanto en el Real y Minas de Pachuca como en otras regiones.

Otros mineros importantes del siglo XVII fueron Gabriel de Chávez Sabugal, quien poseía varias minas en Real del Monte en 1633¹²⁶, José Nicolás de la Torre, quien dotó a su hija Beatriz de Rivera y de la Torre con la Hacienda de San Nicolás Buenavista en la jurisdicción de Tulancingo, entre otras cosas,¹²⁷ Francisco Yáñez Montenegro, propietario en 1668 de las minas de San Marcos, San Vicente y San Miguel, todas en el cerro de la Magdalena en las Minas de Pachuca,¹²⁸ y Nicolás de Lara quien heredó

¹²³ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 8, NP. 231, C. 29, 1633, f. 113v.

¹²⁴ Gilda Cubillo M. *Los dominios de la plata...* p. 146.

¹²⁵ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 31, NP. 223, C. 27, 1658-59.

¹²⁶ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 8, NP. 231, C. 29, 1633, f. 112v.-113r.

¹²⁷ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 7, NP. 257, C. 36, 1667, f. 84v.

¹²⁸ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 8, NP. 258, C. 36, 1668, f. 109v.

varias minas a su mujer e hijo en 1691.¹²⁹ De apellido Castañeda, también sobresalió Francisco como minero.¹³⁰ Antonio de Soto junto con su esposa Catalina de Montenegro fueron prominentes mineros, y su hijo Antonio Félix de Soto, también minero, contrajo matrimonio con Josefa de Rivadeneira, quienes tuvieron como hija a Antonia de Soto y Rivadeneira. Ésta última fue dotada por su abuela Catalina de Montenegro en 1673.¹³¹ De nuevo, la asociación entre las familias Rivadeneira y Soto contribuyó a forjar y consolidar una élite en la sociedad de Pachuca del siglo XVII.

Estas asociaciones se llevaron a cabo a través de alianzas matrimoniales, que permitieron por un lado fortalecer las fortunas y el poder de los mineros, y por otro diversificar la economía y promover la inversión en otros rubros, en momentos en que la producción minera se encontraba en relativa crisis.

Mineros poderosos como los Rivadeneira y los Castañeda “fijaban convenios, se hacían mutuamente determinadas concesiones, ocasionalmente compartían recursos; en pocas palabras, de alguna y otra forma establecían alianzas que incrementaban su poder económico y político”.¹³²

Además de Ana Rentería de Avendaño hubo otras mujeres que participaron en la minería como Catalina de Castañeda en 1683,¹³³ María Ortega y Tolosa viuda del capitán Nicolás Lara en 1691,¹³⁴ Elvira Sánchez quien fue esposa de Miguel de Castañeda,¹³⁵ Lorenza Butrón y Morán, quien estuvo casada con el capitán Pedro Fernández de Arrieta Espinaredo,¹³⁶ Catalina de Montenegro viuda de Antonio de

¹²⁹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 50, NC. 4, NP. 292, C. 42, 1691.

¹³⁰ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 19, NP. 269, C. 39, 1676.

¹³¹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 16, NP. 266, C. 38, 1673.

¹³² Gilda Cubillo M. *Los dominios de la plata...* p. 131.

¹³³ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 24, NP. 274, C. 40, 1683.

¹³⁴ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 50, NC. 4, NP. 292, C. 42, 1691.

¹³⁵ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 9, NP. 232, C. 30, 1634.

¹³⁶ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 19, NP. 269, C. 39, 1676.

Soto,¹³⁷ María de Montenegro casada con Antonio Yáñez,¹³⁸ Ana Suárez de Herrera cuyo marido fue Alonso Martín de la Parra,¹³⁹ Beatriz Morán quien estuvo casada con Juan Martínez de Chavarría Butrón,¹⁴⁰ Magdalena de Castro casada con Juan Campero,¹⁴¹ Francisca Gómez quien se casó con Martín de Alcega,¹⁴² Eloísa Domínguez casada con Juan de Soto,¹⁴³ Juana de Soria madre de Inés de Soria Calderón minera de Real del Monte,¹⁴⁴ Inés Domínguez quien estaba casada con Bartolomé de Peña de Real de Omitlán,¹⁴⁵ y María de la Vega cuyo esposo fue Francisco de Vera Villavicencio de las Minas de Capula.¹⁴⁶

Estas mujeres tenían participación en las minas en asociación con sus maridos, o bien, como viudas.

Los esclavos

Una vez que fueron descubiertas las primeras minas en territorio novohispano y que la minería exigía más trabajadores, fueron traídos esclavos negros que, por su fortaleza, eran más aptos que los indígenas para realizar este duro trabajo. Al Real y Minas de Pachuca llegaron sobre todo esclavos provenientes de Angola.

¹³⁷ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Domingo de la Vega Castro. Clasificación: EN. 49, NC. 2, NP. 285, C. 41, 1683.

¹³⁸ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 12, NP. 235, C. 31, 1636. Al momento de contraer matrimonio Catalina de Montenegro en 1636, sus padres Antonio Yáñez y María de Montenegro habían fallecido.

¹³⁹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 22, NP. 245, C. 34, 1648.

¹⁴⁰ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 17, NP. 240, C. 32, 1641.

¹⁴¹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 1, NP. 224, C. 28, 1630.

¹⁴² AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Rodrigo de Vadillo. Clasificación: EN. 39, NC. 8, NP. 192, C. 25, 1618.

¹⁴³ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 12, NP. 235, C. 31, 1636.

¹⁴⁴ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 19, NP. 242, C. 33, 1643, y AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 24, NP. 247, C. 34, 1649.

¹⁴⁵ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 15, NP. 238, C. 32, 1638.

¹⁴⁶ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan del Castillo. Clasificación: EN. 43, NC. 1, NP. 249, C. 34, 1660.

Los esclavos, debido a su alto precio, contribuían a reforzar la posición económica y social de las familias,¹⁴⁷ ya que se lucían y presumían llevándolos con ellos por las calles. “Todo aquel que quería emular a la nobleza debía contar con una numerosa servidumbre, en parte por la necesidad de mantener una o más casas con lucimiento y en parte por la mera ostentación de gasto y riqueza.”¹⁴⁸ El precio de un esclavo variaba según su edad, su estado de salud y su fuerza para el trabajo, por ejemplo, en el año 1570 un esclavo de veinticinco años en “buenas condiciones” costaba trescientos veinticinco pesos de oro común,¹⁴⁹ suma bastante considerable en ese entonces. Era común que esta inversión se perdiera fácilmente al morir los esclavos, ya que fallecían por el trabajo excesivo o por las epidemias, por lo mismo eran ocupados en la molienda y en incorporar y lavar los metales, más que en cavar, barretear y sacar el metal a la superficie.¹⁵⁰

En 1556 en los Reales de Pachuca existían trescientos treinta y ocho negros. Los esclavos llegaron también a diluirse por las mezclas que había entre ellos y otros grupos, como los ciento ochenta y seis mulatos que fueron el resultado de la unión entre blanco y negro y quince zambaigos que derivaron de la relación entre indio y negro.¹⁵¹

A inicios del siglo XVII había en Pachuca diez mulatos libres entre veinte y treinta años, cinco mulatas libres de quince a treinta años, seis mestizos, tres mestizas, y treinta y un esclavos negros de diez a cincuenta años, además un zambaigo.¹⁵² Poco

¹⁴⁷ Los esclavos eran “una señal de prestigio social”. Ana María Atondo Rodríguez. *El amor venal y la condición femenina en el México colonial*. Instituto Nacional de Antropología e Historia, Colección Divulgación. México. 1992. p. 126.

¹⁴⁸ Javier Sanchiz. “La nobleza y sus vínculos familiares”, en *Historia de la vida cotidiana en México*, dirigida por Pilar Gonzalvo Aizpuru. Tomo II. *La ciudad barroca*, coordinado por Antonio Rubial García. El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica. México. 2005. p. 361.

¹⁴⁹ Gilda Cubillo M. *Los dominios de la plata...* p. 229.

¹⁵⁰ El obispo De la Mota y Escobar en una descripción de 1602 decía acerca de los esclavos negros: “se sabe ya por experiencia, que dentro de poco tiempo que cavan en las minas los hincha de mil enfermedades y es grandísimo frío y humedad que en el centro de las minas hay”. Gilda Cubillo M. *Los dominios de la plata...* p. 264.

¹⁵¹ Gilda Cubillo M. *Los dominios de la plata...* p. 231.

¹⁵² “Anónima Descripción de las Minas de Pachuca”, en Juan Manuel Menes Llaguno. *Monografía de la ciudad de Pachuca*. p. 45.

después aumentaron a ochenta negros y mulatos y a veinticuatro esclavas negras de edad entre quince y cuarenta años.¹⁵³

En Nueva España el comercio de esclavos aumentó entre los años 1580 y 1640, por lo que la población de negros, mulatos y mestizos se hizo más numerosa. Los esclavos no sólo eran empleados en la minería, sino también en el cultivo de caña de azúcar, los ingenios y los obrajes o las fábricas de hilados, mientras que las esclavas servían en el servicio de las casas.

Si un esclavo se casaba con una indígena podía tener una descendencia libre, y si se casaba con una española, ésta podía pagar su libertad.

En Pachuca muchos esclavos pasaban a otras generaciones por medio de la dote y a veces se incluían las escrituras de propiedad del esclavo como parte de la misma.

Había una variedad de esclavas, como mulatas, mulatas criollas, mulatas prietas, mulatillas, negras, negras criollas y moriscas. En algunos casos las madres esclavas se dotaron junto con sus hijos como Josefa, mulata de treinta y dos años, con sus hijos Magdalena de diez años y Tomás de ocho, en mil pesos los tres, en el año 1638.¹⁵⁴ María de la Candelaria, mulatilla de treinta años, con sus hijos Juana, José, Teresa y Antonia, de trece, siete, tres años y siete meses, respectivamente, que junto con otra mulatilla María de San Cristóbal, tuvieron un valor de mil setecientos cincuenta pesos en el año 1662.¹⁵⁵ La negra llamada María de la Cruz de veintiocho años de edad se dio en dote con sus dos hijos, Sebastiana y José, ambos mulatillos, en 1665.¹⁵⁶ En 1668, se citan tres mulatillas, hijas de la mulata Micaela, Antonia, María y Lorenza, de nueve, cinco y tres años respectivamente, las tres a un precio de

¹⁵³ "Anónima Descripción de las Minas de Pachuca", en Juan Manuel Menes Llaguno. *Monografía de la ciudad de Pachuca*. pp. 42-45.

¹⁵⁴ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 15, NP. 238, C. 32,1638, f. 150r.

¹⁵⁵ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 2, NP. 252, C. 35, 1662, f. 4r.

¹⁵⁶ AHPJEH: Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 5, NP. 255, C. 35, 1665, f. 80r.

quinientos pesos.¹⁵⁷ Catalina de los Reyes, negra de cuarenta años más o menos, con sus tres hijos mulatos, Nicolás de veinticinco años, Sebastiana de veintidós, con su hija Lorenza de dos años, y Melchor de siete años, todos a un precio de mil quinientos pesos en el año 1676.¹⁵⁸ María, mulata, de dieciocho años, con su hijo Pascual de dos años, en quinientos pesos en el año 1683,¹⁵⁹ Melchora, negra criolla de cuarenta años, con sus cinco hijos: Manuel, Isabel, Antonio, María y Francisco, de dieciséis, diez, cuatro, tres y dos años respectivamente, todos dados a un precio de mil trescientos pesos en el año 1686, que recibió el sevillano Martín Luzón y Ahumada.¹⁶⁰

Se citan también mujeres esclavas solas, que llegan a cuarenta años de edad, y niñas de tan solo cinco. Los precios van desde ciento cincuenta a trescientos pesos de niñas hasta quince años, y de trescientos cincuenta a quinientos las de mayor edad.

En tres casos se menciona su procedencia, es decir, negras “de tierra de Angola”, cuyos nombres eran Elena que valía cuatrocientos pesos, Felipa de quinientos pesos, ambas del año de 1604, e Isabel de quinientos pesos, del año 1649.

En cuanto a los hombres esclavos, se citan negro, negro criollo, mulato, mulato blanco y morisco. Sus precios varían de acuerdo a la edad, un mulato llamado Juan, de treinta y cinco o treinta y seis años, casado con una india llamada Agustina, valía quinientos pesos en 1648.¹⁶¹ En 1673, un mulato José de trece años valía doscientos pesos.¹⁶² Juan, morisco de un año, valía, junto con su madre Josefa, morisca de veintiocho años, cuatrocientos pesos, en el mismo año de 1673.¹⁶³ Sebastián, negro

¹⁵⁷ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 8, NP. 258, C. 36, 1668, f. 107r.

¹⁵⁸ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN 47, NC. 19, NP. 269, C. 39, 1676, f. 78r.

¹⁵⁹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 24, NP. 274, C. 40, 1683, f. 28r.- 28v.

¹⁶⁰ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 27, NP. 277, C. 40, 1686, f. 29r.

¹⁶¹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 22, NP. 245, C. 34, 1648, f. 96r.

¹⁶² AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 16, NP: 266, C. 38, 1673, f. 114r.

¹⁶³ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 16, NP: 266, C. 38, 1673, f. 85v.

criollo de catorce años, valía doscientos cincuenta pesos en 1683.¹⁶⁴ En el mismo año, Pedro Fernández de Posadas, mercader de las Minas de Pachuca, casado con Ana María de la Torre, incluía dentro de la dote de su mujer a un esclavo llamado Manuel de la Cruz, que le perteneció a su suegro José de la Torre, pero “que anda huido”.¹⁶⁵ Aunque no se citan sus edades, en 1691 se dotaron un mulato blanco llamado Diego del Río en doscientos cincuenta pesos y un negrito Juan Miguel, en trescientos setenta pesos.¹⁶⁶

En 1641 se habla de un esclavo negro llamado Antonio “criollo de esta tierra”, que fue tasado en seiscientos doce pesos.¹⁶⁷

En 1630, Ana de Peñarrieta, madre de María de Iturriaga, especificaba en la carta de dote correspondiente, el cobro que tenía que hacer su yerno, Diego Téllez Girón, de trescientos pesos de una mulata esclava que había muerto.¹⁶⁸

Familias con esclavos en relación a las cantidades dadas en dote

Al hacer un recuento de las familias que poseían esclavos se puede observar que los esclavos pertenecían a familias que ofrecieron una buena dote, es decir, mayor cantidad en dote implicaba mayor número de esclavos.

Las familias cuyas dotes fluctuaban alrededor de 500 pesos eran las de Catalina de Salas y Juan de Mendoza (en el año de 1641)¹⁶⁹ quienes poseían una esclava y la de

¹⁶⁴ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 24, NP. 274, C. 40, 1683, f. 28v.

¹⁶⁵ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Domingo de la Vega Castro. Clasificación: EN. 49, NC. 2, NP: 285, C. 41, 1683, f. 13v.

¹⁶⁶ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 50, NC. 4, NP. 292, C. 42, 1691, f. 35v.

¹⁶⁷ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 17, NP. 240, C. 32, 1641, f. 59v.

¹⁶⁸ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 16, NP. 208, C. 26, 1630, s/f.

¹⁶⁹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 17, NP. 240, C. 32, 1641, f. 89v.

María de Millán y Tomás Pérez Arroyo (1673)¹⁷⁰ también con una sola esclava morisca, nacida y criada en casa de María Domínguez, madre de María de Millán.

Ana de Castañeda e Isidro de Ávila que contaban con una dote de 850 pesos poseían también una esclava mulata en 1651.¹⁷¹

Las dotes entre 1,000 y 2,000 pesos eran las de María de Iturriaga y Diego Téllez Girón a quienes Ana de Peñarrieta, madre de María, les cedió el derecho de una mulata esclava por testamento en 1630;¹⁷² Isabel Domínguez de la Torre y Lorenzo González Millán (1638)¹⁷³ tenían una esclava con sus dos hijos; María de Escobar y Diego Yáñez Maldonado (1662)¹⁷⁴ contaban con dos mulatillas, una de ellas con cuatro hijos; Isabel de Medina y Pedro de Vera Villavicencio (1665)¹⁷⁵ poseían una negra con sus dos hijos mulatos; Magdalena Rodríguez de Mendoza y Juan Pérez Lazo (1667)¹⁷⁶ tenían una niña esclava; María Quijano Montenegro y Alonso de Paz y Medina (1668)¹⁷⁷ poseían tres mulatillas, todas criadas en la casa de Francisco Yáñez Montenegro, padre de María; Antonia de Soto y Rivadeneira y Antonio Jiménez de Leiva (1673)¹⁷⁸ poseían un mulato y una morisca con su hijo, y Marcela de Montenegro y Juan Martínez de Barahona (1676)¹⁷⁹ tenían una mulata esclava quien nació y se crió en casa de los suegros de Barahona.

¹⁷⁰ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 16, NP. 266, C. 38, 1673, f. 85v.

¹⁷¹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 42, NC. 25, NP. 217, C. 27, 1651, f. 38r.

¹⁷² AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 16, NP. 208, C. 26, 1630, s/f.

¹⁷³ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 15, NP. 238, C. 32, 1638, f. 150 r.

¹⁷⁴ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 2, NP. 252, C. 35, 1662, f. 4r.

¹⁷⁵ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 5, NP. 255, C. 35, 1665, f. 80r.

¹⁷⁶ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 7, NP. 257, C. 36, 1667, f.63r.

¹⁷⁷ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 8, NP. 258, C. 36, 1668, f. 107r.

¹⁷⁸ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 16, NP. 266, C. 38, 1673, f. 114r.

¹⁷⁹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 19, NP. 269, C. 47, 1676, f. 55r.

Las familias con esclavos y cuya dote iba de 2,000 a 3,000 pesos fueron las de Sebastiana de León y Diego Nicolás (1637)¹⁸⁰ con una esclava; Antonia Ortiz de la Fuente y José López de la Cueva (1637)¹⁸¹ también con una esclava negra; Antonia de Cueva y Haro y José Rodrigo de la Muela (1672)¹⁸² con una negra y una mulata, y Ana María de la Torre Montenegro y Pedro Fernández de Posadas (1683)¹⁸³ con un esclavo que perteneció a José de la Torre, padre de la mujer.

Las dotes entre 3,000 y 4,000 pesos eran de Catalina de Rivera, primera mujer de Luis Rico Villa de Moros, (1649)¹⁸⁴ quienes tenían una negra y una mulata; María de Arrieta Espinaredo y Pedro García Flores (1676)¹⁸⁵ tenían una negra y sus cuatro hijos mulatos, una de las hijas ya con una niña de dos años, y Josefa de Castañeda y Pedro García Flores (1683)¹⁸⁶ tenían una mulata con su hijo, una negra, una mulatilla y un negrillo.

Entre 4,000 y 5,000 pesos están María de Ortega y Tolosa viuda del capitán Nicolás de Lara y el hijo natural de éste, José de Lara (1691)¹⁸⁷ con un mulato y un negrito y María Antonia de Echavarría y Andrés Francisco de Mora (1691)¹⁸⁸ quienes tenían una negra.

¹⁸⁰ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 14, NP. 237, C. 31, 1637, f. 41v.

¹⁸¹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 20, NP. 270, C. 39, 1637, f. 45v.

¹⁸² AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 15, NP. 265, C. 38, 1672, f. 12r.

¹⁸³ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Domingo de la Vega Castro. Clasificación: EN. 49, NC. 2, NP. 285, C. 41, 1683.

¹⁸⁴ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 23, NP. 246, C. 34, 1649, f. 36v.

¹⁸⁵ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 19, NP. 269, C. 39, 1676, f. 78r.

¹⁸⁶ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 24, NP. 274, C. 40, 1683, f. 28r.-28v.

¹⁸⁷ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 50, NC. 4, NP. 292, C. 42, 1691, f. 35v.

¹⁸⁸ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 50, NC. 4, NP. 292, C. 42, 1691, f. 79r.

Beatriz de la Parra y Herrera, segunda mujer de Luis Rico Villa de Moros tenían una dote de 5,500 pesos en 1648¹⁸⁹ y poseían una negrita y un mulato.

Lorenza de Chavarría Buitrón y su marido, el capitán Pedro Fernández de Arrieta, que tenían una dote de 6,000 pesos en 1641,¹⁹⁰ contaban con un esclavo negro “criollo de esta tierra”, que pertenecía a Juan Martínez de Chavarría Buitrón y Beatriz Morán, padres de Lorenza.

Clara de Rivadeneira y Jerónimo López de Peralta, cuya dote ascendía a 25,000 pesos en 1604¹⁹¹ contaban con tres esclavas.

María Teresa Flores de Acevedo y Guzmán y Martín Luzón y Ahumada con la dote más alta de 38,842 pesos en 1686,¹⁹² poseían una negra criolla con sus cinco hijos.

Precios de los esclavos y familias que los poseían

En este apartado veremos la relación entre familias que poseían esclavos, sus precios y las dotes.

En 1604, Clara de Rivadeneira, hija del famoso minero Gaspar de Rivadeneira y casada con Jerónimo López de Peralta, recibió tres esclavas incorporadas a su dote, que fue de 25,000 pesos. Estas esclavas juntas tuvieron un valor de 1,300 pesos.¹⁹³

En 1637, Sebastiana de León, casada con Diego Nicolás, en su dote de 2,111 pesos, estaba incluida la esclava Juana que costaba 400 pesos.¹⁹⁴

¹⁸⁹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 22, NP. 245, C. 34, 1648, f. 96r.

¹⁹⁰ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán: Clasificación: EN. 42, NC. 17, NP. 240, C. 32, 1641, f. 59r.

¹⁹¹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 33, NC. 12, NP. 170, C. 22, 1604.

¹⁹² AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 27, NP. 277, C. 40, 1686, f. 29r.

¹⁹³ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 33, NC. 12, NP. 170, C. 22, 1604.

¹⁹⁴ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 14, NP. 237, C. 31, 1637, f. 41v.

En el mismo año, Antonia Ortiz de la Fuente y su esposo José López de la Cueva recibieron una negra que valía 300 pesos, incluida en la dote de 2,216 pesos.¹⁹⁵

En 1638, Isabel Domínguez de la Torre, casada con Lorenzo González Millán, recibió una dote de 1,526 pesos, que incluía a la mulata Josefa con sus dos hijos, los tres con un valor de 1,000 pesos.¹⁹⁶

En 1641, Catalina de Salas, casada con Juan de Mendoza, tuvo una dote de 510 pesos, que especificaba la posesión de una esclava que valía 150 pesos.¹⁹⁷

En 1648, Beatriz de la Parra y Herrera, casada con Luis Rico Villa de Moros (quien se casó con ella por segunda ocasión), recibió en su dote a una negrita y a un mulato, ambos con un valor de 800 pesos. Su dote ascendía a 5,500 pesos.¹⁹⁸

En 1649, Catalina de Rivera, la primera mujer ya difunta del antes citado Luis Rico Villa de Moros, recibió en su dote de 3,819 pesos y seis tomines, a una negra y a una mulata, ambas con valor de 800 pesos.¹⁹⁹

En 1651, Ana de Castañeda, casada con Isidro de Ávila, obtuvo una esclava en su dote de 850 pesos. La mulata Josefa tuvo un valor de 350 pesos.²⁰⁰

En 1662, María de Escobar, casada con Diego Yáñez Maldonado, de su dote de 1,750 pesos, estaban incorporadas dos mulatillas, una de ellas con cuatro hijos, todos los cuales valieron 1,750 pesos.²⁰¹

En 1665, Isabel de Medina, casada con Pedro de Vera Villavicencio, recibió una dote de 1,066 pesos y cuatro tomines, incluida una negra con sus dos hijos mulatos, todos valían 700 pesos.²⁰²

¹⁹⁵ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 20, NP. 270, C. 39, 1637, f. 45v.

¹⁹⁶ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 15, NP. 238, C. 32, 1638, f. 150r.

¹⁹⁷ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 17, NP. 240, C. 32, 1641, f. 89v.

¹⁹⁸ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 22, NP. 245, C. 34, 1648, f. 96r.

¹⁹⁹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 23, NP. 246, C. 34, 1649, f. 36v.

²⁰⁰ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 42, NC. 25, NP. 217, C. 27, 1651, f. 38r.

²⁰¹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 2, NP. 252, C. 35, 1662, f. 4r.

En 1667, Magdalena Rodríguez de Mendoza, casada con Juan Pérez Lazo, con su dote de 1,145 pesos, recibió también a una niña esclava de 200 pesos.²⁰³

Un año después, María Quijano Montenegro y su marido Alonso de Paz y Medina recibían a tres mulatillas con valor de 500 pesos. Su dote era de 1,000 pesos.²⁰⁴

En 1672, Antonia de Cueva y Haro, casada con José Rodrigo de la Muela, recibió dentro de su dote a una negra y una mulata, ambas con valor de 450 pesos. Su dote ascendía a 3,000 pesos.²⁰⁵

En 1673, Antonia de Soto y Rivadeneira, casada con Antonio Jiménez de Leiva recibió una dote de 1,000 pesos, que incluía a un mulato que valía 200 pesos.²⁰⁶

En ese mismo año, María Millán, casada con Tomás Pérez Arroyo, recibieron tres esclavos, todos con un valor de 400 pesos, dentro de la dote que era de 570 pesos.²⁰⁷

En 1676, Marcela de Montenegro y Juan Martínez de Baraona obtuvieron una mulata de 250 pesos, dentro de su dote que ascendía a 1,868 pesos y cuatro tomines.²⁰⁸

En el mismo año, María de Arrieta Espinaredo y Pedro García Flores recibieron una negra con sus tres hijos, todos con un valor de 1,500 pesos, dentro de su dote de 3,250 pesos.²⁰⁹

²⁰² AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 5, NP. 255, C. 35, 1665, f. 80r.

²⁰³ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 7, NP. 257, C. 36, 1667, f. 63r.

²⁰⁴ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 8, NP. 258, C. 36, 1668, f. 107r.

²⁰⁵ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 15, NP. 265, C. 38, 1672, f. 12r.

²⁰⁶ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 16, NP. 266, C. 38, 1673, f. 114r.

²⁰⁷ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 16, NP. 266, C. 38, 1673, f. 85v.

²⁰⁸ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 19, NP. 269, C. 39, 1676, f. 55 r.

²⁰⁹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 19, NP. 269, C. 39, 1676, f. 78r.

En 1683, el mismo Pedro García Flores y su nueva esposa Josefa de Castañeda, obtuvieron la mayor cantidad de esclavos dados en nuestro estudio. Recibieron cinco esclavos, todos con un valor de 1,120 pesos. La dote fue de 4,000 pesos.²¹⁰

En el mismo año, Ana María de la Torre Montenegro, casada con Pedro Fernández de Posadas, recibió una dote de 2,147 pesos, dos tomines y seis granos, en la que se incluía a un mulato.²¹¹

En 1686, María Teresa Flores de Acevedo y Guzmán y su esposo Martín Luzón y Ahumada, además de recibir en dote haciendas, casas e innumerables bienes, se les mandó una negra criolla con cinco hijos, todos con valor de 1,300 pesos. La cantidad de esta dote es la más alta de este estudio, de 38, 842 pesos.²¹²

En 1691, María de Ortega y Tolosa tuvo en su dote de 4,500 pesos a un negrito de 370 pesos.²¹³

En ese mismo año, María Antonia de Echavarría y su esposo Andrés Francisco de Mora, obtuvieron una negra de 400 pesos, dentro de la dote que ascendía a 4,072 pesos.²¹⁴

Es así que entre las familias del estrato social medio o medio alto de Pachuca existían diferencias, entre los más favorecidos económica y políticamente como los Rivadeneira y los Luzón y Ahumada, y los poco menos privilegiados como los Soto y Montenegro. Las familias que dotaron a sus hijas con las mejores cantidades de bienes y dinero tuvieron la posibilidad de adquirir más esclavos, y pasar su descendencia de generación en generación a través de las herencias y las dotes.

Por el hecho de nacer en una casa, los esclavos llegaban a formar parte de la propiedad del dueño, por ejemplo, en 1638, Lorenzo González Millán, casado con

²¹⁰ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 24, NP. 274, C. 40, 1683, f. 28r.-28v.

²¹¹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Domingo de la Vaga Castro. Clasificación: EN. 49, NC. 2, NP. 285, C. 41, 1683.

²¹² AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 27, NP. 277, C. 40, 1686, f. 29r.

²¹³ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 50, NC. 4, NP. 292, C. 42, 1691, f. 35v.

²¹⁴ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 50, NC. 4, NP. 292, C. 42, 1691, f. 79r.

Isabel Domínguez de la Torre, alegaba que “tres piezas de esclavos” le pertenecían “por haber nacido (los hijos de la esclava) en mi casa”, aunque en un principio la madre de los mulatos, una mulata llamada Josefa, era propiedad de su primera mujer María Flores, ya difunta, y que González Millán recibió como dote al momento de efectuarse ese primer matrimonio.²¹⁵

Algunas familias llegaron a encariñarse con sus esclavos, como el caso del alcalde mayor de las Minas de Pachuca, Bartolomé Guerrero Villaseca, y su esposa Doña Beatriz de Rivera Osorio, quienes entre 1658 y 1659 dotaron a su esclava María de Rivera, mulata blanca, para que se casara con José de Vergara y Morales, un maestro de oficio carpintero originario de la ciudad de Verlanga, reino de Castilla. Su dote consistió en una cantidad de 652 pesos de oro común, 250 reales y ajuar y preseas.²¹⁶

LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA

Con la llegada de los españoles se introdujeron nuevas técnicas y cultivos a la agricultura, lo mismo que el arado y el empleo de burros y bueyes. El sistema de riego se usó cada vez más para el cultivo del trigo, mientras que el maíz dependía del temporal. Sin embargo, todavía en el siglo XVII se empleaba la *coa* o palo para arar como una técnica eficaz para obtener mejores cosechas, y en lengua náhuatl se decía *huictli*.²¹⁷

Con la aparición del centro minero en Pachuca se creó una región alrededor que abastecía a la creciente población y donde se explotaban las tierras de cultivo y las estancias de ganado mayor y menor cercanas a la ciudad.

²¹⁵ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 15, NP. 238, C. 32, 1638, f. 150r.

²¹⁶ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 31, NP. 223, C. 27, 1658-1659, f. 52r.

²¹⁷ Charles Gibson dice que aún para el siglo XVIII se reconocía “que la siembra a mano con la *coa* era más económica con respecto a la semilla y que rendía mayores cosechas”. Charles Gibson. *Los aztecas bajo el dominio español 1519-1810*. Siglo XXI. México. 1980. p. 316.

Ante la crisis minera, los mineros buscaron otras fuentes de ingresos, por lo que invirtieron en otras ramas de la economía como la ganadería y la agricultura, aunque las tierras de Pachuca no eran favorables para el desarrollo de los cultivos. “La tierra de este Real es fría, seca y airosa, no tiene río, sino sólo un arroyo que procede de las aguas llovedizas, y baja de los montes por sus quebradas, corriendo de norte a sur...”.²¹⁸ Es por esto que los productos agrícolas, al ser insuficientes, tuvieron que traerse de otros lugares: el trigo y la harina venían de Atlixco, el maíz de Huejotzingo y Tlaxcala, y la sal, producto indispensable para el beneficio de la plata, provenía de Tehuacán.²¹⁹

La actividad económica se enfocó entonces a la ganadería básicamente. Era abundante la crianza del ganado y cubría perfectamente la demanda regional. “Las carnes son buenas y gruesas por la abundancia de pasto: hay obligado de las carnicerías, y suele ser la postura tres libras y media de carnero, por un real, y diez u once de vaca. Un carnero en pie vale doce reales, y un novillo diez y once pesos”.²²⁰

En la carta de dote de Clara de Rivadeneira de 1604 se menciona la cantidad de diez mil ovejas que su madre, Francisca Velázquez de Salazar, traspasó y cedió a su yerno Jerónimo López de Peralta, a quien dio “poder y facultad para que cada y cuando que quisiere tome la posesión de las dichas diez mil ovejas judicial o extrajudicialmente como bien visto le fuere y entre tanto que no la tomare me constituyo por su inquilina poseedora para tenerlas en su nombre y entregárselas cuando me las pidiere”.²²¹ No es de asombrar que Doña Francisca fuera viuda del acaudalado minero Gaspar de Rivadeneira, quien a partir de la década de los setentas del siglo XVI se estableció en el Real de Tlahuelilpa, incrementando cada vez más su

²¹⁸ “Anónima Descripción de las Minas de Pachuca”, en Juan Manuel Menes Llaguno. *Monografía de la ciudad de Pachuca*. p. 42.

²¹⁹ Gilda Cubillo M. *Los dominios de la plata...* p. 96.

²²⁰ Gilda Cubillo M. *Los dominios de la plata...* p. 96.

²²¹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 33, NC. 12, NP. 170, C. 22, 1604, f. 3r.

fortuna diversificando sus empresas. Gaspar de Rivadeneira poseía haciendas de minas e innumerables propiedades.²²²

Algunas haciendas de labor y de ganado fueron dadas en dote, la mayoría en Tulancingo y otra más en Metztlán. Estas propiedades corresponden a las dotes más altas.

En 1667 se dio la hacienda de labor de San Nicolás Buenavista, que estaba en la jurisdicción del pueblo de Tulancingo, colindante “con los pueblos de San Pedro, el de Santa María y el de Santa Ana de dicha jurisdicción y con la hacienda del conde del Valle de Orizaba nombrada Atlistan y con la hacienda de Álvaro de Saavedra y con el monte que llaman de Tlaizala que son cuatro sitios de estancia de ganado menor con diez caballerías de tierra y tres pares de casas de vivienda en la dicha hacienda separadas con sus trojes altas para las semillas”.²²³ Esta hacienda fue avaluada en nueve mil pesos.

Las siguientes haciendas fueron ganaderas. En 1633, una hacienda de ganado mayor nombrada Hueyapa, en “la provincia del pueblo de Tulancingo”, y “que la tiene en arrendamiento Diego Martínez Calderón, vecino y minero de este dicho Real (del Monte)”,²²⁴ apreciada toda en diez mil pesos.

En 1685 se dotó la hacienda de Hachichilco, en la jurisdicción de Tulancingo, con sus casas de vivienda, sus corrales y sus fincas, todo en mil doscientos pesos.²²⁵

En 1686, el afortunado sevillano Martín Luzón y Ahumada recibió de manos de su suegro, el capitán don Francisco Flores de Sierra, tres haciendas de ganado. Luzón y Ahumada recibió la dote más cuantiosa del siglo XVII que ascendía a 38,842 pesos.²²⁶ Una de ellas, fue la hacienda de San Pedro Sultepec, en la jurisdicción de Tulancingo,

²²² Ver la descripción de las propiedades que poseía Gaspar de Rivadeneira en Gilda Cubillo M. *Los dominios de la plata...* pp. 146-148.

²²³ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 7, NP. 257, C. 36, 1667, f. 84v.

²²⁴ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 8, NP. 231, C. 29, 1633, f. 112r.-112v.

²²⁵ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Domingo de la Vega Castro. Clasificación: EN. 49, NC. 4, NP. 287, C. 42, 1685, f. 18r.

²²⁶ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 27, NP.277, C. 40, 1686.

“con sus casas de vivienda, sitios y caballerías de tierra, poblada con ocho mil cabezas de ganado mayor vacuno de todas edades, y con doscientos cincuenta yeguas corraleras, doce burros maestros, ciento cincuenta yeguas mansas, cien caballos, ciento cincuenta potros de todas edades, veinte burros [y] veinte tres garañones (asnos)”²²⁷ Otra fue la hacienda San Francisco Huijastla, “en la labor del río de San Pedro de la Bovedilla, que está en la jurisdicción del pueblo de Metztlán, con sus casas de vivienda, corrales, sitios y tierras que le pertenecen poblada con dos mil cabras”.²²⁸ Y por último, la hacienda Santa Clara de Apulco, “de labor y de ganado menor, en la jurisdicción de Tulancingo, con sus casas de vivienda, corrales, aperos, sitios para ganados mayores y menores y caballerías de tierra que le pertenecen, poblada con dos mil ovejas de vientre y treinta bueyes mansos”.²²⁹

Finalmente, en 1691 se dio la hacienda San José.²³⁰

Los sitios de estancia también fueron dotados. En 1637 se dio “un sitio de estancia de ganado menor con dos caballerías de tierra para sembrar llamada Tepancala que es en esta jurisdicción [del pueblo de Cempoala] con las casas de vivienda y cuatro rejas de medio traer”.²³¹

En 1667 se dio en dote “la cuarta parte de un sitio de estancia que llaman de Cadena” en ochenta y ocho pesos.²³²

Finalmente, en 1685 se dieron otros dos sitios de estancia “para dos mil cabezas de ganado menor en términos de Huascalzoya²³³ y Acatlán nombrado el uno Cacaloapa y el otro Aguatepeque”, en cuatrocientos pesos.²³⁴

²²⁷ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 27, NP. 277, C. 40, 1686, f. 26v.

²²⁸ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 27, NP. 277, C. 40, 1686, f. 26v.

²²⁹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 27, NP. 277, C. 40, 1686, f. 28r.

²³⁰ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 50, NC. 4, NP. 292, C. 42, 1691, f. 37r.

²³¹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 14, NP. 237, C. 31, 1637, f. 111r.-111v.

²³² AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 7, NP. 257, C. 36, 1667, f. 28v.

²³³ Actualmente Huasca.

EL COMERCIO

En las casas de la región de Pachuca había objetos provenientes no sólo del territorio novohispano, sino también de diferentes partes del mundo, por lo que el comercio fue una actividad importante en estos Reales.

El comercio interior y el exterior estaban relacionados, ya que lo que era traído del exterior tenía que ser distribuido al interior, y lo que salía era adquirido en el interior.²³⁵

Comercio exterior

Desde un principio la plata novohispana fue el principal producto del comercio ultramarino y a cambio llegaban telas europeas y objetos orientales. La Nueva España aportaba además cacao, vainilla, tintes, zarzaparrilla, cueros, entre otras cosas.²³⁶

Nueva España efectuó por el Atlántico un comercio con España y también con Cuba y Venezuela a través del puerto de Veracruz. Mientras que por el Pacífico el principal flujo comercial se dio entre Acapulco y Filipinas, y por esta vía se traficó también con Guatemala y Perú.

De 1580 a 1620 se dio un periodo de máxima expansión comercial entre España y Nueva España, a la vez que ésta última comerciaba plata y seda con Filipinas y Perú. Muchos autores coinciden que a partir del año de 1620 comenzó un deterioro comercial ultramarino, debido sobre todo a la disminución de la supremacía de España y Portugal en Europa y el paso gradual del poderío holandés, francés e inglés, países

²³⁴ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Domingo de la Vega Castro. Clasificación: EN. 49, NC. 4, NP. 287, C. 42, 1685, f. 18r.-18v.

²³⁵ Ver Matilde Souto Mantecón. "El renacimiento de la historia del comercio colonial, estudios de caso y visiones comparativas", en coordinación de Virginia Guedea y Leonor Ludlow. *El historiador frente a la historia. Historia económica de México*. Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México. México. 2003. p. 38.

²³⁶ Clara Martín Ramos. *Las Huellas de la Nao de China en México (La Herencia del Galeón de Manila)*. p. 6.

con los que el imperio español mantenía constantes guerras.²³⁷ El siglo XVII novohispano fue convulsivo por la política de la Corona de extraer de sus colonias americanas el mayor número de recursos para costear los gastos de guerra que mantenía con estos países europeos.²³⁸

Bakewell, sin embargo, no está de acuerdo con la fecha de inicio de la depresión comercial, ya que “no hay razón para pensar que la producción argentífera de la Nueva España haya disminuido durante la década de 1620-1630”,²³⁹ siendo la plata el principal producto de exportación a España. Esto va contra las cifras de importación de azogue a la Nueva España que Chaunu demuestra y que fueron mayores entre 1615 y 1630, como “en ningún periodo anterior”,²⁴⁰ es decir, entre los reinados de Felipe III y Felipe IV.

Las políticas de la Corona regulaban el comercio y el tráfico de mercancías, por ejemplo, el mercurio, la pólvora y el tabaco, entre otras materias, fueron monopolizadas por el Rey y las autoridades virreinales.

A partir de 1631 hasta la segunda mitad del siglo XVIII se prohibió el intercambio entre los virreinos de Nueva España y Perú, debido a que la Corona veía en esto una seria competencia y el desvío de la plata novohispana a esta región sudamericana.²⁴¹ La Corona permitió que se restableciera este comercio ocho años después “con la condición de no transportar mercancías chinas”.²⁴² Esta medida, por otro lado, favoreció el comercio con otros países, como Venezuela, con el que se comerciaba el cacao, además de que se promovía el contrabando.

²³⁷ J. I. Israel. “México y la “crisis general” ... p. 130.

²³⁸ La tesis que presenta Bakewell sobre la autosuficiencia económica que alcanzó la Nueva España durante el siglo XVII se refiere también a la continua disminución en el comercio trasatlántico de productos europeos, pero cabría preguntarse, ¿a qué grado esta situación afectó a los mercados novohispanos, en especial a la región de Pachuca? y ¿qué tanto estos mercados no se vieron en la necesidad de consumir productos europeos?

²³⁹ P. J. Bakewell. *Minería y sociedad en el México colonial...* p. 315.

²⁴⁰ P. J. Bakewell. *Minería y sociedad en el México colonial...* p. 315.

²⁴¹ Como vimos en el apartado de Minería, de las minas de Huancavelica en Perú provenía la mayor parte del mercurio o azogue, esencial para el sistema de amalgamación.

²⁴² Bernardo García Martínez. “La época colonial hasta 1760”, en *Nueva Historia Mínima de México*. El Colegio de México. México. 2007. p. 82.

Diversos factores influyeron en el deterioro comercial de la Nueva España: 1) la constante amenaza holandesa que rondaba Acapulco, 2) el apoyo a las manufacturas textiles de Castilla que redujeron las exportaciones novohispanas, 3) la disminución del flujo de plata al Extremo Oriente a través de Manila y por lo tanto del comercio de sedas y brocados chinos a la Nueva España, 4) la severa escasez del mercurio y las deudas que generó su adquisición entre los mineros novohispanos por las ganancias que quería obtener la Corona y 5) la cada vez más corrupta administración oficial local.

En este último aspecto, los funcionarios reales, corregidores y alcaldes mayores recibían un mísero sueldo que compensaban con ganancias al recolectar los impuestos e imponer métodos de extorsión, la venta de mercaderías españolas, el cobro de favores concedidos a españoles y el uso abusivo del sistema de repartimiento.²⁴³ Los alcaldes mayores se valieron del control que tenían en el reparto de productos para enriquecerse ilegalmente, lo que condujo a una situación de corrupción sin medida,²⁴⁴ por ejemplo, éstos obligaban a los indígenas a comprar mercancías que estaban en malas condiciones o que eran innecesarias a precios excesivamente altos, además de vender sus productos a precios sumamente bajos (repartimiento de mercancías).

Esta situación provocó que a mediados del siglo XVII se sucedieran carestías, motines, sublevaciones y bandolerismo,²⁴⁵ por ejemplo, el 15 de enero de 1624 ocurrió el famoso tumulto en la capital de la Nueva España y posteriormente el llamado motín del hambre el 8 de junio de 1692.

En la década de 1620 aumentó la presión fiscal, continuó la disminución de la población indígena, se incrementó la tensión entre los colonos españoles y la “burocracia parasitaria” y avanzó el conflicto de los criollos y el clero secular contra los funcionarios locales. Todos estos factores se desarrollaron de forma inseparable a la

²⁴³ J. I. Israel. “México y la “crisis general” ... p. 138.

²⁴⁴ “Los comerciantes del Consulado enviaban mercancías a los alcaldes mayores [...] quienes la “repartían” entre los indígenas a cambio de la promesa implícita de que tendrían que entregar al cabo del tiempo una carga específica de la producción local (grana, textiles, cacao, etc.) al precio que se considerara “arreglado”. Pedro Pérez Herrero. *Comercio y mercados en América Latina Colonial*. Editorial Mapfre. Madrid. 1992. p. 87.

²⁴⁵ Bernardo García Martínez. “La época colonial hasta 1760”... pp. 98-99.

crisis que vivía Europa y a los altos costos militares que España sufragó durante el siglo XVII.²⁴⁶

La caída del tráfico comercial de los puertos novohispanos, en especial los de Veracruz y Acapulco, se debió a una “crisis de mercado”, es decir, a un declive en la demanda de artículos europeos y sobre todo del oriente en la Nueva España.²⁴⁷

Los impuestos y las alcabalas se aplicaron también al comercio, por ejemplo, la circulación de productos entre los puertos de Veracruz, Boca del Río, Alvarado y Tuxpan fue controlado por las aduanas marítimas porque se consideraba como comercio exterior.²⁴⁸ El Consulado de México intervenía en las operaciones comerciales al exterior, como la de Filipinas para la adquisición de productos orientales.

A pesar de todos estos factores que afectaron el tráfico comercial ultramarino a la Nueva España a partir de la década de 1620, el comercio no cesó y, en el caso de Pachuca se mantuvo de manera constante, ya que se experimentó un abasto regular de mercancías provenientes del exterior durante todo el siglo XVII.

Contrario a lo que se piensa, la crisis minera y la depresión del comercio ultramarino no hundieron la economía de la Nueva España, sino más bien se diversificaron las actividades relacionadas a la agricultura, por lo que la Nueva España logró poco a poco independizarse económicamente de España. La disminución en la producción minera y en el tráfico comercial obligó a los novohispanos a voltear los ojos a los recursos que les ofrecía su propia tierra, es así que este siglo fue de reestructuración económica y de aumento en la autosuficiencia productiva.

La población novohispana durante el siglo XVII dependió entonces de un desarrollo económico más que político, tanto para la autosuficiencia alimenticia, como para el abastecimiento de productos y servicios que les proporcionaban e intercambiaban con otros centros especializados. Las poblaciones novohispanas de ese entonces pasaron de depender de un sistema político tributario desarrollado en el

²⁴⁶ J. I. Israel. “México y la “crisis general” ... pp. 143-144.

²⁴⁷ P. J. Bakewell. *Minería y sociedad en el México colonial...* p. 314.

²⁴⁸ M. Souto Mantecón. “El renacimiento de la historia del comercio colonial...”. p. 36.

siglo pasado, a ser centros económicos con áreas de influencia que los dotaban de bienes y productos. “De esta manera el crecimiento de las poblaciones novohispanas del siglo XVII y con él sus necesidades de abasto, comenzaron a depender cada vez más del tipo de desarrollo económico que alcanzaran”.²⁴⁹

Michel Morineau sugiere, con base en registros no oficiales de plata y plata sin quintar llegada a Europa, una situación de alta productividad en la minería y autosuficiencia económica en la Nueva España.²⁵⁰ John Lynch, a su vez, supone que el siglo XVII fue un periodo de cambios más que de estancamiento.²⁵¹ En el mismo tenor, Bernardo García Martínez piensa que la Nueva España vivió un periodo de florecimiento económico, por lo menos durante la primera mitad del siglo XVII. “La minería experimentaba crecimiento sostenido, y de la exitosa introducción de ganado, trigo y otras especies se había pasado a actividades manufactureras de raíz europea”,²⁵² siendo el comercio, sobre todo el ultramarino, la actividad económica dominante en la Nueva España y, por ende, la que producía grandes ganancias.

Por otro lado, la necesidad de obtener productos o bienes como herramientas e insumos para la minería, así como telas y objetos suntuarios, favoreció la actividad comercial en la Nueva España. En la búsqueda de abastecerse de objetos de lujo que les permitieran reflejar una posición social favorable, los sectores medios y altos de la población facilitaron la llegada de bienes traídos de diversos lugares del mundo.

A partir de 1561 el comercio trasatlántico de España se organizó mediante el sistema de flotas, donde se hacía un solo viaje anual “en el que los barcos navegaban juntos, escoltados por una fuerza armada, y con sus contenidos celosamente contabilizados y sujetos a varios impuestos”.²⁵³

²⁴⁹ Ivonne Mijares. “El abasto urbano: caminos y bastimentos”, en *Historia de la vida cotidiana en México*, dirigida por Pilar Gonzalbo Aizpuru. Tomo II. *La ciudad barroca*, coordinado por Antonio Rubial García. El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica. México. 2005. p. 124.

²⁵⁰ Carmen Yuste. “El renacimiento de la historia del comercio colonial: estudios de caso y visiones comparativas”, en coordinación de Virginia Guedea y Leonor Ludlow. *El historiador frente a la historia. Historia económica de México*. Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México. México. 2003. p. 51, citando a Morineau.

²⁵¹ J. I. Israel. “México y la “crisis general” ... p. 132, según J. Lynch.

²⁵² Bernardo García Martínez. “La época colonial hasta 1760”... p. 93.

²⁵³ Bernardo García Martínez. “La época colonial hasta 1760”... pp. 81-82.

Además, el desarrollo de nuevas tecnologías marítimas y la apertura de rutas de comercio permitieron que el Galeón de Manila tocara el puerto de Acapulco cada año trayendo objetos de China, Japón y Manila. El gusto por los objetos orientales se arraigó sobre todo en las familias adineradas de la sociedad de la Nueva España, adquiriendo para sus casas biombos, rodaestrados, muebles de origen oriental, además de porcelana, textiles, pinturas, y otros.²⁵⁴ Este gusto no sólo dominó en la ciudad de México sino que se extendió a muchas otras regiones novohispanas como Pachuca.

Se requirió de un desarrollo tecnológico en navegación y en instrumentos náuticos, además de una cartografía precisa y amplia con una visión más integral del mundo para el comercio de estos productos. El descubrimiento de la ida de las Filipinas al puerto de Acapulco se debió al fraile agustino Andrés de Urdaneta en 1565, lo que permitió abrir la ruta Acapulco-Manila-Acapulco y, con ello, alcanzar las ricas tierras orientales.²⁵⁵ Las influencias culturales entre ambos países enseguida se hicieron notar.²⁵⁶

Según nuestros documentos, a partir de la década de 1630 el comercio y la minería de Pachuca continuaron desarrollándose hasta finales del siglo, pero en algunos años se observa un descenso en el comercio ultramarino.

²⁵⁴ Gustavo Curiel. "Consideraciones sobre el comercio de obras suntuarias en la Nueva España de los siglos XVII y XVIII", en *¿Regionalización en el arte?* Universidad Nacional Autónoma de México. México. 1992. p. 131.

²⁵⁵ La ruta de ida y vuelta del Galeón la describe Salvador Rueda como sigue: "Durante casi cuatro décadas se buscó la ruta que uniera los puertos novohispanos del Mar del Sur con las anheladas islas de las Especias, así como la de retorno. Al zarpar de Acapulco, los navíos simplemente tomaban la corriente ecuatorial que los llevaba a las Islas Marianas y a Guam, escalas de pertrechamiento y aguaje. Determinar la ruta de retorno a América presentó mayores dificultades. Tocó al piloto mayor y experimentado marino, el agustino fray Andrés de Urdaneta, buscar y marcar el "tornaviaje". Desde las Filipinas dirigiendo la proa hacia el norte, hasta muy cerca de la costa de Japón, encontró la corriente que lo condujo hasta el litoral californiano, luego de 118 días de navegación". Salvador Rueda Smithers. "La nao de China. Riqueza a contracorriente", en *Arqueología Mexicana*. Editorial Raíces, Instituto Nacional de Antropología e Historia. Vol. VI. Núm. 33. Septiembre-octubre 1998. p. 57.

²⁵⁶ Las influencias culturales se reflejaron en el habla, la arquitectura, la gastronomía, el vestido, en algunas artes y costumbres, y en el ir y venir de personas. También por la ciudad de México "pasaron multitud de mercaderías que desde las islas Filipinas los comerciantes españoles hacían llegar a Europa". Gustavo Curiel. "Consideraciones sobre el comercio de obras suntuarias...". p. 130.

Trabajos de excavación arqueológica realizados en la Plaza Independencia en el centro de Pachuca, mostraron la existencia de abundante porcelana china y quizá inglesa, además de cerámica vidriada y de los tipos mayólica y talavera,²⁵⁷ “lo cual nos hace evidente el auge económico de la región de Pachuca” desde el siglo XVI hasta mediados del XVII.²⁵⁸

Las familias de Pachuca dieron acogida no sólo a objetos orientales, sino también a los provenientes de España, Italia, Alemania, Francia, incluso de lugares tan lejanos como India, Siria y Rusia. La población de Pachuca también tuvo y consumió objetos y productos de La Habana y de Guatemala, además de los hechos en territorio novohispano, los llamados “de la tierra” y “de la sierra”.

[En el **Anexo 1** podemos darnos cuenta de los objetos importados que llegaron a Pachuca por país o lugar de origen a través del comercio ultramarino y aquellos que venían del comercio interior, de acuerdo a los grupos según las cantidades dadas en dote, donde el primer grupo lo forman las familias que dotaron a sus hijas con menos recursos, mientras que el sexto grupo corresponde a las familias que otorgaron las dotes más ricas].

Las familias de estratos sociales altos y medios de Pachuca compartían el gusto por los objetos importados, especialmente de China, España y Francia, es así que en estos hogares abundaban terciopelos, brocados, porcelanas, telas y muebles, entre otros. La diferencia radica en que en las familias con menos recursos estos objetos son más modestos o de menor valor que los de las familias con más recursos. Se podría esperar que en esta y otras sociedades, en los primeros grupos la mayor cantidad de estos objetos fueran usados, “viejos” o “a medio servir”, mientras que en los últimos grupos fueran, en mayor medida, nuevos; sin embargo, en realidad sucedió lo

²⁵⁷ Mayólica se refiere a una cerámica común provista de un esmalte metálico originaria de la isla de Mallorca, que se introdujo en Italia y alcanzó importancia en el siglo XV. Talavera de la Reina es un tipo de cerámica proveniente de Castilla, España, de influencia italiana desde el siglo XVI, que de inmediato fue copiada por los alfareros de Puebla de los Ángeles. Ver María Josefa Martínez del Río de Redo. “Artes menores: artes industriales”. *Historia del Arte Mexicano*. Tomo 8. Arte Colonial IV. SEP-Salvat. México. 1986. p. 1175.

²⁵⁸ Abascal, Rafael. “Restos prehispánicos en la Plaza Independencia. Pachuca, Hgo.”, en *Historiografía Hidalguense II. Teotlalpan*. Memorias del Segundo Simposio, Centro Hidalguense de Investigaciones Históricas, A. C., FONAPAS. Núms. 10, 11 y 12. Pachuca, Hgo. 1978. p. 200.

contrario, los primeros fueron los que mayor cantidad de objetos nuevos poseían, aunque en general, son pocos los objetos que son viejos, usados o a medio traer o servir.²⁵⁹

A Pachuca llegaron ricas telas, bordados, listones e hilos que provenían básicamente de España, sin olvidar los ricos mantos con puntas de Sevilla y los tapetes y las alfombras de Alcaraz. Del Galeón de Manila se pueden contar una diversidad de productos orientales como telas bordadas, vestidos guarnecidos con pasamanos de seda o con puntas de seda, incluyendo las sayas de Pequín, medias de seda, cojines de terciopelo, colgaduras de cama, tablas de manteles, cajas, colchones, escritorios de concha, y la famosa porcelana en platos y tazas. De Bretaña (Francia) eran famosas sus camisas bordadas y con encajes y sus pañuelos, además de sus sábanas, almohadas y acericos. De Cambrey (Francia) encontramos principalmente pañuelos con puntas y encajes finos. Milán (Italia) era un importante centro de producción de puntas y encajes de oro y plata finos con las que se adornaban los vestidos, las naguas, los tapapiés y otras telas. De Alemania provenían los manteles y las servilletas. Una región de Moscú (Moscobia) producía las sillas de vaqueta. Gran variedad de telas y ropa fue importada de Holanda como pañuelos, paños de manos, camisas, calzones, sábanas, almohadas, entre otros. De India llegaron vestidos, sobrecamas, tapapiés y acericos. Damasco, capital de Siria, fue desde sus inicios un relevante centro comercial y productor de lana, lino y seda. En este lugar se elaboraba el “damasco”, un tejido fabricado desde la antigüedad en seda brocada de excelente calidad. Las cartas de dote mencionan a los damascos de Europa y Asia en vestidos, jubones, sayas, polleras, colgaduras de cama, tablas de manteles, cojines, tapapiés, alfombras, sobrecamas, doseles y pabellones. Las alfombras moriscas también llegaron a la región de Pachuca. De la Habana (Cuba) fueron traídas cajas de madera, en especial de cedro, con cerraduras y llaves y, finalmente, de Guatemala llegaba el cacao.

²⁵⁹ Los términos “buena” y “bien tratada” se encuentran en los grupos 1 y 3, refiriéndose a objetos como sillas, sobrecama, colgaduras y alfombra, mientras que en el 6º. grupo, el más rico en cuanto a dotes, encontramos una cama maltratada.

Lo que más se dotó en Pachuca fueron las ropas y las telas, productos consumidos básicamente por las mujeres. Las telas y encajes fueron importados de diversos países como España, Portugal, Italia, Francia, Inglaterra y China.

En nuestra región de estudio, el abasto de productos provenientes de lejanos lugares no fue continuo, ya que a lo largo del siglo hubo vaivenes.²⁶⁰ Existió un vacío relativamente importante desde principios de este siglo hasta la década de los treinta del mismo, momento en el que comienza a despuntar el comercio ultramarino de este tipo de productos hasta 1650 más o menos, a partir de entonces desaparece paulatinamente, y para 1660 continuó de manera estable durante el resto del siglo.

A la región de Pachuca llegaban también otros productos de fuera como muebles, trastes de cocina, objetos personales, hilanderías y algunas otras cosas. En cuanto a éstos, se sigue un patrón parecido al de las ropas y telas. Existe un vacío hasta la década de los 30 hasta la década de los 50, más o menos, y en 1662 de nuevo se presentan estos objetos de manera continua hasta finales de siglo.

En general, podemos decir que a partir de la década de los treinta del siglo XVII y durante el resto de este siglo se mantuvo en las Minas de Pachuca un abasto regular de productos provenientes del comercio exterior, por lo que este tipo de actividad fue una alternativa para el desarrollo de la región, en especial cuando la minería se encontraba en relativa crisis o no producía lo suficiente para sustentar a la población. Pachuca ofreció la plata extraída de sus minas a cambio de recibir estos productos, ya que como vimos algunas de éstas continuaron trabajando durante todo el siglo.

La tesis de Chaunu²⁶¹ que indica que a partir de la década de 1620 sucedió una crisis generalizada del comercio en la Nueva España no se aplica a la región de Pachuca.

²⁶⁰ Hay que tomar en cuenta que no conocemos la fecha en que estos productos fueron traídos a Pachuca, sino más bien la fecha en que se dotaron y que las dotes se constituyen a partir de las herencias, pese a esto, su análisis nos puede dar una idea del grado de actividad comercial de la región en este tiempo.

²⁶¹ J. I. Israel. "México y la "crisis general" ... p. 131.

Comercio interior

El comercio regional y local permitió el desarrollo de los centros urbanos ligados a la minería, sobre todo en los periodos de crisis, cuando la minería no redituaba ganancias suficientes para poder sustentar a la población.

Con el surgimiento de los centros mineros como Pachuca se fueron desarrollando en su área de influencia espacios económicos integrados y especializados, que abastecían de productos y alimentos a la creciente y demandante población, es decir, que la producción de plata facilitó la creación de centros de producción en diferentes ramos, ajenos a su función original.²⁶²

Esta situación se dio en Pachuca, población fundada originalmente como centro minero, para después constituirse como un lugar de población que incorporaba a sitios de producción encargados de abastecerla económicamente. Es así que Pachuca dependía del abastecimiento de recursos de pueblos de la región que realizaban actividades agropecuarias tendientes a una mayor autosuficiencia alimenticia. El crecimiento de Pachuca estuvo ligado al desarrollo de su área de influencia que incorporaba una vasta región y le proporcionaba un abasto seguro.²⁶³

Debemos considerar también que Pachuca fue, desde sus inicios, un punto estratégico comercial donde confluían diversos productos que iban a la costa del Golfo, al altiplano o a diversas regiones o comunidades del norte.

Una vez establecidas las haciendas mineras y los ingenios de moler metales, se fue creando una red de comercio regional para el abastecimiento de la creciente población española y del resto de la población indígena.

La construcción de caminos fue una necesidad para el desarrollo del comercio interno. Las vías de comunicación en territorio novohispano se reducían a cuatro caminos reales que partían de la ciudad de México y que eran: 1) a Veracruz, 2) a

²⁶² Ver Pedro Pérez H. *Comercio y mercados en América Latina Colonial...* p. 81.

²⁶³ Ver Ivonne Mijares. "El abasto urbano: caminos y bastimentos" ... p. 123. En este sentido, Pedro Pérez define a una ciudad como parte integrante de un sistema regional y no de manera aislada, "insertado a su vez en una configuración nacional e internacional". Pedro Pérez H. *Comercio y mercados en América Latina Colonial...* p. 83.

Zacatecas y la zona norte que vinculaba a los centros mineros, 3) la ruta a Acapulco que traía los productos asiáticos del Galeón de Manila y 4) a Oaxaca y de ahí se vendía a Chiapas, incluso a Guatemala. El resto del territorio contaba, en el mejor de los casos, con caminos de herradura y veredas donde circulaban bestias de carga. El trayecto era pesado, lento y costoso, además las condiciones de los caminos no eran buenas debido a los pedregales y lodazales que se hacían en tiempo de lluvias. De aquí que el viaje terrestre no fuera redituable, y sólo se practicaba en la medida que los productos eran de muy alto valor y no se echaran a perder, como fue el caso del cacao, el azúcar, las herramientas, los objetos de metal y las telas, entre otros.²⁶⁴ Pachuca como otros centros mineros y, por su cercanía a la ciudad de México, contó con un camino real.

En la población de Pachuca de principios del siglo XVII se encontraban siete mercaderes que tenían “caudal de mil hasta diez mil pesos cada uno, tratan en mercaderías de la tierra y de Castilla,”²⁶⁵ lo que nos indica que para ese entonces ésta fue una actividad importante. Para 1670 había entre ocho y diez indios llamados “mercaderejos” que acudían de la ciudad de México para vender sus productos.²⁶⁶

En Pachuca, Apolinar de Vera Villavicencio (1660) se decía “mercader de ropa y otros géneros”,²⁶⁷ mientras que otros mercaderes fueron Pedro Montero de Espinosa (1648),²⁶⁸ José Martín de Aradillas (1662),²⁶⁹ Juan Pérez Lazo (1667),²⁷⁰ Simón de Unibarru Echavarría (1667),²⁷¹ Tomás de Espinosa de los Monteros (1669),²⁷² Cristóbal

²⁶⁴ Ivonne Mijares. “El abasto urbano: caminos y bastimentos”... pp. 128-130.

²⁶⁵ “Anónima Descripción de las Minas de Pachuca”, en Juan Manuel Menes Llaguno. *Monografía de la ciudad de Pachuca*, pp. 43.

²⁶⁶ Gilda Cubillo M. *Los dominios de la plata...* pp. 98, citando la *Descripción del Arzobispado*.

²⁶⁷ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan del Castillo. Clasificación: EN. 43, NC. 1, NP. 249, C. 34, 1660, f. 74r.

²⁶⁸ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 22, NP. 245, C. 34, 1648, f. 28v.

²⁶⁹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 2, NP. 252, C. 35, 1662, f. 19v.

²⁷⁰ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 7, NP. 257, C. 36, 1667, f. 62v.

²⁷¹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 7, NP. 257, C. 36, 1667, f. 117v.

²⁷² AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 10, NP. 260, C. 37, 1669, f. 12r.

Pérez de Vargas (1672),²⁷³ Tomás de la Horta (1678),²⁷⁴ Alonso Camacho (1683),²⁷⁵ Pedro Fernández de Posadas (1683)²⁷⁶ y Juan Antonio de Medina (1684),²⁷⁷ y en Real del Monte: José de Ordoñaga (1701)²⁷⁸ y Melchor Urbano (1701).²⁷⁹ De éstos, cinco venían de España: Tomás de Espinosa de los Monteros y Melchor Urbano de Sevilla, José de Ordoñaga de Vizcaya, Pedro Fernández de Posadas de Oviedo y Pedro Montero de Espinosa de Villa de Agamonte, y sólo Tomás de la Horta era originario del Valle de Tulancingo.

Para el caso de Pachuca, el comercio nacional, regional y local tuvo, al igual que el comercio ultramarino, una serie de fluctuaciones que podemos resumir de la siguiente manera: a principios del siglo comenzó a despuntar este tipo de comercio creciendo paulatinamente durante la década de los treinta y continuando hasta fines de los cuarenta. De nuevo, a principios de los cincuenta hasta fines de la década de los sesenta cae el comercio, pero se recuperó durante los setenta. Los ochenta fueron malos años para esta actividad, pero ya en los noventa resurgió notablemente. Como sucedió con el comercio ultramarino, podemos hablar de un abasto continuo de bienes y productos resultado del comercio interior en la región de Pachuca, por lo que la actividad comercial al exterior y al interior fue importante durante todo el siglo.

Por último, es interesante notar la especialización en la producción de ciertos bienes en la Nueva España de este siglo, como fueron los escritorios de Michoacán, las colchas de Toluca, el tabaco de Papantla, la cera de Campeche y la famosa loza fina de Puebla. La fabricación artesanal de objetos de barro y de petates y mecates logró

²⁷³ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 15, NP. 265, C. 38, 1672, f. 135r.

²⁷⁴ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Alonso de Obregón. Clasificación: EN. 48, NC. 3, NP. 282, C. 41, 1678, f. 25v.

²⁷⁵ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 24, NP. 274, C. 40, 1683, f. 11r.

²⁷⁶ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Domingo de la Vega Castro. Clasificación: EN. 49, NC. 2, NP. 285, C. 41, 1683, f. 12r.

²⁷⁷ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Domingo de la Vega Castro. Clasificación: EN. 49, NC. 3, NP. 286, C. 41, 1684, f. 112v.

²⁷⁸ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 9, NP. 322, C. 47, 1701, f. 69r.

²⁷⁹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 9, NP. 322, C. 47, 1701, f. 72r.

mantenerse.²⁸⁰ En el ahora territorio hidalguense, Molango se dedicó al trabajo en madera²⁸¹ y Metztitlán a la fabricación de escritorios,²⁸² básicamente. En general, “de la sierra” provenían las colchas, los paños y en especial los escritorios. Sólo se hace mención de un vestido “de esta mina” guarnecido de seda azul con un costo de 30 pesos en el año de 1651.²⁸³ Recordemos que a principios de siglo, las Minas de Pachuca contaban con cinco sastres.²⁸⁴

Al parecer, existió una diferenciación en el acceso a los productos, ya que a los peninsulares y criollos se les reservaban, aunque no de manera exclusiva, los bienes traídos de Europa y Oriente, mientras que a la población indígena se les dejó los productos y frutos del país.²⁸⁵

Posteriormente, para el siglo XVIII los comerciantes novohispanos llegaron a ser un grupo muy poderoso que competía con los comerciantes peninsulares por el manejo del comercio exterior, “en buena medida en virtud del control que los novohispanos ejercieron sobre la economía interna de Nueva España”.²⁸⁶ A mediados de ese siglo, Real del Monte, más que Pachuca, se perfilaba como un centro comercial regional importante que abarcaba una extensa región. En este Real se daban cita mercaderes y población en general.²⁸⁷

Como hemos visto, la minería y el comercio novohispanos estuvieron ligados durante todo el siglo XVII. En la región de Pachuca ambas ramas productivas

²⁸⁰ José Miranda. *España y Nueva España en la época de Felipe II*. p. 91.

²⁸¹ “Una hechura de crucifijo de naranjo hecho en Molango con su dosel de terciopelo en cuatro pesos”. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 13, NP. 205, C. 26, 1628, s/f.

²⁸² “Dos escritorios de la sierra de Mestitlán con cerraduras y llaves doradas en doce pesos”. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 7, NP. 257, C. 36, 1667, f. 85r.

²⁸³ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 25, NP. 217, C. 27, 1651, f. 38 r.

²⁸⁴ “Anónima Descripción de las Minas de Pachuca”, en Juan Manuel Menes Llaguno. *Monografía de la ciudad de Pachuca*, pp. 42, 45.

²⁸⁵ José Miranda. *España y Nueva España en la época de Felipe II*. p. 92.

²⁸⁶ M. Souto Mantecón. “El renacimiento de la historia del comercio colonial...”. p. 40.

²⁸⁷ “Muchos traficantes del comercio de México pasan a él (Real del Monte) con ropas y otros géneros al rescate de las platas, con cuyas ferias se verifica más considerable su comercio”. José Antonio de Villaseñor y Sánchez. *Theatro americano. Descripción general de los Reynos y Provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones*. Ma. del Carmen Velázquez (prólogo). Editorial Trillas. México. 1992. p. 150.

mostraron un trabajo continuo, sin embargo, el tráfico de bienes adquirió mayor relevancia.

Las tiendas

Los objetos suntuarios que los estratos medios novohispanos exhibían con lujo, se adquirirían en tiendas, mercados y ferias, como la que se hacía cada año en Acapulco a la llegada del Galeón de Manila, entre los meses de enero y febrero y que duraba treinta días aproximadamente.²⁸⁸ Los objetos de manufactura novohispana, hechos por pueblos especializados se enviaban a la ciudad de México, para de ahí ser llevados a Europa y Asia.

Ligado al comercio se encontraban las tiendas de ropa, donde se vendía toda clase de telas, hilandería, objetos de costura y otros productos.

Existieron tiendas especializadas en “todo género de China, de Castilla y de la tierra”, donde se vendía sobre todo una extensa variedad de ropa y telas. En Pachuca algunas tiendas fueron incorporadas a las dotes.²⁸⁹ En el año de 1691 José de Lara entregó una “tienda de géneros de Castilla y de la tierra los cuales me ha dado por las memorias y precios de su primera compra según y cómo se le han hecho las remisiones de la ciudad de México”.²⁹⁰

En 1668 Alonso de Paz y Medina, casado con María Quijano Montenegro, recibió en dote de manos de su suegro “una casilla que sirve al presente de tienda de botica con su trastienda con su pedazo de corral que está adjunta a las casas

²⁸⁸ Clara Martín Ramos. *Las Huellas de la Nao...* p. 6.

²⁸⁹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 15, NP. 265, C. 38, 1672.

AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 50, NC. 4, NP. 292, C. 42, 1691, f. 36r.

²⁹⁰ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 50, NC. 4, NP. 292, C. 42, 1691, f. 36r.

principales de la morada del dicho Francisco Yáñez Montenegro y pegada al ensaye real de estas minas en quinientos pesos”.²⁹¹

En 1691 José Lara entregó a su madre, Doña María de Ortega y Tolosa, por muerte de su padre, el capitán y minero Nicolás de Lara, como dote y herencia, “una tienda de géneros de Castilla y de la tierra”.²⁹²

En 1692 Cristóbal Pérez de Vargas, vecino y mercader de estas minas de Pachuca, declaró haber recibido una “tienda de mercaderías”, que junto con unas casas de morada, preseas y menaje de casa, dieron un total de 650 pesos de oro común.²⁹³ Esta tienda incluía diversos productos como listón de Castilla, listón de Colonia, estoraque, seda torcida de colores, seda negra torcida, seda floja de diferentes colores, hilo de Castilla, hilo de color, pita morada, pita blanca, hilera, hilo reparado, juntas betadas, juntilla de resplandor, agujetas de listón, plata falsa, punta de oro falso, puntas de Flandes medianas, puntas de Cambray, medias de tornai, medias de seda de China, medias de algodón, medias de algodón finas, medias de algodón chicas, alfileres, botones de cerdas, agujas de coser lana, agujas de coser, hilo galludero, naguas de lana y algodón, calzones de paño no aforrados, calzones de paño, naguas de bayeta con sus guarniciones, naguas de Sultepec, *quesquemeles*, camisas de manta de la sierra, camisas blancas de Campeche, colcha de la sierra, paños de algodón, capotes de palmilla, mantas de moro, manta de la Puebla, manta ajedrezada, sayas, platilla, toca de lino, lampotes de China, lienzo de presilla, ruán florete, crea de león, cotense florete, petatillo, escarlata, lamparilla encarnada, pelo de camello, picote, acericos de la India, medias de Milán, lanilla, corte de puntas de manto, seda floja asijada, capisayos de paño, gamuza, jerga, palmilla, bayeta de la tierra, peines de Castilla, navajas grandes, zapatos chicos y grandes, pastillas de boca, sombreros finos, sombreros entrefinos, cuchillos de mesa, jícaras blancas, azules y medianas,

²⁹¹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 8, NP. 258, C. 36, 1668, f. 107r.

²⁹² AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 50, NC. 4, C. 42, NP. 292, 1691, f. 36r.

²⁹³ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 15, C. 38, NP. 265, 1672, f. 36r.

tecomates, platos finos de la Puebla, bolsas, cascabeles, papel, añil, camarón, petates, tabaco de Papantla, cacao podrido, cacao de Guatemala, alumbre, azafrán, plomo, aros de barril, balanzas y pesas, rosarios y anillos ordinarios, cuentas y cordones. La tienda venía con su chapa, llave, aldabillas y el almacén.²⁹⁴ Ésta bien surtida tienda contaba no sólo con ropa y telas, sino también con objetos de uso y adorno personal, objetos de cocina, hilandería, productos agrícolas, herramientas y objetos religiosos.

Había también unas casas con capacidad para una panadería que recibió el mismo Cristóbal Pérez de Vargas, “que al presente vive” y que “están enhiestas y bien paradas con capacidad de vivienda y panadería en dos mil y quinientos pesos”.²⁹⁵

²⁹⁴ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 15, C. 38, NP. 265, 1672.

²⁹⁵ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 15, C. 38, NP.. 265, 1672, f.136r.

SEGUNDA PARTE

Capítulo V. EL MATRIMONIO

En un principio se consideró que “el único matrimonio válido era el eclesiástico”²⁹⁶ y los hijos producto de este eran considerados por la Iglesia como legítimos. En este sentido, el matrimonio era de exclusiva competencia de la Iglesia, pero a partir del Concilio de Trento (1545-1563) comenzó a dirimirse una pugna entre Iglesia y Estado, entre el poder eclesiástico y el poder civil.²⁹⁷ En ese momento el matrimonio no sólo se consideró como sacramento, sino también como contrato.

En este Concilio se fijaron los dogmas esenciales de la Iglesia católica, como una respuesta a la Reforma protestante de Lutero, entre éstas las referentes al matrimonio.²⁹⁸ La doctrina, los cánones y el decreto sobre el matrimonio se definieron en la sesión XXIV, celebrada el 11 de noviembre de 1563, en tiempos del Papa Pío IV. En ese entonces se declaró que el matrimonio debía hacerse con libre elección de los contrayentes, pero con el consentimiento de los padres, prohibiendo en todo momento los matrimonios clandestinos.²⁹⁹

El matrimonio, como fundamento de la familia y por ende de la sociedad misma, fue esencial para fijar los valores y las normas que las personas debían seguir en comunidad. A partir del matrimonio se asignaron reglas de honor y legitimidad, a la vez que se constituyó la base para la adquisición de prestigio y estatus social. La transmisión de las fortunas y las herencias tuvieron un mayor control a partir del Concilio de Trento, cuando los padres tuvieron mayor injerencia en la elección

²⁹⁶ Antonio Rubial García. “La sociedad novohispana de la ciudad de México”, en compilación de Isabel Tovar de Arechederra y Magdalena Mas. *La muy noble y leal ciudad de México II. Ensayos sobre la ciudad de México*. Departamento del Distrito Federal, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Universidad Iberoamericana, A. C. México. 1994. p.78.

²⁹⁷ Diana Marre. “La aplicación de la Pragmática Sanción de Carlos III en América Latina: Una revisión”. *Scripta Vera*. Edición electrónica de trabajos publicados sobre Geografía y Ciencias Sociales. Reproducido de: *Quaderns de l’Institut Català d’Antropologia*. Barcelona. No. 10. Hivern 1997. pp. 217-249, según Daisy Ripodas Ardanaz.

²⁹⁸ Desde un inicio, la Biblia prohibió el matrimonio entre parientes: “Ningún varón se llegue a parienta próxima alguna, para descubrir su desnudez” (Levítico, 18:6).

²⁹⁹ Según el *Decreto de Reforma sobre el Matrimonio*, Capítulo 1.

matrimonial de sus hijos. En este sentido, el patrimonio familiar no debía perderse en matrimonios “mal habidos”.

A través del matrimonio se regulaba también la sexualidad, ya que se consumaba la unión de la pareja con el acto sexual, con el objeto de procrear hijos. El matrimonio se define como “la sociedad legítima del hombre y la mujer, que se unían con vínculo indisoluble, para perpetuar su especie, ayudarse a llevar el peso de la vida y participar de una misma suerte”.³⁰⁰

El ceremonial para casarse requería de toda una serie de trámites para llegar a ser aceptado. Los contrayentes tenían que dar primero información sobre sus personas, luego se recibían las amonestaciones,³⁰¹ después se efectuaba el casamiento y finalmente la velación. La ceremonia de casamiento se hacía en una casa particular en la que participaba el cura, dos padrinos y dos o tres testigos, mientras que la velación se realizaba en la entrada o al interior de una iglesia.³⁰²

En Pachuca, muchos de los contrayentes consideraron a la velación como requisito indispensable para considerarse dentro de las normas del matrimonio legal, ya que era común que el novio hablara de su intención de velarse a corto plazo, “me quiero velar y recibir las bendiciones nupciales”, o bien, casarse *in facie ecclesie*, que significa casarse por la Iglesia.

La voluntad de la pareja en sus elecciones matrimoniales se encontraba entonces supeditada al consentimiento de los padres.³⁰³ En el siglo XVIII esta disposición se hizo más estricta, dando mayor poder a la autoridad paterna que a la voluntad de los hijos en cuestión del matrimonio. Fue entonces cuando se promulgó la

³⁰⁰ Javier Sanchiz. “La nobleza y sus vínculos familiares”... p.338.

³⁰¹ En la carta de dote de Antonia de Castañeda, casada con Alonso Camacho en 1683, se especifica la lectura de las amonestaciones antes de haberse realizado el matrimonio. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 24, NP, 274, C. 40, 1683, f. 11v.

³⁰² “A pesar de su consideración como sacramento, el casamiento era una ceremonia básicamente laica que se realizaba en un domicilio particular y en el que participaba el cura, los padrinos (generalmente dos) y los testigos; en cambio la velación tenía carácter religioso, bien en la entrada de la iglesia o en el interior”. Javier Sanchiz. “La nobleza y sus vínculos familiares”... p. 339.

³⁰³ Siguiendo los principios del Concilio de Trento, Patricia Seed ha descrito claramente las disposiciones religiosas en torno al matrimonio entre los siglos XVI y XVIII. Patricia Seed. *Amar, honrar y obedecer en el México Colonial. Conflictos en torno a la elección matrimonial, 1574-1821*. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Alianza Editorial. México. 1991.

Real Pragmática en 1776,³⁰⁴ que limitaba la decisión de los hijos en su matrimonio y daba un total control a los padres. La intervención de los padres en la elección matrimonial de sus hijos provocó una serie de problemas en el ámbito familiar, llegando incluso a casos de compulsión y violencia para evitar a toda costa matrimonios desiguales. Debido a los excesos cometidos, “se mostró un recelo creciente hacia los deseos de los hijos de familia en cuestiones de esponsales”;³⁰⁵ los padres decidían el futuro matrimonial de sus hijos para conservar los privilegios de las elites y el orden jerárquico social. Así, se consideraba a las alianzas matrimoniales como un medio eficaz para mantener, aumentar y transmitir el capital económico y simbólico de las elites.³⁰⁶

En la sociedad novohispana el matrimonio ofrecía a la mujer apoyo, protección y guía, a cambio de una obediencia casi total.³⁰⁷ La mujer aspiraba a ser madre y esposa, a contar con un buen hogar y a ser protegida, ya que la soltería o el celibato se consideraban como situaciones de desventaja, lamentables y de desdicha. El matrimonio era el estado ideal de la mujer. Pilar Gonzalbo, sin embargo, deduce que “una cuarta parte de los hogares de la capital estarían encabezados por mujeres”, es decir, muchas mujeres vivían solas, “[...] muchas doncellas, solteras y viudas tuvieron que hacer frente a sus necesidades sin el apoyo de un compañero”.³⁰⁸

³⁰⁴ La Real Pragmática de Matrimonio o “Pragmática Sanción para evitar el abuso de contraer matrimonios desiguales” promulgada por Carlos III, obligaba a los hijos menores de 25 años a tener el consentimiento paterno para contraer matrimonio, so pena de ser desheredados. De este modo, se impuso la endogamia en estos niveles sociales, mientras que en los estratos bajos los matrimonios se dieron entre varios grupos socioétnicos.

³⁰⁵ Ángela Carballeda. “Género y matrimonio en Nueva España: las mujeres de la elite ante la aplicación de la Pragmática de 1776”, en coordinación de Pilar Gonzalbo Aizpuru y Berta Ares Queija. *Las mujeres en la construcción de las sociedades iberoamericanas*. El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos y Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano-Americanos. Sevilla, México. 2004. pp. 233-234.

³⁰⁶ Ángela Carballeda. “Género y matrimonio en Nueva España...”. p. 235.

³⁰⁷ Citado en Richard Boyer. “Las mujeres, la “mala vida” y la política del matrimonio”, en coordinación de Asunción Lavrín. *Sexualidad y Matrimonio en la América Hispánica. Siglos XVI-XVIII*. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Editorial Grijalbo. México. 1991. p. 302.

³⁰⁸ Pilar Gonzalbo. “Las mujeres novohispanas y las contradicciones de una sociedad patriarcal”, en coordinación de Pilar Gonzalbo Aizpuru y Berta Ares Queija. *Las mujeres en la construcción de las sociedades iberoamericanas*. El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos y Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano-Americanos. Sevilla, México. 2004. p. 130.

Los hombres, por su parte, se sentían poco atraídos a contraer matrimonio, ya que era difícil que pudieran establecerse económicamente para fundar una familia, además, “aparentemente los individuos decentes de España manifestaban poca inclinación por el trabajo”.³⁰⁹

Antes del matrimonio se daban los esponsales o la promesa de casarse, (promesa de matrimonio), que constituía un compromiso formal para efectuar el mismo. Se decía, por ejemplo: “mediante la dicha promesa tuvo efecto nuestro matrimonio” o “mediante la dicha promesa el dicho casamiento surtió efecto”, es decir, que con el matrimonio se cumplió tal promesa; sin embargo, esta promesa dada en palabra algunas veces no se cumplía, a pesar de que con ello iba la honestidad del hombre y el prestigio de la familia de la mujer cuando perdía la virginidad con la esperanza de casarse.

La promesa de matrimonio o la palabra de casamiento que se daba entre dos personas “era un acto irrevocable; aunque la palabra implicaba un acto futuro, el proceso matrimonial comenzaba con esta promesa”. Mientras que la “palabra dada de presente” se hacía frente a un clérigo y validaba legalmente el matrimonio. Fueron pocos los casos en los que se daban las “palabras de presente”: “nos desposamos por palabras de presente que hacen verdadero matrimonio”, “se concertó que yo me desposase por palabras de presente”, “por palabras de presente que celebraron e hicieron verdadero matrimonio”.

Desde tiempos muy antiguos, el papa Alejandro III (1159-1181) estipuló que “la palabra de casamiento iniciaba el matrimonio como un acto no consumado, pero si se realizaba una relación carnal después de la misma, el matrimonio se convertía en una realidad”. En teoría, el acto sexual unía a la pareja por el resto de sus vidas. Las leyes denominadas *Las Siete Partidas* dieron gran peso a la palabra de casamiento y “aceptaban el derecho de los obispos a obligar al matrimonio a quienes se daban la

³⁰⁹ Ana María Atondo R. *El amor venal...* p. 163.

palabra de casamiento, incluso sin la cópula carnal”.³¹⁰ El hecho de que la promesa de matrimonio se consideró como una garantía para efectuar el matrimonio, fue un paso para iniciar relaciones sexuales, muchas veces sin ninguna intención por parte del hombre de llegar al matrimonio. “Existe una línea muy difícil de definir entre relaciones sexuales que se entienden como oportunistas y aquellas que eventualmente establecen una comunidad de intereses que lleva al hombre al matrimonio”.³¹¹

Debido a que muchas veces las promesas de matrimonio no se cumplían, esta situación obligó a los padres a tener un mayor control sobre la voluntad de sus hijos, como sucedió claramente durante el siglo XVIII.

La mayoría de edad se alcanzaba a los 25 años, llegando a esta edad los hijos podían contraer matrimonio con toda libertad, sin la necesidad de contar con el consentimiento de los padres; siendo menores tenían que obtener su aprobación. Si faltaban los padres o alguno de ellos, el abuelo o el tutor de los hijos tenían que dar el consentimiento para casarse. En general, los requisitos para hacer válido el matrimonio eran: “la pubertad, el consentimiento de los contrayentes, la libertad de todo impedimento dirimente y la presencia del párroco y dos testigos”.³¹²

El concepto de matrimonio en las cartas de dote

La dote estaba íntimamente relacionada con el matrimonio, y se daba generalmente después de efectuado. En ese momento se acostumbraba decir: estoy casado, soy casado, tomé estado, se trató y concertó el matrimonio, contraí dicho matrimonio, el casamiento surtió efecto, por haberme desposado, me casé y desposé legítimamente, estamos casados, como marido y conjunta persona que soy, nos desposamos y nos casamos.

³¹⁰ Asunción Lavrín. “La sexualidad y las normas de la moral sexual”, en *Historia de la vida cotidiana en México*, dirigida por Pilar Gonzalbo Aizpuru. Tomo II. *La ciudad barroca*, coordinado por Antonio Rubial García. El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica. México. 2005. p. 502.

³¹¹ Asunción Lavrín. “La sexualidad y las normas de la moral sexual”... p. 503.

³¹² Javier Sanchiz. “La nobleza y sus vínculos familiares”... p. 341.

En el 84% de nuestros casos en Pachuca, la pareja ya estaba casada o casada y velada, mientras que en el 16% las parejas todavía no habían contraído matrimonio.

En ese entonces era común que los contrayentes no dieran una fecha exacta de cuando se casaron y sólo mencionan un periodo aproximado, por ejemplo, hace tres meses poco más o menos, o hace año y medio más o menos.

Son pocos los casos en los que se detallaba la fecha de casamiento, por ejemplo, en 1641 Lorenza de Chavarría Buitrón y el capitán Pedro Fernández de Arrieta dijeron: “el dicho casamiento está de próximo para hacerse y haberse dado hoy Domingo de Pascua de resurrección la primera amonestación y el próximo martes venidero tenemos propuesto se celebre el desposorio”.³¹³

La mayoría de los matrimonios se efectuaron en el Real y Minas de Pachuca, aunque también se realizaron en el Real de Omitlán, el Real del Monte, el pueblo de Cempoala, y pocos en la ciudad de México.

Como hemos visto, el matrimonio se concertaba o se trataba antes de efectuarse, ya que había un arreglo por parte de las familias de los contrayentes de los bienes que se daban en dote y de los compromisos a los que se hacía acreedor el novio antes de casarse,³¹⁴ a pesar de que la carta o recibo de dote podía tardar años en hacerse después de efectuado el matrimonio, o bien, los bienes prometidos fueran entregados tardíamente.

Vida maridable

Llevar una “vida maridable” era cohabitar dentro del matrimonio³¹⁵ para concebir hijos y perpetuar las familias, con la única intención de servir a Dios. En ese entonces, esto resultaba difícil para las parejas ya que no había una comunicación íntima.³¹⁶

³¹³ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 17, NP. 240, C. 32, 1641, f. 59v.

³¹⁴ Es común que en las cartas de dote se mencione lo siguiente: “al tiempo y cuando se trató el matrimonio se me prometieron en dote”.

³¹⁵ Significaba “ejercer la sexualidad dentro de los parámetros establecidos a ese fin”, es decir, para la reproducción y para evitar la concupiscencia, lejos de ser una fuente de placer. Asunción Lavrín. “La sexualidad y las normas de la moral sexual”... p. 496.

En el siglo XVII todavía había cierta tolerancia a las uniones sexuales, pero a fines de este y en el posterior se inició un proceso tendiente a reducirlas a la mera función reproductiva.³¹⁷

El acto sexual estaba plenamente controlado por la Iglesia y por los clérigos, quienes se encargaban en el confesionario del “correcto” funcionamiento de la pareja. A las mujeres se les asignaba un confesor quien era el que decía lo que debía o no hacerse en el matrimonio. El cristianismo se encargó de hacer del acto sexual un pecado, y de la confesión, un proceso de dominación y control de cuerpos y mentes. Según Gruzinski, “el cristianismo fomentaba la intimidad conyugal, intensificaba la comunicación espiritual y afectiva entre los esposos, establecía una reciprocidad y paridad completas en cuanto a las relaciones sexuales en el matrimonio y asignaba al confesor la tarea de observar el funcionamiento de la pareja”. La satisfacción de los deseos sexuales, por otra parte, estaba totalmente prohibida por la Iglesia.³¹⁸

Sin embargo, en la realidad, muchas personas no seguían las enseñanzas de la Iglesia y los códigos morales eran violados constantemente, dando como resultado relaciones personales variadas y complejas.³¹⁹ En Pachuca, por ejemplo, Pedro García Flores, minero que llegó de San Luis Potosí, se casó primero con María de Arrieta Espinaredo en 1676, y siete años después con Josefa de Castañeda, y, como vimos, los documentos no indican que haya enviudado.³²⁰

³¹⁶ Las relaciones sexuales estaban “cargadas de interpretaciones opuestas sobre la dominación y la sumisión”. Asunción Lavrín. “La sexualidad en el México colonial: un dilema para la Iglesia”, en coordinación de Asunción Lavrín. *Sexualidad y Matrimonio en la América Hispánica. Siglos XVI-XVIII*. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Editorial Grijalbo. México. 1991. p. 88.

³¹⁷ Proceso que condujo a la “confiscación de la sexualidad”. Ana María Atondo R. *El amor venal...* p. 149.

³¹⁸ Serge Gruzinski. “Individualización y aculturación: la confesión entre los nahuas de México entre los siglos XVI y XVIII”, en coordinación de Asunción Lavrín. *Sexualidad y matrimonio en la América Hispánica. Siglos XVI-XVIII*. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Editorial Grijalbo. México. 1991. p. 110.

³¹⁹ “Las uniones consensuales, la bigamia, la brujería sexual, la búsqueda de favores sexuales en los confesionarios eran sólo algunos ejemplos de transgresión sexual registrados por las autoridades eclesiásticas”. Asunción Lavrín. “La sexualidad en el México colonial...” p. 63.

³²⁰ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 19, NP. 269, C. 39, 1676, y AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 24, NP. 174, C. 40, 1683.

El honor

El honor familiar recaía básicamente en la mujer, por lo que la virginidad femenina no sólo debía ser cuidada por la mujer, sino también por toda la familia. Una “doncella” denotaba la condición de virginidad de la mujer, “la doncellez de la prometida era parte del formulario legal, a la par de su filiación étnica, y la condición de su nacimiento”.³²¹ En nuestros documentos se señala una cifra de catorce mujeres doncellas. La virginidad se consideraba como el estado perfecto de las mujeres, pero con el fin de propagar la familia se aceptaba la sexualidad dentro del matrimonio. La regla era que la mujer soltera debía conservar la virginidad y la mujer casada la honestidad.

A continuación citaremos sólo aquellas mujeres a las que explícitamente se les define como doncellas.

Ana de Castro fue una de las hijas y herederas de Hernando de Castro y Leonor de Figueroa, ambos vecinos de Real del Monte. Se casó con Francisco Varela de Ulloa, vecino del mismo Real, hijo legítimo de Alonso Vázquez y Francisca de Ulloa, quienes eran originarios del Obispado de Lugo, reino de Galicia, España. En 1630 su dote consistía en 2,730 pesos y recibió de su marido 500 pesos de arras.³²²

Catalina de Mendoza fue hija de Juana de Mendoza. Su marido fue Felipe de Ortega, alguacil mayor de las Minas de Pachuca y natural de la ciudad de San Lucas de Barrameda, hijo legítimo de Juan Rodríguez de la Fuerza y de Isabel Márquez Berberi. La dote de Catalina ascendió a 5,000 pesos en 1632 y su marido le ofreció 1,000 pesos de arras.³²³

Ana de Noguera fue hija de Juan Noguera vecino de las Minas de Pachuca. Se casó con Juan González, alguacil natural de la Villa de Toluca, que pertenecía al Marquesado del Valle, y quien fuera hijo legítimo de Diego González y de María

³²¹ Asunción Lavrín. “La sexualidad y las normas de la moral sexual”... p. 500.

³²² AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. EN. 42, NC. 1, NP. 224, C. 28. 1630. f. 159r.-162r.

³²³ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. EN. 42, NC. 4, NP. 227, C. 29. 1632. f. 118r.-118v.

Gallega. En 1633 su dote fue una de las más bajas con 759 pesos, a la que se sumaron 500 pesos de las arras.³²⁴

María de Sabugal y Villela fue hija legítima y única de Juan de Sabugal y Micaela de Villela. Su marido fue José de Arrieta Espinaredo, hijo legítimo de Sebastián de Arrieta Espinaredo y de Francisca de Álvarez, vecinos de la Villa de Vélez, España. María llevó al matrimonio la gran cantidad de 22,151 pesos como dote y, a su vez, recibió de su marido 2,000 pesos de arras en el año de 1633.³²⁵

Lorenza de Chavarría Buitrón fue hija de Juan Martínez de Chavarría Buitrón y de Beatriz Morán, mineros de Pachuca, quienes ofrecieron una dote de 6,000 pesos al capitán Pedro Fernández de Arrieta, quien era natural de Tierra de la Mancha, España, e hijo legítimo de Gregorio Fernández de Arrieta y de María Luisa del Campo. El capitán dio a cambio 1,000 pesos en arras en el año 1641.³²⁶

Ana de Castañeda se casó con Isidro de Ávila y Villavicencio, vecino de la ciudad de México e hijo legítimo de Gaspar de Ávila Villavicencio, portero de la Real Audiencia de la ciudad de México, y de Petronila de Zaragoza. Quien concertó el matrimonio fue el tío de Ana, el Lic. Gerónimo de Castañeda, quien fue cura beneficiado de las Minas de Pachuca, comisario de los tribunales de la Santa Inquisición y Cruzada y juez eclesiástico de las Minas de Pachuca y su partido. La dote fue de 850 pesos y las arras de 150 pesos en 1651.³²⁷

Antonia de Cuenca y Haro fue hija legítima de Agustín Arroyo y de Inés de Cuenca, vecinos de Real del Monte. Contrajo matrimonio con José Rodrigo de la Muela, natural y vecino de la ciudad de México e hijo legítimo de Juan Rodríguez de la

³²⁴ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. EN. 42, NC. 8, NP. 231, C. 29. 1633. f. 130r.-132v.

³²⁵ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. EN: 42, NC. 8, NP. 231, C. 29. 1633. f. 111r.-117r.

³²⁶ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. EN. 42, NC. 17, NP. 240, C. 32. 1641. f. 59r.-61v.

³²⁷ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Barrios León. EN. 41, NC. 25, NP. 217, C. 27. 1651. f. 38r.-39r.

Muela y de Isabel de Castro. En 1672 la dote fue de 5, 200 pesos y las arras de 2,000 pesos.³²⁸

María de Aguirre fue hija legítima de Juan de Aguirre Betolasa y de Bartola de Artea. En 1673 se casó con Pedro Ruiz Cantero, natural de Burgos, España, hijo legítimo de Pedro Cantero y de Madalena Ruiz de Antilla. La dote que María llevó al matrimonio fue de 1,220 pesos y las arras que le ofreció Pedro fueron de 1,520 pesos.³²⁹

María de Arrieta Espinaredo fue hija legítima del capitán Pedro Fernández de Arrieta Espinaredo y Lorenza Butrón y Morán, mineros de Pachuca. Se casó con Pedro García Flores, minero y originario de las minas de San Luis Potosí, hijo legítimo de Sebastián García Carranco y de Andrea Flores. La dote ascendió a 3,250 pesos y las arras a 500 pesos en 1676.³³⁰

Josefa de Castañeda fue huérfana y heredó de Catalina de Castañeda todos sus bienes, incluida la dote de 4,000 pesos en 1683. Su esposo fue Pedro García Flores, aunque no se menciona si él enviudó de María de Arrieta. En esta ocasión la dote fue de 4,000 pesos y las arras de 1,000 pesos.³³¹

Antonia de Castañeda, hija legítima de Tomás de Castañeda y de Isabel de Castro y Guzmán, se casó en el mismo año con Alonso Camacho, natural y mercader de Pachuca, hijo legítimo de Alonso Camacho y Catalina González. La dote de Antonia fue la más baja de 300 pesos, al igual que las arras.³³²

Catalina Fernández de Saavedra fue hija legítima de Gerónimo Fernández y Catalina González de Saavedra y natural del pueblo de Tolcayuca. Se casó en 1690 con Miguel de la Mota Priego, originario de la ciudad de los Ángeles, hijo legítimo del

³²⁸ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. EN. 47, NC. 15, NP. 265, C. 38. 1672. f. 11v.-15v.

³²⁹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. EN. 47, NC. 16, NP. 266, C. 38. 1673. f. 116r.-119r.

³³⁰ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. EN. 47, NC. 19, NP. 269, C. 39. 1676. f. 77v.-80v.

³³¹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. EN. 47, NC. 24, NP. 274, C. 40. 1683. f. 27r.-31v.

³³² AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. EN. 47, NC. 24, NP. 274, C. 40. 1683. f. 11r.-12r.

capitán Rodrigo de la Mota y Priego, juez comisario de la Nueva España, y de María de Andrada. La dote consistió en 1,581 pesos y cuatro reales y las arras en la misma cantidad.³³³

María Antonia de Echavarría, hija legítima de Simón de (Echavarría), notario del Santo Oficio de la Inquisición, y de Josefa Pérez Arroyo, se casó en 1691 con Andrés Francisco de Mora, caja y escudero, hijo legítimo de Juan de Mora y de Ana de Alcántara Cárdenas y Serna, naturales de Antequera, España, donde también lo era Andrés Francisco. La dote fue de 4,072 pesos y las arras de 2,000 pesos.³³⁴

Finalmente, María de Olavarría, hija legítima del capitán Domingo de Olavarría y Clara Pérez de Salcedo, contrajo matrimonio en 1691 con Ignacio López de Ocariz, hijo legítimo de Pedro López de Ocariz y María López de San Román, naturales todos de la provincia de Vizcaya, España. La dote consistió en 2,989 pesos y las arras en 1,500 pesos.³³⁵

Con estos datos podemos observar que no existe una relación entre las doncellas y una buena dote, incluso en la entrega de gran cantidad en arras. De los catorce casos aquí mencionados, tres corresponden a las dotes y arras más bajas dadas en Pachuca durante el siglo XVII y sólo una a las dotes más altas. El resto se puede ubicar en un estado relativamente alto, en comparación con la mayoría de las dotes menores a 1,000 pesos. Podemos decir que las doncellas recibían un trato más o menos preferencial por su misma condición.

El código moral controlaba la virginidad y la castidad marital, pero en los grupos más favorecidos de la sociedad se buscaba “reducir al mínimo o evitar la pérdida pública del honor”, y si una mujer resultaba embarazada la solución inmediata

³³³ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Solís y Alcázar. EN. 50, NC. 3, NP. 291, C. 42. 1690. f. 46r.-47v.

³³⁴ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Solís y Alcázar. EN. 50, NC. 4, NP. 292, C. 42. 1691. f. 78v.-82v.

³³⁵ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Solís y Alcázar. EN. 50, NC. 4, NP. 292, C. 42. 1691. f. 23r.-25v.

era el matrimonio³³⁶ y, si esto no sucedía, la familia intervenía para guardar en secreto el “embarazo privado” y mantener su reputación pública, no obstante la violación de las normas.³³⁷ Las mujeres de la elite tenían mucho más que perder, en especial el prestigio social, adquirido por una descendencia legítima a lo largo de generaciones, es por esto que el círculo privado hacía frente común para proteger a sus mujeres de un embarazo fuera del matrimonio. Los hombres de este círculo “mantenían un estricto código de silencio para proteger la reputación pública de las mujeres”.³³⁸

Aunque era mal visto, la sociedad toleraba que una mujer tuviera relaciones premaritales, ya que por la palabra de casamiento era común que la mujer perdiera su virginidad.³³⁹ De aquí que los “embarazos secretos” fueron bastante comunes y, en estos casos, se usaron términos como “compromisos postergados” o ciertas formas de concubinato.³⁴⁰ El hombre podía formalizar la relación para compensar a la mujer por sus favores, protegerla de la pobreza o prostitución, restituir su honor y legitimar a sus hijos, sin embargo, nadie podía obligarlo a casarse sin su consentimiento. Si el hombre no deseaba contraer matrimonio, “podía poner en tela de juicio las cualidades morales, la conducta y el modo general de vida de la mujer”.³⁴¹

La dote permitía, en estos casos, restituir el honor de la mujer en caso de haber tenido relaciones sexuales antes del matrimonio, ya que permitiría encontrar un marido sin mencionar que era el “precio” por su virginidad perdida.³⁴²

³³⁶ Ann Twinam. “Honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica Colonial”, en coordinación de Asunción Lavrín. *Sexualidad y Matrimonio en la América Hispánica. Siglos XVI-XVIII*. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Ed. Grijalbo. México. 1989. p. 133.

³³⁷ Ann Twinam ha dividido a la sociedad colonial, sobre todo a las elites, en dos mundos; uno privado y otro público. “El mundo privado incluía a la familia, los consanguíneos y a los amigos íntimos; el mundo público eran todos los demás”. Ann Twinam. “Estrategias de resistencia: manipulación de los espacios privado y público por mujeres latinoamericanas de la época colonial”, en coordinación de Pilar Gonzalbo Aizpuru y Berta Ares Quejía. *Las mujeres en la construcción de las sociedades latinoamericanas*. El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos y Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano Americanos, Sevilla. México. 2004. p. 257.

³³⁸ Ann Twinam. “Estrategias de resistencia...”. p. 263.

³³⁹ Ann Twinam. “Honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica Colonial”... p. 137.

³⁴⁰ “Cumplir la palabra de casamiento era indispensable para recuperar el honor personal, conservar la posición social e igual de importante, integrarse una vez más a la comunidad de los religiosamente benditos”. Asunción Lavrín. “La sexualidad en el México colonial...”. p. 71.

³⁴¹ Asunción Lavrín. “La sexualidad en el México colonial...”. p. 74.

³⁴² Asunción Lavrín. “La sexualidad en el México colonial...”. p. 73.

El hecho de que una hija contrajera matrimonio era causa de honra entre las familias, de aquí que los padres cedieran de buena gana sus bienes y hasta sus propiedades para que se cumpliera cabalmente este proceso. A este respecto, Francisco Yáñez Montenegro mencionó en el año 1668 lo siguiente: “Me desisto y aparto del derecho de propiedad que a dichas partes tenía y se lo cedo, renuncio y transfiero [...] de mi grado y espontánea voluntad y por causa honrosa como lo es el que la dicha mi hija tome estado”.³⁴³ Del mismo modo, en 1630 Tomás Campero, hermano de Francisca de la Concha, le cedió parte de la herencia de sus padres que le correspondía para sumarse a la dote, “por ser caso honrosa el casarse”.³⁴⁴

La adopción infantil era frecuente, sobre todo entre familias ricas que recogían niños huérfanos,³⁴⁵ pero era bien sabido que esto sucedía cuando la mujer embarazada no conseguía casarse, esperando en vano que se cumpliera la promesa de matrimonio. En Pachuca hubo dos casos de huérfanas: Josefa de Castañeda, a quien crió la viuda Catalina de Castañeda en el año 1683,³⁴⁶ y Nicolasa de Contreras, quien fue criada por el escribano Fernando de Contreras en 1688.³⁴⁷ Es probable que estas huérfanas fueran fruto de la ilegitimidad y que después fueron adoptadas por estas personas.

Legitimidad

En la población novohispana era común que existieran hijos naturales, ya que las mujeres perdían fácilmente la virginidad con la esperanza de casarse una vez dada la “palabra de casamiento”. La tendencia de tener hijos naturales y casarse después fue

³⁴³ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 8, NP. 258, C. 36, 1668.

³⁴⁴ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 1, NP. 224, C. 28, 1630, f. 83r.

³⁴⁵ Por lo que “la presencia de menores con vagos antecedentes no era del todo extraordinaria”. Ann Twinam. “Honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica Colonial”... p. 149.

³⁴⁶ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 24, NP. 274, C. 40, 1683.

³⁴⁷ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Francisco de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 51, NC. 1, NP. 305, C. 44, 1688.

una práctica generalmente aceptada. En general, se vivía una doble moral, donde las conductas “ilegítimas” eran reprobadas, pero a la vez socialmente aceptadas.³⁴⁸

El honor familiar se mantenía teniendo hijos legítimos, y cada miembro de la familia tenía la responsabilidad inmediata de “prolongar la cadena colectiva del honor a las generaciones futuras”.³⁴⁹

Los documentos dotalos no son buenos referentes para realizar un estudio de legitimidad, sin embargo, éstos nos informan que en Pachuca la mayoría de los hijos nacieron legítimos, aunque con seguridad hubo también hijos naturales. En las cartas de dote se hace mención de sesenta y seis hijas legítimas y sólo una hija natural, y en el caso de los hombres setenta y cinco son hijos legítimos y sólo uno es hijo natural. En la mayoría de los casos, entonces, se efectuó el matrimonio entre hija e hijo legítimos. La dote debió servir para dar a la ilegitimidad un sentido de legitimidad postergada, o bien, era poco frecuente o casi nula la transgresión social, ya que la sociedad pachuqueña del siglo XVII poseía estrictas normas de conducta, donde no se admitían o aceptaban casos de ilegitimidad.

El problema de los hijos naturales (nacidos de padres solteros) e hijos ilegítimos (producto de relaciones ilícitas) era que no podían acceder a una herencia legítima, incluida en esta a la dote, y a un reconocimiento social con ciertas prerrogativas que podían disfrutar los legítimos, “[...] las mujeres ilegítimas, incluso siendo de extracción española, no podían aspirar a las dotes establecidas por patronos piadosos para su matrimonio o profesión”.³⁵⁰ La condición de los hijos naturales podía ser fácilmente legitimada con el matrimonio de los padres, lo que no podía suceder con los hijos ilegítimos. La ilegitimidad de los hijos no puede ubicarse en un solo estrato o grupo social, “no se puede afirmar que en el siglo XVII todos los mestizos fueran ilegítimos o

³⁴⁸ El siglo XVII fue el resultado de mezclas iniciadas un siglo antes, dando como resultado una heterogeneidad racial y un creciente número de nacimientos irregulares. Asunción Lavrín. “La sexualidad y las normas de la moral sexual”... p. 512.

³⁴⁹ Ann Twinam. “Honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica Colonial”... pp. 131-132.

³⁵⁰ Asunción Lavrín. “La sexualidad y las normas de la moral sexual”... p. 493.

“naturales”, ya que todas “las etnias y combinaciones raciales tuvieron problemas en controlar su conducta sexual y procrearon hijos fuera de matrimonio”.³⁵¹

Disolución o separación

El matrimonio, como sacramento, una vez contraído no podía disolverse. En los documentos dotal de Pachuca del siglo XVII no se menciona ningún caso de divorcio. Las segundas nupcias se dieron exclusivamente en personas que ya habían enviudado, por lo que la causa más frecuente de disolución matrimonial fue la muerte de alguno de los cónyuges, “[...] no se entendía por divorcio la entera disolución del vínculo matrimonial sino sólo la separación de bienes y de cuerpos (cohabitación) entre el marido y la mujer, quienes no por eso adquirirían la libertad de contraer nuevas nupcias mientras viviera el otro”.³⁵²

En la sociedad novohispana, era común que los hombres que quedaban viudos volvieran a casarse, no así las mujeres, que generalmente permanecían viudas. En Pachuca, sin embargo, las viudas de nuestros documentos contrajeron de nuevo matrimonio. La viuda que deseara casarse de nuevo tenía que dejar pasar un año tras la muerte de su marido (*tempus lugendi*).³⁵³

Para efectuar el divorcio o la separación, que era poco frecuente, se requería realizar un procedimiento sumamente difícil, “el demandante tenía que demostrar la incompatibilidad religiosa, o que su compañero era un judío encubierto o un protestante, o el adulterio flagrante o la falta de consumación del matrimonio”.³⁵⁴ En estos casos, los tribunales eclesiásticos y las autoridades civiles decidían la división de los bienes entre los cónyuges.

³⁵¹ Asunción Lavrín. “La sexualidad y las normas de la moral sexual”... p. 493.

³⁵² Javier Sanchiz. “La nobleza y sus vínculos familiares”... p. 363.

³⁵³ Javier Sanchiz. “La nobleza y sus vínculos familiares”... p.364.

³⁵⁴ Asunción Lavrín. “Investigación sobre la mujer de la Colonia en México. Siglos XVI y XVII”, en compilación de Asunción Lavrín. *Las mujeres latino-americanas. Perspectivas Históricas*. Fondo de Cultura Económica. México. 1985. p. 52.

Las causas más comunes por las que las mujeres pedían el divorcio eran el maltrato físico o moral, el adulterio y el abandono del hombre, mientras que los hombres solicitaban la separación conyugal por adulterio de la mujer. En estos casos, sin embargo, “una gran cantidad de mujeres estaban dispuestas a regresar con sus maridos supuestamente arrepentidas porque eran muy pocas las que podían sostenerse por sí mismas, y difícilmente se podía garantizar el cumplimiento de cualquier resolución sobre alimentos que hubieran dictado los tribunales”.³⁵⁵

Además, en la sociedad el divorcio no era bien visto.³⁵⁶ El rompimiento del vínculo matrimonial, avalado por la Iglesia, constituía un estigma en la sociedad.

Durante la elaboración de las cartas de dote se decía acerca de la disolución o separación del matrimonio: “cada y cuando que nuestro matrimonio fuere disuelto o separado por cualquiera de las causas que el derecho canónico dispone lo cual no quiera ni permita la Majestad de Dios Nuestro Señor...”, o “cada y cuando que el dicho matrimonio sea separado entre mí y la dicha mi esposa por muerte o en vida o por cualquiera de las causas que el derecho permite”, o bien, “en cualquier tiempo que este dicho nuestro matrimonio fuere disuelto por muerte o en vida por alguna de las causas que de derecho se permite divorcio y apartamiento”.³⁵⁷

En caso de que sucediera la disolución o separación, ya fuera por divorcio o muerte de la esposa, el hombre estaba obligado a regresar íntegramente la dote a su mujer, o bien a la familia de la difunta, ya que se comprometía a ello en las cartas de dote: “volveré, daré y pagaré a la dicha mi esposa [la dicha cantidad] o quien por ella fuere parte legítima sin gozar de término alguno...”. En estos casos, la devolución de la dote se daba sólo cuando no había hijos, por ejemplo, se especificaba lo siguiente: “volveré y pagaré a la dicha doña Clara no habiendo hijos de este nuestro matrimonio

³⁵⁵ Asunción Lavrín. “Investigación sobre la mujer de la Colonia en México...”. p. 53.

³⁵⁶ “El matrimonio garantizaba la legitimidad, que era el comienzo de la aceptación social y de la continuidad legal de la familia, así como un factor decisivo para la conservación del estatus y del patrimonio”. Asunción Lavrín. “Investigación sobre la mujer de la Colonia en México...”. p. 54.

³⁵⁷ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 33, NC. 12, NP. 170, C. 22, 1604, f. 2v.

los dichos veinte y cinco mil pesos o a quien por ella los hubiere de haber sin gozar de dilación ni plazo alguno”.³⁵⁸

Se hacía especial énfasis en devolver la dote mueble: “volveré y pagaré sin retener la dote mueble”, o “me obligo de pagar si nuestro matrimonio fuere disuelto o separado, sin retener la dote mueble”, dejando fuera a propiedades. Para esto, el hombre se comprometía legalmente a cumplir con la devolución de la dote, “obligo mi persona y bienes presentes y futuros, me someto a los jueces y justicias de su majestad, en especial a las de estas minas, las de la ciudad de México, Corte y Cancillería que en ella reside a cuyo fuero y jurisdicción me someto”.³⁵⁹

Posteriormente, entre los siglos XVIII y XIX, los procesos de separación “se tramitaban ante un juez eclesiástico en la diócesis correspondiente, mediante un abogado”. El juez, una vez escuchado las declaraciones de testigos, procedía al secuestro de la mujer, es decir, a la separación física de la pareja, “para evitar coacciones del esposo y salvaguardar la dote”. La mujer y sus hijos regresaban a la casa de sus padres o parientes, y el hombre tenía que mantenerlos.³⁶⁰

Las viudas

En Pachuca, las viudas fueron mujeres de familias sin grandes riquezas ni pretensiones, y todas buscaron de inmediato un nuevo marido. En el año de 1607 Juana Bautista, quien fue mujer primero de Cristóbal Galindo, se casó en segundas nupcias con Juan Franco, natural del pueblo de Santa María, reino de Castilla. Su dote fue una de las más modestas de 723 pesos.³⁶¹

³⁵⁸ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 33, NC. 12, NP. 170, C. 22, 1604, f. 2v.

³⁵⁹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 9, NP. 322, C. 47, 1701, f. 73v.

³⁶⁰ Javier Sanchiz. “La nobleza y sus vínculos familiares”... pp. 363-364.

³⁶¹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 53, NC. 21, C. 23, NP. 179, 1607.

Unos años después, en 1636, Lucía de la Cruz, hija natural de Antonio Tomás, estuvo primero casada con Antonio Pérez, y de nuevo se casó con Juan Unigos. Su dote llegó a ser de 821 pesos.³⁶²

Poco después Juana de Soria Calderón, viuda de Iñigo de Soria, se casó de nuevo con Gabriel de Chávez Sabugal, hijo legítimo, natural de Real del Monte. La carta de dote se efectuó en 1649 y la dote ascendió a 5,000 pesos.³⁶³

Algunas viudas de las familias más ricas y reconocidas de la ciudad de México llegaron a ser dueñas de minas, estancias de ganado, ingenios de azúcar, expendios de vino, fábricas textiles, de ceras y de cigarrillos. Una vez muerto el marido, ellas adquirían el control de sus dotes y se hacían cargo de administrar sus bienes, invertir en nuevas empresas e incluso era común que apoyaran a instituciones de caridad. Esto no sucedió en Pachuca ya que las familias no poseían enormes fortunas y las mujeres no contaban con dotes exorbitantes. Las viudas además no se consideraban capaces de arreglar sus asuntos, por lo que de nuevo buscaban contraer matrimonio y dejarle esa responsabilidad al nuevo marido.

Según Asunción Lavrín, “la idea de que la mujer de la Colonia no trabajaba o tenía muy poca fuerza económica tiene que ser revisada”.³⁶⁴ Esta afirmación debe limitarse a las mujeres de la elite y, quizá de éstas, solo a las viudas, ya que heredaban de sus padres y esposo una riqueza considerable. Si pertenecían al segmento social más rico las viudas manejaban una gran cantidad de bienes y podían manejarlos libremente. Las viudas adquirían “el manejo directo de su dote y de las arras, así como de la mitad de los bienes de su fallecido esposo o de los que hubieran acumulado entre los dos durante el matrimonio.”³⁶⁵

En Pachuca, esta situación sucedió hasta el siglo XVIII cuando las herederas del primer Conde de Regla, Pedro Romero de Terreros, lograron intervenir directamente

³⁶² AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 12, C. 31, NP. 235, 1636.

³⁶³ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 24, C. 34, NP. 247, 1649.

³⁶⁴ Asunción Lavrín. “Investigación sobre la mujer de la Colonia en México...”. p. 62.

³⁶⁵ Asunción Lavrín. “Investigación sobre la mujer de la Colonia en México...”. p. 61.

en sus negocios y hacer uso de su poder y sus influencias en el ámbito político y eclesiástico, con el fin de lograr posiciones privilegiadas y acrecentar su fortunas, incluso realizar importantes obras de caridad como al Colegio Franciscano de Propaganda FIDE. Una de ellas, Josefa de Villamil, tercera condesa de Regla, incluso alteró la cifra de su dote para aumentarla en doscientos tres mil pesos para que sus herederos obtuvieran los títulos del marquesado de Villahermosa, que su suegra dejó a su muerte, ya que “no se permitía heredar títulos a los considerados que estaban en la inopia”.³⁶⁶ Estas mujeres, además de pertenecer a la nobleza y de gozar de la gran fortuna creada a partir de la explotación de las minas de Pachuca, lograron obtener una independencia económica ya que su estado civil se los permitía: eran viudas o solteras.

Legislación en torno al matrimonio

En este apartado veremos lo referente a la legislación relacionada a la institución del matrimonio y a la situación legal de la mujer, además los compromisos y las renunciaciones que hacen los contrayentes.

La posición legal de la mujer

Se ha dicho que la dote daba seguridad económica a la mujer,³⁶⁷ ya que era parte de la herencia que le correspondía y permanecía en su poder al momento de casarse, y en caso de disolución o separación el marido estaba obligado a devolverla íntegra. El

³⁶⁶ Edith Couturier. “Las mujeres de una familia noble: los condes de Regla de México. 1750-1830”, en Asunción Lavrín (compiladora). *Las mujeres latinoamericanas. Perspectivas Históricas*. Fondo de Cultura Económica, Tierra Firme. México. 1985. p. 174.

³⁶⁷ La dote matrimonial constituía, según Lucila López, “el primer reconocimiento de la personalidad jurídica de la mujer, al pasar de la supervisión del padre o la madre a la del marido”. Lucila López. “Dotación de doncellas en el siglo XIX”, en *Historia Mexicana* 135. El Colegio de México. Vol. XXXIV. Núm. 3. México. 1985. p. 523. Es posible que se le reconociera por primera vez como un ser capaz de contribuir a la sociedad como esposa y madre; sin embargo, según las cartas de dote, la dote no otorgaba una madurez jurídica a la mujer.

marido se comprometía legalmente a administrar y acrecentar los bienes y a no venderlos, enajenarlos o hipotecarlos.

Muchas veces la mujer pasaba de la tutela de los padres a la del marido, subordinada a sus decisiones y dependiendo económicamente de ellos.³⁶⁸

La edad de la mujer no era un impedimento para realizar el matrimonio. La mujer dependía de sus padres hasta el momento en que se casaba, cuando pasaba a la protección legal de su marido. En el año de 1641, Catalina de Salas declaraba ser mayor y tener 25 años,³⁶⁹ y en 1635, Antonia de los Cobos tenía más de 20 y menos de 25 años en 1635.³⁷⁰

Según Asunción Lavrín, las mujeres se encontraban protegidas por la legislación civil y eclesiástica. “El Estado protegía a las mujeres como individuos y al matrimonio y a la familia como instituciones.”³⁷¹ La legislación, sin embargo, era muy clara, “otorgaba la autoridad familiar a los hombres y sometía a las mujeres a la obediencia.”³⁷²

La posición legal de las mujeres estaba definida por una serie de códigos, como las *Siete Partidas*, las *Leyes de Toro*, el *Ordenamiento de Alcalá* y las *Ordenanzas Reales de Castilla*.³⁷³

Las *Siete Partidas* son una recopilación de leyes del derecho romano y de los fueros castellanos hecha por Alfonso X el Sabio, rey de Castilla entre los años 1256 y 1273. En esta se habla de cinco niveles de autoridad: 1) el rey, 2) los señores de las

³⁶⁸ La mujer estaba en desventaja respecto al hombre dentro del matrimonio: “la posición de la mujer se veía debilitada por su dependencia económica, su menor fuerza física y la subordinación legal y social al marido”, además, por la “obligación” de cumplir con las exigencias físicas del matrimonio. Asunción Lavrín, “La sexualidad y las normas de la moral sexual” ... p. 90.

³⁶⁹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 17, NP. 240, C. 32, 1641, f. 91v.

³⁷⁰ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 10, NP. 233, C. 30, 1635, f. 35r.

³⁷¹ Asunción Lavrín. “Investigación sobre la mujer de la Colonia en México...”. p. 73.

³⁷² Pilar Gonzalbo. “Las mujeres novohispanas y las contradicciones de una sociedad patriarcal”, en coordinación de Pilar Gonzalbo Aizpuru y Berta Ares Quejía. *Las mujeres en la construcción de las sociedades Iberoamericanas*. El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos y Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano-Americanos. Sevilla. México. 2004. p. 129.

³⁷³ Asunción Lavrín. “Investigación sobre la mujer de la Colonia en México...”. p. 43.

regiones, 3) los señores de las tierras, 4) la autoridad de los padres sobre los hijos y la esposa y 5) de los amos sobre los esclavos.³⁷⁴

La *Partida Cuarta* hace referencia a lo relacionado con los desposorios y los casamientos. Según estas leyes, el matrimonio se hacía con la intención de que el hombre y la mujer se mantuvieran unidos para siempre, con el fin de tener hijos y para que los hombres no cometieran el pecado de la fornicación. El matrimonio válido era aquel que se hacía a libre voluntad y consentimiento de los contrayentes. El divorcio o separación se podía hacer en caso de que alguno de los contrayentes entrara en orden o en religión, o de haber cometido pecado de fornicación o adulterio.

El *Título Once de la Cuarta Partida*, relacionado a la dote, dice así:

“Es algo que da la mujer al marido por razón de casamiento es llamado dote, y es como manera de donación hecha con entendimiento y de mantenerse y ayudar el matrimonio con ella. Y según dicen los sabios antiguos es como propio patrimonio de la mujer, y lo que el varón da a la mujer por razón de casamiento es llamado en latín *donatio propter nuptias*, que quiere tanto decir, como donación que da el varón a la mujer por razón que saca con ella; y tal donación como está dicen en España propiamente arras. Más según las leyes de los sabios antiguos esta palabra arra tiene otro entendimiento, por quien tanto decir peño (prenda) que es dado entre algunos para que se cumpla el matrimonio que prometieron hacer, y si por ventura el matrimonio no se cumpliese, que quedase en salvo el peño a aquél que guardase la promesa que había hecho, y que lo perdiese el otro que no guardase lo que había prometido; y como quiera que pena que fuese puesta sobre pleito de matrimonio no debe valer, pero peño o arra o postura (acuerdo) que fuese hecha en tal razón, debe valer”.³⁷⁵

Los hijos legítimos, según *Las Siete Partidas*, son los que nacen de padre y madre “casados verdaderamente”, es decir, según la Santa Iglesia, mientras que los hijos naturales o no legítimos “son hechos contra la ley y contra razón natural”.³⁷⁶

³⁷⁴ Richard Boyer, “Las mujeres, la “mala vida” y la política del matrimonio” ... p. 274.

³⁷⁵ Alfonso X El Sabio. *Las Siete Partidas. Antología*. Selección, prólogo y notas de Francisco López Estrada y María Teresa López García-Berdoy, Editorial Catalia, “Odres Nuevos”. Madrid, España. 1992. p. 288.

³⁷⁶ Alfonso X El Sabio. *Las Siete Partidas...* pp. 289, 292.

Las *Leyes de Toro* especificaban, a su vez, la forma en que debían dividirse las herencias en cinco partes iguales, de éstas, cuatro constituían la legítima que se distribuía entre los herederos forzosos y la quinta parte la podía disponer el testador libremente. Las cuatro partes de la legítima se dividían a su vez en tres partes, dos de ellas se repartían por igual entre los herederos forzosos y al tercera parte (la mejora) el testador podía usarlo en aumentar el legado a uno o más herederos. “Como la ley permitía acumular el quinto de libre disposición y la mejora de un tercio en una sola masa, se llamó a esta fracción “mejora de tercio y quinto”.³⁷⁷ Las cartas dotalas hacen referencia a la legítima paterna y materna, es decir, la herencia dejada por ambos padres para conformar la dote de sus hijas.

Es interesante que estas *Leyes* traten sobre las obligaciones que puede contraer la mujer casada, entre las que se encuentran: renuncia de la herencia, celebrando contratos y compareciendo en juicios, renuncia de los gananciales, siendo fiadora por su marido y ser presa por deudas.³⁷⁸ Como vemos, la mujer casada se encontraba legalmente en desventaja.

Otro código de leyes fue el *Fuero Real* que posteriormente fue retomado por el *Ordenamiento de Alcalá*. El libro tercero del *Fuero* habla sobre el matrimonio, que debía celebrarse en público y con el consentimiento paterno. “Las viudas no podían casarse hasta un año después de la muerte del marido”.³⁷⁹

Las *Ordenanzas Reales de Castilla*, llamadas comúnmente *Ordenamiento de Montalvo*, constan de ocho libros, siendo el quinto el que trata sobre los matrimonios.

En las cartas de dote se habla de las leyes sobre el matrimonio “que dicen que el casamiento se ha de hacer por amor y no por temor de la pena”,³⁸⁰ pero muchas

³⁷⁷ Javier Sanchiz. “La nobleza y sus vínculos familiares”... p. 365.

³⁷⁸ José María Antequera. *Historia de la legislación española. Desde los tiempos más remotos hasta nuestros días*. Imprenta de San Francisco de Sales. 4ª. Edición. Madrid. 1895. p. 427. Las *Leyes de Toro* también hacían referencia a la “infidelidad conyugal de la mujer que hace cornudo al marido”. Martín Alonso. *Enciclopedia del Idioma. Diccionario histórico y moderno de la lengua española (siglos XII al XX). Etimológico, Tecnológico, Regional e Hispanoamericano*. Aguilar, S. A. de Ediciones. Madrid, 1947.

³⁷⁹ José María Antequera. *Historia de la legislación española...* p. 256.

³⁸⁰ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 1, NP. 224, C. 28, 1630, f. 83v. (promesa de dote).

veces la mujer se veía obligada a obedecer al marido y era más el temor que el amor que le tenía.

El matrimonio se veía como un estado donde la mujer estaba obligada a obedecer al marido, incluso se aceptaba, y la ley lo permitía, que el hombre castigara a su mujer, siempre y cuando los castigos no fueran demasiado severos. Richard Boyer considera que el matrimonio tenía que ver más “con el poder que con el sexo”, y este poder se reflejaba en el maltrato y la “mala vida” que los hombres daban a sus mujeres, tanto por costumbre, como porque así se esperaba que actuaran, como por ley, que permitía asegurar el poder patriarcal.³⁸¹

Ángela Carballeda asegura, sin embargo, que las mujeres gozaban de derechos legales: “Está comprobado que las mujeres, de las más humildes a las aristócratas, quisieron y supieron hacer uso de los mecanismos legales que les permitieron defender los derechos personales y patrimoniales que consideraban detentar [...] son de sobra conocidos los distintos niveles de capacidad jurídica y de autonomía legal de las mujeres correlativos al estado civil”.³⁸² Habrá que revisar la opinión sobre la protección legal de la mujer en el matrimonio. Lo cierto es que en la realidad muchas veces se encontraba desamparada y “no había una forma eficaz de proteger a las mujeres de sus maridos “inquietos y coléricos”.³⁸³ En este sentido, Lucila López coincide al afirmar que las mujeres “estaban jurídicamente subordinadas al hombre y políticamente tenían poca influencia en los círculos donde se tomaban las decisiones administrativo-jurídicas”.³⁸⁴

En la Nueva España, como en las minas de Pachuca, imperaba cierta legislación que supuestamente aseguraba a la mujer, sin embargo, se encontraba subordinada a

³⁸¹ Richard Boyer. “Las mujeres, la “mala vida” y la política del matrimonio”... p. 297. En los mismos términos, Ruth Behar menciona que era “perfectamente legítimo que el marido castigara físicamente a su esposa cuando quebrantaba las normas del comportamiento conyugal adecuado”. Ruth Behar. “Brujería sexual, colonialismo y poderes femeninos: opiniones del Santo Oficio de la Inquisición en México”, en coordinación de Asunción Lavrín. *Sexualidad y Matrimonio en la América Hispánica. Siglos XVI-XVIII*. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Editorial Grijalbo. México. 1991. p. 198.

³⁸² Ángela Carballeda. “Género y matrimonio en Nueva España...”. p. 220.

³⁸³ Richard Boyer. “Las mujeres, la “mala vida” y la política del matrimonio”... pp. 276, 290, haciendo referencia a fray Jaime de Corella y su *Manual de Confesión* de 1689.

³⁸⁴ Lucila López. “Dotación de doncellas...”. p. 522.

su esposo en los planos afectivo, social y económico. Las mujeres basaban su comportamiento en la virtud, la discreción, la piedad y la benevolencia, y dentro del matrimonio tenían que comportarse con recato, sumisión y respeto al marido, actitud que debía ser ejemplo de la disciplina social.³⁸⁵

Compromisos y renunciaciones del esposo

Cuando el esposo recibía la dote de su mujer declaraba estar satisfecho, contento y “entregado” de los bienes, pero establecía una serie de compromisos que tenía que cumplir respecto a su administración:

- a regirlos y administrarlos,
- a que vayan en aumento y no “vengan en disminución”,
- a tenerlos de manifiesto,
- a tenerlos en lo mejor y más bien parado de sus bienes y rentas,
- a tenerlos sobre todos sus bienes y hacienda,
- a tenerlos en su poder y administrarlos como bienes propios de la esposa,
- a tenerlos conservados en sus bienes,
- a tenerlos “siempre enhiestos y bien parados”,
- a tenerlos incorporados a sus bienes,
- a regirlos y administrarlos con “toda puntualidad y cuidado”,
- a tenerlos seguros y “de manifiesto en dicha administración”,
- a no obligarlos a sus deudas, crímenes ni otros delitos y excesos,
- a no enajenarlos en manera alguna,
- a no venderlos, ni empeñarlos, ni trocarlos,
- a no hipotecarlos ni obligarlos (“expresa ni calladamente”) a ninguna deuda civil ni criminal.

En caso de que hubiera disolución o separación del matrimonio, se comprometía:

³⁸⁵ Ver Edith Couturier. “Las mujeres de una familia noble...”. p. 160.

- a devolver y entregar los bienes que recibió como dote: “sin valerse del refugio de la ley que dice que la dote mueble se pueda retener”. En este caso, la ley permitía al hombre retener la dote mueble un año.

A su vez, renunciaba a algunas leyes:

- Renuncio a la ley de Toro del título once de la cuarta partida, que dice que “la dote mueble se pueda retener año y día con más las costas de su cobranza y salario de dos pesos de oro de minas que gane en cada un día la persona que fuere a la cobranza a donde yo y mis bienes estuviéremos, todas las veces que sea necesario, cuyo salario pagaré”.

- Renuncio a la ley de Partida.

- Renuncio el derecho que le es concedido para retener en él la dote mueble (y raíces), sin gozar del término que por derecho le es concedido para retener en él la dote mueble.

- Renuncio a las leyes (o ley) de la entrega y manda.

- Renuncio la excepción y leyes de la entrega como en ellas se contiene.

- Renuncio la ley *sit combenerit* (de *jurisdictione omnium judicum*), “como si fuese por sentencia definitiva de juez competente, por mi consentida y pasada en autoridad de cosa juzgada”.

- Renuncio a su fuero, jurisdicción, domicilio y vecindad, ley *si combenerit* y las demás de su favor, con la general del derecho para que le compelan y apremien como si fuese por sentencia definitiva de cosa juzgada.

- Renuncio las leyes de la *non numerata pecunia*.³⁸⁶

- Renuncio la excepción de pecunia, leyes de la entrega y prueba y paga.

- Renuncio leyes que sean de mi favor y defensa.

- Renuncio todas y cualquier leyes, fueros y derechos de mi favor (lo hace individualmente el esposo, o bien, lo hace la pareja, anunciando que “renunciamos cualquier leyes, fueros, leyes de nuestro favor”), en la

³⁸⁶ “*Numerata pecunia*: Dinero efectivo”. Gustavo Curiel. “Glosario de términos de arte y legislación de los siglos XVII y XVIII”. p. 293.

renunciación del derecho, en tal tiempo de lo cual otorgue esta carta de recibo de dote.

- El esposo y la madre de la mujer a veces llegaron a renunciar a toda ley, fueros y derechos que estaban a su favor y, en especial, a la regla general del derecho que dice que “general renunciación fecha de leyes *non bala*”.³⁸⁷

Después, el esposo daba poder (o poder cumplido), o bien, la pareja (“damos poder cumplido”), a:

- los jueces y justicias reales (de su Majestad) a cuyo fuero se somete, “de cualesquier partes que sean al fuero y jurisdicción de los cuales y de cada una de ellas me someto con la dicha mi persona y bienes”.

Compromisos y renunciaciones de la esposa

La mujer, a su vez, renunciaba a una variedad de leyes que le favorecían:

- Las leyes del emperador Justiniano *senatus consuetus* (beneficio de Veleriano), Leyes de Toro, Madrid y Partida.
- Renunció al auxilio de las del emperador Justiniano Veleano, las leyes de los emperadores romanos Justiniano *senactus consulto* Beleiano.
- Las demás favorables a las mujeres, las demás que hablan a favor de las mujeres, o las que hablan en mi favor.
- Las demás leyes de nuestro favor y defensa con la general del derecho, para que a ello nos compelan y apremien.
- Las demás “que en esta razón son y hablan en mi favor”.
- El propio domicilio y vecindad, ley *si combenerit*.
- Se somete y obliga a no “pedir absolución ni relajación”.

Aparte hacía los siguientes juramentos:

- Juro que “contra lo aquí contenido no tengo hecho ni haré protestación ni reclamación judicial ni extrajudicialmente y si pareciere haberla hecho o la

³⁸⁷ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 33, NC. 12, NP. 170, C. 22, 1604, f. 3v.

hiciere la doy por ninguna para que no valga en juicio ni fuera de él y de este juramento no pediré absolución relajación a nuestro muy santo padre ni a otro juez ni prelado que me la deba conceder y si me fuere concedida de ella [...] so pena de perjura y de caer en caso de menos valer”.

- Declaro que “contra lo aquí contenido ni tengo hecha ni haré protestación ni reclamación y si pareciere haberla hecho la revoco para que no valga en juicio ni fuera de él y de este juramento no pediré absolución ni relajación a nuestro mi Santo Padre ni otro juez ni prelado que me la debo conceder so pena de perjura”, “contra lo aquí contenido no tiene hecha ni protestación ni reclamación judicial ni extrajudicialmente y si pareciere haberla hecho la revoca y da por ninguna”.
- Juro “a Dios nuestro señor y a una señal de cruz de no ir ni venir ahora ni en tiempo alguno contra lo aquí contenido”, “juro a Dios y a una señal de la cruz de no ir ni venir contra lo aquí contenido”, juro “por una señal de cruz que hago con los dedos de mi mano derecha”, “juro por Dios nuestro señor Santa María su bendita madre y por una señal de cruz que hago con los dedos de mi mano derecha que entiendo bien el efecto”.

Es posible que existieran formas de compulsión hacia las mujeres para que cedieran los derechos de su dote al marido y algunas, como Francisca de la Concha en 1630 hacían declaraciones como esta: “en ningún tiempo iré ni vendré contra esta escritura ni contra los bienes que en razón de ello me fueren ejecutados o vendidos por razón de mi dote y arras y bienes parafernales hereditarios ni mitad de multiplicado ni por otro ningún derecho que me compela tácita ni expresamente ni alegaré que para la paga y otorgar fui compulsada ni apremiada por el dicho mi marido ni por otra persona alguna por cuanto confieso que la pago y otorgo a mi libre y espontánea voluntad”.³⁸⁸

³⁸⁸ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 1, NP 224, C. 28, 1630, f. 84r.

En el año de 1633, la doncella María de Sabugal y Villela declaró también que “no fue compulsa ni apremiada por el dicho su marido”, José de Arrieta Espinaredo, al otorgar sus bienes dotales.³⁸⁹

En el año de 1688, la huérfana Nicolasa de Contreras, quien fue amparada por el escribano Fernando de Contreras, juró no haber “sido compulsa, ni apremiada por ninguna persona”, por lo que declara haber hecho la escritura dotal por su “libre y espontánea voluntad”, en agradecimiento al escribano por “haberme criado alimentado sustentado vestido y curado mis enfermedades y ahora de presente me ha dado con dichos doscientos y cincuenta y mediante lo cual tuvo efecto mi matrimonio y ponerme en remedio”.³⁹⁰

Otro caso fue el de María de Montenegro, quien juró en 1691 “por Dios nuestro señor y la señal de la cruz en forma del derecho que para otorgar esta escritura no he sido compulsa apremiada ni atemorizada por dicho mi marido ni por otra persona en su nombre porque la hago y otorgo de mi libre y espontánea voluntad y contra esta escritura no tengo hecha ni haré protesta ni reclamación en contra”.³⁹¹

Otros compromisos y renunciaciones

Era común que alguno de los padres de la esposa, ya viudo, quedara desamparado una vez que ofrecía la dote, por lo que muchos de ellos estipularon dentro de la carta de dote que la hija y su marido debían hacerse cargo de ellos y no abandonarlos económicamente, por ejemplo, la viuda Micaela de Villela, aseguró en 1633 que su hija María de Sabugal y Villela y su reciente marido, el alcalde mayor y juez repartidor de los azogues reales José de Arrieta Espinaredo, le pagaran la cantidad de 400 pesos,

³⁸⁹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 8, NP. 231, C. 29, 1633, f. 116v.

³⁹⁰ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Francisco de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 51, NC. 1, NP. 305, C. 44, 1688, f. 53r.

³⁹¹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano José de Ulloa y Callejas. Clasificación: EN. 52, NC. 1, NP. 309, C. 44, 1691, f. 27r.

comprometiéndolos “desde hoy en adelante en cada un año, por los días de su vida para su sustentación”.³⁹²

En otros casos, los suegros desistían de las “leyes de mancomunidad, división y excursión”, para renunciar ceder y transferir sus bienes y propiedades a su hija y a su yerno.

Algunos suegros también renunciaban a las leyes “que dicen que la dote ha de ser prometida y cada en cuanto puede ser y no en más y las demás que sobre este caso hablan”.³⁹³

Los otorgantes de la dote en muchas ocasiones prometían no revocar las donaciones hechas por ninguna causa, ya que lo hacían a su agrado, libre y espontánea voluntad, “por vía de donación irrevocable que el derecho llama entre vivos”. También renunciaban a la ley del Ordenamiento Real para ceder “la tenencia, posesión, título, voz y recurso” de las propiedades, con el fin de transferir todos los “derechos, inversiones reales y personales para que hagan y dispongan [los donantes] de ello a su voluntad como de cosa suya propia”.³⁹⁴

Ana Suárez de Herrera, quien otorgó la dote a su hija en el año de 1648, renunció a todas las leyes que le favorecían (las del emperador Justiniano, Toro y Partida) por la satisfacción de ver casada a su hija, “por el bien que me ha estado hasta y haber puesto en estado a mi hija”.³⁹⁵

En 1636 Antonio de Soto, minero de las minas de Pachuca, se quejaba amargamente del trato injusto que recibía de su suegro Antonio Yáñez, quien no le pagaba su salario anual de trescientos pesos como mayordomo de su hacienda de minas, y sólo se conformaba en darle casa y comida a él y a su esposa Catalina de Montenegro. Ambos llegaron a un acuerdo: “que no nos pidamos el uno al otro y el

³⁹² AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 8, NP. 231, C. 29, 1633.

³⁹³ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 1, NP. 224, C. 28, 1630, f. 83r., promesa de dote.

³⁹⁴ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 24, NP.247, C. 34, 1649, f. 95v.

³⁹⁵ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 22, NP. 245, C. 34, 1648, f. 97r.

otro a el otro cosa alguna y así ambos a dos lo prometemos y nos obligamos a lo guardar y cumplir”.³⁹⁶

Causas para regresar la dote

En general, la dote se entregaba bajo los siguientes términos: “cuando nuestro matrimonio fuere disuelto o separado por cualquiera de las causas que el derecho permite o falleciese sin sucesión legítima volveré y pagaré a la dicha mi esposa” los bienes de la dote,³⁹⁷ o bien, se regresaban “si acaso muriese sin herederos”.

Como vimos, la disolución o separación del matrimonio, en primer término, obligaba al esposo a devolver íntegra la dote a la familia de la mujer. Si un hombre viudo se casaba de nuevo hacía un inventario de los bienes dotales que había recibido por parte de la familia de su mujer difunta y dividía todos los bienes generados en su primer matrimonio, incluyendo la dote, entre los hijos fruto de esa unión para después repartírselos equitativamente. Este fue el caso de Cristóbal de Vargas, viudo que se casó por segunda ocasión, y quien fungió como administrador de los bienes de sus hijos, “para que cada y cuando que tome estado dar a cada uno la parte que le pertenezca”.

La falta de sucesión, sobre todo legítima, era otra condición para regresar la dote, por ejemplo, en caso de que falleciera Ana de Castañeda “sin hijos daré y entregaré los dichos un mil pesos de dicho oro de la dicha su dote y arras a el dicho licenciado Gerónimo de Castañeda” (tío de la doncella),³⁹⁸ o el caso de Bernardina de Miranda, que “si muriese sin hijos volveré la dicha cantidad de los dichos 317 pesos a los dichos Andrés de Castro y Leonor Pérez”, quienes ofrecieron la dote.³⁹⁹ Del mismo

³⁹⁶ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 12, NP. 235, C. 31, 1636, f. 50v.

³⁹⁷ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 50, NC. 3, NP. 291, C. 42, 1690, f. 47v.

³⁹⁸ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 25, NP. 217, C. 27, 1651, f. 39r.

³⁹⁹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 33, NC. 23, NP. 181, C. 23, 1607, s/f.

modo, Jerónimo López de Peralta prometió entregar la dote íntegra a su esposa Clara si hubiera divorcio o apartamiento, y “no habiendo hijos de este nuestro matrimonio”.⁴⁰⁰ El capitán Juan de Arrieta Espinaredo fue muy claro al hacer la donación de 10,000 pesos a su sobrino José de Arrieta Espinaredo, cantidad que se sumó a la dote: “Si el señor Don José lo que Dios nuestro señor no permita falleciere y pasare de esta presente vida sin dejar hijos legítimos de el dicho matrimonio los dichos diez mil pesos hayan de volver y vuelvan al dicho señor capitán o a quien su derecho el representare”.⁴⁰¹

En algunos casos, quienes otorgaron la dote, que eran generalmente los padres de la novia, condicionaban su entrega a que se efectuara el matrimonio. El capitán José Nicolás de la Torre, padre de la novia, declaró que daría quinientos pesos a su hija y a su yerno, siempre y cuando “tomen estado”.⁴⁰²

En el año de 1683, Alonso Camacho refería que recibiría la dote solo “cuando el dicho casamiento se efectúe”.⁴⁰³

En la promesa de dote que hicieron los suegros de Tomás de Oviedo, señalaban que “desde luego viniendo en efecto el dicho matrimonio le daremos y entregaremos los dichos bienes”.⁴⁰⁴

Es posible que en algunos casos la dote evitara la disolución matrimonial, sólo por el hecho de que los hombres conservaran los bienes dotales.

⁴⁰⁰ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 33, NC. 12, NP. 170, C. 22, 1604, f. 2v.

⁴⁰¹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 8, NP. 231, C. 29, 1633, f. 114r.

⁴⁰² AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 7, NP. 257, C. 36, 1667.

⁴⁰³ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 24, NP. 274, C. 40, 1683, f. 11v.

⁴⁰⁴ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 1, NP. 224, C. 28, 1630, f. 82v.

Capítulo VI. LA DOTE

La dote fue una tradición muy antigua de la humanidad. Esta costumbre tuvo quizá un origen hebreo y se transmitió al derecho romano, extendiéndose a la Europa medieval y después a la América española.⁴⁰⁵

En el Antiguo Testamento, la Biblia trata sobre la dote en el sentido de que el marido era quien dotaba a la mujer. En caso de engaño, “Si alguno engañare a una doncella que no fuere desposada, y durmiere con ella, deberá dotarla y tomarla por mujer”,⁴⁰⁶ y debía pagar cincuenta piezas de plata: “(...) el hombre que se acostó con ella dará al padre de la joven cincuenta piezas de plata y ella será su mujer, por cuanto la humilló”.⁴⁰⁷ El hombre, entonces, pagaba por la mujer y por el deshonor cometido.

En el derecho romano (desde el origen de Roma en 743 a. de C., hasta la muerte del emperador Justiniano en el año 565 de nuestra era) se crea un cuerpo de leyes para vivir con justicia en sociedad y el hombre, a la vez que poseía derechos, estaba obligado a cumplir con ciertas obligaciones. Uno de los derechos era contraer matrimonio legítimo (*lus connubii*). Aunque los hijos cumplieran la mayoría de edad, mientras viviera el padre estaban bajo su autoridad. Las condiciones para contraer matrimonio eran: edad suficiente para engendrar y concebir hijos, el mutuo acuerdo de la pareja y el consentimiento de los padres.

El matrimonio romano no exigía solemnidades de forma ni intervención alguna civil o religiosa, sin embargo, los cónyuges debían redactar un escrito (*tabulae instrumentum dotale*) donde se constara la dote de la mujer.

Existían dos clases de dotes: 1) la dote profecticia, que procedía del padre o de otro ascendiente, 2) la dote adventicia, cuando procede de alguien que no es el *paterfamilias*. En este sentido, la dote se consideraba como herencia y donación.

⁴⁰⁵ Asunción Lavrín. “Investigación sobre la mujer de la Colonia en México...”. p. 48.

⁴⁰⁶ Éxodo 22:16. *La Santa Biblia. Antiguo Testamento*. Antigua versión de Casiodoro de Reina (1569) revisada por Cipriano de Valera (1602). Sociedades Bíblicas Unidas. Impreso en Corea. Revisión de 1960.

⁴⁰⁷ Deuteronomio 22:29. *La Santa Biblia. Antiguo Testamento*.

La dote se constituía por la herencia que los padres (“legítima paterna y materna” o “hijuela de partición”)⁴⁰⁸ daban a las hijas y “no una donación graciosa de los padres”.⁴⁰⁹ Con frecuencia, los matrimonios se efectuaban una vez muerto el padre y repartida la herencia y, por lo tanto, la dote. En testamentos es común observar que los padres no dejan desamparadas a sus hijas otorgándoles una dote, ya sea para casarse o para ingresar al convento. Era común que en algunos casos se sumaran a la dote otras cantidades ofrecidas por las cofradías o personas ajenas a la familia, pero vinculadas por lazos afectivos.

Una vez que Antonio de Mendoza se estableció como el primer virrey de la Nueva España en 1535, se legalizaron los trasposos de encomiendas como dotes matrimoniales, en el sentido de que “cuando algún conquistador quisiese casar alguno de sus hijos e hijas y darle en dote los indios que tuviere encomendados, siendo las personas de calidad que tratarían bien a los indios, lo permitiese”.⁴¹⁰ Es así que durante el siglo XVI los conquistadores se vieron fuertemente atraídos por mujeres que incluían encomiendas en sus dotes, por la facilidad de obtener el tributo de los pueblos encomendados. Al transcurrir el tiempo, las dotes con encomiendas desaparecieron y las cantidades en reales fueron las que predominaron dentro de los bienes dotales. Según Pilar Gonzalbo, las dotes del siglo XVII se ubicaban entre 500 y 5,000 pesos, cantidades considerables en ese momento. Las familias modestas, en cambio, entregaban dotes entre 500 y 1,000 pesos.⁴¹¹

En la Nueva España la dote tuvo arraigo en los estratos altos de la sociedad y en la nobleza indígena, por lo general, era una costumbre adoptada por el segmento español o españolizado de la población.

⁴⁰⁸ “Hijuela: Documento donde se reseñan los bienes que tocan en una partición a uno de los partícipes en el caudal que dejó el difunto”. Gustavo Curiel. “Glosario de términos de arte y legislación de los siglos XVII y XVIII”. p. 288.

⁴⁰⁹ Javier Sanchiz. “La nobleza y sus vínculos familiares”... p. 351.

⁴¹⁰ Silvio Zavala. *La encomienda indiana*. Editorial Porrúa. México. 1992. p. 401.

⁴¹¹ Pilar Gonzalbo Aizpuru. “Las cargas del matrimonio...”, pp. 213, 214, 219.

La dote que recibía cada mujer al momento de casarse indicaba su posición social y económica, es por esto que los padres se preocupaban por dar a sus hijas, en la medida de lo posible, una buena dote, sin afectar el patrimonio familiar.

El matrimonio en la sociedad novohispana era visto como un medio, quizás el mejor, para asegurar el porvenir de la mujer, “pero para tener acceso a ello, la costumbre exigía, sobre todo a las españolas, la necesidad de poseer una dote”.⁴¹² Así la dote se restringía a un grupo social, pero incluso entre las elites las dotes se elevaban tanto que ni los caballeros podían disponer de ellas para casar a sus hijas, lo que obligaba a algunos padres que tenían varias hijas casaderas a casar sólo a la mayor, consagrando a las menores a la vida conventual, aunque para ello también se necesitaba una dote.⁴¹³ Es por esto que en casos de familias con varias hijas, muchas quedaron sin casarse, ya que resultaba difícil dotar a todas a costa del patrimonio familiar. “La dote detraía del patrimonio familiar una serie de bienes difícilmente recuperables, de modo que una sucesión de casamientos podía dar al traste con las economías nobiliarias, siempre deficitarias, al propiciar un endeudamiento creciente y debilitar de manera irreversible el caudal de bienes libres”.⁴¹⁴ Por lo general, en casos de familias pudientes, no se dotaba a más de dos o tres hijas.

La práctica española de la dote se introdujo también en los matrimonios indígenas, sobre todo durante el siglo XVI, cuando eran comunes los matrimonios entre indias cacicas y españoles.⁴¹⁵

Entre algunas familias de los grupos más pobres de la sociedad también existió esta costumbre, aunque la dote de una joven casadera se restringía a petates, mantas y utensilios de madera, objetos por demás modestos.⁴¹⁶

⁴¹² Ana María Atondo R. *El amor venal...* p. 161.

⁴¹³ Ana María Atondo R. *El amor venal...* p. 162.

⁴¹⁴ Javier Sanchiz se refiere a que entre la nobleza del siglo XVII “la existencia de una buena dote podía acelerar los matrimonios de los segundones”, ya que los hijos primerizos varones defendían el mayorazgo y retrasaban su matrimonio, al mismo tiempo que se impedía dotar a las hijas por la ausencia de bienes libres. Javier Sanchiz. “La nobleza y sus vínculos familiares”... pp. 351, 360.

⁴¹⁵ Ver Margarita Menegus. “La nobleza indígena en la Nueva España: circunstancias, costumbres y actitudes”, en *Historia de la vida cotidiana en México*, dirigida por Pilar Gonzalbo Aizpuru. Tomo I. *Mesoamérica y los ámbitos indígenas de la Nueva España* coordinado por Pablo Escalante Gonzalbo. El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica. México. 2004. p. 517.

La dote no era un requisito previo para contraer matrimonio, ya que bien podía darse después de celebrado el mismo y, además, no era indispensable que se diera, sobre todo en los estratos menos favorecidos de la sociedad.

Pilar Gonzalbo se ha dedicado al estudio de la dote en la historia novohispana y la define como la aportación de la familia de la mujer al matrimonio, con el fin de “ayudar a sustentar las cargas del matrimonio”,⁴¹⁷ y cuya entrega se hacía ante un escribano público. La dote era una forma de ayuda “a las cargas del matrimonio” o de “sustento de las cargas del matrimonio”,⁴¹⁸ y el marido fungía como administrador de los bienes que se le entregaban, quien hacía uso de ellos para incrementarlos o invertirlos. En el año de 1626 Francisco Rodríguez Gutiérrez señaló que los bienes permanecían en posesión de su mujer, “quedando en [él] la administración de ellos”,⁴¹⁹ pero en otros es claro que los bienes pasaron a manos del marido, por ejemplo, en 1676 Josefa de Castañeda anotó al final de su carta de dote: “Memoria de los bienes que entraron en poder de Don Bartolomé de Salvatierra mi esposo cuando me casé con él”.⁴²⁰ Era común usar las expresiones “pasaron a poder”, o bien, “quedaron en mi poder”, cuando se hablaba de los bienes dotales que se transmitían al esposo.

Gustavo Curiel define dote en su “Glosario de términos” como “Caudal que con éste título lleva la mujer cuando se casa, o que adquiere después del matrimonio”. En Derecho se habla de la dote estimada, que es aquella que se transmite al marido con la obligación de restituirla, la dote inestimada, es la que conserva la mujer y la dote

⁴¹⁶ María Josefa Martínez del Río de Redo. “Artes menores: artes suntuarias”, en *Historia del Arte Mexicano, Arte Colonial IV*. Tomo 8. SEP-Salvat. México. 1982. p. 1166.

⁴¹⁷ Pilar Gonzalbo Aizpuru. “Las cargas del matrimonio. Dotes y vida familiar en la Nueva España”, en Pilar Gonzalbo Aizpuru y Cecilia Rabell Romero (coordinadoras). *Familia y vida privada en la historia de Iberoamérica*. El Colegio de México. Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM. México. 1996. p. 207.

⁴¹⁸ Según Asunción Lavrín, la dote era “una contribución que hacía la familia de la prometida a fin de ayudar a afrontar los gastos en que se incurriera durante el matrimonio”. Asunción Lavrín. “Investigación sobre la mujer de la Colonia en México...”. p. 48.

⁴¹⁹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 7, NP. 199, C. 25, 1626, s/f.

⁴²⁰ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 19, NP. 269, C. 39, 1676.

romana, la que aporta la mujer para sostener las cargas del matrimonio.⁴²¹ En este caso, se habla del destino de la dote. Siendo el derecho romano la base legal de la legislación española, se consideró la dote como un aporte de la mujer al matrimonio.

Los bienes dotaes variaban según la condición socioeconómica de la familia, y generalmente consistían en enseres domésticos y ropa, además de esclavos, dinero y propiedades en el mejor de los casos.⁴²² Las dotes más codiciadas fueron aquellas que incluían propiedades o dinero, y que el esposo podía usar como capital para su inversión y para obtener ganancias. A pesar de que en Pachuca durante el siglo XVII se dotaron algunas propiedades importantes como haciendas y minas, además de dinero y plata, la mayoría de las dotes consistían en vestidos y muebles, que “no se consideraban como una base de la consolidación de la riqueza”.⁴²³

Se ha considerado que a partir de una buena dote se podía obtener una ventaja económica y también acceder a posiciones de prestigio y estatus social. Respecto al primer punto, Pilar Gonzalbo ha llegado a la conclusión de que a lo largo del periodo virreinal la tendencia en las elecciones matrimoniales fue la unión entre contrayentes que pertenecían a un mismo grupo. La dote funcionaba entonces como un mecanismo para promover la unión entre iguales, “no hubo considerables cambios a lo largo de 300 años y [...] las diferencias de fortuna no eran más comunes en uno u otro grupo social”.⁴²⁴ En cambio, existe por lo general una pretensión de un ascenso en el reconocimiento social.⁴²⁵ Dado que los matrimonios se realizaban en su mayoría entre parejas del mismo estrato socioeconómico, la dote servía más bien para consolidar riquezas que para obtener ventajas personales o familiares. Fue hasta la segunda mitad del siglo XVIII cuando se presentó un mayor interés sobre el linaje y la nobleza.

⁴²¹ Gustavo Curiel. “Glosario de términos de arte y legislación de los siglos XVII y XVIII”, en Elisa Vargas Lugo y Gustavo Curiel. *Juan Correa. Su Vida y su Obra*. Cuerpo de Documentos. Tomo III. Instituto de Investigaciones Estéticas, UNAM. México. 1991. p. 285.

⁴²² Pilar Gonzalbo Aizpuru. *Las mujeres y la familia en el México colonial*. Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México. México. p. 13.

⁴²³ Asunción Lavrín. “Investigación sobre la mujer de la Colonia en México...”. p. 49.

⁴²⁴ Pilar Gonzalbo Aizpuru. “Las cargas matrimoniales...”, p. 220.

⁴²⁵ Pilar Gonzalbo Aizpuru. “Afectos e intereses en los matrimonios en la ciudad de México a fines de la Colonia”. *Historia Mexicana*. LVI:4. El Colegio de México. México. 2007. p. 1157.

La sociedad novohispana consideraba la institución del matrimonio como un asunto que incumbía a la familia, donde “la privacidad no era individual sino compartida”,⁴²⁶ por lo que la dote se planeaba estratégicamente para mejorar o fortalecer la posición económica y social de la familia y para preservar el patrimonio familiar. Es en este sentido que la dote se considera como una especie de garantía financiera, con el propósito de que la mujer tuviera asegurado un bienestar en su viudez.

Podemos ver que la opinión generalizada es que la dote era una costumbre que pretendía proteger a la mujer, como dice Pilar Gonzalbo, “Nadie discutiría hoy que la seguridad concedida por la legislación a los bienes parafernales de la esposa era una de las medidas destinadas a su protección”.⁴²⁷ Al igual, Asunción Lavrín y Edith Couturier, quienes estudiaron las dotes dadas en Guadalajara y Puebla entre los años de 1640 y 1790, se inclinan por esta posición, ya que definen la dote como “el primer reconocimiento legal de la personalidad de la mujer y la primera vez que se le otorga la posesión de bienes y propiedades”.⁴²⁸ Según estas dos últimas autoras, la mujer conservaba la propiedad de sus bienes después del matrimonio y el marido fungía como administrador de los mismos y se comprometía a no enajenarlos, pero ellas advierten que la dote se podía perder por la mala administración del marido, a pesar de las promesas que hacía de cuidarla, y ninguna ley protegía en este caso a la mujer.⁴²⁹

El supuesto beneficio legal era real sólo si la mujer enviudaba, incluso si la mujer fallecía y dejaba descendencia legítima, la dote se repartía entre sus hijos. En Pachuca existieron dos casos de mujeres difuntas: Catalina de Rivera en el año de

⁴²⁶ Pilar Gonzalbo Aizpuru. “Hacia una historia de la vida privada en la Nueva España”. *Historia Mexicana*. XLII:2. *El Colegio de México*. México. 1992. P. 357.

⁴²⁷ Pilar Gonzalbo Aizpuru. “Las cargas del matrimonio...”, p. 209.

⁴²⁸ Asunción Lavrín y Edith Couturier. “Dowries and Wills: A View of Women’s Socioeconomic Role in Colonial Guadalajara and Puebla, 1640-1790”. *The Hispanic American Historical Review*. Vol. 59, Number 2. Duke University Press. 1979. p. 281.

⁴²⁹ Asunción Lavrín y Edith Couturier. “Dowries and Wills...”, p. 284.

1649⁴³⁰ y Josefa Ortiz de la Fuente en 1672.⁴³¹ En ambos casos los viudos Luis Rico Villa de Moros y Cristóbal de Vargas, respectivamente, hicieron un recuento de los bienes dotales con el fin de repartirlos entre los hijos que habían procreado en su matrimonio, “por razón de la dote” que les pertenecía. Esta repartición se hizo debido a que los hombres estaban “por tomar nuevo estado”, es decir, por casarse de nuevo, o bien, porque ya se habían casado. La dote, como vimos, sólo se entregaba a la familia de la mujer fallecida sólo cuando no hubiera descendencia.

A las viudas, sin embargo, sólo les correspondía la mitad de la riqueza acumulada durante el matrimonio, además de su dote, y cualquier propiedad que haya adquirido de forma separada.⁴³² En el caso de Pachuca, hemos visto que las viudas no contaban con las dotes más altas.

Pilar Gonzalbo se inclina a pensar que la mujer participaba activamente en la administración de sus bienes, ya que en las dotes se observan haciendas y negocios, además de cantidades en reales,⁴³³ sin embargo, era común que el hombre se encargara de la administración de los bienes dotales de su mujer, como consta en los documentos dotales del siglo XVII de Pachuca. Como dice Christine Hunefeldt, “La dote era administrada por el marido, quien como prueba legal registraba ante el notario un instrumento o recibo dotal”,⁴³⁴ la carta de dote. Muchos hombres usaban la dote para obtener una mejor posición socioeconómica, ya que les servía para mejorar su situación financiera al momento de su matrimonio.⁴³⁵

La mujer recibía pocos o nulos beneficios al momento de casarse y ofrecer su dote.

⁴³⁰ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 23, NP. 246, C. 34, 1649.

⁴³¹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 15, NP. 265, C. 38, 1672.

⁴³² Asunción Lavrín y Edith Couturier. “Dowries and Wills...”, p. 287.

⁴³³ Pilar Gonzalbo Aizpuru. “Las cargas del matrimonio...”, p. 224.

⁴³⁴ Christine Hunefeldt. “Las dote en manos limeñas”, en Pilar Gonzalbo Aizpuru y Cecilia Rabell Romero (compiladoras). *Familia y vida privada en la historia de Iberoamérica*. El Colegio de México, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM. México. 1996. p. 256.

⁴³⁵ Asunción Lavrín y Edith Couturier. “Dowries and Wills...”, pp. 295-296.

Deudas en dote

En algunos casos, las dotes que se prometían nunca llegaban a entregarse, o bien, eran deudas dadas en dote, es decir, se le encargaba al yerno que cobrase el dinero que se debía a los suegros. Ocasionalmente, el yerno jamás podía cobrarlas, en especial cuando los deudores habían fallecido.

En 1645, Manuel González Sotullo, padre de Ana González, mencionó que debían de cobrarse 1,300 pesos de los bienes de Francisca Gómez, difunta, que le debía.⁴³⁶ En 1648, Luis Rico Villa de Moros debía cobrarle a Jerónimo de Cervantes la cantidad de 230 pesos, ya que sus suegros le compraron unas casas que resultaron “inciertas”, o sea que no existían.⁴³⁷ En 1673, Tomás Pérez Arroyo, vecino de Real de Omitlán, se comprometió a cobrar 100 pesos de los bienes de los abuelos de su mujer, María Millán, ya difuntos.⁴³⁸ En 1686, Domingo Benítez, minero de las Minas de Pachuca, casado con María de Tovar y Olvera, tenía que cobrar 400 pesos a la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario de los españoles del pueblo de Otocpa.⁴³⁹

Dote con retrasos

La dote también podía entregarse a plazos. En 1604 Francisca Velázquez de Salazar prometió pagarle a su yerno, Jerónimo López de Peralta, 10,000 pesos en tres años por la escritura de promesa de dote que le había dado. En ese entonces doña Francisca declaró “que el plazo y tiempo de los diez mil pesos que le tengo de pagar vaya

⁴³⁶ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 20, NP. 243, C. 33, 1645, f. 39r.

⁴³⁷ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 22, NP. 245, C. 34, 1648, f. 96r.

⁴³⁸ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 16, NP. 266, C. 38, 1673, f. 86r.

⁴³⁹ Posiblemente Actopan, en el actual estado de Hidalgo. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 27, NP. 277, C. 40, 1686, f. 65r.

corriendo conforme a la dicha escritura de promesa de dote”,⁴⁴⁰ ya que el desposorio se había celebrado.

En 1641, Juan Martínez de Chavarría Buitrón y Beatriz Morán, suegros del capitán Pedro Fernández de Arrieta, se obligaron a pagarle 2,000 pesos en un periodo de cuatro años, 500 pesos por cada año “que corren desde hoy día de la fecha de esta en adelante puestos y pagados en estas minas con las costas de su cobranza”,⁴⁴¹ de la dote que le debían. En 1648, Alonso Martín de la Parra y Ana de Herrera, suegros de Luis Rico Villa de Moros, se comprometieron a pagarle 2,050 pesos, 600 de estos en el día de Pascua de Navidad de ese año y los restantes 1,450 pesos en cuatro años.⁴⁴² En el mismo año, el licenciado Garci Sánchez de Montoya prometió pagar 200 pesos en reales en seis meses a Graciana de Montoya y a su esposo Pedro Montero de Espinosa.⁴⁴³ En 1688, el bachiller Ignacio Segura Troncoso, hermano de Magdalena de Soria y Troncoso, tenía que pagar 368 pesos y 4 tomines de oro común “para fin del mes de marzo próximo venidero.”⁴⁴⁴ En 1691, Andrés de Araujo, casado con Isabel Enríquez, se comprometió a buscar al mulato esclavo José de diecinueve años, que huyó justamente la noche en que se celebró el matrimonio; si en cuatro meses no lo hubiera encontrado, sus suegros le darían los 350 pesos en reales de su valor.⁴⁴⁵ Por último, en 1697, Blas Freide de Acuña, casado con Inés de Solís y Alcázar y Solórzano, declaraba que en el momento de su matrimonio no se le entregó la dote prometida por parte del capitán Francisco de Solís, hermano de su mujer, “por entonces no se me entregó dicha cantidad que me fue prometida por haber estado dicho capitán [...] con

⁴⁴⁰ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 33, NC. 12, NP. 170, C. 22, 1604, f. 3r.

⁴⁴¹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 17, NP. 240, C. 32, 1641, f. 60v.

⁴⁴² AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 22, NP.245, C. 34, 1648, f. 96v.

⁴⁴³ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 22, NP. 245, C. 34, 1648, f. 30r.

⁴⁴⁴ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 29, NP. 279, C. 40, 1688, f. 4v.

⁴⁴⁵ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano José de Ulloa y Callejas. Clasificación: EN. 52, NC. 1, NP. 309, C. 44, 1691, f. 26r.

algunos atrasos, y después me fue entregada alguna porción [...] y por el año de 696 me fue acabada de entregar”.⁴⁴⁶

Cartas de dote

La dote daba lugar a dos tipos de documentos: en primer lugar la carta de promesa de dote, que se podía sustituir por un acuerdo verbal y, en segundo, la carta de dote, “donde se hacían constar ante notario los bienes que la novia llevaría al matrimonio”.⁴⁴⁷

En las escrituras de promesa de dote, los suegros del marido especificaban las cantidades y los bienes que iban a darle, así como los tiempos de entrega. Como el caso de Francisca Velázquez de Salazar en 1604, quien se encargó de hacer esta escritura ya que su marido, Gaspar de Rivadeneira, había fallecido, y en ella hizo referencia de todos los bienes que entregaría a su yerno Jerónimo López de Peralta en el momento en que se efectuara el matrimonio.⁴⁴⁸ Doña Francisca entregó esta escritura y promesa de dote a López de Peralta cuando él presentó la carta de dote. Más tarde se realizó una lista detallada de todos los bienes, que constituyó en sí la carta de dote.⁴⁴⁹

En el año 1630 Magdalena de Castro, madre de Francisca de la Concha, se comprometió a dar y entregar “en dote y casamiento [...] para sustento de las cargas matrimoniales” a su yerno, Tomás de Oviedo, los bienes que declaró, es decir, en la

⁴⁴⁶ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 4, NP: 317, C. 46, 1697, s/f.

⁴⁴⁷ Javier Sanchiz. “La nobleza y sus vínculos familiares”... p. 345.

⁴⁴⁸ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 33, NC. 12, NP. 170, C. 22, 1604. En nuestro estudio se encontraron sólo dos casos en los que se escrituró la promesa de dote, aunque algunas veces se cita que hubo una promesa de dote, sea verbal o escrita, como fue el caso de Clara de Rivadeneira en 1604.

⁴⁴⁹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 33, NC. 12, NP. 170, C. 22, 1604.

promesa de dote.⁴⁵⁰ En el mismo año Tomás de Oviedo hizo un recibo de lo entregado, lo que fue en sí la carta de dote.⁴⁵¹

Sobre todo entre la nobleza, se elaboraba un documento llamado “capitulaciones matrimoniales” antes de la carta de dote, en que se estipulaban más cláusulas para la entrega de dote y las consecuencias económicas de la boda,⁴⁵² por la riqueza y abundancia de los bienes que estaban en juego.

Las dotes se formalizaban ante un notario por medio de las cartas o los recibos de dote, que incluían una lista detallada de todos los bienes, propiedades y dinero que aportaba la familia de la esposa al matrimonio. En pocas ocasiones se hacía este procedimiento debido al escaso monto de la dote o a que las familias de recursos limitados no podían pagar un notario.

Este procedimiento hacía público las aportaciones de la familia de la esposa al matrimonio y legalizaba los bienes, más no el matrimonio, ya que esto era asunto de la Iglesia.

No había un periodo de tiempo determinado para hacer el recibo o la carta de dote. Una vez concertado o efectuado el matrimonio podía ir de unos cuantos días o meses hasta varios años, por ejemplo, podía hacerse después de doce años de efectuado el matrimonio,⁴⁵³ o bien trece años,⁴⁵⁴ pero en algunos casos se hacía el

⁴⁵⁰ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 1, NP, 224, C. 28, 1630, f. 82r.-84v.

⁴⁵¹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 1, NP. 224, C. 28, 1630, f. 103r.-104r. En 1641, en un solo documento se observa tanto la promesa como la carta de dote. En este se observa una anotación al margen que dice: “Carta de promesa y recibo de dote”, en la que primero se presentan los padres de la mujer, y posteriormente el yerno y su reciente esposa. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 17, NP. 240, C. 32, 1641, f. 59r.

⁴⁵² “Dado que en la dote se trataba de escriturar una transacción simple –un conjunto de bienes que pasaban de manos de los padres de la mujer a las del marido para su goce y administración-, y en la nobleza las cosas no eran a menudo tan sencillas, fue por lo que las capitulaciones matrimoniales aparecen por lo general vinculadas con este estamento”. Javier Sanchiz. “La nobleza y sus vínculos familiares”... p. 343.

⁴⁵³ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 15, NP. 265, C. 38, 1672.

⁴⁵⁴ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 13, C. 26, NP. 205, 1628. Tal demora se debió, según el esposo Pedro de Micea, “por haber vivido el mal tiempo de nuestro matrimonio en puestos remotos no lo he puesto en efecto y por tener los bienes muebles que en la dicha dote recibí [...] y deseando otorgar la dicha escritura [...] a favor de la dicha Beatriz Márquez” (su esposa).

mismo día en que se realizaba el matrimonio;⁴⁵⁵ sin embargo, era común que la familia de la esposa pidiera o exigiera al hombre que entregara la carta de dote y el recibo de dote a favor de la esposa o de los suegros. En 1604 Francisca Velázquez de Salazar le pidió a su yerno que otorgara carta de dote a favor de su hija, una vez que se efectuó el matrimonio y recibió todos los bienes. En 1606 Andrés Guiral declaró que “se me ha pedido carta de dote y recibo a favor de la dicha doña Isabel de Estrada [su esposa]”,⁴⁵⁶ y en 1638 Lorenzo González Millán otorgó “carta de pago y recibo a favor de los dichos [sus] señores y suegros y carta de dote en forma a favor de la dicha [su] esposa”.⁴⁵⁷

En algunos casos se obligó al hombre a elaborar la carta de dote, como sucedió en el año 1676 con Bartolomé de Salvatierra, natural del Puerto de Santa María, reino de Castilla, a quien se le pidió declarar los bienes que recibió de la familia de su esposa Josefa de Castañeda, ya que como él dijo: “se me mandó otorgar carta y recibo de dote de la dicha cantidad en favor de la dicha mi esposa, y que de no hacerlo sería compelido a ello por todo rigor de derecho”.⁴⁵⁸

A pesar de que en las cartas de dote existe una misma forma de presentación, cada una es un caso único y diferente a las demás, debido a que cada escribano tenía su propio estilo de escribir y variaba el contenido según los bienes que se dotaban.

Por lo general, las cartas de dote contienen las siguientes características:

- 1) el nombre del esposo, su ocupación y vecindad, si es hijo legítimo o natural, y el nombre de sus padres y la ocupación de éstos,
- 2) se menciona si ya se efectuó el casamiento y hace cuanto tiempo se casaron más o menos, además si es el primer o segundo matrimonio,

⁴⁵⁵ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 19, NP 269, C. 39, 1676.

⁴⁵⁶ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 23, NC. 20, NP. 178, C. 23, 1606, s/f.

⁴⁵⁷ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 15, NP. 238, C. 32, 1638, f. 150v.

⁴⁵⁸ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 19, NP. 269, C. 39, 1676, f. 21v.

- 3) el nombre de la esposa, si es hija legítima o natural, huérfana o doncella, y el nombre de sus padres,
- 4) el nombre del dotante y la cantidad de la dote, en pesos de oro común en reales, ajuar, vestidos, plata labrada, preseas y menaje,
- 5) se especifican los bienes y su valor. Por lo general, el listado sigue un patrón de lo más caro a lo más barato: la plata, las propiedades, los esclavos, los muebles, los vestidos y demás objetos,
- 6) luego de la anotación de los bienes, el novio o el esposo se da por entregado (contento, pagado) y recibe la copia de la carta con los bienes, a su vez, pide al escribano que de fe de todo el caudal de la dote de su novia o esposa,
- 7) luego de recibir el inventario, el novio o esposo entrega las arras que, junto con la dote, da la suma total de lo que ambos aportan al matrimonio,
- 8) el hombre se compromete a tener estos bienes “de manifiesto” y a no venderlos, hipotecarlos ni obligarlos a ninguna deuda “civil o criminal”, y hacer “lo mejor y lo más bien parado de sus bienes”, además
- 9) se obliga a entregarlos en caso de disolución o separación del matrimonio,
- 10) renuncia a la ley que dispone que la dote se pueda retener un año y un día en caso de disolución o separación,
- 11) da poder a las justicias y se somete a ellas, renuncia su propio domicilio y vecindad, en caso de disolución o separación,
- 12) renuncia las leyes en su favor con la “general de derecho”, en caso de disolución y separación,
- 13) la mujer se compromete no ir en contra de lo establecido y renuncia, en general, a las leyes de su favor,
- 14) se cita el lugar y la fecha,
- 15) el escribano da fe de que conoce a los mencionados en la carta y a los testigos,

16) por último, se presentan las firmas del esposo, los testigos y el escribano.

La esposa por lo regular presenta un testigo, ya que era común que no supiera escribir.

Sobre éste último punto, hay que anotar que las mujeres novohispanas que sabían leer y escribir fueron las que pertenecieron a familias de un estrato económico alto. Según Josefina Muriel, la situación económica fue determinante para que las mujeres accedieran a la cultura.⁴⁵⁹

La carta de dote es, en suma, el recibo legal que hace el esposo a la familia de su mujer, en la que se relatan todos los bienes que recibe, sus costos y avalúos, así como la descripción de los compromisos y renunciaciones que hacen los esposos en su nueva vida matrimonial.

Las arras

Al momento de contraer matrimonio, el esposo o novio entregaba las arras a su mujer, que era cierta cantidad de dinero que se sumaba a la dote para ayudar a las “cargas del matrimonio”. Las arras, al contrario de la dote, fueron un regalo del marido a su esposa como premio a sus “virtudes”, con carácter de irrecuperable.⁴⁶⁰

Cuando el hombre otorgaba las arras decía: “le doy y mando y dono en arras o donación *propter nuptias*⁴⁶¹ (aquí se mencionaba la cantidad) que confieso caben en la décima parte de mis bienes”, y esta es una “donación irrevocable que el derecho llama entre vivos”.⁴⁶² Legalmente, las arras eran “la cantidad de dinero equivalente a 10% de los activos que poseía (el esposo) en el momento de celebrar el matrimonio”,⁴⁶³ y se agregaba con el fin de reforzar la seguridad económica de la mujer.

⁴⁵⁹ Josefina Muriel. *Cultura femenina novohispana*. UNAM. México. 2000. p. 494.

⁴⁶⁰ Lucila López. “Dotación de doncellas...”. p. 523.

⁴⁶¹ “*Propter nuptias. Donatio*, lo que da el varón a la mujer por razón que casa con ella”. Gustavo Curiel. “Glosario de términos de arte y legislación de los siglos XVII y XVIII”. p. 296.

⁴⁶² “*Inter vivos*: Expresión latina que significa entre vivos. Úsanla los jurisperitos con referencia a los actos y donaciones que se hacen libremente y que tienen el carácter de irrevocables”. Gustavo Curiel. “Glosario de términos de arte y legislación de los siglos XVII y XVIII”. p. 289.

⁴⁶³ Asunción Lavrín. “Investigación sobre la mujer de la Colonia en México...”. p. 51.

De hecho las arras se dieron como un reconocimiento del marido a la virginidad y a la consecuente honestidad de su mujer. Estas son algunas de las expresiones que el hombre pronunciaba al momento de dar las arras: “por la honra de su virginidad y limpieza”, “por la virtud, honestidad, limpieza, buenas prendas y costumbres”, “por la orfandad, limpieza y virginidad”, “por la honra, virginidad, linaje y limpieza”, “por la virginidad y de los hijos [...] que tenemos”, entre otros. Virginidad, honor, honra, honestidad, limpieza y calidad son los términos más usados. El que la mujer llegara virgen al matrimonio se proclamaba con orgullo.

En nuestras cartas de dote es posible observar que fueron pocos los hombres que llegaron a externar el amor que le tenían a su mujer, por lo que estos casos fueron excepcionales. En 1628, Pedro de Micea declaró que “por la honra de su virginidad y del mucho amor que le tengo y el que ella a mi me ha tenido” a su mujer, Beatriz Márquez, le otorgaba la cantidad de trescientos pesos en arras. Al principio de la carta, el mismo Pedro de Micea señalaba que no había hecho la carta de recibo de dote “por haber vivido el mal tiempo de nuestro matrimonio en puestos remotos”.⁴⁶⁴ En 1637, Domingo Calvo dio a su mujer, Isabel Pérez Portillo, la misma cantidad de trescientos pesos, “por el amor y buena voluntad que [le] tengo”.⁴⁶⁵

Al hacer una comparación entre las cantidades dadas en dote con las cantidades de las arras, podemos conocer si el matrimonio se daba entre personas del mismo estrato socio-económico o si había diferencias en cuanto a la “elección” de la pareja. Pilar Gonzalbo muestra, en este sentido, una tendencia a la unión de fortunas similares.⁴⁶⁶ Aunque no se puede saber a cuánto ascendía la fortuna de la familia de la mujer (la dote era una parte de lo que se le daba para su matrimonio), ni si la cantidad de las arras está en relación directa con las fortunas de los esposos, se puede apreciar que las arras que se dieron en Pachuca durante el siglo XVII fluctuaron entre 100 y 2,000 pesos en general, siendo las más cuantiosas las de los mineros Isidro Tello, quien

⁴⁶⁴ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 13, NP. 205, C. 26, 1628, s/f.

⁴⁶⁵ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 14, NP. 237, C. 31, 1637, f. 179v.

⁴⁶⁶ Pilar Gonzalbo Aizpuru. “Las cargas del matrimonio...”, p. 220.

ofreció a su futura esposa María de Lara 4,000 pesos en arras en el año de 1698,⁴⁶⁷ y Antonio Díaz Navarro con 3,000 pesos en arras dadas a Beatriz de Rivera y de la Torre en 1667.⁴⁶⁸ Estos casos no coinciden con las dotes más altas, ya que la primera fue de 4,239 pesos y dos tomines y la segunda de 9,380 pesos. De manera extraordinaria, un solo caso muestra 12,000 pesos en arras que Jerónimo López de Peralta prometió a Clara de Rivadeneira en 1604. La dote en este caso ascendió a 25,000 pesos, siendo una de las más altas, por lo que aquí si corresponden las riquezas de ambos contrayentes. Con esto se puede observar en este estudio que en general los hombres y las mujeres de Pachuca que elaboraron cartas de dote pertenecían a un estrato social medio y alto, y que el matrimonio se efectuaba entre personas de la misma condición socio-económica. Es difícil creer, entonces, que las mujeres se valieran de la dote para obtener un ascenso de su nivel social y económico. Las restricciones impuestas por los padres hacia la elección matrimonial de los hijos surtieron efecto.

En los casos en que la mujer contraía segundas nupcias, aunque fuera viuda, el hombre no le entregaba las arras; por ejemplo, en 1636, Lucía de la Cruz, viuda de Antonio Pérez, de nuevo contrajo nupcias con Juan de Unigos, quien no le dio las arras.⁴⁶⁹ Lo mismo sucedió en 1649 con Juana de Soria Calderón, viuda de Iñigo de Serra, de cuyo segundo marido Juan Bueno no obtuvo las arras.⁴⁷⁰ La dote de la primera ascendió a 821 pesos, mientras la segunda tenía una dote de 5,000 pesos. Esta diferencia señala que en la sociedad de Pachuca las dotes más altas no necesariamente pertenecían a las viudas y, por ende, que no todas las viudas recibieron privilegios, como la entrega de las arras.

⁴⁶⁷ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 5, NP. 318, C. 46, 1698, f. 2v.

⁴⁶⁸ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 7, NP. 257, C. 36, 1667, f. 85v.

⁴⁶⁹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 12, NP. 235, C. 31, 1636.

⁴⁷⁰ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 24, NP. 247, C. 34, 1649.

Además, según Pilar Gonzalbo, algunos hombres ofrecían las arras pero no las entregaban, alegando que habían prometido lo que no tenían.⁴⁷¹

¿Quién ofrece la dote?

Fueron diversas las personas que ofrecieron las dotes, desde familiares, hasta amigos y conocidos de la familia.

Familiares

Era común que los padres de la mujer ofrecieran la dote, o en caso del fallecimiento de uno, el otro lo hacía. En ocasiones se involucraba a otra persona, por ejemplo, en 1606 la dote de Catalina Pérez Portillo fue ofrecida por su padre, Baltasar Rodríguez, y la mujer que la crió, Catalina de Cedeño “de color morena”.⁴⁷² En 1633 ofrecieron la dote de María de Sabugal su madre Micaela de Villela, viuda de Juan de Sabugal, pero también intervino el tío de su esposo, el capitán Juan de Arrieta Espinaredo, “juez repartidor, administrador de los azogues reales de los de estas minas y su jurisdicción por el Rey Nuestro Señor”.⁴⁷³ En 1637 la dote de María de Medina⁴⁷⁴ fue ofrecida por su madre Catalina de Medina y su segundo marido Benito Sánchez.⁴⁷⁵ Había otros casos en los que otros familiares ofrecían la dote, como la abuela de la mujer. En 1673, Catalina de Montenegro, abuela de Antonia de Soto y Rivadeneira la dotó con mil pesos “en reales, plata, ajuar y otros bienes por cuenta de la herencia paterna y

⁴⁷¹ Pilar Gonzalbo Aizpuru. “Las cargas del matrimonio...”, p. 221.

⁴⁷² AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN 33, NC. 20, NP. 178, C. 23, 1606, s/f.

⁴⁷³ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 8, NP. 231, C. 29, 1633, f. 111r.

⁴⁷⁴ Probablemente sea descendiente del mencionado Bartolomé de Medina, el introductor (muchos autores lo consideran inventor) del sistema de beneficio de patio en Pachuca a mediados del siglo XVI, y que se generalizara en toda la Nueva España durante los tres siglos del Virreinato.

⁴⁷⁵ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 14, NP: 237, C. 31, 1637, f. 111r.

materna”.⁴⁷⁶ En 1683 de nuevo Catalina de Montenegro, ahora como tutora y curadora de los bienes de su nieta Ana María de la Torre Montenegro, la dotó con dos mil ciento cuarenta y siete pesos y dos tomines.⁴⁷⁷

En otros casos fueron los tíos los que llegaron a dotar, que podían ser tíos de la esposa, tío hermano de la madre de la esposa, o bien, el tío junto con un primo de la esposa.

Cuando ambos padres llegaban a faltar, los hermanos mayores se hacían cargo de los menores, y comúnmente fueron albaceas y curadores de sus bienes, por lo que también manejaban las dotes.

En 1688, el bachiller Ignacio de Segura Troncoso, dotó a su hermana Magdalena de Soria y Troncoso. Ignacio de Segura contaba con honores eclesiásticos, ya que era “presbítero beneficiado por su Majestad del partido de Tlachichilco, juez eclesiástico y vicario *in capite* en todo su distrito”.⁴⁷⁸

En 1701 y 1702, el clérigo presbítero Sebastián Roldán Maldonado, dotó a sus hermanas Gertrudis y Ángela Roldán Maldonado, respectivamente. Ambas eran vecinas de la jurisdicción de Apan y Tepeapulco.⁴⁷⁹

Otros

Cuando las mujeres se encontraban huérfanas o desamparadas, algunas personas que las criaban desde pequeñas eran las que ofrecían la dote. Tales fueron los casos del licenciado Garci Sánchez de Montoya Ibañez, clérigo presbítero, minero de las Minas de Pachuca, quien crió a Graciana de Montoya Ibañez y la dotó en 1648.⁴⁸⁰ En 1683

⁴⁷⁶ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 16, NP. 266, C. 38, 1673, f. 113v.

⁴⁷⁷ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Domingo de la Vega Castro. Clasificación: EN. 49, NC. 2, NP. 285, C. 41, 1683.

⁴⁷⁸ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 29, NP. 279, C. 40, 1688, f. 3v.

⁴⁷⁹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 9, NP. 322, C. 47, 1701, f. 71v.-74r. y EN. 53, NC. 9, NP. 322, C. 47, 1701, f. 69r.-71v.

⁴⁸⁰ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 22, NP. 245, C. 34, 1648, f. 29r.-29v. Es posible que fuera su tío.

Catalina de Castañeda dotó a Josefa de Castañeda, doncella huérfana, ya que la crió y la nombró heredera universal de sus bienes. Al momento del casamiento Catalina de Castañeda ya había fallecido y, por tanto, quien se encargó de entregar la dote fue el bachiller Antonio de Pineda Troncoso cura presbítero “beneficiado por su Majestad de estas dichas Minas”, que era curador de los bienes de la mujer y albacea testamentario y tenedor de los bienes de Catalina de Castañeda.⁴⁸¹ Un año después, en 1684, el capitán Agustín Gutiérrez ofreció la dote a María de Contreras, “por haberla criado y haberle sido muy obediente”.⁴⁸²

En 1687 de nuevo el capitán Agustín Gutiérrez, padrino de bautismo de María de las Nieves, natural de Actopan, llegó a dotarla.

En 1669, el bachiller Antonio de Pineda Troncoso ofreció la dote a Micaela del Moral, “por el mucho amor y voluntad que [le] tiene”.⁴⁸³

Sólo en siete casos de nuestros documentos, los que ofrecieron la dote no fueron familiares de la mujer, sino más bien personas que fungían como albaceas testamentarios, administradores y tenedores de los bienes. Es posible que no siempre los que dotaban lo hacían por caridad, ya que es de suponer que algunos buscaran alguna ganancia al manejar el patrimonio familiar.

Como hemos visto, algunos dueños de esclavas llegaron a dotarlas, como Bartolomé Guerrero Villaseca y su esposa Beatriz de Rivera Osorio, quienes entre 1658 y 1659 se encargaron de dotar a María de Rivera, su esclava mulata blanca.⁴⁸⁴

⁴⁸¹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 24, NP. 274, C. 40, 1683, f. 27r.

⁴⁸² AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Domingo de la Vega Castro. Clasificación: EN. 49, NC. 3, NP. 286, C. 41, 1684, f. 113r.

⁴⁸³ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 10, NP. 260, C. 37, 1669, f. 1v.

⁴⁸⁴ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 31, NP. 223, C. 27, 1658-1659, f. 52r.

Ocupación de los dotantes

En algunos casos se llega a mencionar la ocupación de las personas que ofrecieron las dotes.

El capitán Agustín Gutiérrez dotó a tres jóvenes, dos de ellas huérfanas. En 1678 como “tenedor de ojos” de la Cofradía del Patriarca San José de las Minas de Pachuca, dotó a la huérfana Antonia de Balcázar;⁴⁸⁵ en 1684, “por obra pía” dotó a María de Contreras,⁴⁸⁶ y como padrino de bautismo de María de las Nieves la dotó en 1687.⁴⁸⁷

Otros capitanes, Francisco Brito quien fue tío de Gregoria Flores de Castro, la dotó en 1702, por “haberla criado”,⁴⁸⁸ y Francisco de Solís y Alcázar, hermano mayor de Inés de Solís y Alcázar, la dotó en 1697.⁴⁸⁹

Entre los dotantes había también algunos curas presbíteros. El bachiller Antonio de Pineda Troncoso, cura presbítero, tutor y curador de la persona y bienes de Josefa de Castañeda, y como albacea testamentario y tenedor de sus bienes una vez que falleció Catalina de Castañeda, quien la crió, se encargó de dotarla.⁴⁹⁰ Otros clérigos presbíteros que ofrecieron dotes fueron el licenciado Jerónimo de Castañeda, cura beneficiado de las Minas de Pachuca, comisario de los tribunales de la Santa Inquisición y Cruzada, juez eclesiástico en estas Minas y su partido;⁴⁹¹ el licenciado Garcí Sánchez de Montoya Ibañez, vecino y minero de las Minas de Pachuca;⁴⁹² el

⁴⁸⁵ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Alonso de Obregón. Clasificación: EN. 48, NC. 3, NP. 282, C. 41, 1678.

⁴⁸⁶ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Domingo de la Vega Castro. Clasificación: EN. 49, NC. 3, NP. 286, C. 41, 1684.

⁴⁸⁷ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 28, NP. 278, C. 40, 1687.

⁴⁸⁸ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 10, NP. 323, C. 47, 1702.

⁴⁸⁹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 4, NP. 317, C. 46, 1697.

⁴⁹⁰ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 24, NP. 274, C. 40, 1688.

⁴⁹¹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 25, NP. 217, C. 27, 1651.

⁴⁹² AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN: 42, NC. 22, NP. 245, C. 34, 1648.

bachiller Pedro de Velasco;⁴⁹³ el bachiller Ignacio de Segura Troncoso, presbítero beneficiado por su Majestad del pueblo de Tlachichilco, juez eclesiástico y vicario *in capite* en todo su distrito,⁴⁹⁴ y Sebastián Roldán Maldonado, que como albacea de sus padres dotó a sus dos hermanas.⁴⁹⁵

Algunas personas que ejercían el oficio público, como el escribano Fernando de Contreras, llegó a dotar a la huérfana Nicolasa de Contreras en 1688,⁴⁹⁶ y como se mencionó anteriormente, Bartolomé Guerrero Villaseca, alcalde mayor de las Minas de Pachuca, dotó a su esclava María de Rivera en 1658 o 1659.⁴⁹⁷

Entre los mineros dotantes se encontraban Hernando Calzado, minero de Real del Monte y administrador de las haciendas de minas y moler metales que tenían los padres de Ana de Castro, la dotó con dos mil setecientos treinta pesos en 1630.⁴⁹⁸ Cristóbal Sánchez Caballero, quien fue minero de las Minas de Pachuca y albacea testamentario de Clara de los Cobos, madre de Antonia de los Cobos, ya difunta, ofreció una dote de doscientos cincuenta y seis pesos y tres tomines en 1635.⁴⁹⁹

Otros dotantes fueron Baltasar Rodríguez, padre de la mujer, y Catalina Cedeño, quien crió a la mujer (1606),⁵⁰⁰ Petronila Ramírez, madre de la mujer, y Francisco Rodríguez Gutiérrez, padre del hombre (1626),⁵⁰¹ Alonso de Mendoza, tío

⁴⁹³ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 10, NP. 260, C. 37, 1669.

AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 2, NP. 252, C. 35, 1662.

⁴⁹⁴ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 29, NP. 279, C. 40, 1688.

⁴⁹⁵ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 9, NP. 322, C. 47, 1701, f. 69v., f. 72r.

⁴⁹⁶ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Francisco de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 51, NC. 1, NP. 305, C. 44, 1688.

⁴⁹⁷ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 31, NP. 223, C. 27, 1658-1659.

⁴⁹⁸ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 1, NP. 224, C. 28, 1630, f. 159r.

⁴⁹⁹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 10, NP. 233, C. 30, 1635, f. 33v.-34r.

⁵⁰⁰ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 33, NC. 20, NP. 178, C. 23, 1606.

⁵⁰¹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 7, NP. 199, C. 25, 1626.

hermano de Juana de Mendoza, madre de la mujer (1632),⁵⁰² Catalina de Medina, madre de la mujer, y Benito Sánchez, su segundo marido (1637),⁵⁰³ Juan López Vellido, albacea de Madalena Rodríguez, madre de la mujer, difunta (1641),⁵⁰⁴ Bernardo y José Pérez de la Peña, hermanos de la mujer, curadores de los bienes y personas de los menores (1667),⁵⁰⁵ Catalina de Montenegro, abuela de la mujer (1673),⁵⁰⁶ Juan Fernández de Arrieta, hermano de la mujer, albacea de la madre difunta (1676),⁵⁰⁷ Catalina de Montenegro, viuda de Antonio de Soto, abuela de la mujer, tutora y curadora (1683),⁵⁰⁸ Catalina de Escudero, madre de la mujer, albacea testamentaria y tenedora de los bienes de su esposo difunto y tutora y curadora de las personas y bienes de sus hijos menores (1686),⁵⁰⁹ y José Romero, vecino de Tulancingo, en cuyo poder pasó el dinero de los padres difuntos (1687).⁵¹⁰

Redes Sociales

Una red social se define como una estructura social compuesta por grupos de personas que están conectadas por uno o varios tipos de relaciones, como amistad, parentesco, intereses comunes, etc. Las redes sociales llegan a ser muy complejas, debido a la diversidad de tipos de relaciones y los diferentes niveles en que se dan, como lo familiar, la organización administrativa o las relaciones internacionales.

⁵⁰² AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 4, NP. 227, C. 29, 1632.

⁵⁰³ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 14, NP. 237, C. 31, 1637.

⁵⁰⁴ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 17, NP. 240, C. 32, 1641.

⁵⁰⁵ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 7, NP. 257, C. 36, 1667.

⁵⁰⁶ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 16, NP. 266, C. 38, 1673.

⁵⁰⁷ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 19, NP. 269, C. 39, 1676.

⁵⁰⁸ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Domingo de la Vega Castro. Clasificación: EN. 49, NC. 2, NP. 285, C. 41, 1683.

⁵⁰⁹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 27, NP. 277, C. 40, 1686.

⁵¹⁰ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 28, NP. 278, C. 40, 1687.

En este sentido se habla de relaciones que determinan el comportamiento entre individuos de una población definida, y cómo diversos factores afectan a esos individuos y sus relaciones. El conjunto de individuos como unidad de análisis asume una serie de normas que determinan el comportamiento. En este apartado trataremos de dilucidar, a partir de nuestros documentos, la red o estructura social que se tejó a lo largo del siglo XVII en la sociedad de Pachuca a partir de la dote, y cómo ésta determinó el comportamiento de la población.

La red social que estamos manejando es la familia y en su relación específica el matrimonio y la pareja, estableciendo como conexión la dote. De este modo podemos examinar cómo los individuos interactúan unos con otros vinculados por un interés común.

Podemos ver que las redes sociales pueden crearse en torno a relaciones matrimoniales que involucran no sólo un interés o estatus económico, sino también de prestigio y de posición social, a través de la dote.

Las asociaciones entre mineros poderosos estuvieron determinadas en algunos casos por alianzas matrimoniales, como lo dice Gilda Cubillo “engrosaron sus boyantes fortunas y su poder político, mediante estratégicas alianzas matrimoniales”,⁵¹¹ tal es el caso de los Guerrero y los Villaseca. Como hemos visto, este tipo de alianzas permitió a los mineros superar la crisis de este sector y diversificar otras ramas de la economía.

De acuerdo a nuestros documentos, podemos ver en una lista de contrayentes (Ver **Anexo 2**), los apellidos que se repiten, en algunos casos, son hermanas, sin embargo, es posible establecer relaciones entre familias. Entre las hermanas se encuentran Inés y Juana de Soria Calderón dotadas en 1643 y 1649 respectivamente, al igual que Gertrudis y Ángela Roldán Maldonado, ambas dotadas en el año 1701.⁵¹² Éstas últimas se casaron con españoles.

Apellidos que son comunes en los documentos dotal es Castañeda, Rivadeneira, Soto y Montenegro, todas familias pudientes de la sociedad de Pachuca.

⁵¹¹ Gilda Cubillo. *Los dominios de la plata...*, pp. 28.

⁵¹² AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 9, NP. 322, C. 47, 1701, f. 69r.-71v., y f. 71v.-74r.

Como vimos, Miguel de Castañeda y Elvira Sánchez, grandes mineros del siglo XVII en Pachuca, dotaron a su hija legítima Ana Sánchez de Castañeda en 1634 con siete mil novecientos siete pesos.⁵¹³

En 1651 el Lic. Gerónimo de Castañeda dotó a su sobrina Ana de Castañeda con ochocientos cincuenta pesos. El Lic. Castañeda fue cura y comisario de los Tribunales de la Santa Inquisición y Cruzada, juez eclesiástico de las minas de Pachuca.⁵¹⁴

José de Castañeda y Gregoria de Ugarte dotaron a su hija Teresa Antonia Castañeda en 1669 con seis mil pesos.⁵¹⁵

En 1676 Francisco de Castañeda con su esposa Ana Domínguez dotaron a su hija Josefa de Castañeda con mil setecientos treinta pesos.⁵¹⁶

Catalina de Castañeda, viuda de Luis de Soto, fue al parecer una mujer poderosa y con una gran fortuna, al grado de adoptar a la huérfana Josefa de Castañeda y dotarla en 1683 con cuatro mil pesos.⁵¹⁷

Tomás de Castañeda e Isabel de Castro y Guzmán dotaron en 1683 a su hija legítima Antonia de Castañeda.⁵¹⁸

Isabel de Castañeda y José Sánchez dotaron en 1686 a su hija Magdalena Sánchez con mil pesos.⁵¹⁹

Los Castañeda fueron una familia que a través de alianzas matrimoniales lograron extender su fortuna y consolidar su posición de poder y prestigio. Las dotes que ofrecieron a sus hijas fueron generalmente altas en comparación con las demás.

⁵¹³ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 9, NP. 232, C. 30, 1634.

⁵¹⁴ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 25, NP. 217, C. 27, 1651, f. 38r.

⁵¹⁵ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 10, NP. 200, C. 37, 1669.

⁵¹⁶ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 19, NP. 269, C. 39, 1676.

⁵¹⁷ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 24, NP. 274, C. 40, 1683.

⁵¹⁸ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 24, NP. 274, C. 40, 1683.

⁵¹⁹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Domingo de la Vega Castro. Clasificación: EN. 49, NC. 5, NP. 288, C. 42, 1686.

Los Rivadeneira fueron otra familia con gran poder y fortuna que les permitió permanecer en la cúspide de la escala social. Francisca Velázquez de Salazar, viuda de Gaspar de Rivadeneira, dotó a su hija Clara de Rivadeneira con la enorme suma de veinticinco mil pesos en 1604, una de las dotes más altas registradas en nuestros documentos.⁵²⁰

El poderoso minero Gaspar de Rivadeneira tenía en Pachuca y en Zimapán varias propiedades entre haciendas de beneficio, minas, ingenios de moler metales, además de esclavos y cuadrillas permanentes de trabajadores. “Al mismo tiempo poseía grandes extensiones de tierras de cultivo en estancias cercanas a los reales de minas y en otras regiones, principalmente en Tlaxcala. También tenía en su haber ganado, principalmente ganado menor, cuyas cabezas podían contarse por miles.”⁵²¹

Mientras, Josefa de Rivadeneira y su esposo Antonio Félix de Soto dotaron a su hija legítima Antonia de Soto y Rivadeneira en 1673 con mil seiscientos veinte pesos.⁵²²

La familia Montenegro también estaba al nivel de los Castañeda y Rivadeneira. A través de tres generaciones podemos observar las dotes que recibieron las mujeres de la familia Montenegro. María de Montenegro y su esposo Antonio Yáñez dotaron a su hija legítima Catalina de Montenegro en 1636 con una cantidad de cuatrocientos cuarenta pesos.⁵²³

En 1664 y 1666 Catalina de Montenegro, seguramente la misma antes citada, dotó junto con su esposo Antonio de Soto a sus hijas Juana y Catalina de Montenegro con las cantidades de dos mil trescientos cincuenta y dos mil quinientos pesos respectivamente.⁵²⁴

⁵²⁰ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 33, NC. 12, NP. 170, C. 22, 1604.

⁵²¹ Gilda Cubillo. *Los dominios de la plata...*, pp. 129, según el testamento de Francisca Velázquez de Salazar, viuda de Gaspar de Rivadeneira.

⁵²² AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 16, NP. 266, C. 38, 1673.

⁵²³ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 12, NP. 235, C. 31, 1636.

⁵²⁴ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 4, NP. 254, C. 35, 1664.

AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 6, NP. 256, C. 6, 1666.

Esta última Catalina de Montenegro y José de la Torre dotaron a su hija legítima Ana María de la Torre Montenegro en 1683 con dos mil ciento cuarenta y siete pesos.⁵²⁵

En 1676 María de Montenegro y su esposo Bartolomé Enríquez dotaron a su hija Marcela de Montenegro con mil ochocientos sesenta y ocho pesos,⁵²⁶ y en 1691 a su hija Isabel Enríquez con mil pesos.⁵²⁷

La familia Soria Calderón fue al igual una de las privilegiadas en la sociedad de Pachuca del siglo XVII. Inés de Soria Calderón, hija legítima de Diego Martínez Calderón y Juana de Soria, recibió una dote de cuatro mil quinientos pesos en 1643, para “ayuda de las cargas del matrimonio” con Pedro de Aguirre Escorza, natural de Real de Omitlán.⁵²⁸

Posteriormente, en 1685 estos últimos dotaron a su hija legítima María de Aguirre Escorza con tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos,⁵²⁹ y en 1687 aparecen como suegros, ya que su hijo legítimo Felipe de Aguirre Escorza se casó en ese año con Josefa del Castillo, quien fue dotada con dos mil veinticuatro pesos.⁵³⁰

Son 35 españoles los que se casaron con mujeres de la región de Pachuca, ocho de ellos aceptaron una dote menor de mil pesos, seis obtuvieron una dote entre mil y dos mil pesos, seis lograron una dote entre dos mil y tres mil pesos, tres poseyeron una dote entre tres mil y cuatro mil pesos, uno tuvo una dote de poco más de cuatro mil pesos, tres lograron una dote de más de cinco mil pesos, tres una dote de seis mil pesos, uno una dote de más de siete pesos y dos de más de nueve mil pesos. Dos

⁵²⁵ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Domingo de la Vega Castro. Clasificación: EN. 49, NC. 2, NP. 285, C. 41, 1683.

⁵²⁶ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 19, NP. 269, c. 39, 1676.

⁵²⁷ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano José de Ulloa y Callejas. Clasificación: EN. 52, NC. 1, NP. 309, C. 44, 1691.

⁵²⁸ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 19, NP. 242, C.33, 1643.

⁵²⁹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Domingo de la Vega Castro. Clasificación: EN. 49, NC. 4, NP. 287, C. 42, 1685.

⁵³⁰ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 28, NP. 278, C. 40, 1687.

españoles obtuvieron las dotes más altas, de veintidós mil ciento cincuenta y un pesos⁵³¹ y de treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y dos pesos.⁵³²

El lazo conector – la dote – promovió la estructura social basada en relaciones matrimoniales y las ventajas que podía traer la unión conyugal. Los españoles, atraídos por la plata extraída de las minas de Pachuca, buscaron establecerse en el centro minero y tener un arraigo junto con las familias más pudientes de la sociedad a través del matrimonio.

Las familias que conformaron el núcleo de elite en la sociedad de Pachuca se unieron para lograr afianzar su riqueza económica y su poder político, creando una red social vinculada al matrimonio y a la dote.

Expresiones de afecto

Aunque para el historiador es difícil acceder a los sentimientos de las personas, es posible reconocerlos a través del estudio de documentos legales como los testamentos, las donaciones y las cartas de dote. En éstas es posible detectar expresiones de afecto o cariño por parte de quienes hicieron alguna donación que se sumó a la dote, o bien, de aquellos que otorgaron la dote.

Las expresiones de amor y voluntad eran “un sentimiento parecido a la gratitud, la estimación y el reconocimiento de virtudes y cualidades”,⁵³³ y muchas veces indicaban una vida dichosa en el matrimonio, o bien, obediencia de los hijos a los padres o tutores. “Sin duda la forma en que se expresaron no dependía tanto de ellos como de la utilización de fórmulas estereotipadas por parte del escribano, pero la reiteración de frases y fórmulas respondían a un acto voluntario por parte del

⁵³¹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 8, NP. 231, C. 29, 1633. José de Arrieta Espinaredo al contraer matrimonio con la doncella María de Sabugal y Villela recibió la Hacienda de Hueyapa, en Tulancingo, y una hacienda y molino de moler metales en Real del Monte, además de otros bienes.

⁵³² AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 27, NP. 277, C. 40, 1686. La dote más alta la recibió Martín Luzón y Ahumada al casarse con María Teresa Flores de Acevedo y Guzmán, que consistió en las Haciendas de San Pedro Sultepec y Santa Clara de Apulco en Tulancingo, San Francisco Huijastla en Metztlán, y otros bienes.

⁵³³ Javier Sanchiz. “La nobleza y sus vínculos familiares”... p. 346.

otorgante. También en algunas escrituras de donación *inter vivos* se plasmaron estos sentimientos, pues la donación era siempre un acto voluntario que trataba de favorecer a quienes estaban vinculados al otorgante por lazos de parentesco o afecto”⁵³⁴

En 1606, Catalina de Cedeño, dio “por vía de donación” a Catalina Pérez Portillo una dote de dos mil quinientos sesenta pesos, junto con Baltasar Rodríguez, padre de la mujer. Catalina de Cedeño lo hacía “por el amor que la tenía y haberla criado en su casa... y por el mucho amor y voluntad que le tengo”, mientras que Baltasar Rodríguez “se lo daba graciosamente”.⁵³⁵

El licenciado Jerónimo de Castañeda, tío de Ana de Castañeda, la dotó en 1651 “por el mucho amor y voluntad que le tiene y haberla criado desde su niñez”.⁵³⁶

En 1630 Hernando de Castro, administrador de las haciendas de minas y moler metales de los suegros difuntos, dotó a Ana de Castro “por hacer bien y buena obra a la dicha doña Ana de Castro o por el amor que le tiene”.⁵³⁷

En 1633, el capitán Juan de Arrieta Espinaredo, tío de José de Arrieta Espinaredo (cuyos padres llegaron de Villa de Vélez, reinos de Castilla), hizo la donación de diez mil pesos a su sobrino, cantidad que se sumó a la dote. El capitán no tenía descendencia legítima, y debido al afecto que le tenía a José “por haberle criado y tenerle como le tiene mucho amor y voluntad le promete y quiere dar por bienes y capital conocido que lo tenga y lleve por suyo al dicho matrimonio”. En José recaía el honor de la familia, ya que en él debía “permanecer la nobleza de su casa”.⁵³⁸

En 1635, Cristóbal Sánchez Caballero, albacea testamentario de Clara de los Cobos, madre difunta de Antonia de los Cobos, una de sus hijas y herederas, dio la “honrosa” cantidad de cincuenta y cuatro pesos sumados a la dote, “por el servicio de

⁵³⁴ Javier Sanchiz. “La nobleza y sus vínculos familiares”... p. 337.

⁵³⁵ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 33, NC. 20, NP. 178, C. 23, 1606, s/f.

⁵³⁶ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 25, NP. 217, C. 27, 1651, f. 38v.

⁵³⁷ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 1, NP. 224, C. 28, 1630, f. 159r.

⁵³⁸ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 8, NP. 231, C. 29, 1633, f. 114r.

un año que antes estaba en su casa y voluntad que le tiene y por hacer bien y buena obra”.⁵³⁹

En 1641, Juan López Vellido, albacea de Madalena Rodríguez, madre difunta de Catalina de Salas, ofreció la dote “por el amor y voluntad que le tengo le hago donación”.⁵⁴⁰

En 1648, el clérigo Garci Sánchez dio la dote “por causa honrosa y haber criado a la dicha doña Graciana (de Montoya Ibañez) y amparándola en su casa desde niña como es público y notorio y dándole lo que habido menester de su voluntad sin desquitarse por ello cosa ninguna de su herencia ni réditos”.⁵⁴¹

María de Pineda y Troncoso, tía de Mariana del Moral, y el bachiller Pedro de Velasco, primo de la mujer, presbítero, ofrecieron la dote “por el amor y parentesco que los susodichos tienen a la dicha mi esposa le dan de sus bienes”, en 1662.⁵⁴²

Nicolás Bautista, hermano de Francisca de Castro, agregó a su dote 70 pesos de sus bienes, “por el mucho amor que le tiene”, en el año 1667.⁵⁴³

El bachiller Antonio de Pineda y Troncoso ofreció la dote a Micaela del Moral en 1669, “por el mucho amor y voluntad que (le) tiene”.⁵⁴⁴

Magdalena Núñez de Rojas ofreció la dote a su hija María Núñez de Rojas en 1674, por el “mucho amor y voluntad que a la dicha mi hija tengo y en recompensa de ello y de la honra que le ha hecho el dicho su esposo en el estado que en la susodicha ha tomado y prometo y me obligo de no la revocar por testamento ni codicilo ni en otra manera”.⁵⁴⁵

⁵³⁹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 10, NP. 233, C. 30, 1635, f. 34r.

⁵⁴⁰ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 17, NP. 240, C. 32, 1641, f. 91v.

⁵⁴¹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 22, NP. 245, C. 34, 1648, f. 29r.-29v.

⁵⁴² AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 2, NP. 252, C. 35, 1662, f. 20r.

⁵⁴³ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 7, NP. 257, C. 36, 1667, f. 29r.

⁵⁴⁴ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: (EN. 47, NC. 10, NP. 260, C. 37, 1669, f. 1v.

⁵⁴⁵ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 17, NP. 267, C. 38, 1674, f. 50v.

Catalina de Montenegro, abuela de Ana María de la Torre, entregó la dote “por el mucho amor y voluntad que le tiene” en el año 1683.⁵⁴⁶

En 1684, el capitán Agustín Gutiérrez dotó a María de Contreras “por obra pía” y “por haberla criado y haberle sido muy obediente”.⁵⁴⁷

En 1687, de nuevo el capitán Agustín Gutiérrez, padrino de bautismo de María de las Nieves, le dio “de su propio caudal”, “por ser su ahijada y hacerle bien y buena obra para ayudar a las cargas matrimoniales”.⁵⁴⁸

Fernando de Contreras ofreció en 1688 la dote a Nicolasa de Contreras, huérfana, “por haberla criado, [y] por el mucho amor que le tiene”.⁵⁴⁹

En algunos casos, como hemos visto, se llegó a hablar del amor que tenía el esposo a su mujer, sobre todo al momento de entregar las arras: Pedro de Micea en 1628, “por la honra de su virginidad y del mucho amor que le tengo y el que ella a mi me ha tenido y tiene”,⁵⁵⁰ y Domingo Calvo en 1637, “por el amor y voluntad que tengo a dicha [...] mi esposa le mando en arras”.⁵⁵¹ Como vemos, el cariño o el amor del hombre hacia la mujer estuvieron relacionados con la virginidad de ésta última.

Cofradías

Generalmente los conventos novohispanos ofrecían cierta cantidad de dinero para dotar a las mujeres pobres. En Pachuca no había conventos que dieran acogida a estas mujeres, pero existía la Cofradía del Patriarca San José, patrono de estas minas, que era una institución de caridad que se dedicaba a dotar a las huérfanas o a cooperar en

⁵⁴⁶ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Domingo de la Vega Castro. Clasificación: EN. 49, NC. 2, NP. 285, C. 41, 1683, f. 12r.

⁵⁴⁷ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Domingo de la Vega Castro. Clasificación: EN. 49, NC. 3, NP. 286, C. 41, 1684, f. 113r.

⁵⁴⁸ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 28, NP. 278, C. 40, 1687, f. 95r.

⁵⁴⁹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Francisco de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 51, NC. 1, NP. 305, C. 44, 1688, f. 51r.

⁵⁵⁰ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 13, NP. 205, C. 26, 1628, s/f.

⁵⁵¹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 14, NP. 237, C. 31, 1637, f. 179v.

la dote de mujeres de pocos recursos económicos como un medio para facilitarles el matrimonio.⁵⁵²

Las cofradías, como obras pías, otorgaban dotes de trescientos pesos a huérfanas o a jóvenes desamparadas,⁵⁵³ sobre todo a aquellas que “por algún concepto se considerase allegadas o particularmente merecedoras”.⁵⁵⁴

A fines de este siglo “la dote de las religiosas era de tres mil pesos, mientras que la dote para las muchachas casaderas podía fluctuar entre cincuenta y quinientos pesos en oro”.⁵⁵⁵

La dote que se daba al ingresar a un convento llegó a ser de cuatro mil pesos durante esta época, aunque se podía convenir una reducción de la cuota con las cofradías, “en atención a circunstancias personales o de ingreso en el claustro sin el coro ni investidura de velo negro”. Cuando la aspirante o novicia sabía cantar o tocar algún instrumento esta cuota se reducía a la mitad, o bien, la dote se otorgaba por ser “doncellas pobres de buena conducta”, tanto para contraer matrimonio como para ingresar al convento.⁵⁵⁶

En 1672, Josefa Ortiz de la Fuente, casada con Cristóbal de Vargas, recibió de sus padres difuntos una dote de mil cien pesos, de los cuales trescientos fueron dados por la cofradía y mayordomos de naturales del Rosario de la ciudad de los Ángeles.⁵⁵⁷

Antonia de Balcázar, huérfana, casada con Tomás de la Horta, recibió en 1678 trescientos pesos de dote de la cofradía del Patriarca San José, patrón de las Minas de Pachuca, de manos del capitán Agustín Gutiérrez, “tenedor de ojos”, vecino de estas Minas.⁵⁵⁸

⁵⁵² AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Alonso de Obregón. Clasificación: EN. 48, NC. 3, NP. 282, C. 41, 1678.

⁵⁵³ Lucila López. “Dotación de doncellas...”. p. 533.

⁵⁵⁴ Pilar Gonzalbo. “Las mujeres novohispanas y las contradicciones de una sociedad patriarcal”... p. 127.

⁵⁵⁵ Ana María Atondo R. *El amor venal*... p. 167.

⁵⁵⁶ Lucila López. “Dotación de doncellas...”. p. 528.

⁵⁵⁷ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 15, NP. 265, C. 38, 1672, f. 135r. Al parecer, se hace referencia a la ciudad de Puebla.

⁵⁵⁸ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Alonso de Obregón. Clasificación: EN. 48, NC. 3, C. 41, NP. 282, 1678, f. 25v.

El capitán Francisco Flores de Sierra, uno de los hombres más ricos de Pachuca dotó en 1686 a su hija María Teresa Flores de Acevedo y Guzmán, quien se casó con Martín Luzón y Ahumada. La dote consistía, entre otras muchas cosas, de haciendas (San Pedro Sultepec, jurisdicción de Tulancingo, y San Francisco Huijastla, jurisdicción de Metztitlán) que estaban impuestas y cargadas “a censo” a favor de capellanías, conventos y cien pesos “de principal a favor de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario de los españoles”, en el convento de Atotonilco, jurisdicción de Tulancingo.⁵⁵⁹

En el mismo año, Catalina de Escudero, viuda de Fernando de Tovar y Olvera, dotó a su hija María de Tovar y Olvera, casada con Domingo Benítez, como albacea testamentaria y tenedora de los bienes “de los bienes de los que quedaron por fin y muerte del dicho Fernando de Tovar y Olvera”, y como tutora y curadora de las personas y bienes de sus hijos menores. A esta dote se sumó la cantidad de cuatrocientos pesos de una obra fundada por Juan de Padilla, establecida en la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario de los españoles, fundada en la iglesia y el convento del pueblo de Otocpa, a cargo del mayordomo y los diputados.⁵⁶⁰

Interpretación global de los documentos dotales y de la dote

Las cartas de dote son valiosas como documento histórico, ya que muestran los intereses generados en torno al matrimonio, que involucran no sólo a la pareja, también a las familias y a la sociedad.

Estos documentos señalan la búsqueda por obtener riqueza y poder, o bien, permanecer en una posición social privilegiada. Las alianzas matrimoniales sirvieron para reforzar vínculos de poder y además, como sucedió en Pachuca, establecer asociaciones entre ricos mineros y comerciantes para acrecentar sus fortunas y extender su influencia a otras ramas de la economía.

⁵⁵⁹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 27, C. 40, NP. 277, 1686, f. 27r.

⁵⁶⁰ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN 47, NC. 27, C. 40, NP. 277, 1686, f. 64v.

La necesidad de aceptación social se refleja también en las cartas dotedas. En una sociedad donde las fortunas se basaban en las posesiones materiales y de esclavos, había que aparentar tener lo suficiente mostrando los objetos de lujo traídos del lejano Oriente, luciendo los mejores vestidos y la rica joyería y exhibiendo a los esclavos. De este modo, se lograría ser aceptado por las élites de la sociedad y formar parte de un grupo privilegiado.

El honor y la legitimidad fueron factores esenciales para acceder a un estatus social reconocido y a un mejor nivel económico. En las cartas dotedas se hace explícita la virginidad de la mujer como medio para obtener no sólo una buena dote, sino también para mantener el honor familiar. La dote se transmitía, sobre todo, a la descendencia legítima, es por esto que fue esencial la existencia de hijos legítimos para garantizar la permanencia de las fortunas en el núcleo familiar. La dote podía, además, restituir el honor de la mujer, como pago por una legitimidad postergada.

Los documentos dotedas nos muestran además aspectos de la vida diaria, como pleitos familiares, rituales cotidianos como la costumbre de tomar chocolate, además de expresar en algunos casos sentimientos de cariño y afecto. Es posible que la dote funcionara también como medio para evitar la disolución o separación matrimonial, como una forma de que el hombre conservara los bienes de su mujer.

Las cartas dotedas, como inventarios de bienes, reflejan la riqueza de bienes que poseían las familias y nos hablan del intenso flujo comercial ultramarino y del que se dio a nivel local y regional. Los ajueres domésticos dan cuenta no sólo de las posesiones, también de la cotidianeidad dentro del seno familiar, de las formas de vestir, de comer y de lucir.

La adquisición de riqueza y poder tenía que estar sustentado en un discurso legitimante que no la pusiera en duda. La legislación en torno al matrimonio y las promesas a las que los esponsales se comprometen validan la institución del matrimonio y de la dote, como mecanismo para mantener a los grupos favorecidos en una posición de poder y prestigio.

La religión fue otro factor que influyó en este discurso, ya que el matrimonio legítimo era aquel que estaba precedido por la iglesia. Las normas religiosas dictaban la obediencia y fidelidad de la mujer al marido, a cambio de protección y sustento.

Como vemos, este tipo de documentos tienen un valor testimonial, ya que nos muestran diversos aspectos de una sociedad y su interacción con el contexto global, donde las condiciones sociales, económicas y políticas imperantes permitieron el funcionamiento de un mecanismo de integración y cohesión de las redes familiares: la dote.

TERCERA PARTE

Capítulo VII. LOS BIENES Y LAS PRESEAS

En las cartas de dote se enlistan una gran variedad de bienes, desde propiedades hasta productos y objetos. Las casas novohispanas del siglo XVII se caracterizaron por tener objetos procedentes de diferentes regiones: de Asia, Europa y América.⁵⁶¹ De Asia venían objetos suntuarios principalmente de China que traía el Galeón de Manila al puerto de Acapulco; de Europa llegaban telas, vestidos, brocados, encajes, medias, puntas, entre otros, y de América, productos de Guatemala y Cuba, incluyendo lo producido en el territorio novohispano, como la loza de Puebla y los escritorios de Michoacán.

La sociedad novohispana basaba su prestigio en los bienes que poseía, así, la aristocracia gozaba de una posición privilegiada de acuerdo a la posesión de “esclavos y sirvientes, carruajes y palanquines, ropa suntuosa, joyas y objetos de lujo; [además de] ser titular de una capilla funeraria familiar en algún templo y del patronazgo de un convento; dotar huérfanas y ayudar con limosnas a hospitales y orfanatos por medio de cláusulas testamentarias”.⁵⁶²

La exhibición de las fortunas daba a las familias reconocimiento social. En realidad, se buscaba pertenecer o por lo menos pretender parecerse a los españoles y nobles, y se mostraban las posesiones y lujos cada vez que se podía en reuniones, comidas y festejos. “La riqueza proporcionaba posición y aceptación en la sociedad”.⁵⁶³ Es así que el lucimiento de ricas telas, portar finas joyas, ofrecer el asiento en muebles importados, presentar la comida en vajillas de porcelana chinas, pisar alfombras preciosas y hacer público los sirvientes y esclavos de la casa, producía un prestigio y reconocimiento social. El hombre del Virreinato “cifró en la adquisición y acumulación

⁵⁶¹ Este carácter tripartita en el menaje de las casas ha sido extensamente estudiado por el Dr. Gustavo Curiel.

⁵⁶² Antonio Rubial G. “La sociedad novohispana de la ciudad de México”, en compilación de Isabel Tovar de Arechederra y Magdalena Mas. *La muy noble y leal ciudad de México II. Ensayos sobre la ciudad de México*. Departamento del Distrito Federal, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Universidad Iberoamericana, A. C. México. 1994. p. 78.

⁵⁶³ David A. Brading. *Mineros y comerciantes en el México Borbónico...* p. 41.

de bienes suntuarios su poderío económico y prestigio social. Por medio de la posesión de piezas de oro y plata, vestidos costosos, encajes, sedas, brocados, perlas, piedras preciosas y otra multitud de ricos objetos, las clases más privilegiadas de la sociedad manifestaron al resto de la población, tanto los valores de la cultura occidental como los medios de comportamiento a seguir”.⁵⁶⁴

Para la sociedad de Pachuca esta forma de concebir la vida no era ajena y, en especial para la elite minera, “era fundamental la conquista de poder político y jerarquía social”,⁵⁶⁵ que se sustentaba en la adquisición de bienes de lujo que provenían del exterior. Es así que aunado a la minería se consolidó el comercio y los comerciantes o mercaderes llegaron a ser un poderoso sector económico.

El estudio de los bienes que fueron dados en dote en Pachuca en el siglo XVII nos da una visión no sólo de las diferencias dentro de la sociedad, sino también de cómo los grupos sociales definían su nivel de estatus y privilegios.

Incluso en los inventarios de bienes más pobres aparecen objetos de importación, “lo que indica que las piezas suntuarias no sólo llegaron a ser adquiridas por las clases más acomodadas del virreinato”,⁵⁶⁶ aunque claro, los precios variaban según la calidad del producto. Una característica de los ajueres domésticos novohispanos, como se refleja en las cartas de dote de Pachuca del siglo XVII, es “la variedad de objetos y el lujo de éstos”.⁵⁶⁷

Generalidades

A continuación veremos aspectos generales de las cartas de dote.

⁵⁶⁴ Gustavo Curiel. “Consideraciones sobre el comercio...”. p. 128.

⁵⁶⁵ Gilda Cubillo M. *Los dominios de la plata...* p. 277.

⁵⁶⁶ Gustavo Curiel. “Consideraciones sobre el comercio...”. p. 141.

⁵⁶⁷ Gustavo Curiel. “Consideraciones sobre el comercio...”. p. 147.

Cantidades dadas en dote

Las cantidades dadas en dote variaban de acuerdo a la condición económica de la familia de la mujer y al número de hijas que debían dotarse. En la ciudad de México, “la hija de un comerciante adinerado podía recibir una dote de más de 10,000 pesos”, y entre la nobleza llegaban hasta trescientos mil pesos. Por su parte, Antonio Rubial menciona que en la ciudad de México las dotes entre la aristocracia llegaban a sobrepasar los cinco mil pesos, mientras que los grupos de estratos medios dotaban a sus hijas con no más de quinientos pesos,⁵⁶⁸ mientras que en las ciudades de provincia, como Pachuca, las dotes no eran muy cuantiosas ya que iban de cientos a miles de pesos, las más altas.⁵⁶⁹

En 1680 una dote dada a un español y a la hija de los caciques y principales del pueblo de Xocotitlan, llegó a ser de cuatro mil quinientos pesos, “cantidad extraordinaria de dinero si tomamos como referencia la dote dada por las mujeres españolas para ingresar a un convento de monjas, que era de 3,000 pesos, o el salario anual de un corregidor en esa época, 300 o 400 pesos”.⁵⁷⁰ En la carta de dote se estableció lo que recibió el español: un medio sitio de estancia para ganado menor con sus tierras de riego, casas y corrales, bueyes, vacas, fanegas de trigo y de maíz sembradas, ropa de vestir y de cama, además de muebles como un escritorio de Michoacán con llave, un lienzo, un cuadro, una mesa y dos bancas de madera, tazas de China, paños, una espada y una daga.⁵⁷¹

En Pachuca las dotes se ubicaban en su mayoría entre los doscientos y dos mil pesos, y sólo en tres casos las cantidades fueron mayores:

⁵⁶⁸ Antonio Rubial G. “La sociedad novohispana de la ciudad de México” ... pp. 78, 81.

⁵⁶⁹ Asunción Lavrín. “Investigación sobre la mujer de la Colonia en México...” . p. 50.

⁵⁷⁰ Margarita Menegus. “La nobleza indígena en la Nueva España...” . pp. 517-518.

⁵⁷¹ Margarita Menegus. “La nobleza indígena en la Nueva España...” . p. 518.

1) En 1604 una de veinticinco pesos, que Francisca Velázquez de Salazar le entregó a su hija Clara de Rivadeneira y a su esposo Jerónimo López de Peralta, de los cuales diez mil pesos se obligó a pagarle en tres años,⁵⁷²

2) En 1633 doña Micaela de Villela, viuda de Juan de Sabugal, quien fuera vecino y minero de estas minas, ofreció en dote la cantidad de veintidós mil ciento cincuenta y un pesos de oro común a su hija doncella María de Sabugal y Villela y a su yerno José de Arrieta Espinaredo. A esta cantidad se sumó la donación de diez mil pesos que hizo el capitán Juan de Arrieta a su sobrino, “en quien ha de permanecer la nobleza de su casa”,⁵⁷³ con la consabida condición de que dejara descendencia legítima, y

3) En 1686 se dio la dote más cuantiosa de treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y dos pesos, ofrecida por el capitán Francisco Flores de Sierra, vecino de las Minas de Pachuca, a su hija María Teresa Flores de Acevedo y Guzmán y a su afortunado yerno, Martín Luzón y Ahumada, natural de Sevilla. Esta dote contenía, además de numerosos bienes, tres haciendas y todo su contenido.⁵⁷⁴

En la sociedad de Pachuca, como hemos visto, entre las familias más ricas se encontraban la de los Arrieta Espinaredo, la de los Luzón y Ahumada y la de los Rivadeneira. Las dotes que estas familias ofrecieron consistían más bien en propiedades y dinero, que eran las dotes más codiciadas, debido a que se usaban como capital para invertir y obtener ganancias. La gente con menor riqueza vivía sin carencias, aunque modestamente, y sus dotes se conformaban en su mayoría de vestidos y muebles.

⁵⁷² AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 33, NC. 12, NP. 170, C. 22, 1604.

⁵⁷³ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 8, NP. 231, C. 29, 1633.

⁵⁷⁴ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 27, NP. 277, C. 40, 1686.

Origen de los contrayentes

En cuanto al origen de las contrayentes, dos mujeres eran originarias de las Minas de Pachuca,⁵⁷⁵ una del pueblo de Tolcayuca,⁵⁷⁶ una del pueblo de Tulancingo,⁵⁷⁷ otra de Actopan⁵⁷⁸ y una más del Puerto de Veracruz.⁵⁷⁹ Dos eran vecinas de la jurisdicción de Apan y Tepeapulco⁵⁸⁰ y otras dos eran vecinas de las Minas de Pachuca.⁵⁸¹

Al contrario de lo que sucedió con las mujeres, que eran más locales, la mayoría de los hombres que contrajeron matrimonio venían de los Reinos de Castilla. Cinco venían de Sevilla,⁵⁸² dos de la ciudad de Antequera,⁵⁸³ dos del Puerto de San Lucar de Barrameda,⁵⁸⁴ y uno de cada uno de estos lugares: Villa de Salas, principado de

⁵⁷⁵ Josefa de Castañeda. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 24, NP. 274, C. 40, 1683.

Josefa Fernández de Saavedra. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 3, NP. 317, C. 45, 1696.

⁵⁷⁶ Catalina González de Saavedra. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 50, NC. 3, NP. 291, C. 42, 1690.

⁵⁷⁷ Josefa del Castillo. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 28, NP. 278, C. 40, 1687.

⁵⁷⁸ María de las Nieves. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 28, NP. 278, C. 40, 1687.

⁵⁷⁹ Beatriz Fernández de Rivera. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 3, NP. 317, C. 45, 1696.

⁵⁸⁰ Las hermanas Ángela y Gertrudis Roldán Maldonado en el año 1701. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 9, NP. 322, C. 47, 1701, f. 69r-71v. y f. 71v.-74r.

⁵⁸¹ Antonia de Olavarría. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 3, NP. 317, C. 45, 1696.

Gregoria Flores de Castro. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 10, NP. 323, C. 47, 1702.

⁵⁸² Juan de Mendoza. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 17, NP. 240, C. 32, 1641.

Miguel de Navia. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 4, NP. 254, C. 35, 1664.

Alonso de Paz y Medina. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 8, NP. 258, C. 36, 1668.

Tomás de Espinosa de los Monteros. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 10, NP. 260, C. 37, 1669.

Martín Luzón y Ahumada. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 27, NP. 277, C. 40, 1686.

⁵⁸³ Andrés Francisco de Mora. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Solís y Alcázar. EN. 50, NC. 4, NP. 292, C. 42, 1691.

Juan Bautista del Rosal. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 3, NP. 317, C. 45, 1696.

⁵⁸⁴ Felipe de Ortega. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 4, NP. 227, C. 29, 1632.

Asturias,⁵⁸⁵ Ciudad de Victoria⁵⁸⁶ y San Román en Vizcaya,⁵⁸⁷ Villa de Paterna del Campo en Sevilla,⁵⁸⁸ Cádiz,⁵⁸⁹ Villa de Llanes⁵⁹⁰ y Villaviciosa en las montañas de Oviedo,⁵⁹¹ de las montañas de Burgos,⁵⁹² pueblo de Santa María,⁵⁹³ Puerto de Santa María,⁵⁹⁴ Cavosa en Navarra,⁵⁹⁵ Toledo,⁵⁹⁶ Villa de Agamonte,⁵⁹⁷ Tierra de la Mancha,⁵⁹⁸ ciudad de Lucina, Jerez de la Frontera,⁵⁹⁹ Villa de Valencia de Alcántara⁶⁰⁰ y

Cristóbal Muñoz Ledo. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 10, NP. 260, C. 37, 1669.

⁵⁸⁵ Luis Rico Villa de Moros. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 22, NP. 245, C. 34, 1648.

Luis Rico Villa de Moros. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 23, NP. 246, C. 34, 1649.

⁵⁸⁶ José de Ordoñaga. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 9, NP. 322, C. 47, 1701.

⁵⁸⁷ Ignacio López de Ocariz. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 50, NC. 4, NP. 292, C. 42, 1691.

⁵⁸⁸ Melchor Urbano. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 9, NP. 322, C. 47, 1701.

⁵⁸⁹ Bartolomé de Soto. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Francisco de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 51, NC. 1, NP. 305, C. 44, 1688.

⁵⁹⁰ Pedro Fernández de Posadas. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Domingo de la Vega Castro. Clasificación: EN. 49, NC. 2, NP. 285, C. 41, 1683.

⁵⁹¹ Francisco de Arriano. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 19, NP. 269, C. 39, 1676.

⁵⁹² Pedro Ruiz Cantero. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 16, NP. 266, C. 38, 1673.

⁵⁹³ Juan Franco. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 33, NC. 21, NP. 179, C. 23, 1607.

⁵⁹⁴ Bartolomé de Salvatierra. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 19, NP. 269, C. 39, 1676.

⁵⁹⁵ Lope de Alacaya. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 17, NP. 267, C. 38, 1674.

⁵⁹⁶ Juan Pérez Lazo. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 7, NP. 257, C. 36, 1667.

⁵⁹⁷ Pedro Montero de Espinosa. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 22, NP. 245, C. 34, 1648.

⁵⁹⁸ Pedro Fernández de Arrieta. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 17, NP. 240, C. 32, 1641.

⁵⁹⁹ Alonso de Mendoza Meléndez. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 9, NP. 232, C. 30, 1634.

⁶⁰⁰ Tomás de Oviedo. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 1, NP. 224, C. 28, 1630.

ciudad de Verlanga.⁶⁰¹ En cinco casos sólo se supo que los hombres provenían de los Reinos de Castilla⁶⁰² y uno fue originario de la ciudad de Roma.⁶⁰³

Provenientes de la Nueva España se encontraban cinco hombres de la ciudad de México,⁶⁰⁴ tres de la ciudad de los Ángeles (Puebla),⁶⁰⁵ uno de la ciudad y minas de San Luis Potosí,⁶⁰⁶ uno de la ciudad de Tlaxcala,⁶⁰⁷ uno del pueblo de Huamantla, jurisdicción de Tlaxcala,⁶⁰⁸ uno del pueblo de Huehuetoca, jurisdicción de

⁶⁰¹ José de Vergara y Morales. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 31, NP. 223, C. 27, 1658-1659.

⁶⁰² Martín Romero. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan Núñez Morquecho. EN. 33, NC. 23, NP. 181, C. 23, 1607.

Juan Velázquez. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 2, NP. 225, C. 28, 1630.

Andrés Muñoz de León. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 10, NP. 233, C. 30, 1635.

Juan de Unigos. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 12, NP. 235, C. 31, 1636.

Pedro de Vados. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 3, NP. 317, C. 45, 1696.

⁶⁰³ Bernardo de Guzmán. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 10, NP. 260, C. 37, 1669.

⁶⁰⁴ José López de la Cueva. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 20, NP. 270, C. 39, 1637.

Apolinar de Vera Villavicencio. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan del Castillo. Clasificación: EN. 43, NC. 1, NP. 249, C. 34, 1660.

José Rodrigo de la Muela. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 15, NP. 265, C. 38, 1672.

Gregorio Moreno de Osio. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 22, NP. 272, C. 39, 1679.

Blas Freide de Acuña. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 4, NP. 317, C. 46, 1697.

⁶⁰⁵ Antonio Jiménez de Leyva. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 16, NP. 266, C. 38, 1673.

Francisco Álvarez de Heredia. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 25, NP. 275, C. 40, 1684.

Miguel de la Mota Priego. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 50, NC. 3, NP. 291, C. 42, 1690.

⁶⁰⁶ Pedro García Flores. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 19, NP. 269, C. 39, 1676.

Pedro García Flores. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 24, NP. 274, C. 40, 1683.

⁶⁰⁷ Juan Muñoz. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano José de Ulloa y Callejas. Clasificación: EN. 52, NC. 5, NP. 313, C. 45, 1693.

⁶⁰⁸ Francisco de Armas. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 28, NP. 278, C. 40, 1687.

Huautitlán,⁶⁰⁹ uno de la Villa de Toluca.⁶¹⁰ De la región, tres fueron de las Minas de Pachuca,⁶¹¹ uno de Real del Monte,⁶¹² uno de las minas de Capula,⁶¹³ uno del pueblo de Huichapan, provincia de Xilotepec,⁶¹⁴ y otro de la provincia de Tulancingo.⁶¹⁵

La mayoría de los hombres eran vecinos de las Minas de Pachuca (cuarenta y cinco casos), ocho eran vecinos de Real del Monte,⁶¹⁶ tres de Real de Omitlán,⁶¹⁷ tres

⁶⁰⁹ Lucas Pérez de Trejo. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 29, NP. 279, C. 40, 1688.

⁶¹⁰ Juan González. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 8, NP. 231, C. 29, 1633.

⁶¹¹ José de la Torre. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 6, NP. 256, C. 36, 1666.

Alonso Camacho. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 24, NP. 274, C. 40, 1683.

Mateo Alejo. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 3, NP. 317, C. 45, 1696.

⁶¹² Felipe de Aguirre Escorza. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 28, NP. 278, C. 40, 1687.

⁶¹³ Pedro de Vera Villavicencio. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 5, NP. 255, C. 35, 1665.

⁶¹⁴ Diego de Trejo. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 19, NP. 242, C. 33, 1643.

⁶¹⁵ Luis Márquez. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 10, NP. 260, C. 37, 1669.

⁶¹⁶ Francisco Varela de Ulloa. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 1, NP. 224, C. 28, 1630.

José Ramos. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 20, NP. 212, C. 27, 1639.

Pedro de Aguirre Escorza. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 19, NP. 242, C. 33, 1643.

Diego de Escobar Villaroel. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 20, NP. 243, C. 33, 1645.

Isidro Tello. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 5, NP. 318, C. 46, 1698.

José de Ordoñaga. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 9, NP. 322, C. 47, 1701.

Melchor Urbano. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 9, NP. 322, C. 47, 1701.

Francisco Rodríguez Gutiérrez. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 7, NP. 199, C. 25, 1626.

⁶¹⁷ Tomás Pérez Arroyo. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 16, NP. 266, C. 38, 1673.

Lorenzo González Millán. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 15, NP. 238, C. 32, 1638.

Sebastián de Torres. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Rodrigo de Vadillo. Clasificación: EN. 39, NC. 8, NP. 192, C. 25, 1618.

de la ciudad de México,⁶¹⁸ tres de la jurisdicción de Tulancingo,⁶¹⁹ dos de la jurisdicción de Cempoala,⁶²⁰ dos del pueblo de Cempoala,⁶²¹ dos de la ciudad de los Ángeles,⁶²² uno del pueblo de Tezontepec⁶²³ y uno de las Minas de Guanajuato.⁶²⁴

Las diferencias de origen entre el hombre y la mujer se observan también en relación a los padres de los contrayentes.

En cuanto al origen y la vecindad de los padres de la mujer, sólo en un caso eran naturales de la Villa de Alburquerque, Reino de Castilla, en Extremadura.⁶²⁵ De Nueva España había un caso donde los padres de la mujer eran naturales de la ciudad de México,⁶²⁶ y en otro el padre era natural del Puerto de Veracruz.⁶²⁷ En cuanto a la vecindad, en 36 casos eran vecinos de las Minas de Pachuca, cinco padres eran vecinos

⁶¹⁸ Isidro de Ávila. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 25, NP. 217, C. 27, 1651.

José de la Torre. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 6, NP. 256, C. 36, 1666.

José Rodrigo de la Muela. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 15, NP. 265, C. 38, 1672.

⁶¹⁹ Luis Chacón de Arteaga. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 33, NC. 21, NP. 179, C. 23, 1607.

Juan Antonio de Andrade Moctezuma. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Domingo de la Vega Castro. EN. 49, NC. 4, NP. 267, C. 42, 1685.

Felipe de Aguirre Escorza. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 28, NP. 278, C. 40, 1687.

⁶²⁰ Lucas Pérez de Trejo. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 29, NP. 279, C. 29, 1688.

Diego Téllez Girón. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 16, NP. 208, C. 26, 1630.

⁶²¹ Diego de Trejo. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 19, NP. 242, C. 33, 1643.

Lorenzo Téllez. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 14, NP. 237, C. 31, 1637.

⁶²² Juan Bueno. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 24, NP. 247, C. 34, 1649.

Antonio Jiménez de Leyva. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 16, NP. 266, C. 38, 1673.

⁶²³ Pedro de Micea. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 13, NP. 205, C. 26, 1628.

⁶²⁴ Cristóbal Muñoz Ledo. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 10, NP. 260, C. 37, 1669.

⁶²⁵ Alonso Martín de la Parra y Ana de Herrera. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 22, NP. 245, C. 34, 1648.

⁶²⁶ Jerónimo de Isla Solórzano y Juana Téllez. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan del Castillo. Clasificación: EN. 43, NC. 1, NP. 249, C. 34, 1660.

⁶²⁷ Melchor Fernández Bravo. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 3, NP. 317, C. 45, 1696.

de Real del Monte,⁶²⁸ en dos casos eran vecinos de la ciudad de México,⁶²⁹ dos más del pueblo de Tulancingo,⁶³⁰ unos eran vecinos de Huehuetoca, jurisdicción de Cuautitlán,⁶³¹ otros de la jurisdicción de Apan y Tepeapulco,⁶³² del pueblo de Cempoala,⁶³³ de Real de Omitlán,⁶³⁴ una del pueblo de Otopca (Actopan),⁶³⁵ una de la provincia de Tepeaca⁶³⁶ y otra del pueblo de Tolcayuca.⁶³⁷

En relación al origen y la vecindad de los padres del esposo, de España dos eran naturales de la ciudad de Antequera,⁶³⁸ unos de la Villa de Valencia de Alcántara,⁶³⁹

⁶²⁸ Hernando de Castro y Leonor de Figueroa. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 1, NP. 224, C. 28, 1630.

Diego de Lazcano y Mariana de Herrera. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 20, NP. 212, C. 27, 1639.

Manuel González Sotullo. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 20, NP. 243, C. 33, 1645.

Juana de Soria. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 24, NP. 247, C. 34, 1649.

Miguel de Lara y María Fernández de Saavedra. Escribano: Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 5, NP. 318, C. 46, 1698.

⁶²⁹ Juan de Lucio y Petronila de Ochoa. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 13, NP. 205, C. 26, 1628.

José de la Torre y Catalina de Montenegro. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Domingo de la Vega Castro. Clasificación: EN. 49, NC. 2, NP. 285, C. 41, 1683.

⁶³⁰ Simón de Aguirre y Josefa de Frías. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 22, NP. 245, C. 34, 1648.

Pedro del Castillo y Luisa Pérez. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 28, NP. 278, C. 40, 1687.

⁶³¹ Juan de Rivera y María de Anaya. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 23, NP. 246, C. 34, 1649.

⁶³² El capitán Sebastián Roldán y María Sánchez de la Vera. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 9, NP. 322, C. 47, 1701.

⁶³³ Sebastián González y Catalina de Medina. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 14, NP. 237, C. 31, 1637.

⁶³⁴ Tomás Pérez Arroyo. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 25, NP. 275, C. 40, 1684.

⁶³⁵ Catalina de Escudero. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 27, NP. 277, C. 40, 1686.

⁶³⁶ Josefa de Rivadeneira. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 16, NP. 266, C. 38, 1673.

⁶³⁷ Catalina González de Saavedra. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 50, NC. 3, NP. 291, C. 42, 1690.

⁶³⁸ Pedro del Rosal y Leonor María de Rojas. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 3, NP. 317, C. 45, 1696.

Juan de Mora y Ana de Alcántara Cárdenas y Serna. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 50, NC. 4, NP. 292, C. 42, 1691.

⁶³⁹ Diego de Oviedo y Beatriz de Horta. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 1, NP. 224, C. 28, 1630.

unos de San Román en Vizcaya,⁶⁴⁰ otros de Vizcaya,⁶⁴¹ de Villaviciosa en las montañas de Oviedo,⁶⁴² de Cavosa en Navarra,⁶⁴³ de Jerez de la Frontera,⁶⁴⁴ del pueblo de Santa María del Obispado de Lugo reino de Galicia,⁶⁴⁵ de la ciudad de Logroño⁶⁴⁶ y de la ciudad de Verlanga.⁶⁴⁷ De la Nueva España dos provenían de la ciudad de México,⁶⁴⁸ unos de la ciudad de Tlaxcala,⁶⁴⁹ de Tabasco,⁶⁵⁰ del Valle de Tulancingo,⁶⁵¹ y una madre era natural de Real del Monte.⁶⁵²

En cuanto a la vecindad, en dos casos los padres del hombre eran vecinos de la ciudad de Sevilla,⁶⁵³ otros eran vecinos de la ciudad de Victoria en Vizcaya,⁶⁵⁴ de la Villa

⁶⁴⁰ Pedro López de Ocariz y María López de San Román. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 50, NC. 4, NP. 292, C. 42, 1691.

⁶⁴¹ Juan de Unibarru y María Ochoa de Echavarría. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 7, NP. 257, C. 36, 1667.

⁶⁴² Juan de Arriño y Catalina de Mendoza. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 19, NP. 269, C. 39, 1676.

⁶⁴³ Juan de Alacaya y Margarita de Aldaz. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 17, NP. 267, C. 38, 1674.

⁶⁴⁴ Francisco de Vera Villavicencio. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan del Castillo. Clasificación: EN. 43, NC. 1, NP. 249, C. 34, 1660.

⁶⁴⁵ Alonso Vázquez y Francisca Varela de Ulloa. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 1, NP. 224, C. 28, 1630.

⁶⁴⁶ Francisco Calvo y Juana Moreno. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 14, NP. 237, C. 31, 1637.

⁶⁴⁷ Diego Martín de Morales y Ana de Vergara. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Barrios León. EN. 41, NC. 31, NP. 223, C. 27, 1658-1659.

⁶⁴⁸ José de Acuña. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 4, NP. 317, C. 46, 1697.

Tomás Tello. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 5, NP. 318, C. 46, 1698.

⁶⁴⁹ Diego Muñoz y Agustina de Silva. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: José de Ulloa y Callejas. Clasificación: EN. 52, NC. 5, NP. 313, C. 45, 1693.

⁶⁵⁰ Miguel de Padilla y María de Rivera. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 14, NP. 237, C. 31, 1637.

⁶⁵¹ Pedro de Tejeda y Beatriz de la Horta. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Alonso de Obregón. Clasificación: EN. 48, NC. 3, NP. 282, C. 41, 1678.

⁶⁵² Petronila Ramírez. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 5, NP. 318, C. 46, 1698.

⁶⁵³ Francisco Bernardino Luzón y Ahumada y Ana Francisca de Escobar y Castro. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 27, NP. 277, C. 40, 1686.

María de Salazar. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 4, NP. 254, C. 35, 1664.

⁶⁵⁴ Ciprián Martínez de Ordoñaga y Mariana Díaz. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 9, NP. 322, C. 47, 1701.

de Paterna del Campo en Sevilla,⁶⁵⁵ de la Villa de Llanes en las montañas de Oviedo,⁶⁵⁶ del Puerto de Santa María,⁶⁵⁷ de la Villa de Villalaín de las montañas de Burgos,⁶⁵⁸ de Cádiz,⁶⁵⁹ de la Tierra de la Mancha,⁶⁶⁰ de Villa de Vélez,⁶⁶¹ de la ciudad de San Lucar de Barrameda,⁶⁶² de la jurisdicción de Agualvía⁶⁶³ y en un caso se cita sólo vecinos de los Reinos de Castilla.⁶⁶⁴ De Nueva España hubo cuatro casos que eran vecinos de la ciudad de México,⁶⁶⁵ tres de la ciudad de los Ángeles,⁶⁶⁶ unos de la ciudad de San Luis Potosí,⁶⁶⁷ de la ciudad de Huejotzingo,⁶⁶⁸ de Huehuetoca jurisdicción de Huautitlán,⁶⁶⁹

⁶⁵⁵ Pedro Martín Urbano y Antonia Ponce. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 9, NP. 322, C. 47, 1701.

⁶⁵⁶ Pedro Fernández y María de Posadas. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Domingo de la Vega Castro. Clasificación: EN. 49, NC. 2, NP. 285, C. 41, 1683.

⁶⁵⁷ Francisco de Salvatierra y Salazar y Andrea del Río Montes. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 19, NP. 269, C. 39, 1676.

⁶⁵⁸ Pedro Cantero y Magdalena Ruiz de Antilla. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 16, NP. 266, C. 38, 1673.

⁶⁵⁹ José de Soto. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Francisco de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 51, NC. 1, NP. 305, C. 44, 1688.

⁶⁶⁰ María Luisa del Campo. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 17, NP. 240, C. 32, 1641.

⁶⁶¹ Sebastián de Arrieta Espinaredo y Francisca de Álvarez. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 8, NP. 231, C. 29, 1633.

⁶⁶² Juan Rodríguez de la Fuerza e Isabel Márquez Berberi. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 4, NP. 227, C. 29, 1632.

⁶⁶³ El capitán Jacinto Cherrini y Sabina de Rojas. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 19, NP. 269, C. 39, 1676.

⁶⁶⁴ Domingo de Vados y María García. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 3, NP. 317, C. 45, 1696.

⁶⁶⁵ Diego Téllez Girón y Melchora de los Ríos. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 16, NP. 208, C. 26, 1630.

Manuel Téllez Varagona y María Fernández. AHPJEH. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 14, NP. 237, C. 31, 1637.

Gaspar de Ávila Villavicencio y Petronila de Zaragoza. AHPJEH. Escribano Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 25, NP. 217, C. 27, 1651.

Pedro de Navia. AHPJEH. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 4, NP. 254, C. 35, 1664.

⁶⁶⁶ Blas Jiménez de Leyva y Teresa Guerrero y Pedraza. AHPJEH. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 16, NP. 266, C. 38, 1673.

María Orozco. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 25, NP. 275, C. 40, 1684.

El capitán Rodrigo de Mora y Priego y María de Andrada. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 50, NC. 3, NP. 291, C. 42, 1690.

⁶⁶⁷ Sebastián García y Andrea Flores. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 24, NP. 274, C. 40, 1683, y AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 19, NP. 269, C. 39, 1676.

⁶⁶⁸ Martín Alonso de Aradillas y María de Medina. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 2, NP. 252, C. 35, 1662.

del pueblo de Ocotpa,⁶⁷⁰ de la Villa de Toluca del estado del Marqués del Valle,⁶⁷¹ de la jurisdicción de Tlaxcala⁶⁷² y del pueblo de San Felipe provincia de Tlaxcala.⁶⁷³ De estas tierras existieron seis casos donde los padres del hombre eran vecinos de las Minas de Pachuca,⁶⁷⁴ dos de Real de Omitlán,⁶⁷⁵ un padre era vecino de las Minas de Pachuca,⁶⁷⁶ una madre era vecina de las Minas de Pachuca⁶⁷⁷ y otra vecina de Real del Monte.⁶⁷⁸ En dos casos se decía que eran de la jurisdicción de Tlaxcala⁶⁷⁹ y de la provincia de Tulancingo,⁶⁸⁰ sin especificar si eran naturales o vecinos.

⁶⁶⁹ Juan de Trejo y María de Balderas. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 29, NP. 279, C. 40, 1688.

⁶⁷⁰ Juan de Mendoza. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 17, NP. 240, C. 32, 1641.

⁶⁷¹ Diego González y María Gallega. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 8, NP. 231, C. 29, 1633.

⁶⁷² Francisco de Armas y Petrona de Anaya. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 28, NP. 278, C. 40, 1687.

⁶⁷³ Cristóbal Ramos y Francisca Muñoz Camargo. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 20, NP. 212, C. 27, 1639.

⁶⁷⁴ Alonso Martín de León y Marina de Alcántara. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 10, NP. 233, C. 30, 1635.

Juan de Soto y Eloísa Domínguez. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 12, NP. 235, C. 31, 1636.

Juan de Unigos. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 12, NP. 235, C. 31, 1636.

Antonio Yáñez y María de Montenegro. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 14, NP. 237, C. 31, 1637, y AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 2, NP. 252, C. 35, 1662.

Alonso Camacho y Catalina González. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 24, NP. 274, C. 40, 1683.

Bartolomé Alejos y Teresa de Medina. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 3, NP. 317, C. 45, 1696.

⁶⁷⁵ Domingo de Escorza y María Santos Calderón. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 19, NP. 242, C. 33, 1643.

Juan Pérez Arroyo y Juana Núñez. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 16, NP. 266, C. 38, 1673.

⁶⁷⁶ Juan de la Cueva. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 20, NP. 270, C. 39, 1637.

⁶⁷⁷ María de Soto. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 27, NP. 277, C. 40, 1686.

⁶⁷⁸ Inés de Soria Calderón. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 28, NP. 278, C. 40, 1687.

⁶⁷⁹ Francisco de Armas y Petrona de Anaya. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 28, NP. 278, C. 40, 1687.

⁶⁸⁰ Andrés Márquez y Catalina de Torres. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 10, NP. 260, C. 37, 1669.

Con esto podemos decir que en las Minas de Pachuca los matrimonios generalmente estaban compuestos de una mujer de origen local, lo mismo que su familia, y un hombre que provenía básicamente de España, o bien, en pocos casos de otras ciudades y distritos mineros del país. Pocos fueron los hombres naturales de la región de Pachuca y del ahora estado de Hidalgo que contrajeron nupcias en Pachuca. Las mujeres fueron sobre todo mestizas. Tal como lo asegura Pilar Gonzalbo, las mujeres novohispanas de estratos medios y altos se casaban con hombres de origen español, por lo que era común que las mujeres criollas de familias acomodadas buscaran casarse con españoles peninsulares.⁶⁸¹ La dote, como vemos, atrajo a los españoles para asegurar una fortuna y ubicarse dentro de los estratos sociales privilegiados. Para los siglos XVII y XVIII el beneficio económico y el linaje fueron los elementos esenciales que definieron la dote.⁶⁸²

Ocupación del esposo

Como es de esperar en un distrito minero, la principal ocupación del hombre era precisamente la de minero. Por las cartas de dote sabemos que trece hombres eran oriundos de las Minas de Pachuca y de Real del Monte y uno de las de Guanajuato. Casi con igual número, se menciona la ocupación de mercader,⁶⁸³ once de los cuales eran originarios de las Minas de Pachuca y dos de Real del Monte. Además, había otros oficios como un capitán,⁶⁸⁴ un caja y escudero,⁶⁸⁵ un contador juez o fiscal real de la Real Hacienda y Caja de las Minas de Pachuca,⁶⁸⁶ un alguacil,⁶⁸⁷ un alguacil mayor de

⁶⁸¹ Pilar Gonzalbo Aizpuru. "Las cargas del matrimonio...", p. 219.

⁶⁸² Pilar Gonzalbo Aizpuru. "Las cargas del matrimonio...", p. 220.

⁶⁸³ Los mercaderes que aparecen en las cartas de dote ya se mencionaron en el apartado de Comercio.

⁶⁸⁴ Juan Bautista del Rosal. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 3, NP. 317, C. 45, 1696.

⁶⁸⁵ Andrés Francisco de Mora. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 50, NC. 4, NP. 292, C. 42, 1691.

⁶⁸⁶ Lope de Alacaya. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 17, NP. 267, C. 38, 1674.

⁶⁸⁷ Juan González. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 8, NP. 231, C. 29, 1633.

las Minas de Pachuca,⁶⁸⁸ un criador de ganados mayores y menores,⁶⁸⁹ un maestro herrero,⁶⁹⁰ un maestro del oficio de carpintero,⁶⁹¹ un maestro del arte de la pintura⁶⁹² y dos labradores.⁶⁹³ Michel Bertrand ha dejado ver la importancia que tenía para las familias el casar a una de sus hijas con algún funcionario real, lo que constituía una ventaja en cuanto a prestigio social y obtención de poder económico entre las élites locales.⁶⁹⁴

Entre las ocupaciones más importantes de la sociedad de Pachuca del siglo XVII estaban la minería y el comercio, además de las actividades administrativas y de gobierno.

Los hombres que recibieron las dotes más altas no presentan ninguna ocupación, y no es clara la relación entre la ocupación del hombre y la cantidad dada en dote.

Ocupación de los padres de los contrayentes

En relación a la ocupación del padre de la esposa existieron ocho capitanes,⁶⁹⁵ nueve mineros de de Pachuca,⁶⁹⁶ dos mineros de Real del Monte,⁶⁹⁷ un minero de Real de

⁶⁸⁸ Felipe de Ortega. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 4, NP. 227, C. 29, 1632.

⁶⁸⁹ Lucas Pérez de Trejo. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 29, NP. 279, C. 40, 1688.

⁶⁹⁰ Francisco Chavarría Butrón. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Domingo de la Vega Castro. Clasificación: EN. 49, NC. 5, NP. 288, C. 42, 1686.

⁶⁹¹ José de Vergara y Morales. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 31, NP. 223, C. 27, 1658-1659.

⁶⁹² Lorenzo González Millán. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 15, NP. 238, C. 32, 1638.

⁶⁹³ Luis Márquez. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 10, NP. 260, C. 37, 1669.

Juan Antonio de Andrade Moctezuma. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Domingo de la Vega Castro. Clasificación: EN. 49, NC. 4, NP. 287, C. 42, 1685.

⁶⁹⁴ Michel Bertrand. "Las redes de sociabilidad en la Nueva España: fundamentos de un modelo familiar en México (siglos XVII-XVIII)", en coordinación de Georges Baudot. *Poder y desviaciones. Génesis de una sociedad mestiza en Mesoamérica, siglos XVI-XVII*. Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, Siglo XXI Editores. México. 1998. pp. 103-133.

⁶⁹⁵ José Nicolás de la Torre. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 7, NP. 257, C. 36, 1667.

Omitlán,⁶⁹⁸ un notario del Santo Oficio de la Inquisición,⁶⁹⁹ un ensayador real,⁷⁰⁰ un tesorero juez oficial Real de la Hacienda y caja de la ciudad de Nuestra Señora de los Zacatecas,⁷⁰¹ un obligado del abasto de las carnicerías de las Minas de Pachuca,⁷⁰² un

Pedro Fernández de Arrieta Espinaredo. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 19, NP. 269, C. 39, 1676.

Francisco Flores de Sierra. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 27, NP. 277, C. 40, 1686.

Domingo de Olavarría. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 3, NP. 317, C. 45, 1696. Y AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 50, NC. 4, NP. 292, C. 42, 1691.

Nicolás de Lara. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 53, NC. 4, NP. 292, C. 42, 1691.

Miguel de Solís y Alcázar. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 4, NP. 317, C. 4, 1697.

Miguel de Lara. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 5, NP. 318, C. 46, 1698.

Sebastián Roldán. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 9, NP. 322, C. 47, 1701.

⁶⁹⁶ Martín de Alcega y Francisca Gómez. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Rodrigo de Vadillo. Clasificación: EN. 39, NC. 8, NP. 192, C. 25, 1618.

Miguel de Castañeda y Elvira Sánchez. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 9, NP. 232, C. 30, 1634.

Juan Martínez de Chavarría Buitrón y Beatriz Morán. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 17, NP. 240, C. 32, 1641.

Alonso Martín de la Parra y Ana de Herrera. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 22, NP. 245, C. 34, 1648.

Antonio de Soto. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 4, NP. 254, C. 35, 1664, y AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 6, NP. 256, C. 36, 1666.

Francisco Yáñez Montenegro. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 8, NP. 258, C. 36, 1668.

Lorenzo González Millán. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 16, NP. 266, C. 47, 1673.

Antonio Félix de Soto. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 16, NP. 266, C. 38, 1673.

Francisco de Castañeda. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 19, NP. 269, C. 39, 1676.

⁶⁹⁷ Juan de Sabugal. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 8, NP. 231, C. 29, 1633.

Manuel González Sotullo. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 20, NP. 243, C. 33, 1645.

⁶⁹⁸ Bartolomé de Peña e Inés Domínguez. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 15, NP. 238, C. 32, 1638.

⁶⁹⁹ Simón de Echavarría. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 50, NC. 4, NP. 292, C. 42, 1691.

⁷⁰⁰ Francisco de Quiroga Balcázel. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 22, NP. 272, C. 39, 1679.

⁷⁰¹ José de Castañeda. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 10, NP. 260, C. 37, 1669.

escribano público de las Minas de Pachuca,⁷⁰³ un mercader de las Minas de Pachuca⁷⁰⁴ y un mercader de Real de Omitlán.⁷⁰⁵ Juana de Soria, madre de Inés de Soria Calderón, era una minera de Real del Monte.⁷⁰⁶

Las ocupaciones de los padres del esposo eran: cuatro capitanes,⁷⁰⁷ un caja y escudero,⁷⁰⁸ un juez comisario⁷⁰⁹, un alguacil⁷¹⁰ y un portero de la Real Audiencia de la ciudad de México.⁷¹¹

Las ocupaciones tanto del padre como la madre de ambos contrayentes fueron: siete mineros de las Minas de Pachuca, tanto padre como madre de la mujer, de éstos destacaron las mujeres mineras que ya se han mencionado: Eloísa Domínguez (casada con Juan de Soto),⁷¹² Lorenza Butrón y Morán (difunta, casada con el capitán Pedro Fernández de Arrieta Espinaredo),⁷¹³ Ana Domínguez (casada con Francisco de

⁷⁰² Manuel de León. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 14, NP. 237, C. 31, 1637.

⁷⁰³ Rodrigo de Vadillo. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 2, NP. 225, C. 28, 1630.

⁷⁰⁴ Alonso del Moral y Ana de Pineda. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 2, NP. 252, C. 35, 1662.

⁷⁰⁵ Tomás Pérez Arroyo. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 25, NP. 275, C. 40, 1684.

⁷⁰⁶ Juana de Soria. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 19, NP. 242, C. 33, 1643.

⁷⁰⁷ Alonso de Paz y Medina. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 8, NP. 258, C. 36, 1668.

Jacinto Cherrini. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 19, NP. 269, C. 39, 1676.

Rodrigo de la Mota y Priego. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 50, NC. 3, NP. 291, C. 42, 1690.

José de Acuña. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 4, NP. 317, C. 46, 1697.

⁷⁰⁸ Juan de Mora. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 50, NC. 4, NP. 292, C. 42, 1691.

⁷⁰⁹ Rodrigo de la Mota y Priego. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 50, NC. 3, NP. 291, C. 42, 1690.

⁷¹⁰ Diego González. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 8, NP. 231, C. 29, 1633.

⁷¹¹ Gaspar de Ávila Villavicencio. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 25, NP. 217, C. 27, 1651.

⁷¹² AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 12, NP. 235, C. 31, 1636.

⁷¹³ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 19, NP. 269, C. 39, 1676.

Castañeda),⁷¹⁴ María de Montenegro (casada con Antonio Yáñez),⁷¹⁵ Catalina de Montenegro (casada con Antonio de Soto),⁷¹⁶ Ana Suárez de Herrera (casada con Alonso Martín de la Parra),⁷¹⁷ Beatriz Morán (casada con Juan Martínez de Chavarría Butrón),⁷¹⁸ Elvira Sánchez (casada con Miguel de Castañeda),⁷¹⁹ Magdalena de Castro (casada con Juan Campero)⁷²⁰ y Francisca Gómez (casada con Martín de Alcega).⁷²¹ Los mineros de Real de Omitlán eran Inés Domínguez y su esposo Bartolomé de Peña.⁷²² Francisco de Vera Villavicencio y su esposa María de la Vega fueron mineros de las minas de Capula.⁷²³

Del padre y la madre de la mujer hubo dos casos de mercaderes de las Minas de Pachuca: Catalina Rodríguez de Salas, casada con Pedro Núñez,⁷²⁴ y Ana de Pineda, casada con Alonso del Moral,⁷²⁵ y un caso de mercaderes de Real del Monte: Margarita Sánchez casada con Miguel Pérez Arroyo.⁷²⁶

⁷¹⁴ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 19, NP. 269, C. 39, 1676.

⁷¹⁵ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 14, NP. 237, C. 31, 1637.

⁷¹⁶ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 6, NP. 256, C. 36, 1666.

⁷¹⁷ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 22, NP. 245, C. 34, 1648.

⁷¹⁸ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 17, NP. 240, C. 32, 1641.

⁷¹⁹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 9, NP. 232, C. 30, 1634.

⁷²⁰ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 1, NP. 224, C. 28, 1630.

⁷²¹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Rodrigo de Vadillo. Clasificación: EN. 39, NC. 8, NP. 192, C. 25, 1618.

⁷²² AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 15, NP. 238, C. 32, 1638.

⁷²³ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 5, NP. 255, C. 35, 1665.

⁷²⁴ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 10, NP. 260, C. 37, 1669.

⁷²⁵ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 2, NP. 252, C. 35, 1662.

⁷²⁶ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 7, NP. 257, C. 36, 1667.

El padre de Catalina de Rivadeneira (1604), Gaspar de Rivadeneira, además de un poderoso empresario y minero, fue también regidor de la ciudad de México.⁷²⁷

En cuanto al padre y madre del hombre, existieron tres casos de mineros de las Minas de Pachuca, de los cuales se cuentan María de Montenegro (casada con Antonio Yáñez),⁷²⁸ Eloísa Domínguez (casada con Juan de Soto)⁷²⁹ y Catalina de Montenegro (casada con Antonio de Soto).⁷³⁰ Mineros de las minas de Capula fueron María de la Vega y su esposo Francisco de Vera Villavicencio.⁷³¹

A pesar de que estas mujeres dedicadas a la minería y al comercio estaban en asociación con el marido, fue un hecho relevante que destacaran del resto de las mujeres que quedaron en el anonimato, de las que no se hace ninguna mención de su ocupación en las cartas de dote.

Podemos resumir que las principales ocupaciones desarrolladas en Pachuca durante el siglo XVII fueron las de mineros, mercaderes y funcionarios reales. En pocos casos los cargos o los oficios llegaban a heredarse, como el de Andrés Francisco de Mora quien heredó el título de caja y escudero de su padre Juan de Mora,⁷³² y Juan González quien fue alguacil al igual que su padre Diego González,⁷³³ o bien, el de Francisco Yáñez de Montenegro quien fue minero como sus padres Antonio Yáñez y María de Montenegro,⁷³⁴ lo mismo que Antonio de Soto que compartió el oficio de la minería con sus padres Juan de Soto y Eloísa Domínguez.⁷³⁵

⁷²⁷ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN 33, NC. 12, NP. 170, C. 22, 1604.

⁷²⁸ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 14, NP. 237, C. 31, 1637.

⁷²⁹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 12, NP. 235, C. 31, 1636.

⁷³⁰ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 6, NP. 256, C. 36, 1666.

⁷³¹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan del Castillo. Clasificación: EN. 43, NC. 1, NP. 249, C. 34, 1660.

⁷³² AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Solís y Alcázar. EN. 50, NC. 4, C. 42, NP. 292, 1691, f. 78v.

⁷³³ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. EN. 42, NC. 8, C. 29, NP. 231, 1633, f. 130r.

⁷³⁴ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. EN. 42, NC. 14, C. 31, NP. 237, 1637, f. 126r.

⁷³⁵ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. EN. 42, NC. 12, C. 31, NP. 235, 1636, f. 49r.

Las diferencias socioeconómicas de la población de Pachuca se pueden observar no sólo en las cantidades dadas en dote, sino también en la variedad de bienes que se dieron como ropa y telas (de vestir, de cama y de casa), muebles, joyas, todo tipo de objetos (de mesa y cocina, religiosos, personales, de costura), materiales, productos, herramientas, armas, propiedades, ganado, esclavos, plata, dinero, indios, coche, instrumentos musicales y animales.

Enseguida se tratará de reconocer las semejanzas o las diferencias entre los grupos de acuerdo a los tipos de bienes que encontramos en cada uno de ellos, esto nos podrá indicar si el estrato social que estamos estudiando es homogéneo o presenta diferencias. Los tipos de bienes, la diversidad, las calidades y los precios dan cuenta de cómo las familias vivían al interior de sus casas, ese espacio íntimo apenas trabajado y del cual podemos asomarnos a través del estudio de los inventarios que ofrecen las cartas de dote.

[El **Anexo 3** muestra una clasificación de las dotes de acuerdo a las cantidades. El primer grupo va de doscientos a mil pesos, el segundo de mil a dos mil, el tercero de dos mil a cuatro mil, el cuarto de cuatro mil a seis mil, el quinto de seis mil a siete mil y el sexto y último pertenece a las dotes más cuantiosas de más de dieciocho mil a más de treinta y ocho mil pesos].

Las dotes más cuantiosas llegaron a competir con las dadas en la ciudad de México, aunque la mayoría no llegaban a los varios miles de pesos.

De estos grupos, se puede establecer lo siguiente:

El mayor número de dotes se ubican entre los doscientos y dos mil pesos, con cuarenta y seis casos. Le siguen aquellas que van entre dos mil y cuatro mil pesos con veintiocho. Después, ocho cartas entre cuatro mil y seis mil pesos, y también ocho entre los seis mil y más de siete mil pesos. Sólo cuatro se encuentran entre las dotes más cuantiosas.

En suma, la mayoría de las dotes se concentran en un rango entre doscientos y dos mil pesos, algunas de más dos mil pesos, con una disminución significativa de aquellas de más de cuatro mil pesos.

Sin embargo, pese a esta concentración, existe una diferenciación en cuanto a las cantidades dadas en dote. Es decir, dentro del estrato medio y medio alto de la sociedad de Pachuca del siglo XVII se puede determinar que hay diferencias marcadas de familias que aunque relativamente acomodadas se alejaban de las más ricas y poderosas. Las familias menos favorecidas daban claramente dotes más modestas, y las más pudientes podían dotar a sus hijas con mayores cantidades de bienes y dinero. Esto nos habla de la existencia de pocas familias de la élite minera y comercial.

En algunos años se dieron dotes que variaban mucho en cuanto a cantidad, es decir, existe una diferencia de las cantidades de dote dadas en un mismo año, lo que indica, como hemos mencionado, las diferencias económicas dentro del mismo grupo social.

Es importante decir que existe un vacío de información entre los años 1608 a 1626, a excepción del año 1618. En el resto de los años de este siglo existen datos de manera continua.

Algunos años son especialmente prolíficos en cuanto a la dotación de las mujeres, como 1630, 1637, 1667, 1669, 1673, 1676, 1683, 1686, 1687, 1691 y 1696.

Comparación

La importancia de otorgar un precio justo a los bienes dotales fue esencial para lograr la formalidad a un matrimonio. Es así que el avalúo se hacía con “personas entendidas” y de entera confianza. Las cartas de dote mencionan, por ejemplo, “otorgo que recibo los dichos reales y bienes apreciados por dos personas a mi satisfacción cuyo avalúo apruebo y declaro y está hecho bien y legalmente”⁷³⁶, o bien, que los bienes se valoraron “por personas inteligentes a mi satisfacción cuyo avalúo apruebo”⁷³⁷, o que “los dichos bienes fueron apreciados por personas puestas de conformidad a mi

⁷³⁶ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 3, C. 45, NP. 317, 1696, s/f.

⁷³⁷ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 3, C. 45, NP. 317, 1696, s/f.

contenido y satisfacción”⁷³⁸, y que los bienes fueron “apreciados y evaluados en la forma que dicho es y a mi contento y satisfacción”⁷³⁹. Por lo general, a quienes se contrataba para realizar este trabajo eran miembros de gremios artesanales, pintores, carpinteros de lo blanco y plateros, a los que “eran constantemente llamados –judicial y extrajudicialmente– a realizar avalúos de los ajueres domésticos”;⁷⁴⁰ sin embargo, en algunos casos los bienes eran valuados por personas contratadas por el propio marido, “todos los cuales dichos bienes apreciados y evaluados a mi contento y satisfacción por personas por mi nombradas”⁷⁴¹, y en otros incluso se mencionan los nombres de los valuadores como Juan Núñez y Tomás de Espinosa, quienes juraron a Dios y a la cruz haber hecho el avalúo a “su leal saber” y “sin fraude”.⁷⁴²

Dado que se encontraba en juego el patrimonio familiar, debieron ser frecuentes los conflictos al hacer el avalúo de los bienes, por ejemplo, en una carta de dote se refleja el problema que hubo en relación a los precios que se fijaron para cada una de las cosas que se le otorgaron al esposo, ya que él se inconformó diciendo que “los dichos bienes y ovejas que en esta dote se me dan valen menos de los precios en que cada cosa va apreciada”.⁷⁴³ Al final, él se dio por contento y entregado a toda su voluntad por haber recibido todo lo que se le prometió.

Los bienes que se dotaban eran variados y al interior de cada grupo existían diferencias en cuanto a cantidad y calidad de los mismos, es así que Pachuca era una sociedad con una diferenciación de población muy marcada.

Las ropas y telas de vestir son lo que más se dotó en Pachuca durante el siglo XVII. Existe una extensa variedad y riqueza de vestidos, jubones, polleras, bombachas, faldas, naguas, camisas, capas, tocados (entre estos los llamados toledos), tocas,

⁷³⁸ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 50, NC. 3, C. 42, NP. 291, 1690, f. 47r.

⁷³⁹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 28, C. 40, NP. 278, 1687, f. 47r.

⁷⁴⁰ Gustavo Curiel. “Consideraciones sobre el comercio...”. p.140.

⁷⁴¹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 19, C. 39, NP. 269, 1676, f. 4r.

⁷⁴² AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 15, C. 38, NP. 265, 1672, f. 145v.

⁷⁴³ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 33, NC. 12, NP. 170, C. 22, 1604, f. 2v.

paños, pañuelos, entre otros, incluyendo las prendas indígenas. El atuendo femenino indígena como el *huipil*, que cubría el torso, el *quesquémel*, que se usaba sobre el *huipil*, el *cueitl* o naguas, y el *mamatl* con que se cargaba a los niños o se llevaba alguna carga en las espaldas, se generalizó después de la Conquista, ya que desde las nobles españolas, hasta las criollas y la más humilde mestiza, contaban en su ajuar con este tipo de prendas. También sufrieron algunas modificaciones, ya que el *huipil* y las naguas se alargaron y se enriquecieron con materiales traídos por los españoles, como lana, seda, hilos metálicos, listones, galones, encajes y variedad de cuentas, y se incorporaron técnicas como el bordado y el deshilado.⁷⁴⁴ Los paños de *quapastle* o *huapastle* también fueron labrados de seda.

Los tipos de telas iban desde los paños de sayal y bayeta, tafetanes, rasos, hasta terciopelos, damascos, sedas, ruán y holanda con que confeccionaban las camisas. Muchas prendas se adornaban con ricas puntas de Flandes, de Lorena o de Milán, y en algunos casos eran puntas “muy ricas”.

Los chapines con hebillas de plata formaron parte del vestuario femenino y masculino. Los hombres, a su vez, vestían calzones, camisa, jubones, casaca, medias, valonas y capas.

Las prendas de seda fueron, desde un principio, muy apreciadas por la sociedad novohispana. A través del Galeón de Manila se traían madejas de seda, damascos, manteles, cortinas, colchas, tapices, los famosos mantones de Manila, entre otros.⁷⁴⁵

La ropa y tela de vestir dentro de las familias que dotaron entre doscientos y mil pesos era generalmente sencilla, con poca variedad. Existen pocos vestidos con

⁷⁴⁴ Ana Paulina Gámez. “Una moda propia: indumentaria femenina indígena novohispana”, en edición de Cecilia Gutiérrez Arreola y María del Consuelo Maquívar. *De arquitectura, pintura y otras artes. Homenaje a Elisa Vargaslugo*. Instituto de Investigaciones Estéticas, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2004.

“La comodidad y belleza de los huipiles más finos era tal que no sólo las indias de las clases altas los utilizaban, sino también algunas criollas que además los llevaron a España donde en un tiempo se llegaron a poner de moda”. Ivonne Mijares. “El abasto urbano: caminos y bastimentos”... p. 111.

En Pachuca, por ejemplo, un *quesquémetl* de seda y oro fue valuado en cinco pesos en el año de 1688. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 29, C. 40, NP. 279, 1688, f. 4r., mientras que un huipil de toca de reina costaba tres pesos en 1691. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 50, NC. 4, C. 42, NP. 292, 1691, f. 24r.

⁷⁴⁵ Clara Martín Ramos. *Las Huellas de la Nao...*, p. 6.

guarniciones de encajes y puntas, algunas prendas labradas de seda, deshiladas y bordadas. Los precios fueron relativamente bajos, menores a cien pesos.

En el grupo que dotó entre mil y dos mil pesos existe una mayor variedad en cuanto a tipos de ropas y telas que son también más ricas, y podemos ver pocos vestidos que rebasan los cien pesos. Aparece ropa exclusiva para bebé o para niño, ya que para ese entonces se confeccionaba este tipo de vestimenta, como un babadero de criatura, un faldellín y unas nagüitas deshiladas del año 1672.

El grupo con dotes entre tres mil y cuatro mil pesos es el de mayor variedad de ropa y telas, con mayor cantidad de brocados, sedas, encajes y puntas finas, y guarniciones de plata y oro. Al igual que en el grupo anterior, aparece en 1637 ropa infantil, como un babadero, unas nagüitas y un faldellincito.

El siguiente grupo con dotes entre cuatro y seis mil pesos presenta los vestidos más caros, con variedad de telas y guarniciones, tanto de puntas como de encajes, aunque disminuyen los tipos de ropa.

En el quinto grupo con dotes entre seis y siete mil pesos hay también vestidos muy caros, pero disminuye la variedad de tipos de telas.

En el último grupo con las dotes más altas disminuyen los tipos de ropa y telas, pero existen vestidos muy caros con botonaduras de oro y plata.

En relación a los objetos de cama y de casa, no existe mucha variación entre cada uno de los grupos. Las almohadas, acericos, colchas y sábanas, entre otros, se encuentran entre los objetos de cama. Las almohadas se apilaban para descansar o dormir, llegando hasta tres. “Otros componentes del ajuar de cama eran las sábanas, las colchas de seda de China, los rodapiés, los traveseros y los acericos, piezas que por lo general hacían juego con las sobrecamas, colchas, los cortinajes y los doseles”.⁷⁴⁶ Entre los objetos de casa se encuentran las alfombras, que se lucían en la sala de estrado. Las más caras eran de seda de China, aunque las había de Castilla o moriscas

⁷⁴⁶ Gustavo Curiel. “Ajuares domésticos. Los rituales de lo cotidiano”, en *Historia de la vida cotidiana en México*, dirigida por Pilar Gonzalbo Aizpuru. Tomo II. *La ciudad barroca*, coordinado por Antonio Rubial García. El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica. México. 2005. p. 99.

de Cuenca, Neira o Alcaraz, ciudades españolas donde se tejían alfombras de excelente calidad.⁷⁴⁷ En Pachuca las más frecuentes fueron las de Alcaraz.

En territorio novohispano era una deliciosa costumbre beber chocolate y en Pachuca también se adoptó, en las casas era común encontrar objetos que se usaban para servirlo y paños para tal fin.

Los muebles se encontraban en el estrado o en la sala de visitas, como escritorios, bufetes o mesas, bufetillos o cajas de escribir, cajas de varios tipos y tamaños, baúles y sillas. En algunas casas se acumulaban estos, “a veces apilados unos sobre otros”, como símbolo de prestigio y autoridad, al ser muebles para escribir órdenes, “aunque sus dueños no supieran escribir o lo ejecutaran con torpeza”.⁷⁴⁸ En 1697 se valuó en 25 pesos “un escritorio de Michoacán con otro escritorio pequeño encima y su mesa”.⁷⁴⁹ Se marcaban también las diferencias entre un “escritorio de hombre” y “un escritorio de mujer”⁷⁵⁰ Había un tipo de sillas llamadas “de cadera”,⁷⁵¹ y también existían las escribanías.

Destacan en este rubro los rodaestrados y los espejos. En cuanto a los primeros, eran biombos pequeños que se ubicaban en la sala de estrado, aunque había biombos más grandes en las recámaras que eran los llamados biombos de cama. Los biombos, debido al intenso tráfico comercial con el Oriente, vinieron a revolucionar los muebles que existían en la Nueva España en el siglo XVII. Cobraron importancia en casas y palacios, y servían de protección contra el viento y frío, además de ofrecer intimidad.⁷⁵² “Si bien estos muebles orientales arribaron a las casas de los ricos en el último tercio del siglo XVI, fue en la siguiente centuria cuando proliferaron, tanto los de importación como los hechos en Nueva España”.⁷⁵³

⁷⁴⁷ Gustavo Curiel. “Ajuares domésticos. Los rituales de lo cotidiano”... p. 82.

⁷⁴⁸ Gustavo Curiel. “Ajuares domésticos. Los rituales de lo cotidiano”... p. 87.

⁷⁴⁹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 4, C. 46, NP. 317, 1697, s/f.

⁷⁵⁰ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 13, C. 26, NP. 205, 1628, s/f.

⁷⁵¹ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 7, C. 25, NP. 199, 1626, s/f.

⁷⁵² María Josefa Martínez del Río. “Artes menores: artes suntuarias”... p. 1169.

⁷⁵³ Gustavo Curiel. “Ajuares domésticos. Los rituales de lo cotidiano”... p. 85.

Los biombos se pintaban de uno o ambos lados y podían ser de laca de china, pintura al óleo, o bien, de tela los más modestos. En relación a los espejos, eran objetos sumamente caros, y más cuando estaban enmarcados de plata labrada, ébano, marfil, maque oriental, carey o fina marquetería. “Estas piezas –símbolos por excelencia de la vanidad humana- se convirtieron en distintivos sociales (toda familia de importancia debía tener espejos en sus casas)”.⁷⁵⁴ Fueron pocos los espejos que había en Pachuca (hay que destacar su existencia en el menaje de familias relativamente modestas -grupos 2 y 3-).

En las recámaras, las camas generalmente tenían cuatro pilares en las esquinas que sostenían los cielos o los cortinajes. Existieron en el siglo XVII varios tipos de camas, las de una o dos cabeceras, las de maderas finas como granadillo y tapinsirán, las de madera laqueada con fondo rojo o negro y decoraciones en oro que venían de China, las de madera de ébano con columnas salomónicas e incrustaciones de marfil. Había camas enteras o medias camas, dependiendo del tamaño. Las camas más modestas se destinaban a la servidumbre, como las de madera ordinaria de Xochimilco (pino).⁷⁵⁵ Una cama de camino con cielo de damasco, con su cobertor y goteras de terciopelo, que se metía en un cofre para poder llevarse en los viajes, fue evaluada en cuatrocientos pesos, y fue de lo más caro de los bienes en 1604.⁷⁵⁶ Los colchones, a su vez, se rellenaban de lana, había colchones cameros que eran los más grandes y medios cameros, los más pequeños. En las recámaras también se colocaban cuadros e imágenes religiosas a las que era devota la persona que ocupaba la cama. En baúles o cajas se guardaba la ropa (los roperos y cómodas hicieron su aparición hasta el siglo XVIII).⁷⁵⁷ Como vimos, también en las recámaras se localizaban los biombos de cama.

El cedro se empleó para la fabricación de muebles dentro del grupo con las dotes más bajas de doscientos a mil pesos. Se usaron también molduras de bronce dorado y embutidos. Peribán es una localidad de Michoacán que realiza lacas, y el

⁷⁵⁴ Gustavo Curiel. “Ajuares domésticos. Los rituales de lo cotidiano”... p. 87.

⁷⁵⁵ Gustavo Curiel. “Ajuares domésticos. Los rituales de lo cotidiano”... p. 98.

⁷⁵⁶ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 33, NC. 12, NP. 170, C. 22, 1604, f. 2r.

⁷⁵⁷ Gustavo Curiel. “Ajuares domésticos. Los rituales de lo cotidiano”... pp. 100.

término se empleaba comúnmente como laca. En general, los precios eran relativamente bajos.

En el grupo con dotes entre mil y dos mil pesos fue mayor la variedad de muebles, incorporando cajas, petacas y rodaestrados. Las camas eran generalmente de granadillo, las cajas de cedro y algunas provenían de China con madera torneada, un bufete de madera de nogal, las sillas de madera de cedro baqueteadas, y también encontramos un espejo.

Los guadameciles eran “colgaduras de cuero finamente curtidas, repujadas y policromadas de tradición árabe y de mucho efecto de ornato”, o bien, “tapicerías de cuero de becerro, cabra o cordero, que curtidos y bien preparados se unían para formar grandes piezas. Se pintaban o se les daba un fondo de plata y oro, sobre el que imprimían a presión, o dibujaban con estarcidor, figuras varias decorativas”.⁷⁵⁸

Es quizá el grupo con dotes entre dos y cuatro mil pesos el que tiene una mayor variedad de tipos de muebles, las colgaduras de cama llegan a ser comunes, lo mismo que los escritorios de ébano, marfil, pino, concha de China y con tirantes de plata. Las cajas son variadas, de madera blanca, de cedro, nogal, encoradas y con cantoneras de hierro. También en este grupo encontramos espejos. Aparece un biombo pintado y un estrado de tablas.

En el siguiente grupo con dotes entre cuatro y seis mil pesos disminuyen los tipos de muebles, sin embargo, llegan a ser igual de ricos, con variedad de maderas y materiales diversos en escritorios, bufetes, cofres, entre otros. También existen dos biombos, uno de estrado y otro de cama.

El grupo con dotes de seis a siete mil pesos es menor la cantidad de tipos de muebles y, por lo tanto, son menos ricos. Una cama de doscientos treinta pesos y dos rodaestrados, cada uno en ciento cincuenta pesos llegan a ser lo más caro en este grupo.

⁷⁵⁸ Federico Gómez de Orozco. *El mobiliario y la decoración en la Nueva España en el siglo XVI*. Instituto de Investigaciones Estéticas, Universidad Nacional Autónoma de México. México. 1983. pp. 26, 61.

En el último grupo, el de las dotes más altas, son cada vez más escasos los muebles y mucho más sencillos, aunque observamos un conjunto de cama de lo más caro en relación a todos los demás muebles.

Existe una rica variedad de tipos de joyas. En el primer grupo hay pulseras, zarcillos, sortijas, soguillas, anillos y cuentas, entre otras, de diversos materiales como oro, plata, piedras preciosas (jacintos, granates, cornelinas, esmeraldas), ámbar, corales, alfójar, con almendras de cristal y pinjantes de perlas. Las perlas fueron una de las alhajas preferidas de las mujeres novohispanas, quienes lucían las blancas “orientales” traídas de Manila y del Golfo Pérsico a través del Galeón, las más hermosas, y las de “agua dulce” de las costas de Oaxaca y Chiapas, aunque también las había grises del Golfo de Cortés.⁷⁵⁹

En el segundo grupo, además de lo anterior son comunes las perlas y los corales gruesos.

En el tercer grupo aumenta la variedad de tipos de joyas y su riqueza en cuanto al material empleado. Existen, además de todo lo anterior, rubíes, esmeraldas, diamantillos, entre otros. Aparecen las joyas de pecho, una “rosa de oro”, cruces y una “lagartija”. Un viril era parte de una custodia.

En el cuarto grupo existe también gran variedad de tipos de joyas con una gran riqueza en sus materiales y acabados. Las perlas son, quizá, lo que más se destaca. Sus precios van más allá de los cien pesos.

El cuarto grupo muestra un empobrecimiento en cuanto a tipos de joyas y, por lo tanto, su riqueza es limitada. Es poco el oro, las perlas y las piedras preciosas, sobresaliendo el alfójar.

⁷⁵⁹ Las perlas, según su tamaño, se llamaban garbanzo, garbanzón, culantro, calabacitas y calabazones. María Josefa Martínez del Río. “Artes menores: artes suntuarias”... p. 1161. Ver Marita Martínez del Río de Redo. “Las perlas grises del Mar de Cortés”, en edición de Cecilia Gutiérrez Arreola y María del Consuelo Maquívar. *De arquitectura, pintura y otras artes. Homenaje a Elisa Vargaslugo*. Instituto de Investigaciones Estéticas, Universidad Nacional Autónoma de México. México. 2004.

Del último grupo, había un anillo de ámbar con piezas y cabos de oro, una sarta de ámbar con cuentas guarnecidas de oro, un rostrillo de perlas, una calabacilla de perlas engastada en oro y una sortija de oro con un diamante.⁷⁶⁰

Los objetos de mesa ofrecían gran variedad y riqueza, entre los que se encontraban vajillas de porcelana de China, cucharas, tenedores, platos, saleros, bandejas (salvas) de plata; cocos con asas y pies de plata para beber chocolate.⁷⁶¹ Además de paños de manos, manteles y servilletas.

Las primeras piezas de porcelana de China fueron traídas a territorio novohispano una vez que se estableció la ruta del Galeón de Manila, y comenzaron a observarse en las casas adineradas piezas de gran belleza y alto precio como platos, tazas, tибores, mancerinas y otras de uso cotidiano, de ornato y de aseo personal, algunas montadas en plata por sus dueños.

En el primer grupo llegó a encontrarse un plato de porcelana de China fino, una petaca para chocolate, además de objetos de plata y cobre.

El segundo grupo incorpora mayor cantidad de tipos de objetos de mesa, sobre todo la loza fina de Puebla en platos y tazas, además de metates para moler chocolate y cocos con guarniciones de plata. Los objetos de plata fueron comunes.

El tercer grupo también es rico en cuanto a variedad, siendo la plata el material predilecto.

En el cuarto grupo disminuye un poco la diversidad de objetos de mesa, pero la plata sigue siendo el material más usado, además encontramos tazas de China guarnecidas. Aquí se hace referencia a unos trastes de casa.

En el quinto grupo observamos menos objetos, pero todos son de plata, a excepción claro de los manteles y las servilletas.

⁷⁶⁰ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 33, NC. 12, NP. 170, C. 22, 1604.

⁷⁶¹ Se decía de los cocos para el chocolate que "...el virrey Mancera no puede tomar su chocolate si el pozuelo no está asentado sobre un plato de plata, con un cerco fijo que lo sostiene. Se le da el nombre de mancerina en su honor, aunque lo más probable es que éstas fueron copiadas de modelos orientales hechos en esmalte". María Josefa Martínez del Río. "Artes menores: artes suntuarias"... p. 1159.

En el sexto grupo disminuye considerablemente la cantidad de objetos de mesa y ninguno de ellos es de plata. Se mencionan unos platos de China y otros de peltre, lo demás son cocos, frasqueras, balanzas, una botella “de echar vino”, un asador y un brasero. No existen instrumentos para comer ni para servir como cucharas, tenedores, cuchillos, etc., que son comunes en el resto de los demás grupos.

Los objetos religiosos formaron parte esencial en el menaje de las casas. Las pinturas e imágenes religiosas se encontraban en toda la casa, producto de la devoción particular de los dueños. En el salón del dosel una cinta o baldaquín resguardaba la figura de un Cristo crucificado, por lo general hecho de marfil.⁷⁶²

En el primer grupo se encuentran algunos objetos como cruces, rosarios, *agnusdei*, crucifijos, niños Dios, imágenes y cuadros, algunos con guarniciones de oro, plata, seda y alfójar.

En el segundo grupo existen, además, otros tipos de objetos como hechuras y láminas, y otros materiales como carey, ámbar, coyol, cristal, piedras, marcos dorados y vidrieras.

En el tercer grupo es más rico este tipo de objetos, sobresaliendo el oro, la plata, los rubíes, las piedras, los corales, las perlas y el ámbar en su elaboración. También aparecen los retablos.

En el cuarto grupo va disminuyendo el tipo de objetos y su riqueza, aunque el oro y la plata todavía se encuentran en algunos de ellos.

Son mucho menos los objetos religiosos en el quinto grupo, siendo los cuadros lo que más se dotó.

Como sucede con el grupo anterior, el sexto contiene pocos objetos religiosos, siendo las imágenes las que más se nombran.

El vestuario y el adorno del cuerpo parecen no tener variación entre cada uno de los grupos. Generalmente se mencionan chapines, bolsas, sombreros y llaveros. Ocasionalmente una cajita de polvos de plata en el primer grupo; abanicos, peines, zapatos, guantes y pastillas de boca (dulces) en el segundo grupo; abanicos y guantes

⁷⁶² Gustavo Curiel. “Ajuares domésticos. Los rituales de lo cotidiano”... p. 93.

en el cuarto grupo, y cajitas de plata para pastillas en el quinto grupo. En el quinto grupo también se mencionan “otras chucherías”, y en el sexto aparece sólo un sombrero.

Sólo en tres grupos observamos objetos de costura. En el segundo grupo, donde se incluyen botones, agujas, alfileres, hilos, listones, una caja de costura y una cajuela de costura, provenientes de una tienda de géneros de Castilla y de ropa; el tercer grupo que hace mención de una caja de costura encorada (forrada de piel), y en el cuarto grupo hay unos botones de filigrana de plata. En el último grupo aparecen veinte botones de oro.

Los productos están presentes sobre todo en las tiendas de géneros y tiendas de ropa y telas, donde aparece una diversidad de bienes, como en el primer grupo, siendo mayor en el segundo, y sólo cobre en el sexto.

Las armas se localizan en el primer grupo, con una espada y daga; en el tercer grupo también hay una espada y daga, además de un arcabuz de acción; y en el sexto existe una escopeta larga, una pistola, un puñal y una espada. Los vecinos de Pachuca tenían como armas ordinarias las dagas y las espadas, “que por todas son doscientas”, incluyendo doce arcabuces, algunas artesanas, rodela y seis cotas.⁷⁶³

En cuanto a las propiedades, en el primer grupo se dotaron casas de vivienda, una casilla, un sitio de estancia y un sitio de molino de moler metales “de a caballo”; en el segundo grupo unas casas de vivienda, una sala con su corral y dos jacales, un sitio y estancia de ganado menor, caballerías de tierra y varas de minas; en el tercer grupo casas de morada, casas de vivienda, una casilla, haciendas de minas e ingenio de moler metales, varas de minas, caballerías de tierra, sitios de estancia para ganado menor y la Hacienda de Hachichilco en Tulancingo; en el cuarto grupo unas casas de vivienda y varas de minas; en el quinto grupo unas casas de vivienda, una hacienda de minas y molino de moler metales, varas de minas, haciendas y hacienda de labor; finalmente, en el sexto grupo se dotaron casas de vivienda, una tienda de géneros de

⁷⁶³ “Anónima Descripción de las Minas de Pachuca”, en Juan Manuel Menes Llaguno. *Monografía de la ciudad de Pachuca*. Instituto Hidalguense de la Cultura, Colección “Lo nuestro...”, Gobierno del Estado de Hidalgo. México. 1993. pp. 42, 45.

Castilla y de la tierra, una hacienda, una hacienda y molino de moler metales, y las haciendas de Hueyapa en Tulancingo, de San Pedro Sultepec en Tulancingo, de San Francisco Huijastla en Metztitlán y la de Santa Clara de Apulco también en Tulancingo.⁷⁶⁴

El ganado que se dotaba era parte de las haciendas de ganado o sitios de estancia. Este se dio en el primer, segundo, tercero, quinto y sexto grupos. Las diez mil ovejas que dio Francisca Velázquez de Salazar a su yerno Jerónimo López de Peralta en 1604 no formaron parte de alguna hacienda.

Los esclavos, como vimos, fueron parte importante en la dotación de bienes. En el primer grupo se dotaron tres esclavas, una de ellas con un hijo. En el tercer grupo hubo trece esclavos de diferentes edades. En el cuarto grupo se dieron diez esclavos, sólo tres en el quinto grupo y doce en el último.

La plata se dio una vez en el grupo uno, al igual una vez en el segundo grupo, aumenta considerablemente con quince casos en el tercer grupo, disminuye a tres en el cuarto grupo, hay cuatro casos en el quinto grupo y sólo uno en el último grupo.

El dinero formó parte también de las dotes. El grupo uno contiene cinco casos que dotaron dinero, once en el segundo grupo, veintiuno en el tercer grupo, seis en el cuarto grupo, dos en el quinto grupo y catorce en el último grupo.

Algunos objetos o productos sólo se presentan en un grupo, por ejemplo, en el segundo grupo observamos herramientas como hachas para partir leña, barreta, hoces, hachuela y tambos de madera con arcos de hierro.

También en el segundo grupo se menciona en el año de 1691 un coche con dos guarniciones, sin mulas en ciento cincuenta pesos.⁷⁶⁵ Los coches más caros se decoraban con ricas telas bordadas y los más lujosos contaban con vidrieras traslúcidas.⁷⁶⁶

⁷⁶⁴ Según Lavrín y Couturier, las dotes de Guadalajara y Puebla entre 1640 y 1790 contenían pocas casas modestas de algunos cientos de pesos. Asunción Lavrín y Edith Couturier. "Dowries and Wills...", pp. 288-291.

⁷⁶⁵ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano José de Ulloa y Callejas. Clasificación: EN. 52, NC. 1, C. 44, NP. 309, 1691, f. 25v.

⁷⁶⁶ Gustavo Curiel. "Ajuares domésticos. Los rituales de lo cotidiano"... pp. 104-105.

Las deudas que adquirirían los indios naboríos también fueron objeto de dotación, así, en el segundo grupo se dotó el derecho de cinco indios con sus deudas.

Los instrumentos musicales fueron escasos o casi nulos en las dotes. Sólo en el tercer grupo se dio un arpa y una guitarra, en compañía de un escritorio pequeño de Michoacán con cerradura y llave, todo en diez pesos.⁷⁶⁷

Algunos animales no formaron parte del ganado, así, en el tercer grupo se habla de una “mula de silla de camino color parda”.⁷⁶⁸

Material que formó parte de los aperos y pertrechos de una hacienda de minas y molinos de moler metales y de una hacienda de labor se mencionan en el quinto grupo.

Lo nuevo, lo usado, lo viejo

Se usaron los términos nuevo, usado, viejo, a medio servir, a medio traer, y ya traído o maltratado, para referirse al grado de uso o desgaste de los bienes que se dotaron. Es común la dotación de ropa usada, en algunos casos no en muy buenas condiciones. Algunos vestidos eran sumamente caros, por lo que la mayoría de la población no tenía fácil acceso a ellos y la ropa, a pesar de ser vieja o estar rota, era muy apreciada.⁷⁶⁹

En el primer grupo entre lo “nuevo” se encuentran unas naguas, un colchón y una colcha de algodón. El término “hecho al uso” (o a la moda) se refería a unos jubones nuevos: “un jubón de tafetán de la tierra negro guarnecido con su puntilla y hecho al uso, nuevos en veinte pesos”,⁷⁷⁰ lo que muestra la moda de ese entonces. Entre lo “usado” hay unos cojines de terciopelo, unas sábanas cameras, una colcha y unos colchones. También hay un colchón “medio usado”. Un vestido está “algo traído”

⁷⁶⁷ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 19, C. 39, NP. 269, 1676.

⁷⁶⁸ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 23, C. 34, NP. 246, 1649.

⁷⁶⁹ Gustavo Curiel. “Consideraciones sobre el comercio...”. p. 128.

⁷⁷⁰ AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 13, C. 26, NP. 205, 1628, s/f.

y unas sillas de vaqueta están “ya traídas”. A “medio servir” se encuentra un colchón, una sobrecama, un vestido, pollera y jubón, unas camisas y un faldellín. A “medio traer” existe una basquiña, unas bombachas y unas naguas. Lo “viejo” son unas sayas de paño y un armario de madera.

El segundo grupo es rico en bienes que son “nuevos”, en especial ropa y telas, como sábanas, almohadas, sobrecamas, mantos, camisas, faldellín, vestidos, jubones y pollera, faldellines, cojines, paños de manos, pañuelos, pañuelos de narices, toca, atacador, tapete, tabla de manteles, además de unos colchones y una mesa. Sólo unos colchones, unas sábanas y un jubón son “usados”. “Ya usados” se encuentran también un baldaquín y unos cojines. “A medio traer” existe un pabellón, un colchón y una alfombrilla, y “a medio servir” unas naguillas, un manto, una alfombra y un escritorio. Unos cojines están “traídos”. Una silla se encuentra “a medio hacer” y unos calzones “que están por acabar”. Lo único “viejo” es un jubón y una cama de madera.

En el tercer grupo también abundan las ropas y telas que son “nuevas” como camisas, valonas, pañuelos de narices, tocas, vestidos, basquiñas y jubones, faldellín, pollera, mantas, manto, sábanas, almohadas, tapetes, sobrecama, manteles, tapetes, además de colchones, sillas de vaqueta, un pabellón y una cama. Lo “usado” son unos guadamecés, unas sábanas y una mantellina. Lo “traído” o “ya traído” son unas naguas, una pollera, unas camisas, una puntera y unos cojines. Una turca está “a medio traer” y un tapete se encuentra “a medio servir”. Entre lo “bien tratado” se mencionan unas alfombras y una colcha. No hay nada viejo.

En el cuarto grupo como bienes “nuevos” encontramos unas camisas, unos mantos, una colcha, un tapete, una mantellina, unas sábanas, unos colchones y un biombo. Sólo un manto está “traído”. Un vestido, una pollera, unos colchones y unas sillas están “bien tratados”. No existe nada usado ni viejo.

También en el quinto grupo existe una mayoría de bienes “nuevos” como vestido, camisas, paños de manos, paños de faldas, paños para chocolate, cojines, sábanas, almohadas, acericos, tapete, alfombra, toalla de cama, tabla de manteles, servilletas, colchones, hachas de carpintería, manos de plata labrada y objetos de mesa

como platillos, salvilla, cucharas, tenedores, yaguales y bandejas. Lo “traído” es un tapapiés y lo “ya traído” una pollera. Unos doseles y unas sillas de vaqueta se encuentran en lo que es “a medio servir”.

Finalmente, en el sexto grupo encontramos entre lo “nuevo” unos cojines y un faldellín. Lo “usado” son unos cojines y una alfombra que está “algo usada”. Lo “traído” son unas almohadas, “A medio servir” se encuentran unos colchones y unas colchas. Lo “maltratado” son una cama con su colgadura y un caparazón de silla. Entre lo “viejo” hay camisas, calzones, una capa de paño, un sombrero, y muebles como sillas de madera, escritorios, una mesita y una banca.

En suma, las dotes de las familias más ricas de Pachuca, a pesar de ser las más cuantiosas fueron pobres en cuanto a la cantidad de objetos y a la calidad, ya que en su mayoría fueron viejos, usados, maltratados y a medio servir. Fue poca la variedad de vestidos y telas en estos grupos, lo mismo que se notaba la escasez de joyas y objetos de plata.

Las familias menos favorecidas, por su parte, dotaron a sus hijas con dotes más modestas y la variedad y los tipos de bienes fueron pobres.

Estos dos grupos comparten esta misma característica, aunque en el primero había más objetos nuevos.

Los grupos de estratos medios (grupos 2, 3, 4 y 5) se parecen mucho en cuanto a la riqueza de objetos, variedad de los mismos y diversidad de materiales empleados, además que la mayoría son nuevos. Estas familias tenían en sus casas muchos objetos y productos, que juntos conformaban una fortuna de consideración.

Las familias más ricas, que muestran en las cartas dotales pobreza de sus bienes en cuanto a variedad y poca calidad, basaron su fortuna sobre todo en propiedades (incluyendo ganado). Las familias acomodadas no dieron importancia a los bienes, tan apreciados en grupos menos favorecidos.

Con esta revisión de los objetos que fueron dotados, podemos ver que la sociedad de Pachuca del siglo XVII no era homogénea; las diferencias económicas eran

notables y los ajuares domésticos variaban significativamente entre el mismo estrato social.

La función social de los objetos

Al parecer los tipos de objetos no sufrieron variación a lo largo del siglo XVII, es decir, durante todo este tiempo se dotaron los mismos tipos de objetos. La ropa y las telas, lo mismo que las camas, colchones y muebles en general, incluidas las cajas, fueron dadas en dote de manera común. También se dotaron en forma frecuente cuadros, hechuras e imágenes religiosas, además de joyas, que fueron descritas con especial cuidado. Los tapetes y cojines, y los objetos de mesa se encuentran en menor cantidad. Lo más valioso en las dotes, es decir, esclavos, propiedades (en especial haciendas y minas) y ganado se localizan en las dotes más altas, aunque en algunos casos se pueden observar esclavos en las dotes más modestas.

El siguiente cuadro nos ofrece una visión general de los bienes y objetos dotados durante el siglo XVII en Pachuca.

Año	Dote	pesos/ marcos de plata	propiedades/ animales y ganado/minas	esclavos	joyas	objetos de cama	muebles	objetos religiosos	objetos de mesa	ropa
1604	25,000		x	x	x	x				x
1606	2,560				x	x				x
1606	3,490				x	x				x
1607	371				x	x	x			x
1607	723						x			x
1607	2,100	x			x	x	x			x
1618	2,000					x	x			x
1626	1,290			x		x	x	x		
1628	300				x		x	x		x
1630	1,012		x	x		x				x
1630	3,849	x		x	x	x		x		x

1630	2,730				x	x			x	x
1630	2,369		x		x		x			
1630	2,369		x							
1632	5,000	x								
1633	759				x	x	x	x	x	x
1633	22,151		x							x
1634	7,907		x			x				x
1635	256				x	x	x			x
1636	821		x		x					x
1636	440		x			x	x			
1637	886	x	x			x	x			x
1637	2,509		x		x	x				x
1637	1,539		x		x	x				x
1637	2,111			x	x	x	x			x
1637	2,216	x		x	x	x	x	x	x	x
1638							x			
1638	1,526			x		x	x			x
1639	1,000				x	x	x	x		x
1641	500			x	x	x	x	x		x
1641	6,000	x	x	x		x	x			x
1643	558		x		x	x	x	x		x
1643	4,500				x	x	x	x		x
1645	2,082	x	x		x		x			x
1648	5,500	x		x	x	x	x			x
1648	1,050	x			x	x	x	x		x
1649	5,000	x	x	x						
1649	3,819	x	x	x	x	x	x		x	x
1651	850			x	x	x				x
1658	652				x	x				x
1660	1,161		x		x	x		x		x
1662	2,000	x	x		x	x	x		x	x
1662	1,750			x	x	x	x			x
1664	2,350	x				x		x	x	x
1665	1,066			x	x	x	x	x	x	x

1666	2,500	x				x				x
1667	2,533	x				x	x	x		x
1667	9,380		x					x	x	
1667	1,145			x	x	x	x	x	x	x
1667	134	x	x							
1668	3,000	x	x	x		x	x			x
1669	6,000	x				x	x	x		x
1669	3,256		x			x	x	x	x	x
1669	1,000	x				x	x	x	x	x
1669	2,203	x	x			x	x			x
1672	5,200	x		x	x	x	x	x		x
1672	1,100		x			x	x	x	x	x
1673	1,623	x		x		x				x
1673	1,220		x			x	x	x	x	x
1673	570	x		x	x	x	x			
1674	6,000	x	x			x	x	x	x	x
1676	1,868		x	x		x	x		x	x
1676	946					x	x	x	x	
1676	1,730					x	x	x	x	x
1676	820	x				x	x	x	x	x
1676	3,250	x	x	x		x	x	x		x
1678	433						x			x
1679	2,214					x	x	x	x	x
1683	4,000	x	x	x		x	x	x	x	x
1683	2,147	x				x	x	x	x	x
1683	300	x								
1684	1,246	x	x				x	x	x	x
1684	704					x	x			x
1685	3,888		x							
1686	38,842		x	x						
1686	1,000		x				x	x	x	x
1686	1,400	x								
1687	2,403	x				x	x	x	x	x
1687	350	x								

1688	1,000				x	x	x	x	x	x
1688	450	x				x	x	x		x
1690	1,581	x			x	x	x			x
1691	1,000				x	x	x	x	x	x
1691	18,395	x	x	x		x	x	x	x	x
1691	4,072	x		x	x	x	x		x	x
1691	2,989	x			x	x	x		x	x
1693	3,074	x			x	x	x		x	x
1696	5,020	x			x	x	x	x	x	x
1696	2,717	x			x	x	x		x	x
1696	1,300	x			x	x	x			x
1697	700	x				x	x	x		x
1698	4,239	x			x	x	x	x	x	x
1701	9,143					x	x			x
1701	9,273					x	x			x
1702	1,151	x	x			x				x

Como hemos mencionado, algunos objetos tuvieron especial significado para promover o reforzar el estatus social de sus dueños, tal es el caso de la plata, las joyas, los muebles, incluso la ropa, que se exhibía con boato. Los esclavos fueron considerados “piezas” de lujo. Los espejos fueron excepcionales.

De acuerdo a Pilar Gonzalbo, el simbolismo dado a los bienes dotales determinaba la formalización de una relación.⁷⁷¹ Vivienda, vestido y sustento, de acuerdo a la misma autora, definían una categoría social, es decir, la condición de la vivienda, las características del vestuario y los bienes suntuarios determinaban la posición social del grupo.⁷⁷² Es así que la cultura material posee cierto simbolismo que permite reconocer los valores sociales, al exhibir ostentosos vestidos y rica joyería, vivir en un escenario de lujo y poseer objetos costosos como porcelanas, alfombras y espejos.

⁷⁷¹ Pilar Gonzalbo Aizpuru. “Afectos e intereses en los matrimonios...”, p. 1143.

⁷⁷² Pilar Gonzalbo Aizpuru. “Hacia una historia de la vida privada...”, pp. 361-365.

En una sociedad de apariencias, era necesario ofrecer una imagen ficticia de lujo y opulencia. La mujer reproducía estos valores dentro del ámbito que le era propio: el doméstico, ya que a ellas se les limitó su actuación en actividades públicas.

CONCLUSIONES

En esta tesis hemos visto cómo a través de las dotes es posible, en primer lugar, comprender la dinámica socioeconómica de Pachuca en el siglo XVII y, en segundo, definir la posición de la mujer en este desarrollo.

En cuanto al primer aspecto, el siglo XVII novohispano fue de ajustes económicos y reacomodos sociales, en él se configuraron los elementos que definieron a los siglos posteriores y al México moderno. Una vez consolidada la conquista se crearon y conformaron políticas gubernamentales para la mejor administración del Virreinato, se consolidó un comercio tanto al exterior como al interior, la economía de autosuficiencia se fortaleció y la sociedad se diversificó.

Durante el periodo prehispánico, la región de Pachuca no contaba con un asentamiento definido, sino más bien era un territorio de paso donde circulaban personas y productos del altiplano central a la costa del Golfo básicamente. A partir de los primeros denuncios de minas en 1552 la región comenzó a poblarse y enseguida el paisaje se llenó de haciendas mineras, casas, tiendas, iglesias y capillas. La población se diversificó racial y culturalmente y fue cada vez más en aumento. Dos centros de población se originaron inicialmente, Tlahuelilpa, que era un asentamiento de españoles, y Pachuca, pueblo de indios. Es quizá en estos tempranos momentos, alrededor de 1559, cuando Pachuca contaba con un gobierno indígena.

A principios del siglo XVII Tlahuelilpa se transformó en el Real y Minas de Pachuca, perteneciente a la Corona, institución que se adjudicaba las propiedades de minas descubiertas en los territorios colonizados. En 1610 el gobierno local contaba con un alcalde mayor y un juez repartidor de minas.

La sociedad estaba conformada entonces por españoles, criollos, mestizos, indígenas, negros y mulatos. Los esclavos negros comenzaron a llegar a Pachuca para ser incorporados al trabajo de las minas, mientras que las mujeres esclavas de inmediato fueron acogidas en los hogares para el servicio doméstico.

En cuanto a la mano de obra indígena, en los centros mineros se permitió que los indios llamados naboríos trabajaran libremente y con un salario, mientras que por otro lado se reguló el sistema de repartimiento. En Pachuca, durante todo el siglo XVII el trabajo de las minas empleó a indígenas naboríos, indígenas de repartimiento y esclavos negros. Estos indígenas vivían en las llamadas cuadrillas, que eran las casas construidas por los mineros cerca de las haciendas de beneficio o de las minas.

El llamado “siglo de la depresión”, calificado así por Woodrow Borah, ha sido suficientemente discutido por varios autores, ahora se sabe que más que un siglo de crisis fue de independencia de la metrópoli y de autosuficiencia económica novohispana. Los constantes conflictos que enfrentó la Corona española con otros países europeos desde el siglo XVI, y la búsqueda por obtener de sus colonias la mayor cantidad de recursos que financiaran sus guerras provocó un reordenamiento económico y un empuje productivo al interior del territorio novohispano que se reflejó en el siglo posterior. Es cierto que hubo un declive en la población indígena, sobre todo debido a las enfermedades traídas por los españoles, contra las cuales los indios carecían de inmunidad, y que esta situación se agravó por la insalubridad, la alimentación precaria y la explotación, sin embargo, esto no implicó una caída estrepitosa en la economía ni una situación de crisis generalizada.

La minería en Pachuca no se vio afectada notablemente por esta disminución de la población indígena, ya que siempre existió una mano de obra constante, aunque escasa, y su productividad no se comparó a la de los grandes centros mineros como Guanajuato, Zacatecas, Durango y San Luis Potosí. Habrá, en este sentido, que revisar la importancia de este sector productivo en el desarrollo económico de la región de Pachuca, por lo menos durante el siglo XVII.

En general, se ha propuesto que la minería novohispana tuvo un periodo de auge y florecimiento de 1550 a 1630, y a partir de 1630 comenzó un decaimiento hasta 1690, sin embargo, nuestros documentos señalan que es precisamente a partir de la década de 1630 cuando en Pachuca se inicia el incremento de la producción minera que se mantiene constante durante el resto del siglo.

A raíz de la conformación de Pachuca como centro minero, se creó toda una infraestructura que permitió el crecimiento de otros sectores, como el ganadero, y especialmente el comercial. Las tierras de Pachuca no eran aptas para el cultivo, por lo que el maíz, el trigo y la sal, entre otros productos, tuvieron que importarse de áreas alrededor de Pachuca como del interior del Virreinato.

Es notable la gran cantidad y diversidad de objetos y productos provenientes de lugares lejanos que llegaron a la región de Pachuca a través del comercio ultramarino. Todos estos fueron intercambiados por la plata extraída de las minas de esta región. Los hogares pachuqueños fácilmente adoptaron objetos europeos y asiáticos y los hicieron propios. Es común observar en los documentos dotales mantos sevillanos, manteles de Castilla, encajes y guarniciones de oro y plata, medias y puntas de Milán, tapetes y alfombras de Alcaraz, vestidos de seda, platos de porcelana fina, terciopelos labrados, colgaduras y rodaestrados de China, telas de damasco, pañuelos y camisas de breña, paños de cambrai, rasos de Florencia, manteles y servilletas de Alemania, sillas de vaqueta de Moscobia, paños de holanda, telas de mitán de la India, cajas de La Habana, entre otros muchos.

Estos objetos y productos se mezclaron con aquellos hechos en territorio novohispano, tanto a nivel local como regional, coloquialmente llamados “de la tierra” y “de la sierra”, como mantos de la tierra, colchas de Toluca y de la Mixteca, escritorios y camas de Michoacán, loza fina de Puebla, colchones de Chiapas, tinajas de Guadalajara, frezadas de Texcoco, colchas, escritorios y escribanías de la sierra, etc.

El auge del comercio ultramarino en Nueva España se ubica entre los años 1580 y 1620, y a partir de esta última fecha comienza un deterioro comercial, pero en Pachuca podemos observar, al igual que en la minería, que a partir de 1630 se siguió un proceso comercial (tanto exterior como interior) continuo hasta terminar la centuria. Fue el comercio, más que la minería, el sector de mayor importancia en ese momento, sobre todo cuando la minería no producía lo suficiente. En este sentido, el siglo XVII marca como un siglo de desarrollo económico más que político.

Era común que las familias, por lo menos en el sector que estudiamos (estrato social medio y alto), adquirieran objetos suntuarios y los mostraran como símbolo de prestigio y autoridad. La sociedad, en este sentido, basaba su estatus en la cantidad y calidad de bienes que poseía, incluyendo propiedades, esclavos, plata y dinero. Hasta los estratos sociales más modestos poseían en sus casas objetos de importación, con el fin de aparentar riqueza y lograr ser aceptados socialmente.

En Pachuca, los hombres eran principalmente mineros y mercaderes, siendo ésta última una ocupación sumamente valorada. La mayoría de los mercaderes era de origen español. De inmediato, las tiendas de mercaderías y “de todo género de Castilla y de la tierra” comenzaron a cobrar importancia.

Una de las instituciones que logró arraigo en la Nueva España durante el siglo XVII fue el matrimonio, y con él se crearon una serie de normas y reglas que las parejas debían seguir para formar una familia que fuera base y ejemplo de la sociedad.

En un principio el matrimonio fue competencia únicamente de la Iglesia y se convirtió en sacramento pero, una vez que comenzaron las pugnas entre esta institución y el Estado, pasó a tener una injerencia civil y se consideró también como contrato. Se limitó cada vez más una política permisiva en materia sexual y se dio mayor poder a los padres en la elección matrimonial de sus hijos. La transmisión de fortunas familiares tuvieron entonces un mayor control y, por ende, la dote llegó a tener un papel primordial en la construcción de redes familiares y sociales y en la adquisición o manutención de riqueza.

Según los preceptos del Concilio de Trento, en los siglos XVI y XVII existió cierta imposición de los padres para la elección matrimonial de sus hijos. En ciudades como Pachuca debió seguirse esta norma y los padres decidieron en buena medida el matrimonio de sus hijos. La mayoría de los matrimonios que observamos en nuestros documentos se realizaron entre mujeres locales y hombres españoles, aunque todos estos de una misma condición socio-económica, lo que nos indica que el matrimonio estuvo sujeto a un estricto control y no se presentaron matrimonios en desventaja. En este sentido, nuestro estudio se ubica en el momento en que existe un interés por

parte del grupo en el poder de regular las relaciones matrimoniales y de tener mayor injerencia en la trasmisión del patrimonio familiar. La dote fungió más para consolidar riquezas que para ofrecer prestigio y reconocimiento social.

La sociedad de Pachuca del siglo XVII fue compleja, diversa y heterogénea. En este trabajo nos hemos enfocado sólo en un estrato social medio y alto, es decir, aquel con posibilidades económicas de dotar a sus hijas. Hay que aclarar que no podemos comparar las dotes otorgadas por familias acomodadas o de la nobleza de la ciudad de México, que llegaban a varios miles de pesos, con las dotes de las familias acomodadas de Pachuca, mucho más modestas.

Al interior de ese sector social existieron además, notables diferencias. Podemos hablar que en Pachuca en el siglo XVII existieron familias de la elite minera, de mercaderes y comerciantes cuyas dotes ascendían a más de veinte mil pesos, familias acomodadas con dotes de más de seis mil pesos, familias con escasos privilegios cuyas dotes variaban entre dos mil y seis mil pesos y, finalmente, el grupo más numeroso de familias más modestas con dotes entre doscientos y dos mil pesos. Las familias de escasos recursos de Pachuca, que no tenían la posibilidad de ofrecer una dote a sus hijas, acudían a la Cofradía del Patriarca San José.

Los ajuares domésticos de cada uno de estos grupos nos muestran también estas diferencias. La elite basaba su riqueza más bien en propiedades y esclavos, mientras que los estratos inferiores dotaban ropa, telas y una gran variedad de objetos. Es interesante que los estratos medios contaran con una enorme riqueza y diversidad de objetos, incluyendo plata y joyas.

En relación al segundo aspecto, los estudios sobre la mujer en la Nueva España dan cuenta de sus actividades sociales, su independencia económica, incluso su incursión en la cultura y la educación. Estas son mujeres que destacaron por su activa participación en sus propiedades, negocios y bienes, logrando incrementar sus fortunas y sus herencias. Todas estas pertenecieron a familias de un estrato económico alto o a la nobleza, fueron españolas o criollas en la mayoría de los casos,

su lugar de residencia fue la ciudad de México o ciudades importantes de provincia como Querétaro o Puebla, y fueron viudas o solteras. Contrario a esto, las mujeres de Pachuca eran sobre todo mestizas iletradas, casadas, de un estrato económico modesto, viviendo en un centro minero de importancia secundaria. Estas mujeres dependieron del hombre y las viudas de nuevo contrajeron matrimonio. Las pocas mujeres mineras lo fueron en asociación con sus maridos como Elvira Sánchez, Catalina de Castañeda, María de Ortega y Tolosa y Ana Rentería de Avendaño, entre otras, y quizá ganaderas como Francisca Velázquez de Salazar, viuda del próspero minero Gaspar de Rivadeneira.

La elite de esta sociedad estuvo constituida por unas cuantas familias herederas de los prominentes mineros del siglo XVI, que se beneficiaron de sus riquezas y su poder, como los Rivadeneira, los Castañeda, los Soto, los Luzón y Ahumada y los Guerrero. Con seguridad las mujeres de estas familias, aunque no tenemos noticia de ellas, accedieron a posiciones de privilegio que estaban vedadas a la mayoría de las de su propio sexo.

La mayoría de las mujeres de Pachuca no sobresalió en el ámbito social o político, pero indirectamente lograron impulsar el comercio ultramarino, ya que muchos productos y objetos que circularon fueron básicamente de uso femenino o bien consumido por ellas.

En suma, nuestra hipótesis inicial sobre la condición de la mujer como activa e independiente no se observa en el caso de Pachuca en el siglo XVII. No podemos generalizar la situación de la mujer en el periodo virreinal. Es necesario comparar diversos casos concretos para lograr tener una visión general del comportamiento de la mujer en la sociedad novohispana.

Supuestamente la dote favorecía económicamente a la mujer en el plano legal y jurídico, ya que no perdía la propiedad de sus bienes y el marido funcionaba sólo como administrador de los mismos, sin embargo, vemos en nuestros documentos que la mujer cedía sus bienes al marido, quien hacía uso de ellos y los invertía a su antojo. Es de notar que en la mayoría de los casos las mujeres renunciaban a las leyes que les

favorecían y cedieran (libremente o de manera compulsiva) sus derechos al marido. En ningún caso observamos que la dote se entregara íntegramente a la familia de la mujer, en caso de que ésta falleciera. Sólo en esos casos, y cuando el viudo volvía a casarse, la dote se repartía entre los hijos procreados en el primer matrimonio. Es así que la dote en la región de Pachuca no fue una opción para ofrecer a la mujer mejores condiciones de vida o para acceder a posiciones de privilegio.

El honor familiar se fincó en la virginidad de las mujeres y cuando se transgredían las normas sociales y no se cumplían las promesas de casamiento, la dote se convirtió en un pago por la dignidad perdida o legitimidad postergada. La sociedad de Pachuca, como la sociedad novohispana, jugaba una doble moral, es decir, reprobaba las relaciones sexuales antes del matrimonio pero a la vez las aceptaba por las promesas de matrimonio. La dote seguramente sirvió para evitar la disolución o separación matrimonial, ya que fue un medio para que el marido conservara los bienes de su mujer.

Las redes sociales nos muestran las relaciones entre los poderosos mineros vinculados por un interés común, el de mantener sus posiciones de privilegio e incrementar sus fortunas, a través de las alianzas matrimoniales y el ofrecimiento de la dote. Los mineros se asociaron en compañías para hacer frente a la disminución en la producción minera y diversificar la economía, impulsando sobre todo el comercio.

La función social de la dote en Pachuca del siglo XVII se puede resumir en los aspectos:

- En el aspecto familiar: mantener un control en materia matrimonial, preservar la virginidad de la mujer para conservar el honor familiar, definir una descendencia legítima, regular la trasmisión de las herencias y el patrimonio familiar y evitar los divorcios.
- En el aspecto social: construir alianzas matrimoniales para asegurar posiciones de prestigio y poder, reproducir los valores y las normas morales para regular el comportamiento social, dar valor simbólico a los objetos y

exhibirlos como forma de lograr aceptación social y aspirar a posiciones de estatus y contribuir a perpetuar las estructuras sociales.

- En el aspecto económico: solventar la producción minera, diversificar la economía e impulsar el comercio nacional y ultramarino.

Por último, debemos decir que las cartas de dote, como documento testimonial, son una fuente importante de información para el historiador que busca entender el comportamiento de una sociedad, sobre todo en el plano de las relaciones familiares.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes documentales

Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Hidalgo (AHPJEH)

Pachuca Protocolos

No. de carta:

1. Escribano Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 10, C. 47, NP. 323, 1702, f. 27v.-29v.
2. Escribano Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 9, C. 47, NP. 322, 1701, f. 69r.-71v.
3. Escribano Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 9, C. 47, NP. 322, 1701, f. 71v.-74r.
4. Escribano Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 5, C. 46, NP. 318, 1698, f. 1r.-3r.
5. Escribano Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 4, C. 46, NP. 317, 1697, s/f.
6. Escribano Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 3, C. 45, NP. 317, 1696, s/f.
7. Escribano Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 3, C. 45, NP. 317, 1696, s/f.
8. Escribano Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 3, C. 45, NP. 317, 1696, s/f.
9. Escribano José de Ulloa y Callejas. Clasificación: EN. 52, NC. 5, C. 45, NP. 313, 1693, 145v.-147r.
10. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 16, C. 38, NP. 266, 1673, f. 85r.-87v.
11. Escribano Juan de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 50, NC. 4, C. 42, NP. 292, 1691, f. 23r.-25v.
12. Escribano Juan de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 50, NC. 4, C. 42, NP. 292, 1691, f. 78v.-82v.
13. Escribano Juan de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 50, NC. 4, C. 42, NP. 292, 1691, f. 30v.-40r.
14. Escribano José de Ulloa y Callejas. Clasificación: EN. 52, NC. 1, C. 44, NP. 309, 1691, f. 24r.-27v.
15. Escribano Juan de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 50, NC. 3, C. 42, NP. 291, 1690, f. 46r.-47v.
16. Escribano Francisco de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 51, NC. 3, C. 44, NP. 307, 1689, f. 219v.-223r.
17. Escribano Francisco de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 51, NC. 1, C. 44, NP. 305, 1688, f. 51r.-53v.
18. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 29, C. 40, NP. 279, 1688, f. 3v.-5r.
19. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 28, C. 40, NP. 278, 1687, f. 94v.-95v.

20. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 28, C. 40, NP. 278, 1687, f. 45r.-47v.
21. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 27, C. 40, NP. 277, 1686, f. 64r.-65v.
22. Escribano Domingo de la Vega Castro. Clasificación: EN. 49, NC. 5, C. 42, NP. 288, 1686, f. 69r.-70v.
23. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 27, C. 40, NP. 277, 1686, f. 26r.-31r.
24. Escribano Domingo de la Vega Castro. Clasificación: EN. 49, NC. 4, C. 42, NP. 287, 1685, f. 17v.-19r.
25. Escribano Domingo de la Vega Castro. Clasificación: EN. 49, NC. 3, C. 41, NP. 286, 1684, f. 112v.-114r.
26. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 25, C. 40, NP. 275, 1684, f. 35v.-37r.
27. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 24, C. 40, NP. 274, 1683, f. 11r.-12r.
28. Escribano Domingo de la Vega Castro. Clasificación: EN. 49, NC. 2, C. 41, NP. 285, 1683, f. 11v.-14r.
29. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 24, C. 40, NP. 274, 1683, f. 27r.-31v.
30. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 22, C. 39, NP. 272, 1679, f. 90v.-93r.
31. Escribano Alonso de Obregón. Clasificación: EN. 48, NC. 3, C. 41, NP. 282, 1678, f. 25v.-26v.
32. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 20, C. 39, NP. 270, 1637, f. 44v.-49r.
33. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 19, C. 39, NP. 269, 1676, f. 77v.-80v.
34. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 19, C. 39, NP. 269, 1676, f. 2r.-4v.
35. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 19, C. 39, NP. 269, 1676, f. 21r.-22v.
36. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 19, C. 39, NP. 269, 1676, f. 27r.-30v.
37. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 19, C. 39, NP. 269, 1676, f. 54v.-57v.
38. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 17, C. 38, NP. 267, 1674, f. 48r.-51r.
39. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 16, C. 38, NP. 266, 1673, f. 116r.-119r.
40. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 16, C. 38, NP. 266, 1673, f. 113r.-116r.
41. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 15, C. 38, NP. 265, 1672, f. 135r.-147r.

42. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 15, C. 38, NP.265, 1672, f. 11v.-15v.
43. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 10, C. 37, NP. 260, 1669, f. 1r.-4r.
44. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 10, C. 37, NP. 260, 1669. f. 12r.-15v.
45. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 10, C. 37, NP. 260, 1669, f. 15v.-22r.
46. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 10, C. 37, NP. 260, 1669, f. 51r.-55r.
47. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 8, C. 36, NP. 258, 1668, f. 106v.-110r.
48. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 7, C. 36, NP. 257, 1667, f. 28v.-30v.
49. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 7, C. 36, NP. 257, 1667, f. 62v.-66v.
50. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 7, C. 36, NP. 257, 1667, f. 84r.-87r.
51. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 7, C. 36, NP. 257, 1667, f. 117v.-121r.
52. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 6, C. 36, NP. 256, 1666, f. 83v.-86r.
53. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 5, C. 35, NP. 255, 1665, f. 80r.-82r.
54. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 4, C. 35, NP. 254, 1664, f. 33v.-35r.
55. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 2, C. 35, NP. 252, 1662, f. 3v.-6r.
56. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 2, C. 35, NP. 252, 1662, f. 19v.-21v.
57. Escribano Juan del Castillo. Clasificación: EN. 43, NC. 1, C. 34, NP. 249, 1660, f. 73v.-76r.
58. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 23, C. 34, NP. 246, 1649, f. 36v.-38v.
59. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 24, C. 34, NP. 247, 1649, f. 94v.-97r.
60. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 22, C. 34, NP. 245, 1648, f. 28v.-31r.
61. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 22, C. 34, NP. 245, 1648, f. 95r.-97v.
62. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 20, C. 33, NP. 243, 1645, f. 38v.-40v.
63. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 19, C. 33, NP. 242, 1643, f. 26v.-28v.

64. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 19, C. 33, NP. 242, 1643, f. 106r.-107r.
65. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 17, C. 32, NP. 240, 1641, f. 59r.-61v.
66. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 17, C. 32, NP. 240, 1641, f. 89r.-92r.
67. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 15, C. 32, NP. 238, 1638, f. 149v.-153r.
68. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 15, C. 32, NP. 238, 1638, f. 224r.-225v.
69. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 14, C. 31, NP. 237, 1637, f. 41r.-44r.
70. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 14, C. 31, NP. 237, 1637, f. 111r.-112r.
71. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 14, C. 31, NP. 237, 1637, f. 126r.-128r.
72. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 14, C. 31, NP. 237, 1637, f. 179r.-180r.
73. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 12, C. 31, NP. 235, 1636, f. 49r.-51r.
74. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 12, C. 31, NP. 235, 1636, f. 139v.-141v.
75. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 10, C. 30, NP. 233, 1635, f. 33v.-36r.
76. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 9, C. 30, NP. 232, 1634, f. 166r.-169v.
77. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 8, C. 29, NP. 231, 1633, f. 111r.-117r.
78. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 8, C. 29, NP. 231, 1633, f. 130r.-132v.
79. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 4, C. 29, NP. 227, 1632, f. 118r.-118v.
80. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 1, C. 28, NP. 224, 1630, f. 82r.-84v.
81. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 1, C. 28, NP. 224, 1630, f. 103r.-104r.
82. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 1, C. 28, NP. 224, 1630, f. 159r.-162r.
83. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 2, C. 28, NP. 225, 1630, f. 3v.-6v.
84. Escribano Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 20, C. 27, NP. 212, 1639, f. 9r.-11r.
85. Escribano Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 25, C. 27, NP. 217, 1651, f. 38r.-39r.

86. Escribano Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 31, C. 27, NP. 223, 1658-1659, f. 52r.-53v.
87. Escribano Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 13, C. 26, NP. 205, 1628, s/f.
88. Escribano Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 16, C. 26, NP. 208, 1630, s/f.
89. Escribano Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 19, C. 26, NP. 211, 1638, s/f.
90. Escribano Rodrigo de Vadillo. Clasificación: EN. 39, NC. 8, C. 25, NP. 192, 1618, s/f.
91. Escribano Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 7, C. 25, NP. 199, 1626, s/f.
92. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 23, NC. 20, C. 23, NP. 178, 1606, s/f.
93. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 33, NC. 20, C. 23, NP. 178, 1606, s/f.
94. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 33, NC. 21, C. 23, NP. 179, 1607, s/f.
95. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 33, NC. 21, C. 21, NP. 179, 1607, s/f.
96. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 33, NC. 23, C. 23, NP. 181, 1607, f. 42v.-45r.
97. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 38, NC. 12, C. 22, NP. 170, 1604, f. 1r.-3v.

Fuentes impresas

Abascal, Rafael. "Restos prehispánicos en la Plaza Independencia. Pachuca, Hgo.", en *Historiografía Hidalguense II. Teotlalpan*. Memorias del Segundo Simposio, Centro Hidalguense de Investigaciones Históricas, A. C., FONAPAS, núms. 10, 11 y 12. Pachuca, Hgo. 1978. pp. 193-204.

Abascal Macías, Rafael, Arnulfo Nieto Bracamontes y José Vergara Vergara. *Pachuca: arte e historia*. Serie Cultura Popular 2. Centro Regional Hidalgo, INAH, SEP. Fonapas Hidalgo. Pachuca, Hgo. 1979.

Alfonso X El Sabio. *Las Siete Partidas. Antología*. Francisco López Estrada y María Teresa López García-Berdoy (selección, prólogo y notas). Editorial Catalia, "Odres Nuevos". Madrid, España. 1992.

Alonso, Martín. *Enciclopedia del Idioma. Diccionario histórico y moderno de la lengua española (siglos XII al XX). Etimológico, Tecnológico, Regional e Hispanoamericano*. Aguilar, S. A. de C. V. Ediciones Madrid. 1947.

"Anónima Descripción de las Minas de Pachuca". Juan Manuel Menes Llaguno. *Monografía de la ciudad de Pachuca*. Instituto Hidalguense de la Cultura, Colección Lo nuestro..., Gobierno del Estado de Hidalgo. México. 1993. pp. 42-45.

Antequera, José María. *Historia de la Legislación Española. Desde los tiempos más remotos hasta nuestros días*. Imprenta de San Francisco de Sales. 4ª. Edición. Madrid. 1895.

Atondo Rodríguez, Ana María. *El amor venal y la condición femenina en el México colonial*. INAH. Colección Divulgación. México. 1992.

Bakewell, P.J. *Minería y sociedad en el México colonial. Zacatecas (1546-1700)*. Fondo de Cultura Económica. México. 1976.

Behar, Ruth. "Brujería sexual, colonialismo y poderes femeninos: Opiniones del Santo Oficio de la Inquisición en México", en Asunción Lavrín (coordinadora). *Sexualidad y Matrimonio en la América Hispánica. Siglos XVI-XVIII*. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Editorial Grijalbo. México. 1991. pp. 197-226.

Bertrand, Michel. "Las redes de sociabilidad en la Nueva España: fundamentos de un modelo familiar en México (siglos XVII-XVIII), en: Georges Baudot (coordinación). *Poder y desviaciones. Génesis de una sociedad mestiza en Mesoamérica, siglos XVI-XVII*. Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, Siglo XXI Editores. México. 1998. pp. 103-133.

Borah, Woodrow. *El siglo de la depresión en la Nueva España*. Ediciones Era, S. A. México. 1982.

Boyer, Richard. "Las mujeres, la "mala vida" y la política del matrimonio", en Asunción Lavrín (coordinadora). *Sexualidad y Matrimonio en la América Hispánica. Siglos XVI-XVIII*. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Editorial Grijalbo. México. 1991. pp. 271-308.

Brading, D.A. *Mineros y comerciantes en el México Borbónico (1763-1810)*. Fondo de Cultura Económica. México. 1985.

Carballeda, Ángela. "Género y matrimonio en Nueva España: las mujeres de la elite ante la aplicación de la Pragmática de 1776", en *Las mujeres en la construcción de las sociedades iberoamericanas*. Pilar Gonzalbo Aizpuru y Berta Ares Queija

(coordinadoras). El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos y Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano-Americanos. Sevilla, México. 2004. pp. 219-249.

Couturier, Edith. "Las mujeres de una familia noble: los condes de Regla de México. 1750-1830", en Asunción Lavrín (compiladora). *Las mujeres latinoamericanas. Perspectivas Históricas*. Fondo de Cultura Económica. Tierra Firme. México. 1985. pp. 153-176.

Cubillo Moreno, Gilda. *Los dominios de la plata: el precio del auge, el peso del poder. Empresarios y trabajadores en las minas de Pachuca y Zimapán, 1552-1620*. Instituto Nacional de Antropología e Historia, Colección Divulgación. México. 1991.

Curiel, Gustavo. "Consideraciones sobre el comercio de obras suntuarias en la Nueva España de los siglos XVII y XVIII", en José Guadalupe Victoria *et al.* *Regionalización en el arte. Teoría y praxis*. Universidad Nacional Autónoma de México. México. 1992. pp. 127-160.

Curiel, Gustavo. "Glosario de términos de arte y legislación de los siglos XVII y XVIII", en Elisa Vargas Lugo y Gustavo Curiel. *Juan Correa. Su Vida y su Obra*. Cuerpo de Documentos. Tomo III. Instituto de Investigaciones Estéticas, UNAM. México. 1991. pp. 271-302.

Curiel, Gustavo. "Ajuares domésticos. Los rituales de lo cotidiano", en *Historia de la vida cotidiana en México*, dirigida por Pilar Gonzalbo Aizpuru. Tomo II. *La ciudad barroca*, coordinado por Antonio Rubial García. El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica. México. 2005. pp. 81-108.

Fernández, Justino (recop.). *Catálogo de Construcciones Religiosas del Estado de Hidalgo*. Volumen II. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Dirección General de Bienes Nacionales, Talleres Gráficos de la Nación. México. 1984 (reimpresión por el Gobierno del Estado de Hidalgo).

Gámez, Ana Paulina. “Una moda propia: indumentaria femenina indígena novohispana”, en Cecilia Gutiérrez Arreola y María del Consuelo Maquívar (edición). *De arquitectura, pintura y otras artes. Homenaje a Elisa Vargaslugo*. Instituto de Investigaciones Estéticas, Universidad Nacional Autónoma de México. México. 2004. pp. 455-469.

García Martínez, Bernardo. “La época colonial hasta 1760”, en *Nueva Historia Mínima de México*. El Colegio de México. México. 2007. pp. 58-112.

Gemelli Careri, Giovanni Francesco. *Viaje a la Nueva España*. Instituto de Investigaciones Bibliográficas, Universidad Nacional Autónoma de México. México. 1983.

Gerhard, Peter. *Geografía Histórica de la Nueva España, 1519-1821*. Universidad Nacional Autónoma de México. México. 1986.

Gibson, Charles. *Los aztecas bajo el dominio español 1519-1810*. Siglo XXI. México. 1980.

Gómez de Orozco, Federico. *El mobiliario y la decoración en la Nueva España en el siglo XVI*. Instituto de Investigaciones Estéticas, Universidad Nacional Autónoma de México. México. 1983.

Gonzalbo Aizpuru, Pilar. "Hacia una historia de la vida privada en la Nueva España". *Historia Mexicana*. XLII:2. El Colegio de México. México. 1992. pp. 353-377.

Gonzalbo Aizpuru, Pilar. "Las cargas del matrimonio. Dotes y vida familiar en la Nueva España", en Pilar Gonzalbo Aizpuru y Cecilia Rabell (coordinadoras). *Familia y vida privada en la historia de Iberoamérica*. El Colegio de México. Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM. México. 1996. pp. 207-226.

Gonzalbo Aizpuru, Pilar. *Familia y orden colonial*. El Colegio de México. México. 1998.

Gonzalbo, Pilar. "Las mujeres novohispanas y las contradicciones de una sociedad patriarcal", en *Las mujeres en la construcción de las sociedades Iberoamericanas*. Pilar Gonzalbo Aizpuru y Berta Ares Queija (coordinadoras). El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos y Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano-Americanos. Sevilla, México. 2004. pp. 121-140.

Gonzalbo Aizpuru, Pilar. "Afectos e intereses en los matrimonios en la ciudad de México a fines de la Colonia". *Historia Mexicana*. LVI:4. El Colegio de México. México. 2007. pp. 1117-1161.

Gonzalbo Aizpuru, Pilar. *Las mujeres y la familia en el México colonial*. Centro de Estudios Históricos. El Colegio de México. México.

Gruzinski, Serge. "Individualización y aculturación: la confesión entre los nahuas de México entre los siglos XVI y XVIII", en Asunción Lavrín (coordinadora). *Sexualidad y matrimonio en la América Hispánica. Siglos XVI-XVIII*. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Editorial Grijalbo. México. 1991. pp. 105-126.

Herrera Cabañas, Arturo. *La Plaza de la Independencia. Ciudad de Pachuca*. Presidencia Municipal de Pachuca, Hidalgo. México. 1992.

Hunefeldt, Christine. "Las dotes en manos limeñas", en Pilar Gonzalbo Aizpuru y Cecilia Rabell Romero (compiladoras). *Familia y vida privada en la historia de Iberoamérica*. El Colegio de México. Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM. México. 1996. pp. 255-287.

J. I. Israel. "México y la "crisis general" del siglo XVII", en Enrique Florescano (compilador). *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina 1500-1975*. Fondo de Cultura Económica. México. 1979. pp. 128-153.

Lavrín, Asunción. "Investigación sobre la mujer de la Colonia en México. Siglos XVI y XVII", en Asunción Lavrín (compiladora). *Las mujeres latino-americanas. Perspectivas Históricas*. Fondo de Cultura Económica. México. 1985. pp. 33-73.

Lavrín, Asunción. "La sexualidad en el México colonial: un dilema para la Iglesia", en Asunción Lavrín (coordinadora). *Sexualidad y Matrimonio en la América Hispánica. Siglos XVI-XVIII*. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Editorial Grijalbo. México. 1991. pp. 55-104.

Lavrín, Asunción. "La sexualidad y las normas de la moral sexual", en *Historia de la vida cotidiana en México*, dirigida por Pilar Gonzalbo Aizpuru. Tomo II. *La ciudad barroca*, coordinado por Antonio Rubial García. El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica. México. 2005. pp. 489-517.

Lavrín, Asunción y Edith Couturier. "Dowries and Wills: A View of Women's Socioeconomic Role in Colonial Guadalajara and Puebla, 1640-1790". *The Hispanic American Historical Review*. Vol. 59, No. 2. Duke University Press. pp. 280-304.

León Cázares, María del Carmen. "A cielo abierto. La convivencia en plazas y calles", en *Historia de la vida cotidiana en México*, dirigida por Pilar Gonzalbo Aizpuru. Tomo II. *La ciudad barroca*, coordinado por Antonio Rubial García. El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica. México. 2005. pp. 19-45.

Lira, Andrés. "Economía y sociedad", en *Historia de México*. Tomo 7. Salvat Mexicana de Ediciones, S. A., de C. V. México. 1986. pp. 1213-1236.

López Guzmán, Rafael. *Territorio, poblamiento y arquitectura. México en las Relaciones Geográficas de Felipe II*. Universidad de Granada, Atrio Editorial, Colegio de Aparejadores y arquitectos técnicos de Granada, Fundación Legado Andalusi. Granada. 2007.

López, Lucila. "Dotación de doncellas en el siglo XIX", en *Historia Mexicana* 135. El Colegio de México, vol. XXXIV, núm. 3. México. 1985. pp. 518-540.

Lorenzo Monterrubio, Carmen. *Metztlán, Hgo., en el siglo XVI: Economía y política*. Tesis de Maestría en Historia de México. Facultad de Filosofía y Letras, UNAM. México. 2001.

Martínez del Río de Redo, María Josefa. "Artes menores: artes suntuarias". *Historia del Arte Mexicano*. Tomo 8. Arte Colonial IV. SEP-Salvat. México. 1982. pp. 1154-1171.

Martínez del Río de Redo, María Josefa. "Artes menores: artes industriales". *Historia del Arte Mexicano*. Tomo 8. Arte Colonial IV. SEP-Salvat. México. 1982. pp. 1172-1189.

Martínez del Río de Redo, Marita. "Las perlas grises del Mar de Cortés", en Cecilia Gutiérrez Arreola y María del Consuelo Maquívar (edición). *De arquitectura, pintura y*

otras artes. Homenaje a Elisa Vargaslugo. Instituto de Investigaciones Estéticas, Universidad Nacional Autónoma de México. México. 2004. pp. 471-482.

Marre, Diana. "La aplicación de la Pragmática Sanción de Carlos III en América Latina: Una revisión". *Scripta Vera*. Edición electrónica de trabajos publicados sobre Geografía y Ciencias Sociales. Reproducido de: *Quaderns de l'Institut Català d'Antropologia* Barcelona, no. 10. Hivern 1997. pp. 217-249.

Menegus, Margarita. "La nobleza indígena en la Nueva España: circunstancias, costumbres y actitudes", en *Historia de la vida cotidiana en México*, dirigida por Pilar Gonzalbo Aizpuru. Tomo I. *Mesoamérica y los ámbitos indígenas de la Nueva España*, coordinado por Pablo Escalante Gonzalbo, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica. México. 2004. pp. 501-523.

Mijares, Ivonne. "El abasto urbano: caminos y bastimentos", en *Historia de la vida cotidiana en México*, dirigida por Pilar Gonzalbo Aizpuru. Tomo II. *La ciudad barroca*, coordinado por Antonio Rubial García. El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica. México. 2005. pp. 109-140.

Miranda, José. *España y Nueva España en la época de Felipe II*. Instituto de Historia. Serie de Divulgación No. 1. UNAM. México. 1962.

Montoya Rivero, María Cristina. "Minería y arquitectura virreinal: una edificación en Pachuca", en Cecilia Gutiérrez Arreola y María del Consuelo Maquívar (edición). *De arquitectura, pintura y otras artes. Homenaje a Elisa Vargaslugo*. Instituto de Investigaciones Estéticas, Universidad Nacional Autónoma de México. México. 2004. pp. 91-111.

Muriel, Josefina. *Cultura femenina novohispana*. UNAM. México. 2000.

Pérez Herrero, Pedro. *Comercio y mercados en América Latina Colonial*. Editorial Mapfre. Madrid. 1992.

Randall, R. W. *Real del Monte: Una empresa minera británica en México*. Fondo de Cultura Económica. México. 1977.

“Relación de Cempoala, Epazoyuca y Tetlitzaca”, en: *Relaciones Geográficas del siglo XVI: México*. Edición de René Acuña, Tomo primero. Instituto de Investigaciones Antropológicas, Universidad Nacional Autónoma de México. México. 1985. pp. 67-96.

Rubial G., Antonio. “La sociedad novohispana de la ciudad de México”, en: *La muy noble y leal ciudad de México II. Ensayos sobre la ciudad de México*. Isabel Tovar de Arechederra y Magdalena Mas (compilación). Departamento del Distrito Federal, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Universidad Iberoamericana, A. C. México. 1994. pp. 67-84.

Rueda Smithers, Salvador. “La nao de China. Riqueza a contracorriente”, en *Arqueología Mexicana*, Editorial Raíces, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Vol. VI, núm. 33, septiembre-octubre 1998. Pp. 56-63.

Sanchiz, Javier. “La nobleza y sus vínculos familiares”, en *Historia de la vida cotidiana en México*, dirigida por Pilar Gonzalbo Aizpuru. Tomo II. *La ciudad barroca*, coordinado por Antonio Rubial García. El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica. México. 2005. pp. 335-369.

Seed, Patricia. *Amar, honrar y obedecer en el México Colonial. Conflictos en torno a la elección matrimonial, 1574-1821*. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Alianza Editorial. México. 1991.

Souto Mantecón, Matilde. “El renacimiento de la historia del comercio colonial, estudios de caso y visiones comparativas”, en *El historiador frente a la historia. Historia económica de México*. Virginia Guedea y Leonor Ludlow (coordinación). Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México. México. 2003. pp. 35-45.

Twinam, Ann. “Honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica Colonial”, en Asunción Lavrín (coordinadora). *Sexualidad y Matrimonio en la América Hispánica. Siglos XVI-XVIII*. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Editorial Grijalbo. México. 1989. pp. 127-171.

Twinam, Ann. “Estrategias de resistencia: manipulación de los espacios privado y público por mujeres latinoamericanas de la época colonial”, en Pilar Gonzalbo Aizpuru y Berta Ares Quejia (coordinadoras). *Las mujeres en la construcción de las sociedades latinoamericanas*. El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos y Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano Americanos. Sevilla, México. 2004. pp. 251-269.

Velasco Ávila, Cuauhtémoc, Eduardo Flores Clair, Alma Aurora Parra Campos, Edgar Omar Gutiérrez López. *Estado y Minería en México (1767-1910)*. Fondo de Cultura Económica, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal, Comisión de Fomento Minero. México. 1988.

Villaseñor y Sánchez, Joseph Antonio de. *Theatro Americano. Descripción general de los Reynos y Provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones*. Ma. del Carmen Velázquez (prólogo). Editorial Trillas. México. 1992.

Yuste, Carmen. “El renacimiento de la historia del comercio colonial: estudios de caso y visiones comparativas”, en *El historiador frente a la historia. Historia económica de*

México. Virginia Guedea y Leonor Ludlow (coordinación). Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México. México, 2003. pp. 47-62.

GLOSARIO DE TÉRMINOS⁷⁷³

Acerico: Almohada pequeña.

Agnusdei: Cordero de Dios, por la imagen que lleva impresa.

Albacea: Persona encargada de cumplir el testamento del finado y de custodiar sus bienes.

Alfójar: Perla de figura irregular y comúnmente pequeña. Conjunto de perlas de esta clase.

Alfombra: Tejido grueso de lana o tapiz con que se cubre el piso de las habitaciones.

Amusco, -ca: Musco, pardo. De color pardo.

Anata: Renta, frutos o emolumentos que produce en un año cualquier beneficio o empleo.

Anteado: De color de ante. Dícese del color del pelo del toro colorado claro con manchas oscuras.

Apretador: Cintillo o banda que servía antiguamente a las mujeres para recogerse el pelo y ceñirse la frente.

Arcauz: de cuerda, el que tiene llave de cuerda

Armador: Jubón, vestidura que cubre desde los hombros hasta la cintura y ajusta al cuerpo.

Atacador: En México, engallador, correa que obliga al caballo a levantar la cabeza.

Azófar: Latón, aleación de cobre y zinc.

Baldoquín: Ciudad de Bagdad, de donde venía la tela preciosa, dosel, pabellón que cubre el altar; por analogía: construcciones, fijas, edículos de piedra, mármol o metal.

Baqueta: Vara delgada o barra pequeña de hierro que sirve para atacar las armas de fuego.

Varilla que usan los picadores para el manejo de los caballos.

Basquiña: Saya negra por lo general, que usan las mujeres sobre la ropa interior para salir a la calle.

Bayeta: Manta de lana y algodón.

Bernegal: Taza para beber, ancha de boca y de forma ondeada.

Biombo: Mampara compuesta de varios bastidores unidos por medio de goznes, que se cierra, abre y despliega.

Bombacha: Pantalón, calzón bombacho.

Bramante: Hilo gordo o cordel muy delgado hecho de cáñamo.

Bretaña: Lienzo fino fabricado en Bretaña.

Brocado: Dícese de la tela entretejida con oro o plata.

Brocatel: Tejido de cáñamo y seda, a modo de damasco, que se emplea en muebles y colgaduras.

Brocato: Dícese de la tela entretejida con oro y plata.

Broquel: Guarnición de metal que llevaba el escudo. Escudo pequeño de madera, cubierto de piel, con una cazoleta en medio, para que la mano pueda empuñar el asa o manija que tiene por la parte de adentro.

Bufete: Mesa de escritorio con cajones.

Burato: Tejido de lana o seda áspero al tacto, que sirve para alivio de lutos en el verano y para manteos.

Cabellado: De color castaño con visos. Cualidad refulgente de ciertas telas.

Cambray: Tela a imitación de la que se halla en la ciudad francesa del mismo nombre.

Camelote: Tejido fuerte e impermeable que antes se hacía con pelo de camello y después con el de la cabra mezclado con lana y hoy con lana sola.

Camellón: camelote, pelo de camello, camellota, chamelote.

⁷⁷³ Tomado de: Gustavo Curiel. "Glosario de términos de arte y legislación de los siglos XVII y XVIII" ... pp. 271-302.

Camero: Dícese de la cama grande, en contraposición a la más estrecha o catre.

Campaso: Tela.

Cantonera: Pieza que se pone en las esquinas de los libros, muebles u otros objetos como refuerzo o adorno.

Capichola: Tejido de seda que forma un cordoncillo a manera de buratos.

Capote: Capa de abrigo hecha con tela doble y forrada, con menos vuelo que la capa común.

Capotillo: Prenda a manera de capote o capa que llegaba hasta la cintura. Capote corto que usaban las mujeres.

Casaca: Vestidura ceñida al cuerpo con mangas que llegaban hasta la muñeca y con faldones hasta las corvas.

Catalufa: Tejido de lana afelpado del cual se hacían alfombras y cojines.

Cinta: Especie de baldoquín o dosel de tipo doméstico que se usa para cubrir la imagen de un Crucificado en escultura. El espaldar siempre era forrado de telas finas.

Coco: Taza o vasija hecha con la cáscara interior y durísima del coco.

Cocos guarnecidos de plata: Cocos empleados entre otras cosas para beber chocolate a manera de jícaras.

Color de príncipe: cierto tipo de color.

Cordobán: Córdoba fue el principal centro productor de este trabajo artístico introducido en España por los moros quienes enseñaron a preparar, curtir, teñir y dorar el cuero.

Cotense: Tela burda de cáñamo.

Crea: Cierta lienzo entrefino del que se hacía mucho uso para sábanas, camisas y forros.

Crespón: Gasa en que la urdimbre está más torcida que la trama.

Chamberga: Ciertas prendas de vestir. Aplícase al sombrero de copa más o menos acampanada y de ala ancha levantada por un lado.

Chamelote: Tejido de seda que hacía visos. Camelote tejido fuerte e impermeable de pelo de camello o cabra mezclado con lana. Tela para mantillas.

Chamerluco: Vestido que usaban las mujeres, ajustado al cuerpo, bastante cerrado por el pecho y con una especie de collarín.

Chapín: Cubierta de zapato con gruesa suela de madera y tacón de corcho para elevar la estatura y prevenir que el zapato se ensuciara o mojara.⁷⁷⁴

Chita: Bolsa o red tejida, tipo de tejido de las telas parecido a una red.

Chorreado: Dícese de la res vacina que tiene el pelo con rayas verticales, de color más oscuro que el general de la capa. Aplícase a cierta especie de raso.

Damasco: Tela fuerte de seda o lana y con dibujos formados con el tejido.

Delantar: Delantal. Prenda de vestir de varias formas, que atada a la cintura, usan las mujeres para cubrir la falda.

Embutido: Dícese del arte con técnica mixta que incrusta fragmentos de varias materias con la debida unión, según conviene a lo que se intenta representar.

Encaje: Cierta tejido de mallas, lanzadas o calados, con flores, figuras u otras labores, que se hace con bolillos, aguja de cocer o gancho, etcétera, o bien, a máquina imitando la labor a mano.

Escribanía: escritorio. La escribanía contenía todos los accesorios para escribir, como tintero, marmajero, campanilla y orificios para las plumas de ave.⁷⁷⁵

⁷⁷⁴ *Pudor y Livianidad. Tres siglos de moda en México*. La colección de Museo Soumaya. Museo Soumaya. México. 2003.

⁷⁷⁵ María Josefa Martínez del Río de Redo. "Artes menores: artes suntuarias" ... p. 1158.

Estrado: Conjunto de muebles, alfombras, cojines, etc., que servía para adornar el lugar en que se recibían visitas. Aposento o sala de ceremonias donde se sentaban las mujeres. En Nueva España el salón del estrado era en el que se situaba una tarima más elevada que el resto de la habitación. Con cojines hasta el siglo XVII. Como fondo se ponía un biombo que lo rodeaba, llamado rodaestrado.

Florete: Lienzo o tela entrefina de algodón.

Frezada: Frazada. Manta peluda.

Golilla: Adorno hecho de cartón forrado de tafetán y otra tela negra, que circundaba el cuello y sobre el cual se pone una valona de gasa u otra tela blanca.

Gorbarán: Tela generalmente usada en la fabricación de las polleras.

Granadillo: Por el color de la madera. Árbol leguminoso de madera dura y compacta, de grano fino, de color rojo y amarillo, muy apreciado en ebanistería.

Guadamecí: Piel de carnero trabajada y más tarde dorada; polícroma y con relieves.

Guardapiés: Prenda exterior del traje de las mujeres, especie de falda suelta.

Guarnición: Adorno en los vestidos.

Holanda: De donde procede la tela. Lienzo muy fino de que se hacían las camisas, sábanas y otras cosas.

Jergueta: tela gruesa y tosca.

Jubón: Vestidura que cubre desde los hombros hasta la cintura, ceñida y ajustada al cuerpo.

Lamparilla: Tejido de lana, delgado y ligero, de que solían hacerse las capas de verano y la ropa de luto.

Lampazo: Paño de lampazo. Tapiz que solamente representa vegetales. Tela.

Mandarín: Dícese de los objetos fabricados en Oriente. Chinoiserie.

Mantellina: Mantilla. Paño de seda, lana u otro tejido, con guarnición de tul o encaje o sin ella, de que usan las mujeres para cubrirse la cabeza.

Manto: Pieza de tela. Tela que hace visos.

Milán: Tela de lino que se fabricaba en Milán.

Montera: Prenda para abrigo de la cabeza que generalmente se hace de paño.

Morlés: Tela de lino, no muy fina fabricada en Morlés, ciudad de la región de Bretaña, en Francia.

Ormesí: Tela fuerte de seda que hace visos y aguas.

Pabellón: Colgadura plegadiza que cobija y adorna.

Paila: Vasija grande de metal, redonda y poco profunda. Sartén con mango y sin asas.

Pasamano: Género de galón o trensilla, cordones, borlas, flecos y demás adornos de oro, planta, seda, algodón o lana, que se hace y sirve para guarnecer y adornar los vestidos y otras cosas.

Perpetuán: Sempiterna, tela de lana basta y muy tupida cuya calidad es muy durable.

Picote: Tela áspera y basta de pelo de cabra. Cierta tela de seda muy lustrosa de que se hacían vestidos. Vestidura tosca.

Pita: Maguey. De ella se saca la fibra textil llamada pita.

Pollera: Falda que las mujeres se ponían sobre el guardainfante y encima de la cual se asentaba la basquiña o la saya. Saya o falda.

Primavera: Cierta tejido de seda sembrado y matizado de flores de varios colores.

Punta: Encaje que forma ondas o puntas en una de sus orillas.

Raso: Tela de seda lustrosa, de más cuerpo que el tafetán y menos que el terciopelo.

Rodapié: Paramento de madera, tela u otro material que recubren los pies de la cama, mesas y otros muebles.

Rodastrado: Biombo bajo y de muchas hojas que rodeaba el estrado. Se diferencia de los biombos de cama en el tamaño y en el número de hojas, son más altos y con menos hojas.

Rostrillo: Alfójar de seiscientas perlas en onza. Existe rostrillo grueso, medio rostrillo, rostrillo menudo y medio rostrillo mejor.

Ruán: Tela de algodón estampada en colores que se fabrica en Ruán, ciudad de Francia.

Ruán florete: Tela de Ruán. Lienzo o tela entrefina de algodón.

Salvilla: Salva. Bandeja con una o varias encajaduras donde se aseguran las copas, tasas o jícaras que se sirven para transportarse en ella.

Saya: Falda que usan las mujeres

Sayal: Tela muy basta, labrada de lana burda.

Sempiterna: Tela de lana basta y muy tupida que la gente pobre usaba para hacer vestidos. Era de gran resistencia.

Sobrecama: Colcha.

Tafetán: Tela delgada de seda muy tupida, de que hay varias especies, como doble, doblete, sencillo, etcétera.

Tamenete: Lienzo para faldellines. Probablemente de tametas, tela de las Indias.

Tecomates de Peribán: Tecomates fabricados en el pueblo de Peribán en Michoacán. Los hubo con un pie y guarnecidos de plata.

Tembladera: Vaso ancho de plata, oro o vidrio de figura redonda, con dos asas a los lados y un pequeño asiento. Se hacen regularmente de una hoja muy delgada que parece que tiembla.

Toca: Prenda de tela, generalmente delgada, de diferentes hechuras, con que se cubría la cabeza por abrigo, comodidad o adorno.

Tocado: Juego de cintas de color, encajes y otros adornos, para tocarse una mujer.

Vaqueta: Cuero de ternera, curtido y adobado.

Vaqueta de Moscobia: Vaqueta de Moscú. Piel curtida de una res entera.

Vara: Medida de longitud, dividida en tres pies o cuatro palmos y equivalente a 835 milímetros.

Zarcillo: Pendiente, arete con adorno o sin él.

ANEXOS

ANEXO 1

Objetos de comercio exterior e interior, según cantidades dadas en dote

ESPAÑA (Castilla, Sevilla, Granada, Córdoba, Cataluña, Mendoza, Vizcaya)

1er. grupo

una sicarda contrahecha de Castilla (6 ps.)
 unos chapines de cordobán negro de cuatro corchos herrados con tres varillas de plata y sus botones de nácar de Castilla (10 ps.)
 dos pares de corpiños, unos de tafetán llano y otros de Castilla (6 ps.)
 unos manteles de Castilla con servilletas (3 ps.)
 dos sayas de paño de Castilla, una vieja (30 ps.)
 otra saya capa del rey de Castilla aforrada con tafetán carmesí de Castilla con guarnición de oro falso (30 ps.)
 unas naguas de bayeta verde de Castilla con tres guarniciones de oro falso nuevas (20 ps.)
 unas naguas de bayeta de Castilla colorada con guarnición de oro falso y un faldellín de paño verde a medio servir y un quesquémil de huapastle (12 ps.)
 una tabla de manteles de Castilla (3 ps.)
 un vestido de xironela de Castilla guarnecida saya y turca y un jubón de Damasco de China (60 ps.)
 una frezada de Castilla nueva (5 ps.)
 un manto nuevo sevillano con su rangue y puntas y listones guarnecidos (35 ps.)
 un manto sevillano (24 ps.)

2º. grupo

un faldellín de tamenete de Castilla guarnecido de oro y puntilla de plata (100 ps.)
 un capotillo de bayeta azul de Castilla (4 ps.)
 cuatro libras de listón de Castilla de diferentes colores (60 ps.)
 catorce onzas de hilo de Castilla (2 ps.)
 cuatro docenas de peines de Castilla (6 ps.)
 dos tocas, una de tafetán carmesí de Castilla y la otra de lama rosada de la tierra (25 ps.)
 otras naguas de bayeta azul de Castilla con cinco guarniciones de plata falsa (15 ps.)
 una alfombrilla pequeña de Castilla a medio traer (5 ps.)
 una sobremesa de Castilla (3 ps.)
 un faldellín de damasco carmesí de Castilla guarnecido con... y tres guardas de plata y oro (50 ps.)
 un vestido media pollera y jubón de tabí de Castilla verde y una turca de raso negro labrado de China con un pasamano de seda (100 ps.)
 unas naguas de Castilla verdes con un galón de oro (7 ps.)
 unos tapapies de raso de Castilla verde con flores anteadas (30 ps.)
 cuatro tocas de tafetán de Granada de diferentes colores con puntas grandes de Flandes (45 ps.)
 cuatro guadameciles de Córdoba (30 ps.)

3er. grupo

un manto de Castilla (30 ps.)
 una paila mediana de Castilla (7 ps.)
 una frezada o lienzo de Castilla (11 ps.)
 un vestido de terciopelo negro de Castilla turca y basquiña con su jubón de acabachado en (100 ps.)
 una cobija de terciopelo morado forrado en verde con granzón de oro y plata aforrada en tafetán de Castilla rosado (50 ps.)
 dos tocas, la una de lino y otra de Castilla y dos valonas (5 ps.)

unos manteles finos de Castilla con tres servilletas nuevos (30 ps.)
 un manto sevillano con sus puntas nuevo (60 ps.)
 un manto sevillano... puntas (30 ps.)
 un manto de seda de Sevilla con sus puntas (50 ps.)
 un manto nuevo de torsalillo de Sevilla con puntas grandes (35 ps.)
 seis cojines de Cataluña azul con su lana (16 ps.)

4º. grupo

un manto de Castilla con puntas de motilla (10 ps.)
 unas naguas de tafetán de Castilla azul con puntas de pita (12 ps.)
 un manto nuevo de tafetán de Sevilla con puntas de asirio en corte de ojo de perdiz y un vestido de tela azul de jota con su ballena guarnecida de encaje de Milán de martillo y otro vestido de fondo negro de Toledo engorbarán y esto se entiende ser solo saya y la bombacha de tela encarnada guarnecida con encajes finos de oro y plata de Milán y un tapapiés de brocato fino verde en raso todo ello (567 ps., 3 t. y medio real)
 dos mantos de Sevilla con sus puntas grandes de Flandes (100 ps.)
 un manto rico de Sevilla con sus puntas grandes (60 ps.)
 un manto de Sevilla con sus puntas traído (20 ps.)

5º. grupo

un atacador de Castilla (12 ps.)
 un vestido de tabí de seda de España que es ropa basquiña y jubón guarnecida la ropa con nueve sevillanetas de oro, plata y seda y la basquiña con veintisiete y el jubón guarnecido con lo mismo con sus calados (330 ps.)
 un vestido de tala musga flores de oro y plata y una casaca y guardapiés de raso de Castilla azul (150 ps.)
 un vestido negro de fondo con casaca flaqueado y su guardapiés azul de raso de España (125 ps.)
 cuatro paños de manos de Vizcaya nuevos (6 ps.)

6º. grupo

doce cojines de terciopelo de Castilla y China los ocho usados y los cuatro nuevos (100 ps.)
 una saya entera de raso negro de Castilla bordada de oro y plata con bordaduras (400 ps.)
 un faldellín de damasco de Castilla carmesí con franjas de oro y plata nuevo (150 ps.)
 otras dos almohadas con sus acericos labradas de oro y matices de seda hechas en España (60 ps.)
 una colgadura de cama de tafetán carmesí de Castilla y una colcha de Holanda blanca (120 ps.)
 una basquiña y cien pesos de damasco amarillo y blanco de Castilla... de oro y plata (100 ps.)

ALCARAZ (Provincia de Albacete, Castilla, España)

1er. grupo

un tapete de Alcaraz (14 ps.)
 una alfombra grande Alcaraz (80 ps.)

2º. grupo

un tapete de Alcaraz y cuatro cojines de lanilla (7 ps.)
 dos tapetes de Alcaraz (13 ps.)
 un tapete de Alcaraz con cuatro cojines de lanilla (20 ps.)
 un tapete de Alcaraz (3 ps.)

3er. grupo

un tapete de Alcaraz (12 ps.)
 un tapete de Alcaraz (8 ps.)
 un tapete de Alcaraz nuevo (8 ps.)

dos tapetes de Alcaraz el uno nuevo y el otro a medio servir (12 ps.)
 un tapete de Alcaraz y seis cojines de catalufa (20 ps.)
 un tapete de Alcaraz (6 ps.)

5º. grupo
 un tapete de Alcaraz nuevo (6 ps.)

PORTUGAL

3er. grupo
 dos camisas de hombre con valonas y dos pares de calzones de lienzo de Portugal casero (30 ps.)

CHINA (Pequín)

1er. grupo
 un jubón de tabí de China (12 ps.)
 una saya bordada de China (2 ps.)
 dos cojines de terciopelo de China usados (4 ps.)
 un jubón de damasquillo de China
 un plato grande de China (2 ps.)
 una ropa de tafetán de China rosada nueva con un pasamano de oro y plata (30 ps.)
 tres cojines de terciopelo de China llenos de lana (21 ps.)
 una gargantilla de oro y canutillo y unas pulseras de oro, de oro de China y una soguilla de aflojar y canutillo y una valoncilla (20 ps.)
 una cama dorada con una colgadura de lienzo de China (100 ps.)
 un vestido de saya guarnecido la saya con 21 pasamanos, jubón de tabí de China guarnecido con pasamano de seda (70 ps.)
 un cojín de terciopelo carmesí de China usado (6 ps.)
 una toca de China labrada de seda morada con puntas (7 ps.)
 un plato de porcelana de China fino (3 ps.)
 una tabla de manteles de China con cuatro servilletas (6 ps.)
 una bombacha encarnada de damasco de China nueva guarnecida de puntas de seda (20 ps.)
 tres colchones nuevos uno de cotense florete y dos de Cambaras de China cameros (43 ps.)

2º. grupo
 un atacador de lama de China verde (8 ps.)
 dos abanicos de China finos (5 ps.)
 una sábana de ruán de China (3 ps.)
 ocho pares de medias de seda de China a 22 reales cada par montan (22 ps.)
 cinco lampotes de China (17 ps. y 4 t.)
 un paño de China (12 reales)
 una saya de damasco de China negro y azul (10 ps.)
 otros tres paños de mantos de lienzo de China labrados de seda azul y rosada (9 ps.)
 una colcha blanca de China (10 ps.)
 dos pares de manteles, unos de China deshilados y con puntas y con seis servilletas y otros... con cuatro servilletas (30 ps.)
 una pollera de Pequín color de príncipe (22 ps.)
 una caja de madera de China con cerradura y llave con otra pequeña pintada (2 ps.)
 dos cojines de terciopelo labrado de China nuevos llenos de lana (7 ps.)
 cinco platos de China (2 ps. y 4 reales)

un vestido de China leonado con flores blancas que es pollera... de terciopelo negro... y jubón con lo mismo y otro vestido de perpetuán saya... con 18 pasamanos y la turca con tres de seda (100 ps.)
 una caja de China grande con cerradura y llave (18 ps.)
 un colchón de China de lana (6 ps.)
 seis tazas de China (12 reales)

3er. grupo

un pabellón de damasco mandarín de China azul y rosado (60 ps.)
 una saya de raso carmesí guarnecida de ramas de oro con su corpiño y... tafetán tornasolado de China con pasamano angosto de oro (100 ps.)
 un sobrecama de China blanca bordada (12 ps.)
 dos cojines de terciopelo de China carmesí (16 ps.)
 una tablilla de manteles de lienzo de China con doce pañuelos de mesa (12 ps.)
 seis cojines llenos de lana los dos colorados dos azules y dos verdes de terciopelo de China (39 ps.)
 una pollera de capichola de China tornasolada (25 ps.)
 un escritorio de concha de China (10 ps.)
 un paño de mano de China en (1 ps. y 4 reales)
 una colgadura de cama de China (25 ps.)
 unas contramangas de lampazo de China (4 ps.)
 una colgadura de cama de damasco azul mandarín de China con su cielo y... de terciopelo carmesí con cinco cortinas (110 ps.)
 un vestido pollera y jubón de chorreado de China primavera (35 ps.)
 un sobrecama de China amarilla (25 ps.)
 una colgadura de rey de China para la dicha cama (dorada) (18 ps.)
 una colcha grande de China parte de dicha cama (14 ps.)
 seis cojines de terciopelo de China llenos con lana (9 ps.)
 otro vestido de color de damasco de China azul y encarnado (60 ps.)
 un tapapiés de chorreado de China de colores (16 ps.)
 una pollera de raso labrado de China forrado en mitán azul (6 ps.)
 una colgadura de cama de chitas finas de China guarnecidas de listón verde con sus varillas de hierro (25 ps.)
 otras naguas de chita de China (6 ps.)
 un vestido de camellón verde aforrado en saya saya jubón y pollera guarnecido de balón de oro baladí con más una pollera sencilla de damasco mandarín de China guarnecida de galón de plata fina (30 ps.)
 un pabellón de damasco carmesí de China con su manga y su sobrecama de lo mismo aforrada en damasco amarillo todo en (150 ps.)
 una sobremesa de damasco naranjado con su canefa de terciopelo verde de China (33 ps.)
 un pabellón blanco de China (20 ps.)
 una alfombra... y tres cojines... de terciopelo de China (150 ps.)
 otra tabla de manteles de China (12 ps.)

4º. grupo

un escafarate de China (6 ps.)
 otro vestido pollera y jubón de chorreado de China blanco colorado y verde (25 ps.)
 unas naguas de raso de China azul y de colores (10 ps.)
 otra colcha de algodón de China bordada (25 ps.)
 una colcha de China de seda de distintos colores (35 ps.)
 una docena de tazas de China (3 ps. y 4 t.)
 una docena de tazas de China guarnecidas y seis tazas y una docena de platos de China (150 ps. por todo)
 una cajuela de China y dentro de ella unas pulseras de perlas de rostrillo entero que pesaron cinco onzas a cuarenta pesos onza montan (200 ps.)
 una sobrecama de primavera de China (15 ps.)

una cajueta de China en que están las joyas (3 ps.)
 una tabla de manteles de China con seis servilletas deshilado uno y otro en precio de (20 ps.)
 un vestido pollera jubón y turca de damasco de China azul guarnecido con galón de oro (60 ps.)
 seis servilletas de China deshiladas (3 ps.)

5º. grupo

un sobrecama de damasco de China de colores (24 ps.)
 un rodapiés de damasco de China de colores (10 ps.)
 un pabellón de damasco de China de colores (60 ps.)
 una colgadura de raso de China fondo negro y una colcha de primavera (170 ps.)
 una colcha de China bordada manteles y servilletas (25 ps.)
 pulseras de China y platos y pañitos de chocolate (25 ps.)
 unos pañuelos de China pañitos de chocolate y otras chucherías (25 ps.)
 una colgadura de raso de China de color verde con su colcha y rodapiés (200 ps.)
 un rodaestrado de raso de China verde y una alfombra y doce cojines de raso azul y encarnado (150 ps.)
 una saya de Pequín con chamberluco encarnado de tela con encaje y un guardapiés de lama azul (110 ps.)
 otra saya de Pequín y chamberluco encarnado y guardapiés de raso de China color de príncipe (110 ps.)

6º. grupo

dos platos de China (6 ps.)
 un armador de lama de China con mangas al raso guarnecidas con encajes negro (16 ps.)
 otros dos vestidos uno de racillo de China negro y otro azul con sus jubones (100 ps.)

FRANCIA

3er. grupo

cuatro sillas francesas (16 ps., a 4 ps. cada una)

4º. grupo

otro vestido de esta mina de Francia con encajes negros (100 ps.)

BRETAÑA

1er. grupo

dos pañuelos de Bretaña con puntas grandes de lorena (4 ps.)
 unas mangas de Bretaña con encaje grande fino de Flandes y una valona de Cambray con el mismo encaje (10 ps.)
 cuatro sábanas de Bretaña nuevas con sus encajitos pequeños a 8 ps. cada una (32 ps.)
 tres camisas de Bretaña de mujer con encajitos pequeños deshilados de blanco a 8 ps. cada uno (24 ps.)
 dos paños de Bretaña bordados sesgados (6 ps.)
 dos bombachas blancas de Bretaña a medio traer (6 ps.)
 cuatro camisas de mujer, la una de morlés con mangas de Bretaña y puntas finas y las otras tres las dos labradas de seda verde y la otra de seda rosada (50 ps.)
 tres delantares, el uno de tafetán amarillo con punta y otro de Bretaña y otro de ruán, todos con puntas (12 ps.)
 dos bombachas de Bretaña guarnecidas de puntas finas (14 ps.)
 seis delantares nuevos, uno de saya azul y guarnecido de encaje amarillo y puntas de seda y otro de Bretaña deshilado con puntas y encaje y cuatro de Bretaña guarnecidos de puntas y un paño de almohada de saya guarnecido de encaje y puntas de seda amarilla (28 ps.)

2º. grupo

dos camisas de bretaña, la una bordada de seda verde y la otra de encajes finos blanca (31 ps.)
 un delantar de bretaña con encaje y puntas de Lorena (5 ps.)
 una camisa de bretaña y calzones de lo mismo con puntas finas y valona (25 ps.)
 treinta varas de bretaña a cinco reales vara (24 ps. y 3 t.)
 un terno de bretaña deshilado para bautizar con dos mantillas de escarlata y cobija (20 ps.)
 tres delantares, uno de bretaña y los dos de lienzo de China labrados deshilados (20 ps.)
 una camisa de bretaña blanca guarnecida de encajes (16 ps.)
 dos almohadas de bretaña con encajes (9 ps. y 4 reales)
 otro pañuelo de bretaña con encajes (9 ps. y 4 reales)
 otro pañuelo de bretaña ancha (5 ps.)
 dos pañuelos de bretaña nuevos (2 ps.)
 un delantar de bretaña deshilado con puntas de Lorena (5 ps. y 4 reales)
 una camisa de bretaña bordada de seda verde (25 ps.)
 una camisa de bretaña bordada de seda azul (25 ps.)
 otra camisa de bretaña cuarteada con encajes blancos (2 ps.)
 otra camisa de bretaña con tiras labradas de seda negra (7 ps.)
 dos almohadas y dos acericos de bretaña con fundas de saya saya encarnada con encajes blancos llenos de lana (8 ps.)
 dos delantares uno de bretaña y otro de estopilla deshiladas con puntas (20 ps.)
 dos armadores blancos de bretaña (12 ps.)

3er. grupo

otra camisa de mujer de morlés con mangas de bretaña labrada de seda anteaada y azul con puntas y encajes (30 ps.)
 otra camisa de bretaña labrada con seda anteaada (30 ps.)
 otras naguas de bretaña todas guarnecidas de encajes (40 ps.)
 dos sábanas de bretaña guarnecidas de encajes finos (23 ps.)
 dos almohadas de bretaña y dos acericos con sus fundas de tafetán encarnado deshiladas con encajes (24 ps.)
 una camisa de bretaña bordada en seda azul nueva (19 ps.)
 unas naguas blancas de bretaña bordadas de seda azul (11 ps.)
 una camisa de encajes blancos de bretaña nueva (16 ps.)
 un par de naguas blancas de bretaña deshiladas (10 ps.)
 una camisa de bretaña deshilada de pita amarilla (18 ps.)
 una camisa de bretaña bordada de seda negra (10 ps.)
 un par de naguas blancas de bretaña (5 ps.)
 un par de naguas blancas de bretaña llanas (5 ps.)
 tres delantares de bretaña con encajes y puntas finas (24 ps.)
 dos bombachas de bretaña con puntas finas (16 ps.)
 tres pañuelos de bretaña el uno de Cambray con puntas finas (12 ps.)

4º. grupo

siete camisas de ruán y de bretaña labradas con diferentes colores de seda (65 ps.)
 un delantar de bretaña deshilado y con encajes y puntas (20 ps.)
 una camisa de bretaña blanca con encajes finos (40 ps.)
 otra camisa de bretaña con encajes de pita (30 ps.)
 otra camisa de bretaña labrada de seda amarilla (15 ps.)
 otra camisa de bretaña perfilada de seda negra (13 ps.)
 otra camisa de bretaña perfilada de seda asijada (30 ps.)
 dos colchones nuevos de cotense con lana y dos sábanas de bretaña nuevas y otras dos de ruán florete nuevas y una colcha de Toluca nueva y cuatro almohadas de bretaña con encajes finos apolillados (144 ps.)

una camisa de bretaña nueva de corsados blanca (40 ps.)
 una camisa de bretaña nueva bordada de seda asijada (30 ps.)
 una camisa de bretaña llana (18 ps. y medio)
 una camisa llana de pita de bretaña (11 ps.)
 tres pares de naguas blancas de Bretaña, las dos de ellas de ruán florete, las unas labradas de seda y las otras deshiladas y las de bretaña de cortados todas tres en (31 ps. y 4 t.).
 un delantar de bretaña deshilado con encajes finos (8 ps. y medio)
 una bombacha blanca de bretaña guarnecida de encajes blancos finos (12 ps.)

5º. grupo

cuatro almohadas y cuatro acericos de bretaña nuevo todo con encajes finos (18 ps.)
 otra camisa de bretaña deshilada (12 ps.)
 otra camisa de bretaña labrada de seda rosada (8 ps.)
 una camisa y naguas de bretaña labrada de encarnado con puntas (25 ps.)
 dos almohadas y acericos con fundas de bretaña y encajes (25 ps.)
 dos sábanas de bretaña con encajes (32 ps.)
 dos camisas blancas de bretaña con encajes apollados (50 ps.)
 una camisa de bretaña llana con encajes (20 ps.)
 una casaca de bretaña bordada y unas naguas de saya saya (18 ps.)
 una camisa y naguas rosadas de bretaña con puntas de bolillo (25 ps.)
 otra camisa de bretaña labrada de nácar y verde (25 ps.)
 otra camisa de bretaña labrada con seda columbina con naguas de ruán (25 ps.)
 una bombacha de bretaña bordada y naguas de saya saya (25 ps.)
 dos almohadas y dos acericos y dos sábanas de bretaña y seda cruda (60 ps.)
 una camisa blanca llana de bretaña y naguas de ruán (35 ps.)
 un delantar de bretaña con encaje (7 ps.)

6º. grupo

tres camisas de bretaña viejas en (4 ps. y medio todas)

CAMBRAY (Cambrai, ciudad al norte de Francia)

1er. grupo

una valona de Cambray deshilada con puntas finas de Flandes (9 ps.)
 un paño de Cambray bordado (6 ps.)
 cuatro pañuelos, dos de Cambray y dos de Bretaña, todos con puntas (10 ps.)
 unas mangas postizas de Cambray con puntas grandes de Flandes (8 ps.)

2º. grupo

dos pañuelos de Cambray con puntas
 dos pañuelos, uno de Cambray y otro de Bretaña con puntas finas (12 ps.)
 tres varas y tres cuartas de Cambray (5 ps. y 5 reales)
 tres valonas de Cambray con punta de Flandes grandes (15 ps.)
 dos pañuelos de Cambray (16 ps.)
 dos pañuelos de Cambray (16 ps.)
 un pañuelo de Cambray con puntas (3 ps. y 4 reales)
 dos pañuelos de Cambray con puntas finas (7 ps.)
 un delantar de Cambray deshilado con encajes y puntas finas (12 ps.)
 una camisa y calzones para hombre de morlés con su valona con puntas de Flandes grandes y unas mangas postizas de Cambray con su encaje y puntas grandes finas todo en (26 ps.)

3er. grupo

dos pañuelos de Cambray con puntas finas y botoncillos (11 ps.)

unas mangas de Cambray con puntas finas (6 ps. y 4 t.)

unos pañuelos y una valona de Cambray de hombre deshilado con puntas de Flandes y con sus puños (20 ps.)

una camisa y calzones de Cambray guarnecidos de encaje (43 ps.)

una camisa de Cambray guarnecida de encajes finos (45 ps.)

dos pañuelos de Cambray con encajes finos (14 ps.)

tres pañuelos de Cambray guarnecidos de encajes finos (16 ps.)

una camisa y calzones con un peinador de ruán con tres puntas unas naguas postizas... una valona de cambray con puntas finas (20 ps.)

tres pañuelos de cambray con puntas finas (9 ps.)

4º. grupo

un pañuelo de Cambray y guarnecido de encaje grande apollado (11 ps. y medio real)

un pañuelo de Cambray y de cortados con encaje de tresilla fino (11 ps. y 4 t.)

5º. grupo

dos pañuelos de narices de Cambray deshilados con puntas de Flandes (14 ps.)

ITALIA (Milán, Florencia, Nápoles)

1er. grupo

tres camisas de Milán de ruán labradas, las dos deshiladas y labradas con puntas, la una de seda verde y la otra de seda negra, la otra labrada, las mangas y pecho de seda azul (30 ps.)

un vestido de brocato plateado con su atacador y fundas de tafetán y naguas de carmesí verdes con puntas de oro de Milán finas (217 ps.)

2º. grupo

unas naguillas de raso columbino con puntas de Milán (40 ps.)

una pollera de pelo de camello con cinco guarniciones negras aforrada en Milán (35 ps.)

18 varas y media de Milán a 4 reales (9 ps. y 2 reales)

un vestido de lampazo primavera pollera y bombacha con enaguas de escarlata encarnada guarnecidas con puntas de plata y un manto de Milán con puntas grandes (85 ps.)

3er. grupo

un vestido pollera y jubón de chamelote de Italia cabellado con un atacador de damasco (50 ps.)

unas naguas de paño de grana con puntas de oro de Milán finas (50 ps.)

unas medias de seda de punto de Milán (3 ps.)

un par de naguas de escarlata con encaje de oro de Milán (16 ps.)

unas naguas de escarlata encarnada con puntas de Milán de oro y plata (30 ps.)

otro vestido de saya y turca de rasa de Florencia guarnecido con pasamano de oro (114 ps.)

un tapapiés de raso labrado de Florencia (25 ps.)

unas medias de seda de Nápoles (2 ps.)

4º. grupo

otro vestido de tabí de Italia rosado y verde ropa jubón saya guarnecido de pasamano de seda todo aforrado en tafetán leonado (300 ps.)

otras naguas de chorreado verde con puntas de Milán (10 ps.)

una mantellina de raso de cantón carne de doncella y verde con encajes de plata de Milán en guarnición forrada en tafetán encarnado (30 ps.)

un vestido de tela de saya con encajes de Milán (300 ps.)

un tapapiés de chorreado encarnado con una punta de oro fino de Milán (70 ps.)

5º. grupo

un corte de vestido de gorgorán de Italia verde y anteadado con sus recaudos (60 ps.)

unas naguas de chamelote encarnado con puntas grandes de Milán de punta fina aforradas en seda (100 ps.)

6º. grupo

una basquiña de tela de Milán blanca de primavera con jubón y ropa... negro con bordadura de oro y plata (200 ps.)

INGLATERRA

1er. grupo

un vestido de paño de Inglaterra, bombacha y dos pares de calzones y capote forrado en vagueta de Castilla (38 ps.)

unas medias de Inglaterra (12 reales)

4º. grupo

un capotillo de paño de Inglaterra encarnado (12 ps.)

una frezada de Inglaterra de seda (16 ps.)

ALEMANIA

1er. grupo

unos manteles de Alemania con 8 servilletas (8 ps.)

2º. grupo

una tabla de manteles alemanes con 12 servilletas (10 ps.)

unos manteles de Alemania (4 ps. y 4 reales)

3er. grupo

una tabla de manteles de Alemania con seis servilletas deshiladas de hilaza chugui (10 ps.)

MOSCÚ (Moscova, Moscobia)

1er. grupo

seis sillas buenas de vaqueta de Moscobia a 5 ps. cada una (30 ps.)

dos sillas de espaldarde vaqueta de Moscobia (12 ps.)

seis sillas de vaqueta de Moscobia ya traídas (24 ps.)

4º. grupo

media docena de sillas de vaqueta de Moscobia (70 ps.)

HOLANDA

1er. grupo

un pañuelo de narices deshilado de holanda (2 ps.)

un rodapiés de holanda

una almohada de holanda con sus acericos labrada de seda carmesí (6 ps.)
 un paño de manos de holanda labrado con nueve rosas de seda colorada (15 ps.)

3er. grupo

tres cuellos de holanda llanos y con puntas y cinco pañuelos de narices guarnecidos y llanos y dos camisas guarnecidas y un par de calzones de ruán labrado tasado todo ello en (116 ps.)
 una camisa y calzones de holanda labrada de hilo blanco con sus puntas de Flandes (70 ps.)
 dos paños de manos de holanda labrados... con sus puntas (39 ps.)

4º. Grupo

ropa blanca labrado de verde que son dos almohadas un acerico una delantera con dos sábanas deshiladas de holanda (150 ps.)

5º. grupo

otras naguas de paño de holanda encarnado con puntas de plata aforradas en mitán (50 ps.)
 dos almohadas con sus acericos de holanda labrados con seda encarnada (30 ps.)
 un capotillo y montera de paño de holanda guarnecido con puntas negras grandes (40 ps.)

6º. grupo

una capa de paño de holanda vieja (5 ps.)
 un peinador de holanda con sus puntas y encaje (25 ps.)
 una colcha camera de holanda (250 ps.)

INDIA

1er. grupo

un sobrecama de la India a medio servir (30 ps.)

2º. grupo

ocho varas de acericos de la India (5 reales vara (5 ps.)

3er. grupo

un vestido de lama azul saya y bombacha la bombacha forrada en tafetán encarnado y la saya en mitán de la India anteado guarnecido una puntilla de oro fino (90 ps.)
 un tapapies de raso labrado verde forrado en mitán de la India anteado (36 ps.)
 cuatro almohadas de mitán de la India (4 ps.)

DAMASCO (capital de Siria)

1er. grupo

una saya de damasco guarnecida de oro en cera (25 ps.)

2º. grupo

una cama de granadillo con su pabellón de damasco azul y manga (80 ps.)
 una pollera de damasco amusco (30 ps.)

3er. grupo

una colgadura de cama de damasco carmesí con su colcha encarnada bien tratada apreciada en (100 ps.)
 una colgadura de cama de damasco carmesí con su colcha encarnada bien tratada (6 ps.)
 una tabla de manteles adamscados con tres pañuelos (20 ps.)
 seis cojines de damasco (12 ps.)

un tapapiés de damasco encarnado (20 ps.)
 una tabla de manteles grandes adamascados (35 ps.)
 un vestido de damasco amarillo y verde saya turca y jubón (60 ps.)
 un jubón de damasco guarnecido... verde nuevo (12 ps.)

4º. grupo

una colgadura de cama de damasco carmesí... enredado y peinecillo y con sus cortinas de capichola encarnada apreciado todo en (100 ps.)
 una cama entera dorada con colgaduras de grana y un sobrecama de damasco verde con cenefa carmesí y oro (250 ps.)
 un pabellón de damasco carmesí mandarín (110 ps.)
 un sobrecama de damasco mandarín carmesí forrada en Milán morado (40 ps.)

5º. grupo

otro vestido de damasco abrocatelado color de príncipe casaca tapapiés (80 ps.)
 un santo de bulto de media vara de largo de bulto con su dosel de damasco de Castillo morado bordado de oro (20 ps.)

6º. Grupo

una cama... con sus óvalos de bronce y colgadura de damasco maltratada (30 ps.)
 una cama de damasco verde con su cobertor y goteras de terciopelo verde... todo en (400 ps.)

LA HABANA

1er. grupo

una caja grande de madera de La Habana con cerradura y llave (10 ps.)
 una caja de madera de La Habana con llave y cerradura (10 ps.)
 una caja de La Habana con su cerradura y llave (20 ps.)

3er. grupo

un cestón y una caja de madera de La Habana de madera de cedro con cerraduras y llaves (8 ps.)

4º. grupo

una caja grande de cedro de La Habana con cerradura y llave (12 ps.)

GUATEMALA

2º. grupo

sesenta y ocho libras de cacao Guatemala a seis reales y media libra (55 ps. y 2 t.)

DE LA TIERRA (Michoacán, Tlaxcala, Puebla, Huauchinango, Guadalajara, Toluca, Mixteca, Campeche, Chiapas, Papantla, Sultepec, Jalpa, Tecate, Texcoco, Xochimilco)

1er. grupo

un manto de la tierra de seda (25 ps.)
 una turca negra de tafetán de la tierra guarnecida (24 ps.)
 un jubón de tafetán de la tierra negro guarnecido con su puntilla y hecho al uso nuevos (20 ps.)
 una saya de raja verde, un jubón de raso azul y ropa de tafetán negro de la tierra (40 ps.)
 un manto nuevo de seda de la tierra (23 ps.)
 un vestido de tafetán pardo de la tierra, la saya con pasamanos picada y aforrada (80 ps.)

un vestido, saya y turca y jubón de tafetán negro de la tierra con sus pasamanos de seda (80 ps.)
 una saya y ropa de tafetán de la tierra negro guarnecida con diecisiete pasamanos (40 ps.)
 un manto de seda de la tierra nuevo con puntas (24 ps.)
 un manto mexicano llano sin puntas (20 ps.)
 un manto nuevo mexicano con sus puntas (37 ps.)
 una armadura de cama de madera torneada de México (5 ps.)
 un manto de seda de la tierra (25 ps.)
 un escritorio de madera de la tierra embutido con cerradura y llave (6 ps.)
 otro vestido de esta mina con su guarnición de seda azul (30 ps.)
 Michoacán:
 un escritorio de Michoacán con cerradura y llave (3 ps.)
 una hechura de un crucifijo hecho en Michoacán con su dosel de terciopelo azul y naranjado (4 ps.)
 un escritorio de Michoacán con otro escritorio pequeño encima y su mesa (25 ps.)
 un escritorio grande de Michoacán con su llave y cerradura (12 ps.)
 otro escritorio de Michoacán con 5 cajones (5 ps.)
 un bufete de Michoacán (2 ps.)
 una cajuela de Michoacán (2 ps.)
 un escritorio de Michoacán con su escribanía embutida (12 ps.)
 Toluca
 una colcha de Toluca de colores y su rodapiés (18 ps.)
 un sobrecama de Toluca (12 ps.)
 Mixteca
 una colgadura azul de algodón de la Mixteca de red nueva como lo es el rodapiés y colcha de arriba (15 ps.)
 Tlaxcala
 una saya de Tlaxcala morada (14 ps.)
 Papantla
 cuatro manojos de tabaco de Papantla a cuatro reales manajo (2 ps.)
 Jalpa
 un cuadro pequeñito de la Adoración de los Reyes formados en Jalpa (6 ps.)

2º. Grupo

once pesos de listón de colonia de la tierra
 un manto de la tierra nuevo con sus puntas hechizas (12 ps.)
 dos frezadas nuevas cameras de la tierra (8 ps.)
 un manto de seda de la tierra de lustre (20 ps.)
 un vestido de tela musga con flores de oro y pata sobre raso mexicana saya y gabardina (150 ps.)
 un manto de torsal de la tierra con puntas de ojo de perdiz (26 ps. y 4 reales)
 cuarenta y un varas de bayeta de la tierra a 5 reales vara montan (25 ps.)
 un cuadro grande de la advocación de la Santísima Trinidad de la tierra con su marco (14 ps.)
 Michoacán
 dos escritorios de Michoacán (5 ps.)
 tres jícaras y una palangana de Michoacán (5 ps. y 4 t.)
 dos escritorios medianos con una cajita de Michoacán con cerraduras y llaves (12 ps.)
 dos palanganas y una jícara de Michoacán (4 ps.)
 un baulito y una caja de Michoacán (1 ps. y 4 reales)
 una cama de Michoacán (6 ps.)
 una jícara de Michoacán (1 ps.)
 un escritorio de Michoacán pequeño (8 ps.)
 una caja de costura de Michoacán (6 ps.)
 Campeche
 tres arrobas y cuarta de cera de Campeche en pan (2 ps. arroba)
 unas naguas blancas de Campeche deshiladas (5 ps.)

Puebla

cuatro platos y cuatro tazas de loza de la Puebla fina (2 ps.)
 tres docenas de platos finos de la Puebla (3 ps.)
 dos docenas de platos y tazas de loza de la Puebla fina y dorada (12 ps.)
 un frasco de vidrio dorado y un salero de loza de la Puebla dorado (2 ps.)
 nueve varas de manta de la Puebla a tres reales (3 ps. y 3 t.)

Papantla

cuarenta y dos manojos de tabaco de Papantla a 2 tomines

Sultepec

nueve pares y medio de naguas de Sultepeque (33 ps. y 2 t.)
 un paño de Sultepec (8 ps.)

Huauchinango

- dos escritorios embutidos de madera de Huauchinango con cerraduras y llaves (18 ps.)

3er. grupo

otros manteles de lienzo de tierra todo en los dichos (12 ps.)
 un vestido de tafetán negro de la tierra con doce ribetes la saya y tres la ropilla y... manto de Granada todo en (120 ps.)
 un vestido de damasco de la tierra anteado y morado... jubón y pollera guarnecido de garón de oro (70 ps.)
 dos vestidos de mi vestir el uno negro de terciopelo de la tierra labrado calzón ropilla mangas con capote de bayeta de Castilla y el otro de raza de Texcoco con sus cavos, todo en (100 ps.)
 un escritorio de la tierra con su llave y cerradura (16 ps.)
 un vestido de tabí negro y leonado que es basquiña y jubón... de tafetán negro de la tierra guarnecido con pasamano de seda negra todo nuevo en (120 ps.)
 unos corpiños de tela de la tierra (5 ps.)

Michoacán

una cama de madera de Michoacán (6 ps.)
 dos jícaras de Michoacán una grande y otra mediana (4 ps.)
 una caja de Michoacán con cerradura y llave (6 ps.)
 una mesa de Michoacán con sus pies (12 ps.)
 dos escritorios de Michoacán (12 ps.)
 dos cajas una de cedro y la otra de Michoacán con cerraduras y llaves (10 ps.)
 un escritorio pequeño de Michoacán con cerradura y lleva y una arpa y una guitarra (10 ps.)
 un escritorio pequeño de Michoacán con cerradura y llave (6 ps.)

Chiapas

dos colchones cameros de chapaneco llenos de lana (20 ps.)
 dos colchones nuevos de chapaneco llenos de lana (25 ps.)

Campeche

dos paños de manos deshilados con pinta de Campeche y con puntas finas (20 ps.)
 una cama de granadillo bronceada con su colgadura blanca de red de Campeche y sus barras de hierro (60 ps.)

Guadalajara

dos tinajas de Guadalajara (4 ps.)

Mixteca

una colcha de la mixteca de seda matisada con rodapiés y paño de almohadas de lo mismo apreciado en (50 ps.)

Toluca

una colcha de Toluca con su rodapiés (20 ps.)

Texcoco

ciento y diez varas de paño palmilla de Texcoco a doce reales vara monta (165 ps.)
 ciento cuarenta y nueve varas de segueta de Texcoco a dos reales vara montan (37 ps. y 2 reales)
 cincuenta frezadas de Texcoco ordinarias a doce reales cada una (75 ps.)

tres cobertores azules que son hechos en Texcoco (30 ps.)

4º. grupo

un contador con su escribanía de estaño embutido y un bufete de madera de la tierra (50 ps.)

dos escribanías de la tierra (9 ps. y 6 reales)

cuatro escritorios medianos y chicos de madera de la tierra con cerraduras y llaves (20 ps.)

otro manto de la tierra con puntas de motilla (16 ps.)

una frezada de algodón mexicana (8 ps.)

otro vestido de damasco de la tierra morado y negro picado y forrado en tafetán de la tierra negro

jubón pollera y ropa de damasco negro de la tierra (250 ps.)

una pollera y armador y mangas de tabí azul de la tierra guarnecido de oro (200 ps.)

Michoacán

tres escritorios de Michoacán finos (40 ps.)

una caja de Michoacán y un escritorio de nogal apreciado uno y otro en 7 ps.

Toluca

- una colcha de lana de distintos colores de Toluca (16 ps.)

5º. grupo

Michoacán

un escritorio grande de Michoacán con otro pequeño con cerraduras y llave (15 ps.)

6º. Grupo

Michoacán

un brasero de Michoacán (3 ps. y 4 reales)

Huauchinango

dos escritorios de Huauchinango viejos (10 ps.)

una escribanía de Huauchinango (6 ps.)

una caja de Huauchinango (4 ps.)

Xochimilco

una cama torneada de Xochimilco (12 reales)

DE LA SIERRA

1er. grupo

sobrecama de la sierra buena con fleco de seda (20 ps.)

una colcha de la sierra blanca (8 ps.)

una escribanía de la sierra embutida de madera amarillo y negro con tirantes de plata (10 ps.)

un pabellón de red de algodón blanco de la sierra (12 ps.)

colcha de la sierra camera y una almohada de ruán labrada de seda (20 ps.)

una colcha blanca de la sierra ya usada (7 ps.)

un escritorio pintado de la sierra con cerradura y llave con ocho cajones (6 ps.)

una colcha de la sierra quapastle (18 ps.)

una colcha nueva grande camera de la sierra (16 ps.)

Molango⁷⁷⁶

una hechura de crucifijo de naranjo hecha en Molango con su dosel de terciopelo (4 ps.)

2º. grupo

un escritorio de madera de la sierra embutido con sus llaves y mesa de cedro (23 ps.)

diez mantas de la sierra (9 reales)

dos paños de seda de la sierra (4 ps. cada uno)

⁷⁷⁶ Aquí se hace referencia a la sierra del estado de Hidalgo.

unas agujas de bayeta de la sierra con tres guarniciones (3 ps.)
 un escritorio de la sierra con cerradura y llave con once gavetas y tirantes de plata (7 ps.)
 seis docenas de camisas de manta de la sierra (27 ps.)
 una colcha de la sierra (8 ps.)
 otro paño de quapastle de la sierra y un quesquémel (4 ps. y 4 t.)
 un escritorio de la sierra a medio servir (3 ps.)
 un escritorio de la sierra con diez cajones con sus tirantes de plata con su cerradura y llave (8 ps.)

3er. grupo

una saya de ruán bordada de seda... de la sierra (50 ps.)
 un escritorio grande de los de la sierra (10 ps.)
 un escritorio embutido de la sierra con su cerradura y llave con tirantes de plata (35 ps.)
 un (contador) de la sierra con cerradura y llave (15 ps.)

4º. grupo

un escritorio pequeño embutido de la sierra (6 ps.)

5º. grupo

un escritorio de la sierra con su escribanía y sus cerraduras y llaves con pie de nogal (24 ps.)
 Metztitlán⁷⁷⁷
 dos escritorios de la sierra de Metztitlán con cerraduras y llaves doradas (120 ps.)

⁷⁷⁷ Aquí se hace referencia a la sierra del estado de Hidalgo.

ANEXO 2**LISTA DE CONTRAYENTES**

1604

Jerónimo López de Peralta, vecino y regidor de la ciudad de México de esta Nueva España y procurador general de ella.

Clara de Rivadeneira, hija legítima de Gaspar de Rivadeneira, difunto vecino y regidor que fue de la ciudad de México y Francisca Velázquez de Salazar.

Dote: \$25,000

1606

Bartolomé de Obregón, vecino de las minas de Pachuca.

Catalina Pérez Portillo, hija legítima de Baltasar Rodríguez y Guillén su mujer.

Dote: \$2,560

1606

Andrés Gurial, vecino de las minas de Pachuca.

Isabel de Estrada y Soto, hija legítima de Gregorio de Soto y Luisa de Estrada, ya difuntos.

Dote: \$3,490

1607

Martín Romero, vecino de las minas de Pachuca, natural de los reinos de Castilla.

Bernardina de Miranda, hija legítima de Juan de Miranda y Juana de Valverde.

Dote: \$317

1607

Juan Franco, natural del pueblo de Santa María, hijo legítimo de Marina Franco.

Juana Bautista, hija legítima de Juan López de Bellido y Ana María. Fue primero mujer de Cristóbal Galindo, ya difunto.

Dote: \$723

1607

Luis Chacón de Arteaga, vecino de Tulancingo, estante al presente en las minas de Pachuca.

Catalina Martínez Escorza, hija legítima de Domingo de Escorza y María de los Santos.

Dote: \$2,100

1618

Sebastián de Torres Urrutia, vecino de las minas de Pachuca en el Real de Omitlán.

Juana de Alcega, hija legítima de Martín de Alcega y Francisca Gómez, vecinos y mineros de estas minas.

Dote: \$2,000

1626

Francisco Rodríguez Gutiérrez, vecino de Real del Monte, hijo legítimo de Juan Rodríguez Gutiérrez y Catalina Sánchez.

Magdalena Ramírez, hija legítima de Francisco de Siles y Petronila Ramírez.

Dote: \$1,290

1628

Pedro de Micea, vecino del pueblo de Tezontepec, de la jurisdicción de las minas de Pachuca.

Beatriz Márquez, hija legítima de Juan de Lucio y de Petronila de Ochoa, ya difuntos, vecinos que fueron de la ciudad de México.

Dote: \$300

1630

Diego Téllez Girón, vecino de la jurisdicción de Cempoala, hijo legítimo de Diego Téllez Girón y Melchora de los Ríos, difuntos, vecinos que fueron de la ciudad de México.

María de Iturriaga, hija de Ana de Peñarrieta, viuda de Juan de Iturriaga.

Dote: \$1,012

1630

Juan Velázquez, vecino de las minas de Pachuca, natural de los reinos de Castilla.

Leonor de Vadillo, hija legítima de Rodrigo de Vadillo, escribano público que fue de estas minas, difunto y de Isabel Yllán.

Dote: \$3,849

1630

Francisco Varela de Ulloa, vecino de Real del Monte, hijo legítimo de Alonso Vázquez y Francisca de Ulloa, difuntos, vecinos que fueron del pueblo de Santa María de Guillan del Obispado de Lugo, reino de Galicia, en los de Castilla.

Ana de Castro, doncella, una de las hijas y herederas de Hernando de Castro y Leonor de Figueroa, vecinos, difuntos, que fueron de este Real.

Dote: \$2,730

1630

Tomás de Oviedo, vecino y minero de las minas de Pachuca, hijo legítimo de Diego de Oviedo, difunto y de Beatriz de Horta, vecinos y naturales de la Villa de Valencia de Alcántara, en los reinos de Castilla.

Francisca de la Concha, hija legítima de Juan Campero y Magdalena de Castro, vecinos y mineros de estas minas.

Dote: \$2,369

1630

Tomás de Oviedo, vecino de estas minas, natural de la Villa de Valencia de Alcántara, en los reinos de Castilla, hijo legítimo de Diego de Oviedo, difunto, y Beatriz de Horta, vecinos y naturales de dicha Villa.

Francisca de la Concha, hija de Juan Campero y Magdalena de Castro, vecinos y mineros de las minas de Pachuca.

Promesa de Dote.

1632

Felipe de Ortega, alguacil mayor de estas minas de Pachuca, natural de la ciudad de San Lucas de Barrameda, hijo legítimo de Juan Rodríguez de la Fuerza y de Isabel Márquez Berberi, difuntos, vecinos que fueron de la dicha ciudad, reinos de Castilla.

Catalina de Mendoza, doncella, hija de Juana de Mendoza.

Dote: \$5,000

1633

Juan González, alguacil, natural de la Villa de Toluca, del estado del Marquesado del Valle, hijo legítimo de Diego González, alguacil, y de María Gallega, difuntos, vecinos que fueron de dicha Villa.

Ana de Noguera, doncella, hija de Juan Noguera, vecino de las minas de Pachuca.

Dote: \$759

1633

José de Arrieta Espinaredo, hijo legítimo de Sebastián de Arrieta Espinaredo y de Francisca de Álvarez, vecinos de la Villa de Vélez, en los reinos de Castilla.

María de Sabugal y Villela, doncella, hija legítima y única de Juan de Sabugal y Micaela de Villela.

Dote: \$22,151

1634

Alonso de Mendoza Meléndez, vecino y minero de las minas de Pachuca, natural de la ciudad de Jerez de la Frontera, reinos de Castilla, hijo legítimo de Pedro Ruiz de Villalobos y Ana de Mendoza Moreno Meléndez, difuntos.

Ana Sánchez de Castañeda, hija legítima de Miguel de Castañeda y Elvira Sánchez, vecinos y mineros de estas minas.

Dote: \$7,907

1635

Andrés Muñoz de León, natural de los reinos de Castilla, hijo legítimo de Alonso Martín de León, difunto, y de Marina de Alcántara, vecinos que al presente son de las minas de Pachuca.

Antonia de los Cobos, una de las hijas y herederas de Alonso López y de Clara de los Cobos, difuntos, vecina de estas minas.

Dote: \$256 y 3 tomines

1636

Juan de Unigos, natural de la ciudad de Lucina, de los reinos de Castilla, hijo legítimo de Juan de Unigos y Francisca de, vecino de las minas de Pachuca.

Lucía de la Cruz, hija natural de Antonio Tomás.

Dote: \$821

1636

Antonio de Soto, vecino y minero de las minas de Pachuca, hijo y heredero legítimo de Juan de Soto y de Eloísa Domínguez, difuntos, vecinos y mineros de las minas de Pachuca.

Catalina de Montenegro, hija legítima de Antonio Yáñez y de María de Montenegro, difunta.

Dote: \$440

1637

Domingo Calvo, vecino de las minas de Pachuca, hijo legítimo de Francisco Calvo y Juana Moreno, vecinos y naturales de la ciudad de Logroño, reinos de Castilla.

Isabel Pérez Portillo, hija legítima de Luis Portillo y María Magdalena, vecinos de estas minas.

Dote: \$886 y 4 tomines

1637

Francisco Yáñez de Montenegro, vecino y minero de las minas de Pachuca, hijo legítimo de Antonio Yáñez y María de Montenegro, vecinos y mineros de estas minas.

Lorenza Díaz de Quijano, hija legítima de Francisco Díaz Navarro y María de Quijano, vecinos de estas minas.

Dote: \$2,509

1637

Lorenzo Téllez, vecino del pueblo de Cempoala, hijo legítimo de Manuel Téllez Varagona y de María Fernández, difuntos, vecinos que fueron de la ciudad de México.

María de Medina, hija legítima de Sebastián González, difunto, y de Catalina de Mendoza, vecinos de este dicho pueblo.

Dote: \$1,539

1637

Diego Nicolás, residente de las minas de Pachuca, hijo legítimo de Miguel de Padilla y de María de Herrera, naturales de Tabasco, estantes en estas minas.

Sebastiana de León, hija de Manuel de León, obligado del abasto de las carnicerías de estas minas.

Dote: \$2,111

1637

José López de la Cueva, vecino de estas minas de Pachuca y natural de la ciudad de México, hijo legítimo de Juan de la Cueva, vecino de estas minas, y de Melchora de Mendoza, difunta.

Antonia Ortiz de la Fuente, hija legítima de Cristóbal Pérez de Vargas, vecino de estas dichas minas y de Josefa Ortiz de la Fuente, difunta.

Dote: \$2,216

[1638. Capitán Gerónimo de Cervantes, alcalde mayor de estas minas].

1638

Lorenzo González Millán, maestro del arte de la pintura, vecino del Real de Omitlán, hijo legítima de Diego González y de María Gallega.

Isabel Domínguez de la Torre, hija de Bartolomé de Peña y de Inés Domínguez, vecinos y mineros de este Real.

Dote: \$1,526

1639

Jusepe Ramos, hijo legítimo de Cristóbal Ramos, difunto, y Francisca Muñoz Camargo, vecinos del pueblo de San Felipe, provincia de Tlaxcala, vecino que soy de Real del Monte, minas de Pachuca.

Teresa de Herrera, hija legítima de Diego de Lazcano, difunto y de Mariana de Herrera, vecino de Real del Monte.

Dote: \$1,000

1641

Juan de Mendoza, residente de las minas de Pachuca, natural de la ciudad de Sevilla, reinos de Castilla, hijo legítimo de Juan de Mendoza que vive en la jurisdicción del pueblo de Otopca y Luisa de Velasco, difunta.

Catalina de Salas, hija legítima de Juan Delgado y Madalena Rodríguez.

Dote: \$510

1641

Pedro Fernández de Arrieta, capitán, residente de estas minas, natural de Tierra de la Mancha, reinos de Castilla, hijo legítimo de Gregorio Fernández de Arrieta, difunto, y de María Luisa del Campo, vecina de dicha Villa.

Lorenza de Chavarría, doncella, hija de Juan Martínez de Chavarría Buitrón y Beatriz Morán, vecinos y mineros de las minas de Pachuca.

Dote: \$6,000

1643

Diego de Trejo, vecino del pueblo de Cempoala, natural de la provincia de Xilotepec, hijo legítimo de Diego de Trejo, difunto, y de Isabel Hernández.

Petrona de Ortega, hija legítima de Diego de Ortega y de María de Lucio.

Dote: \$558

1643

Pedro de Aguirre Escorza, vecino de Real del Monte, hijo legítimo de Domingo de Escorza y de María Santos Calderón, vecinos difuntos que fueron de Real de Omitlán.

Inés de Soria Calderón, hija legítima de Diego Martínez Calderón, difunto, y Juana de Soria, vecina y minera de este Real.

Dote: \$4,500

1645

Diego de Escobar Villaroel, vecino y minero de Real del Monte.

Ana González, hija y heredera de Manuel González Sotullo, vecino y minero de este Real y de Francisca de Alcega, difunta.

Dote: \$2,082

1648

Luis Rico Villa de Moros, vecino de las minas de Pachuca, natural de Villa de Salas, principado de Asturias, en los reinos de Castilla, hijo legítimo de Fernando Fernández de Figueras y de Catalina González Villa de Moros.

Beatriz de la Parra y Herrera, hija legítima de Alonso Martín de la Parra y Ana Suárez de Herrera, vecinos y mineros de las minas de Pachuca, naturales de la Villa de Alburquerque en Extremadura, reinos de Castilla.

Dote: \$5,500

1648

Pedro Montero de Espinoza, mercader, vecino de las minas de Pachuca y natural de la Villa de Agamonte, reinos de Castilla, hijo legítimo de Pedro Montero de Espinoza y Beatriz Samudio.

Cristina de Montoya y Bañarez, hija legítima de Simón de Aguirre y Josefa de Frías, difuntos, vecinos que fueron del pueblo de Tulancingo.

Dote: \$1,050

1649

Juan Bueno, vecino de la ciudad de los Ángeles, estante en el Real del Monte.

Juana de Soria Calderón, viuda de Íñigo de Sarra, hija de Juana de Soria, viuda de Diego Martínez Calderón, vecina y minera de Real del Monte.

Dote: \$5,000

1649

Luis Rico Villa de Moros, vecino de Pachuca, natural de la Villa de Salas, principado de Asturias, reinos de Castilla, hijo legítimo de Fernando Fernández de Figueras y de Catalina González Villa de Moros.

Catalina de Rivera, difunta, hija legítima de Juan de Rivera y de María de Anaya, difuntos, vecinos de Huehuetoca, jurisdicción de Cuautitlán.

Dote: \$3,819 y 6 tomines

1651

Isidro de Ávila y Villavicencio, vecino de la ciudad de México, hijo legítimo de Gaspar de Ávila Villavicencio, portero de la Real Audiencia de las ciudad de México y de Petronila de Zaragoza, vecinos de la dicha ciudad.

Ana de Castañeda, doncella, sobrina del Lic. Gerónimo de Castañeda, cura beneficiado de estas minas por el Rey nuestro comisario de los tribunales de la Santa Inquisición y Cruzada, juez eclesiástico en estas minas y su partido.

Dote: \$850

1658-59

José de Vergara y Morales, maestro de oficio de carpintero, vecino de las minas de Pachuca, hijo legítimo de Diego Martín de Morales y de Ana de Vergara, difuntos, naturales de la ciudad de Verlanga, reinos de Castilla, donde yo soy natural.

María de Rivera, mulata blanca esclava que fue de Bartolomé Guerrero Villaseca, alcalde mayor de estas minas y Beatriz de Rivera Osorio, nacida y criada en su casa.

Dote: \$652

1660

Apolinar de Vera Villavicencio, hijo legítimo de Francisco de Vera Villavicencio, natural de la Frontera en los reinos de Castilla, y de María de la Vega, natural de la ciudad de México.

Felipa Solórzano, hija legítima de Jerónimo de Solórzano y Juana Téllez, naturales de la ciudad de México.

Dote: \$1,161 y 2 tomines

1662

José Martín de Aradillas, vecino y mercader de las minas de Pachuca, hijo legítimo de Martín Alonso de Aradillas y María de Medina, vecinos que fueron de la ciudad de Huejotzingo.

Mariana del Moral, hija legítima de Alonso del Moral y Ana de Pineda, mercaderes de Pachuca, difuntos.

Dote: \$2,000

1662

Diego Yáñez Maldonado, vecino y minero de las minas de Pachuca, hijo legítimo de Antonio Yáñez y María de Montenegro, vecinos de Pachuca.

María de Escobar, hija legítima de Juan Ortiz y María de Escobar, vecinos que fueron de Pachuca.

Dote: \$1,750

1664

Miguel de Navia, vecino y minero en las minas de Pachuca, hijo legítimo de Pedro de Navia, vecino de la ciudad de México, y de María de Salazar, de la ciudad de Sevilla.

Juana de Montenegro, hija legítima de Antonio de Soto y Catalina de Montenegro, vecinos y mineros de las minas de Pachuca.

Dote: \$2,350

1665

Pedro de Vera Villavicencio, vecino de Pachuca, hijo legítimo de Francisco de Vera Villavicencio y María de la Vega, mineros de las minas de Capula de esta jurisdicción, donde soy natural.

Isabel de Medina, hija legítima de Andrés Molano y de María de Medina, vecinos de Pachuca.

Dote: \$1,066 y 4 tomines

1666

José de la Torre, vecino de la ciudad de México y natural de las minas de Pachuca, hijo legítimo de José Gaitán y Ana de la Torre.

Catalina de Montenegro, hija legítima de Antonio de Soto, vecino y minero que fue de las minas de Pachuca y de Catalina de Montenegro, vecina y minera de estas minas.

Dote: \$2,500

1667

Simón de Unibarru Echavarría, vecino y mercader de las minas de Pachuca, hijo legítimo de Juan de Unibarru y María Ochoa de Echavarría, naturales de Vizcaya.

Josefa Sánchez de Arroyo, hija legítima de Miguel Pérez Arroyo y de Margarita Sánchez.

Dote: \$2,533

1667

Antonio Díaz Navarro, vecino y minero de las minas de Pachuca, hijo legítimo de Francisco Díaz Navarro y de María Quijano.

Beatriz de Rivera y de la Torre, hija legítima del capitán José Nicolás de la Torre, vecino y minero de las minas de Pachuca y de Isabel de Rivera.

Dote: \$9,380

1667

Juan Pérez Lazo, vecino y mercader de las minas de Pachuca, natural de Toledo, hijo legítimo de Miguel Pérez Lazo y Catalina González de Setina.

Madalena Rodríguez de Mendoza, hija legítima de Juan Núñez y Catalina Rodríguez.

Dote: \$1,145

1667

Alonso Núñez de Castañeda, vecino de las minas de Pachuca, hijo legítimo de Domingo de Castañeda y de Isabel Núñez.

Francisca de Castro, hija de Juan Pérez de la Peña y Ana de Castro, difuntos.

Dote: \$134 y 1 real

1668

Alonso de Paz y Medina, vecino de las minas de Pachuca, natural de Sevilla, hijo legítimo del capitán Alonso de Paz y Medina y de Inés Pardo de Sana Ana.

María Quijano Montenegro, hija legítima de Francisco Yáñez Montenegro, vecino y minero de las minas de Pachuca y de Lorenza Quijano.

Dote: \$3,000

1669

Cristóbal Muñoz Ledo, vecino y minero de las minas de Guanajuato, natural del Puerto de San Lucas de Barrameda, hijo legítimo de Diego Muñoz Ledo y Ana Velázquez.

Teresa Antonia Castañeda, hija legítima de José de Castañeda, tesorero juez oficial Real de la hacienda y caja de la ciudad de Nuestra Señora de los Zacatecas y de Gregoria de Ugarte.

Dote: \$6,000

1669

Bernardo de Guzmán, vecino y minero de las minas de Pachuca, natural de la ciudad de Roma, hijo legítimo de Francisco de Guzmán y de Margarita de Burguez.

Juana de Tovar y Olvera, hija legítima de Luis de Tovar y Olvera y de Josefa Ramírez.

Dote: \$3,256

1669

Tomás de Espinoza de los Monteros, vecino y mercader de las minas de Pachuca, natural de la ciudad de Sevilla, reinos de Castilla, hijo legítimo de Francisco de Espinoza de los Monteros y de Paula Ortiz.

Gerónima Núñez de Salas, hija legítima de Pedro Núñez y de Catalina Rodríguez de Salas.

Dote: \$1,000

1669

Luis Márquez, vecino y labrador de la provincia de Tulancingo, hijo legítimo de Andrés Márquez y de Catalina de Torres, de la provincia de Tulancingo.

Micaela del Moral, hija legítima de Alonso del Moral y Ana de Pineda, de las minas de Pachuca.

Dote: \$2,203 y 2 tomines

1672

José Rodrigo de la Muela, natural y vecino de la ciudad de México, hijo legítimo de Juan Rodríguez de la Muela y de Isabel de Castro.

Antonia de Cuenca y Haro, doncella, hija legítima y de Agustín Arroyo y de Inés de Cuenca, vecinos de este Real.

Dote: \$5,200

1672

Cristóbal de Vargas, vecino y mercader de estas minas (está para tomar nuevo estado).

Josefa Ortiz de la Fuente, difunta, hija legítima de Juan Vergra y de María Ortiz de la Fuente, sus padres difuntos.

Dote: \$1,100

1673

Antonio Jiménez de Leyva, vecino de la ciudad de los Ángeles y natural de ella, hijo legítimo de Blas Jiménez de Leyva y de Teresa Gutiérrez y Pedraza, vecinos que fueron de dicha ciudad.

Antonia de Soto y Rivadeneira, natural de estas minas de Pachuca, hija legítima de Antonio Félix de Soto, difunto, vecino y minero que fue de estas y minas, y Josefa de Rivadeneira, vecina de la provincia de Tepeaca.

Dote: \$1,623

1673

Pedro Ruiz Cantero, residente en estas minas de Pachuca y natural de la Villa de Villalain de las montañas de Burgos, reinos de Castilla, hijo legítimo de Pedro Cantero y de Madalena Ruiz de Antilla, vecinos de dicha Villa.

María de Aguirre, doncella, hija legítima de Juan de Aguirre Betolasa y de Bartola de Artea, vecinos de estas minas.

Dote: \$1,220

1673

Tomás Pérez Arroyo, vecino y natural del Real de Omitlán, hijo legítimo de Juan Pérez Arroyo y Juana Núñez, vecinos de este Real.

María Millán, hija legítima de Lorenzo González Millán, difunto, vecino y minero que fue de este Real y de María Domínguez, vecina de este Real.

Dote: \$570

1674

Lope de Alacaya, capitán, contador juez o fiscal Real de la Real Hacienda y caja de estas minas de Pachuca, hijo legítimo de Juan de Alacaya y de Margarita de Aldaz, naturales y vecinos que fueron de la ciudad de Pamplona Cavosa, reino de Navarra, reinos de Castilla, de donde soy natural.

María Núñez de Rojas, hija legítima de Francisco de la Torre, difunto, y de Magdalena Núñez de Rojas, vecina de estas minas.

Dote: \$6,000

1676

Juan Martínez de Baraona.

Marcela de Montenegro, hija de Bartolomé de Enríquez y María de Montenegro.

Dote: \$1,868 y 4 tomines

1676

José Cherrini, vecino de la jurisdicción de Agualvía, estante al presente en estas minas de Pachuca, hijo legítimo del capitán Jacinto Cherrini y de Sabina de Rojas, difuntos.

Francisca de Balcázel y Barrientos, hija legítima de Antonio de Barrientos, difunto, y de María Núñez de Perea, vecina de estas dichas minas.

Dote: \$946

1676

Bartolomé de Salvatierra, vecino de estas minas de Pachuca, hijo legítimo de Francisco de Salvatierra y Salazar y de Andrea del Río Montes, vecinos del Puerto de Santa María, reinos de Castilla, de donde soy natural.

Josefa de Castañeda, hija legítima de Francisco de Castañeda y de Ana Domínguez, vecinos y mineros de estas minas.

Dote: \$1,730

1676

Francisco de Arriño, vecino de estas minas de Pachuca, natural de Villaviciosa, en las montañas de Oviedo, hijo legítimo de Juan de Arriño y de Catalina de Mendoza, vecinos y naturales del dicho lugar.

Teresa Núñez, hija legítima de Juan Núñez y de Catalina Rodríguez, vecinos de estas dichas minas.

Dote: \$820

1676

Pedro García Flores, vecino y minero de estas minas de Pachuca y natural de la ciudad y minas de San Luis Potosí, hijo legítimo de Sebastián García Carranco y de Andrea Flores, difuntos, vecinos que fueron de dicha ciudad.

María de Arrieta Espinaredo, doncella, hija legítima del capitán Pedro Fernández de Arrieta Espinaredo y Lorenza Butrón y Morán, difuntos, vecinos y mineros que fueron de estas minas.

Dote: \$3,250

1678

Tomás de la Horta, vecino y mercader de las minas de Pachuca, hijo legítimo de Pedro de Tejeda y Beatriz de la Horta, naturales del Valle de Tulancingo y residentes al presente en estas minas de Pachuca.

Antonia de Balcázar, huérfana (la dota la Cofradía del Patriarca San José).

Dote: \$433

1679

Gregorio Moreno de Osio, vecino de estas minas de Pachuca, natural de la ciudad de México, hijo legítimo de Juan Moreno de Osio y de Antonia de la Fuente y Saldaña, difunta.

Juana de Quiroga y Balcázel, hija legítima de Francisco de Quiroga Balcázel, difunto, ensayador Real de estas minas y de Isabel de Ortega y Mendoza, vecina de estas minas.

Dote: \$2,214

1683

Pedro García Flores, vecino y minero de estas minas de Pachuca y natural de la ciudad y minas de San Luis Potosí, hijo legítimo de Sebastián García y de Andrea Flores, difuntos, vecinos que fueron de la dicha ciudad.

Josefa de Castañeda, doncella huérfana, natural de estas minas (la dota Catalina de Castañeda).

Dote: \$4,000

1683

Pedro Fernández de Posadas, vecino y mercader de estas minas de Pachuca, hijo legítimo de Pedro Fernández y de María de Posadas, vecinos de la Villa de Llanes, montañas de Oviedo, reinos de Castilla, donde soy natural.

Ana María de la Torre Montenegro, hija legítima de José de la Torre y Catalina de Montenegro, difuntos, vecinos que fueron de la ciudad de México.

Dote: \$2,147 dos tomines y seis granos

1683

Alonso Camacho, vecino y mercader de estas minas de Pachuca, hijo legítimo de Alonso Camacho y de Catalina González, difuntos, vecinos que fueron de estas dichas minas, de donde yo soy natural.

Antonia de Castañeda, doncella, hija legítima de Tomás de Castañeda, vecino de estas dichas minas, y de Isabel de Castro y Guzmán, difunta.

Dote: \$300

1684

Francisco Álvarez de Heredia, vecino de estas minas de Pachuca, (natural) de la ciudad de los Ángeles, hijo legítimo de Francisco Álvarez, difunto, y de María de Orozco, vecina de la dicha ciudad.

Juana Pérez de Oviedo, hija legítima de Tomás Pérez Arroyo, vecino y mercader del Real de Omitlán y de Ana de Oviedo, su primera mujer, difunta.

Dote: \$1,246

1684

Juan Antonio de Medina, mercader y vecino de estas minas de Pachuca.

María de Contreras, hija de José de Aberruja, difunto y de Isabel de Contreras.

Dote: \$704

1685

Juan Antonio de Andrade Moctezuma, vecino y labrador en la jurisdicción de Tulancingo.

María de Aguirre Escorcía, hija legítima de Pedro de Aguirre Escorcía, difunto, y de Inés de Soria Calderón.

Dote: \$3,888 y 6 tomines

1686

Marín Luzón y Ahumada, vecino de estas minas de Pachuca y natural de la ciudad de Sevilla, reinos de Castilla, hijo legítimo de Francisco Bernardino Luzón y Ahumada y Ana Francisca de Escobar y Castro, difuntos, vecinos que fueron de dicha ciudad.

María Teresa Flores de Acevedo y Guzmán, hija legítima del capitán Francisco Flores de Sierra, vecino de estas dichas minas y de Melchora de Acevedo y Guzmán, difunta.

Dote: \$38,842

1686

Francisco Chavarría Butrón, maestro de herrero y vecino de estas minas de Pachuca.

Magdalena Sánchez, hija legítima de José Sánchez y de Isabel de Castañeda, vecinos de esta jurisdicción.

Dote: \$1,000

1686

Domingo Benítez, torero, vecino y minero de estas minas de Pachuca, hijo legítimo de Sebastián Benítez, torero, difunto, y de María de Soto, vecina de estas dichas minas.

María de Tovar y Olvera, hija legítima de Fernando de Tovar y Olvera, difunto, y Catalina de Escudero, vecina del pueblo de Otopa.

Dote: \$1,400

1687

Felipe de Aguirre Escorza, vecino de la jurisdicción del pueblo de Tulancingo, estando presente en estas minas de Pachuca, hijo legítimo de Pedro Aguirre Escorza, difunto, y de Inés de Soria Calderón, vecina del Real del Monte, de donde yo soy natural.

Josefa del Castillo, hija legítima de Pedro del Castillo y de Luisa Pérez, difuntos, vecinos que fueron del pueblo de Tulancingo, donde ella es natural.

Dote: \$2,403 y 6 tomines

1687

Francisco de Armas, estante al presente en las minas de Pachuca, hijo legítimo de Francisco de Armas y Petrona de Anaya, difuntos, vecinos que fueron de la jurisdicción de Tlaxcala, de donde yo soy natural.

María de las Nieves, natural de Actopan.

Dote: \$350

1688

Lucas Pérez de Trejo, vecino de la jurisdicción de Zempoala y criador de ganados mayores y menores, estante al presente en estas minas de Pachuca, hijo legítimo de Juan de Trejo y de María de Balderas, difuntos, vecinos que fueron del pueblo de Huehuetoca, jurisdicción de Cuautitlán, de donde yo son natural.

Madalena de Soria y Troncoso, hija legítima de Tristán de Segura Troncoso, vecino de estas minas, y de Caterina de Soria, difunta.

Dote: \$1,000

1688

Bartolomé de Soto, hijo legítimo de José de Soto y de Beatriz, vecinos de la ciudad de Cádiz, reinos de Castilla, donde soy natural, vecino de estas minas de Pachuca.

Nicolasa de Contreras, huérfana.

Dote: \$450 y 4 tomines

1690

Miguel de la Mota Priego, vecino natural de la ciudad de los Ángeles, hijo legítimo del capitán Rodrigo de la Mota y Priego, juez comisario en toda la gobernación de esta Nueva España por el legítimo señor virrey y gobernador y capitán general de ella, y de María de Andrada, vecinos de la dicha ciudad.

Catalina Fernández de Saavedra, doncella, hija legítima de Gerónimo Fernández, difunto, y de Catalina González de Saavedra, vecina del pueblo de Tolcayuca, donde la dicha mi mujer es natural.

Dote: \$1,581 y 4 reales

1691

Andrés de Arauto, vecino de estas dichas minas.

Isabel de Enríquez, hija de Bartolomé de Enríquez y María de Montenegro.

Dote: \$1,000 y 4 tomines

1691

María de Ortega y Tolosa, viuda del capitán Nicolás de Lara.

José de Lara, hijo natural del dicho capitán.

Dote: \$18,395 dos tomines y tres granos

1691

Andrés Francisco de Mora, caja y escudero, hijo legítimo de Juan de Mora, caja y escudero, y de Ana de Alcántara Cárdenas y Serna, naturales de la ciudad de Antequera, reinos de Castilla, donde yo soy natural, vecino de esta jurisdicción.

María Antonia de Echavarría, doncella, hija legítima de Simón de, notario del Santo Oficio de la Inquisición, y Josefa Pérez Arroyo, vecinos de estas minas.

Dote: \$4,072

1691

Ignacio López de Ocariz, vecino de estas minas de Pachuca, hijo legítimo de Pedro López de Ocariz y María López de San Román, naturales de San Román, provincia de Alaba, reinos de Castilla, en la Vizcaya, donde soy natural.

María de Olavarría, doncella, hija legítima del capitán Domingo de Olavarría y Clara Pérez de Salcedo, vecinos de estas minas.

Dote: \$2,989

1693

Juan Muñoz, vecino de estas minas de Pachuca, hijo legítimo de Diego Muñoz y de Augustina de Silva, de la ciudad de Tlaxcala, de donde soy natural.

María Yáñez, hija legítima de Francisco de Lozada y Micaela Torres, vecinos de estas minas.

Dote: \$3,074

1696

Juan Bautista del Rosal, capitán, hijo legítimo de Pedro del Rosal y de Leonor María de Rojas, naturales de la ciudad de Antequera, reinos de Castilla, donde soy natural, vecino de estas minas.

Beatriz Fernández Bravo (de Rivera), hija de Melchor Fernández Bravo, difuntos, naturales de la ciudad y puerto de Veracruz, donde es la dicha mi esposa.

Dote: \$5,020

1696

Pedro de Vados, vecino de estas minas y natural de los reinos de Castilla, hijo legítimo de Domingo de Vados, difunto, y de María García, vecino de los reinos de Castilla, donde yo soy.

Antonia de Olavarría, vecina de estas minas, hija legítima del capitán Domingo de Olavarría y de Pérez de Salcedo, difunta, vecinos de este Real.

Dote: \$2,717 y 6 tomines

1696

Mateo Alejo, hijo legítimo de Bartolomé Alejo y de Teresa de Medina, vecinos de estas minas, donde yo soy.

Josefa Fernández de Saavedra, hija legítima de Gerónimo Fernández, difunto, vecino que fue de estas minas y de Catarina de Saavedra, vecinos de estas minas, de donde es la dicha doña Josefa mi querida esposa.

Dote: \$1,300

1697

Blas Freide e Acuña, vecino de las minas de Pachuca, hijo legítimo del capitán José de Acuña y Juana de, difunta, naturales y originarios de la ciudad de México, de donde yo soy.

Inés de Solís y Alcázar y Solórzano, hija legítima del capitán Miguel de Solís y Alcázar y de Estefanía de Solórzano.

Dote: \$700

1698

Isidro Tello, vecino de Real del Monte, minero, hijo legítimo de Tomás Tello, vecino y natural de la ciudad de México y de Petronila Ramírez, natural y vecina del Real del Monte.

María de Lara, vecina de este Real, hija legítima del capitán Miguel de Lara, vecino y minero del Real y María Fernández de Saavedra, vecina de este Real.

Dote: \$4,239 y 2 tomines

1701

Melchor Urbino, vecino y mercader de Real del Monte, hijo legítimo de Pedro Martín Urbano y de Antonia, difunta, vecinos de la Villa de Paterna del Campo, Sevilla, reinos de Castilla, de donde soy natural.

Gertrudis Roldán Maldonado, vecina de la jurisdicción de Apan y Tepeapulco, hija legítima de Sebastián Roldán y de María Sánchez de la Vera, difuntos, vecinos de esta jurisdicción.

Dote: \$9,143 y 3 y medio tomines

1701

José de Ordoñaga, vecino y mercader en el Real del Monte, hijo legítimo de Ciprián Martínez de Ordoñaga, difunto, y de Mariana Díaz, vecinos de ciudad de Victoria en Vizcaya, reinos de Castilla, de donde yo soy natural.

Ángela Roldán Maldonado, vecina de la jurisdicción de Apan y Tepeapulco, hija legítima del capitán Sebastián Roldán y de María Sánchez de la Vera, difuntos, vecinos de dicha jurisdicción.

Dote: \$9,273 y 3 y medio tomines

1702

Nicolás de Oviedo Luján, vecino del Real de Pachuca, hijo natural de José de Oviedo Luján.

Gregoria Flores de Castro, hija legítima de Nicolás Flores y de Pascuala de Castro, vecinos de este Real.

Dote: \$1,151 y 7 tomines

ANEXO 3

Clasificación de las dotes según las cantidades en pesos

El material documental se clasificó en seis grupos, con base en las cantidades dadas en dote, que van de las más pobres a las más ricas, esto es, sin agregar las arras.

PRIMER GRUPO

De 200 a 1,000 pesos

Año	Dote
1635	256 pesos, 3 tomines
1628	300 pesos
1683	300 pesos
1607	317 pesos
1687	350 pesos
1678	433 pesos
1636	440 pesos
1688	450 pesos, 4 tomines
1667	461 pesos
1643	558 pesos
1641	565 pesos
1673	570 pesos
1658-59	652 pesos
1697	700 pesos
1684	704 pesos
1607	723 pesos
1633	765 pesos, 4 tomines
1676	820 pesos
1636	821 pesos
1651	850 pesos
1637	886 pesos, 4 tomines
1686	900 pesos
1676	946 pesos

SEGUNDO GRUPO

De 1,000 a 2,000 pesos

Año	Dote
1639	1,000 pesos
1669	1,000 pesos
1686	1,000 pesos
1688	1,000 pesos
1691	1,000 pesos, 4 tomines
1630	1,012 pesos
1648	1,050 pesos
1665	1,066 pesos, 4 tomines
1672	1,100 pesos
1667	1,145 pesos
1702	1,151 pesos, 7 tomines
1660	1,161 pesos, 2 tomines

1673	1,220 pesos
1684	1,246 pesos
1626	1,300 pesos
1696	1,300 pesos
1638	1,526 pesos
1637	1,569 pesos
1690	1,581 pesos, 4 tomines
1673	1,623 pesos
1676	1,730 pesos
1662	1,750 pesos
1676	1,868 pesos, 4 tomines

TERCER GRUPO**De 2,000 a 4,000 pesos**

Año	Dote
1662	2,000 pesos
1687	2,024 pesos, 6 tomines
1645	2,082 pesos
1607	2,100 pesos
1637	2,111 pesos
1669	2,203 pesos, 2 tomines
1679	2,214 pesos
1637	2,216 pesos
1664	2,350 pesos
1683	2,360 pesos, 2 tomines, 6 granos
1630	2,369 pesos (promesa y carta de dote)
1618	2,483 pesos
1666	2,500 pesos
1637	2,509 pesos
1667	2,533 pesos
1606	2,560 pesos
1696	2,717 pesos, 6 tomines
1630	2,730 pesos
1691	2,989 pesos
1668	3,000 pesos
1693	3,074 pesos
1676	3,250 pesos
1669	3,256 pesos
1606	3,490 pesos
1649	3,819 pesos, 6 tomines
1630	3,875 pesos, 4 tomines
1685	3,888 pesos, 6 tomines

CUARTO GRUPO**De 4,000 a 6,000 pesos**

Año	Dote
1683	4,000 pesos
1691	4,072 pesos
1698	4,239 pesos, 2 tomines
1643	4,500 pesos
1632	5,000 pesos
1649	5,000 pesos
1696	5,020 pesos

1672	5,200 pesos
1648	5,500 pesos

QUINTO GRUPO**De 6,000 y más de 7,000 pesos**

Año	Dote
1641	6,000 pesos
1669	6,000 pesos
1674	6,000 pesos
1649	7,500 pesos
1634	7,907 pesos
1701	9,143 pesos, 3 ½ tomines
1701	9,273 pesos, 3 ½ tomines
1667	9,380 pesos

SEXTO GRUPO**Las dotes más cuantiosas**

Año	Dote
1691	18,395 pesos, 2 tomines, 3 granos
1633	22,151 pesos
1604	25,000 pesos
1686	38,842 pesos